

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**MASCULINIDAD HEGEMÓNICA Vs NUEVAS MASCULINIDADES
ANÁLISIS DE 10 CASOS DE FEMICIDIO EN 4 DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA, DEL 2010 AL
2011, Y PLANTEAMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA
IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**



TESIS

**Presentada al Consejo Directivo
de la Escuela de Ciencia Política**

Por

DORA ILEANA ROMERO POSADAS

Al conferírsele el Grado Académico de
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

Y el Título Profesional de
SOCIÓLOGA

Guatemala, agosto de 2016



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE
CONOCIMIENTOS**

EXAMINADOR:	Lic. Hugo Rene Silva Abrego
EXAMINADOR:	Lic. Luis Alfonso Beteta Vásquez
EXAMINADOR:	Lic. Samuel Alfredo Monzón García
EXAMINADOR:	Lic. Demetrio Cojtí Cuxil
EXAMINADOR:	Lic. José Campang Chang

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADORA:	Licda. Susan Ileana Gómez Guerra
EXAMINADOR:	Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR:	Lic. José Efraín Pérez Xicará

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de
Ciencia Política)

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintisiete de julio del año dos mil dieciséis. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **DORA ILEANA ROMERO POSADAS** carnet No. **8315052** titulado: **“MASCULINIDAD HEGEMÓNICA VS NUEVAS MASCULINIDADES ANÁLISIS DE 10 CASOS DE FEMICIDIO EN 4 DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA DEL 2010 AL 2011 Y PLANTEAMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política





Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/deur

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día martes a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Francisco Ernesto Rodas, Licda. Susan Ileana Gómez Guerra y Lic. José Efraín Pérez Xicarà del trabajo de tesis: **"MASCULINIDAD HEGEMÓNICA VS NUEVAS MASCULINIDADES ANÁLISIS DE 10 CASOS DE FEMICIDIO EN 4 DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA DEL 2010 AL 2011 Y PLANTEAMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**, presentado por el (la) estudiante Dora Ileana Romero Posadas, carnet No. 8315052, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

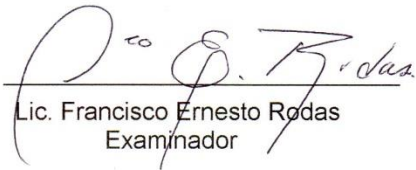


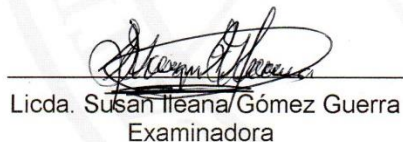
Lic. José Efraín Pérez Xicarà
Coordinador de Sociología

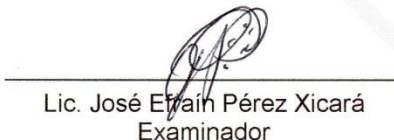
c.c.: Archivo
8c/

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día viernes veintidós de julio de dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por **Dora Ileana Romero Posadas** carnet No. **8315052**, para optar al grado de Licenciado (a) en Sociología, titulada: **"MASCULINIDAD HEGEMÓNICA VS NUEVAS MASCULINIDADES ANÁLISIS DE 10 CASOS DE FEMICIDIO EN 4 DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA DEL 2010 AL 2011 Y PLANTEAMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**, ante el Tribunal Examinador integrado por Lic. Francisco Ernesto Rodas, Licda. Susan Ileana Gómez Guerra y Lic. José Efraín Pérez Xicará, Coordinador de la carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Francisco Ernesto Rodas
Examinador


Licda. Susan Ileana Gómez Guerra
Examinadora


Lic. José Efraín Pérez Xicará
Examinador

c.c.: Archivo
8b

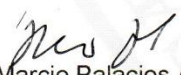
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cuatro de julio del año dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Dora Ileana Romero Posadas, carnet No 8315052, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de **Licda. Adelaida Isabel Herrera López** en su calidad de Asesor(a), pase a **Lic. José Efraín Pérez Xicará**, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/

Guatemala, 04 de julio del 2016.

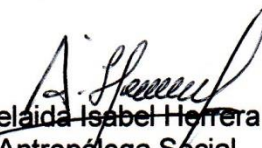
Lic. Marcio Palacios
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria Zona 12

Estimado Lic. Palacios:

Atentamente me dirijo a usted, en mi calidad de asesora del trabajo de tesis de la estudiante **Dora Ileana Romero Posadas**, carné No. **8315052**, denominado: *Masculinidad hegemónica vs nuevas masculinidades. Análisis de 10 casos de femicidio en 4 departamentos de Guatemala del 2010 al 2011, y planteamiento de líneas de acción para una propuesta de política para la implicación de los hombres en la erradicación de la violencia contra la mujer.*

Al respecto hago de su conocimiento que en el proceso de investigación y en la redacción del informe, la estudiante ha cumplido con los requisitos metodológicos y técnicos planteados en el Diseño de Investigación previamente aprobado por las Coordinaciones de Metodología y de la carrera de Sociología de esa unidad académica. Ha cumplido asimismo, con los requerimientos del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política, en su artículo 69, así como con las observaciones y recomendaciones emanadas de la asesoría, por todo lo cual, emito dictamen favorable para que pueda continuar con los trámites administrativos que correspondan para concluir el proceso de graduación.

Agradeciendo su atención, me suscribo deferentemente,


MSc. Adelaida Isabel Herrera López
Antropóloga Social
Colegiada/Activa No. 4094



cc. Dora Ileana Romero
archivo

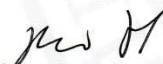
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, once de febrero de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) Estudiante Dora Ileana Romero Posadas, carnet No.8315052 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, **Adelaida Isabel Herrera López** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
8/

Guatemala, 10 de febrero de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **"MASCULINIDAD HEGEMÓNICA VS NUEVAS MASCULINIDADES ANÁLISIS DE 10 CASOS DE FEMICIDIO EN 4 DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA DEL 2010 AL 2011 Y PLANTEAMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**, propuesto por el (la) estudiante Dora Ileana Romero Posadas, carnet No. 8315052, puede **autorizarse como Asesor (a)** al (a la) Licenciada Adelaida Isabel Herrera López.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. José Efraim Pérez Xicarà
Coordinador de Sociología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
5/


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de febrero de dos mil dieciséis-----

ASUNTO: El (la) estudiante Dora Ileana Romero Posadas, carnet No. 8315052, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología Lic. José Efraín Pérez Xicará, para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/

Guatemala, 10 de febrero de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"MASCULINIDAD HEGEMÓNICA VS NUEVAS MASCULINIDADES ANÁLISIS DE 10 CASOS DE FEMICIDIO EN 4 DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA DEL 2010 AL 2011 Y PLANTEAMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**, presentado por el (la) estudiante Dora Ileana Romero Posadas carnet No. 8315052, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/

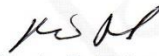
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de febrero de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Dora Ileana Romero Posadas, carné No. 8315052, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase al Coordinador del Área de Metodología Lic. Werner Enrique Castillo Regalado, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/

Guatemala, 10 de febrero de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"MASCULINIDAD HEGEMÓNICA VS NUEVAS MASCULINIDADES ANÁLISIS DE 10 CASOS DE FEMICIDIO EN 4 DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA DEL 2010 AL 2011 Y PLANTEAMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA LA IMPLICACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**, propuesto por el (la) estudiante Dora Ileana Romero Posadas, carnet No. 8315052, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. José Efraín Pérez Xicará
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
1/

DEDICATORIA



*A Doris Guadalupe:
Mi cómplice de toda la vida y por quien me he hecho
más fuerte.*

*A doña Rafa:
La mujer que me dio la vida dos veces; la primera al
nacer, y la segunda cuando me llevó moribunda, en
sus brazos a una clínica, a kilómetros de nuestra casa
de entonces. Ella recorrió el camino sola y venciendo
sus miedos, como tantas veces a lo largo de su vida.*

*A la memoria de don Tomás:
El hombre de quien todavía sigo anhelando un abrazo
y un te quiero, pero con la firme promesa de que nos
lo daremos y nos lo diremos cuando volvamos a
encontrarnos.*

*A Dios:
Porque me permitió abandonar toda creencia sobre él
y así supe que entre él y yo no hay espacio ni
jerarquía, soy una con él, como él es uno con todos,
aunque no sea ninguno, por eso no tiene sexo ni
género, ni templo, ni religión, ni imagen, ni
semejanza.*

*A Doris:
¡Porque nunca me abandonó y después de 25 años,
finalmente lo logramos!*

AGRADECIMIENTOS

Esta Tesis no hubiera sido posible sin el ánimo y el apoyo recibido de los círculos de amigas que la vida me ha permitido tener. Todas ellas conocieron el arduo proceso que implicara su realización, y a lo largo del mismo estuvieron pendientes de los avances, mostraron interés en el tema y cada una, desde su experiencia, sin quererlo y sin saberlo, me ayudó a comprenderlo desde perspectivas muy variadas. En cada uno de esos círculos, hemos desarrollado lazos profundos de "sororidad", ese concepto feminista que en su acepción más simple significa hermandad entre mujeres que, a menudo deriva de descubrir que tenemos una historia compartida con otras mujeres, que todas, de una u otra manera hemos experimentado la opresión patriarcal, y que necesitamos aliarnos para propiciar cambios en nuestras vidas. ¡Amigas, no se imaginan cuánto aportó cada una a este trabajo de investigación!

Son invaluableles las reuniones compartidas con las amigas de la juventud, con quienes cultivamos la amistad desde nuestros años de estudiantes de diversificado, y la hemos abonado mediante la empatía y la sororidad. Las largas conversaciones en torno a diversos temas, pero sobre todo de nuestros dolores más hondos dan cuenta de que nuestros sufrimientos derivan de lo que creemos vivir como "amor", algo que acabamos descubriendo se apuntala sobre una visión patriarcal del mundo, por tanto es un amor vivido por nosotras desde la desigualdad. En nombre del amor sacrificamos nuestro propio desarrollo y crecimiento personal, porque aprendimos que "los otros" son más importantes que nosotras, y cuando un día descubrimos que ya lo habíamos dado todo y estábamos con las manos vacías, nos vimos a nosotras mismas como niñas huérfanas, desvalidas, desamparadas, frustradas, engañadas, solas ante un mundo desconocido que, a pesar de todo nos retó a ser fuertes pues no teníamos otra opción. Al atrevernos a descorrer los velos patriarcales nos dimos cuenta que poner a nuestro yo en el centro de nuestras vidas era posible y que eso no era más que una forma de amor que apenas empezábamos a conocer: el amor a nosotras mismas. Así, cada una, a su ritmo, va construyendo su destino, y en ese proceso nos tenemos las unas a las otras. Nuestras historias contadas desde lo profundo, han hecho de este

grupo un espacio sagrado y único, pues en él aprendemos, nos acompañamos y nos reconstruimos a través de la escucha y de la crítica afectiva. Muchas de las experiencias escritas en este trabajo también reflejan las vidas de las mujeres que integramos este círculo. Estoy muy agradecida con todas por eso. Sin embargo, quiero agradecer especialmente a Ade, amiga y colega, con quien compartimos el interés por las ciencias sociales. Ella desde la Antropología y su amplia experiencia de trabajo en el ámbito universitario y en estudios de género, aceptó unirse a esta travesía siendo mi Asesora de Tesis. Sus aportes han sido invaluableles, pero más lo ha sido su amistad y su cariño.

Igual de enriquecedoras para mi vida y para la investigación realizada, ha sido la amistad con las lectoras-brujas, un grupo de mujeres con quienes compartimos la pasión por la lectura. Ha sido a través de ella que hemos descubierto que a lo largo de la historia, ha habido mujeres con conocimientos, sabias, independientes y fuertes, pero peligrosas para el patriarcado por desobedientes e insumisas, por lo que una manera de "domesticarlas" fue crear un rechazo colectivo hacia ellas a través de la Iglesia, que las convirtió en "brujas", pero en sentido negativo, mujeres aliadas del demonio a las que intentó exterminar quemándolas vivas. En el grupo coincidimos en que brujas somos, entonces, todas las mujeres que nos reunimos para aprender, para compartir conocimientos y experiencias, para acompañarnos y apoyarnos, para celebrar que a pesar del patriarcado seguimos existiendo, y que en la resistencia honramos la memoria de nuestras ancestas. Estoy muy agradecida con las brujas por tantas cosas, pero en esta ocasión he de mencionar dos: una, lo valiosa que resultó para mi investigación, la lectura de obras de autoras feministas y las largas y profundas discusiones y reflexiones alrededor de ellas, enriquecidas con la experiencia de cada una; y dos, el espacio relajado de encuentro, sanación y reconexión de energía femenina que es el grupo, donde todas nos sabemos y nos sentimos parte de una unidad, por eso es que al reunirnos, nos sentimos como en casa.

A todas las brujas las quiero y admiro por igual, sin embargo quiero expresar mi especial

agradecimiento a quien en el grupo reconocemos como la Bruja Mayor, la Licenciada Silke Apel, reconocida Profesora de Teología en el Instituto Centroamericano de Ciencias Religiosas, ICCRE, quien revisó unas notas que compartí con ella en las que abordé un tema que vincula a la religión con la sexualidad. Fue muy valioso su conocimiento, su interés y sus aportaciones para dilucidar algunos pasajes complejos en torno a la materia. No obstante, aclaro, soy la única responsable de la interpretación y el contenido que se le da en esta tesis, al tema de religión y sexualidad y, en general, a todo el contenido.

Agradezco también a las amigas que ocupan lugares especiales en mi vida como comadres, terapeutas y confidentes, porque con ellas también hemos podido explorar nuestros miedos más profundos, valorar el amor por nuestras familias y criticarnos sin sentirnos juzgadas. En ellas también he encontrado lo que muchas mujeres buscamos: ser escuchadas. Ha existido entre nosotras esa facilidad o capacidad para identificarnos unas con otras, para sentir una vinculación afectiva o emocional que nos permite reconocernos mutuamente y entablar una amistad, que espero sea para toda la vida.

Fue en esos círculos de amigas donde empezamos a reconocer que los hombres también son víctimas del patriarcado, pues pesa sobre ellos la exigencia de demostrar constantemente que aprendieron bien la lección y que son “hombres de verdad”, convirtiéndose así en factor de riesgo ya no sólo para las mujeres, sino para otros hombres y para ellos mismos, comprometiendo incluso su propia salud y su vida.

Reconocemos también a los hombres igualitarios, como compañeros de vida, novios, padres, hermanos, hijos, amigos. Son ellos los nuevos subversivos del patriarcado que se atreven a desafiarlo y apuestan por la

construcción de una estima y subjetividad basada en las relaciones igualitarias y el cuidado de sí mismos, de su familia y de su entorno. Ellos han descubierto el valor de lo que otros sacrifican por pretender alcanzar lo inalcanzable, una masculinidad fuera de los límites humanos. No son pocos estos hombres, es sólo que se desvanecen en la multitud.

Agradezco en general, ese poder invisible en las relaciones que he mencionado, puesto que en cada una se me ha permitido ser auténtica y no es casual que a través de las amigas haya recuperado la autoestima, y desarrollado habilidades y capacidades que ignoraba que tenía. Ustedes amigas, sin proponérselo, se han convertido en apoyos psicológicos, en medios para generar cambios significativos, por el solo hecho de haber creído en mí, o por compartir los mismos puntos de vista, o bien por ser modelos de conducta. Todas ustedes, amigas mías, han tenido una influencia invisible y poderosa en mi vida.

Quiero expresar mi gratitud también para otra mujer excepcional, Lucía Muñoz, Directora de Mujeres Iniciando en las Américas, MIA, por su actitud de apertura y colaboración al haberme facilitado el acceso a todo tipo de información sobre el quehacer institucional de MIA, lo cual permitió enriquecer el contenido del Capítulo 3 de esta Tesis. Lucía es de las feministas coherentes con su discurso y su manera de conducirse en la vida.

Finalmente, y no por eso el agradecimiento es menor, doy profundas gracias al Centro de Investigaciones y Proyectos para el Desarrollo y la Paz, CEIDEPAZ, a su Representante Legal y a su Director, quienes confiaron en mi proyecto, ambicioso desde el principio, y me brindaron el apoyo financiero para la realización de la investigación en su totalidad, sin lo cual la misma no hubiera alcanzado sus objetivos.

Dora Ileana Romero Posadas
Guatemala, agosto de 2016

INDICE

INTRODUCCIÓN

i

CAPITULO 1

METODOLOGÍA

1.1. El proceso de identificación, selección y construcción del tema de investigación.	1
1.2. Planteamiento del problema.	2
1.3. Delimitación del tema.	4
1.3.1. Unidades de análisis.	4
1.3.2. Temporalidad.	4
1.3.3. Ámbito geográfico.	4
1.3.4. Tamaño de la muestra.	5
1.4. Justificación de la investigación.	5
1.4.1. Importancia del abordaje del problema.	5
1.5. Preguntas generadoras.	7
1.6. Objetivos	8
1.6.1. General.	8
1.6.2. Específicos.	8
1.7. Estrategia metodológica.	9
1.7.1. Enfoque teórico de la investigación.	10
1.7.2. Técnicas de investigación.	13
1.7.2.1. La revisión bibliográfica.	13
1.7.2.2. El análisis de casos.	13
1.7.2.3. La entrevista semi estructurada.	14
1.8. Limitaciones encontradas.	15
1.9. Marco Teórico-Conceptual	17
1.9.1. La masculinidad hegemónica desde la perspectiva de género.	17
1.9.1.1. ¿Violencia de género o violencia contra la mujer?	17
1.9.1.2. El género: una construcción sociocultural.	18
1.9.1.3. El sistema de dominación patriarcal.	19
1.9.1.4. La masculinidad hegemónica.	22
a) El concepto gramsciano de hegemonía.	23
b) La masculinidad hegemónica según R. Connell.	24
c) Caracterización de la masculinidad hegemónica.	29
1.9.1.5. La masculinidad hegemónica y la violencia contra la mujer.	31

CAPITULO 2

EL FEMICIDIO, LA EXPRESIÓN MÁS VIOLENTA DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

2.1. ¿Qué es el femicidio?	37
2.1.1. El femicidio en Guatemala.	41
2.1.2. No toda muerte violenta de mujer es femicidio.	43
2.2. Masculinidad hegemónica y femicidio:	45
Análisis de 10 casos de muertes violentas de mujeres en Guatemala.	45
2.2.1. Identificación de los casos de femicidio.	47
2.2.2. Descripción sumaria de los casos de femicidio.	48
2.2.3. Los victimarios y los mandatos de la masculinidad hegemónica.	53
2.2.4. Los móviles de las muertes violentas de las mujeres.	53

2.3. Elementos socioculturales que configuran la masculinidad de los victimarios.	57
2.3.1. La misoginia o el desprecio por la mujer.	59
2.3.1.1. El ensañamiento y la intolerancia de las pandillas o grupos criminales.	62
2.3.2. El dominio, la autoridad y el honor en la relación de pareja.	66
2.3.2.1. El control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer.	68
2.3.2.2. La defensa del honor del proveedor y protector de la familia.	73
2.4. Las concepciones culturales de masculinidad asociadas al poder, la autoridad, el control, el dominio y el honor.	75
2.5. La subjetividad masculina reflejada en la masculinidad hegemónica y expresada en las muertes violentas de mujeres.	76
2.5.1. La misoginia o el desprecio por la mujer.	77
2.5.1.1. El ensañamiento y la intolerancia de las pandillas o grupos criminales.	78
2.5.2. El dominio, la autoridad y el honor en la relación de pareja.	82
2.5.2.1. El control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer.	85
a) ¿Inducción al suicidio o femicidio?	92
2.5.2.2. La defensa del prestigio del proveedor y protector de la familia.	94
2.6. Los factores socioculturales desencadenantes del femicidio.	98
2.7. Las implicaciones o el impacto del modelo de masculinidad hegemónica en las relaciones entre hombres y mujeres en lo socioeconómico, lo político y lo cultural.	100
2.7.1. La masculinidad hegemónica en el contexto socioeconómico.	101
2.7.1.1. Datos generales sobre las víctimas y los victimarios.	102
2.7.1.2. Masculinidad hegemónica y escolaridad.	103
2.7.1.3. Masculinidad hegemónica y trabajo.	107
2.7.2. La masculinidad hegemónica en el contexto sociocultural.	114
2.7.2.1. Masculinidad hegemónica y sexualidad.	116
a) Las relaciones sexuales forzadas en el ámbito de la relación de pareja.	119
b) ¿Por qué las mujeres no denuncian la violencia sexual?	127
c) El amor, una utopía frente a la violencia de género.	128
2.7.3. La masculinidad hegemónica en el contexto sociopolítico.	132
2.8. La influencia de la clase, la edad y la etnia en el ejercicio del poder, la autoridad, el control y el dominio de los hombres sobre las mujeres y en la vulnerabilidad de la mujer ante la violencia de género.	135
2.8.1. La clase.	138
2.8.2. La edad.	140
2.8.3. La etnia.	142
2.9. Las normas sociales que justifican en los hombres un sentido de posesión sobre la vida de las mujeres.	144
2.10. Los hombres como víctimas de la masculinidad hegemónica.	146

CAPITULO 3

LAS NUEVAS MASCULINIDADES, UNA ALTERNATIVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

3.1. La crisis de la masculinidad hegemónica.	157
3.2. Las nuevas masculinidades.	161
3.2.1. ¿Qué son?	161
3.2.2. Principales antecedentes.	162
3.2.2.1. Los men's studies o estudios de masculinidades.	162
3.2.2.2. Los estudios de masculinidades en América Latina.	166
a) Los Coloquios Internacionales de estudios sobre varones y masculinidades.	168
3.2.2.3. Enfoques desarrollados en los estudios de masculinidad.	169
3.2.3. Los men's groups o grupos de hombres.	174
3.3. Las masculinidades en las agendas de desarrollo.	176
3.3.1. MenEngage y los Simposios mundiales sobre Masculinidades.	178
3.3.2. La primera Conferencia Internacional sobre Masculinidades.	179

3.4. Las masculinidades en las políticas públicas.	180
3.4.1. Violencia de género.	180
3.4.2. Educación.	182
3.4.3. Tareas del hogar y trabajos de cuidados.	183
3.4.4. Empleo e ingresos.	185
3.4.5. Salud y derechos sexuales y reproductivos.	186
3.5. Masculinidad y activismo para la erradicación de la violencia contra las mujeres.	187
3.5.1. La Campaña del Lazo Blanco (The White Ribbon Campaign).	188
3.5.2. Ruedas de hombres contra la violencia machista.	189
3.5.3. Acción masculina para poner fin a la violencia contra las mujeres (Men's Action to Stop Violence Against Women, MASVAW).	189
3.5.4. Otros.	189
3.6. Nuevas masculinidades en Guatemala.	191
3.6.1. Actores y actrices que trabajan a favor de las nuevas masculinidades.	193
3.6.1.1. Mujeres Iniciando en las Américas, MIA.	193
a) Estrategia de intervención de MIA: educación para la prevención de la violencia de género.	193
I) El Diplomado "Hombres contra el Femicidio".	194
II) El Diplomado "Nuevas Masculinidades".	195
III) La propuesta de Reforma a la Ley de Educación Nacional.	196
b) Impacto de la estrategia de MIA en la reducción de la violencia de género.	196
c) Posición y propuestas de MIA frente a una política pública con enfoque de equidad de género y de nuevas masculinidades.	199
3.6.1.2. Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades.	200
a) Estrategia de intervención de la Red Nacional de Hombres: educación, salud reproductiva y nutrición.	202
b) Impacto de la estrategia de la Red Nacional de Hombres en la reducción de la violencia de género.	206
c) Posición y propuestas de la Red Nacional de Hombres frente a una política pública con enfoque de equidad de género y de nuevas masculinidades.	210
3.6.1.3. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI.	214
a) Estrategia de intervención de PROPEVI: prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, VIF.	214
b) Impacto de la estrategia de PROPEVI en la reducción de la violencia de género.	218
c) Posición y propuestas de PROPEVI frente a una política pública con enfoque de equidad de género y de nuevas masculinidades.	219
3.6.1.4. Otros actores.	220
a) Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable (RNP y MR) (MSPAS, 2015)	220
b) Organización Panamericana de Mercadeo Social PASMO (por sus siglas en inglés)	221
c) Organización Panamericana de la Salud, OPS.	222
3.6.2. Entidades feministas y el enfoque de las nuevas masculinidades.	222
3.6.2.1. Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC.	223
a) Reflexiones en torno a la masculinidad tradicional y la violencia de género.	223
b) Las nuevas masculinidades.	224
c) Las nuevas masculinidades como política pública.	225
3.6.2.2. Colectiva para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CODEFEM.	227

CAPITULO 4

LA PROPUESTA

4.1. Líneas de acción para una propuesta de Política Pública para la erradicación de la violencia contra la mujer, con enfoque de género y de nuevas masculinidades.	231
4.1.1. Definición de política pública.	231
4.1.2. Política pública con enfoque de género y de nuevas masculinidades.	232
4.2. Hombres, masculinidades y marco legal y político por la igualdad de género.	234
4.2.1. Marco Internacional.	234

4.2.2. Marco Nacional.	243
4.3. Principios generales y objetivos de la Política.	249
4.3.1. Principios generales.	249
4.3.2. Objetivos de la política.	251
4.3.2.1. Objetivo general.	251
4.3.2.2. Objetivos específicos.	252
4.4. Ente rector de la Política.	252
4.5. La propuesta de líneas de acción de la Política Pública con enfoque de equidad de género y nuevas masculinidades.	254
4.5.1. Educación.	256
4.5.1.1. Situación actual.	256
4.5.1.2. La masculinidad hegemónica en los centros educativos.	259
a) Bullying:	259
b) Acoso sexual:	260
4.5.1.3. El enfoque de género y de nuevas masculinidades en el currículo educativo.	262
4.5.1.4. Líneas de acción.	263
4.5.2. Trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable.	267
4.5.2.1. Situación actual:	267
4.5.2.2. Líneas de acción:	270
4.5.3. Sexualidad.	272
4.5.3.1. La sexualidad, una construcción social.	272
a) Sexualidad y religión.	272
b) Sexualidad y educación formal.	279
c) Sexualidad y masculinidad hegemónica.	284
4.5.3.2. Líneas de acción:	286
4.5.4. Violencia en la pareja.	288
4.5.4.1. El amor enajenante.	288
4.5.4.2. Líneas de acción	294

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. Conclusiones.	297
II. Recomendaciones.	303
A) Recomendación General.	303
B) Recomendaciones específicas.	304

BIBLIOGRAFÍA	319
---------------------	------------

ANEXOS

Anexo 1: CUESTIONARIO	329
Anexo 2: PERSONAS ENTREVISTADAS	333

INTRODUCCIÓN

Desde hace ya casi medio siglo que la investigación sobre la mujer y el género se ha hecho de un espacio propio en el ámbito de las ciencias sociales. La mujer, la construcción de la feminidad y las relaciones de género son los temas que se ubican en el centro de las investigaciones, mientras que en las últimas dos décadas, los estudios de masculinidad y masculinidades¹ han cobrado especial relevancia en la medida que han contribuido a posicionar la perspectiva y la experiencia masculina en la comprensión de las relaciones hombre-mujer. Una vez cuestionada la situación de las mujeres, hacer lo mismo en torno a la masculinidad fue sólo cuestión de tiempo, sobre todo en el mundo occidental anglosajón.

En América Latina, la investigación de género, enfocada únicamente en las mujeres como sujetas de análisis, es a la que se le ha prestado mayor atención, en tanto la investigación sobre masculinidad recién ha empezado a incursionar y ganar espacios en los estudios sociales científicos. En Guatemala, el abordaje de la masculinidad como problemática social es incipiente.

Lo interesante de estos acontecimientos es que tras el surgimiento de los Estudios de Masculinidades [*Men's Studies*] y luego de los Grupos de Hombres [*Men's Groups*], hay un número creciente de varones que cuestionan los privilegios masculinos y apoyan el feminismo y sus luchas por dismantelar y erradicar el patriarcado. Y es que resulta inevitable, pues los procesos de cambio en los que está permanentemente inmersa la humanidad, hacen que estructuras de dominación, tan milenarias como las que sustentan el patriarcado, se vuelvan caducas, y en ello tiene gran responsabilidad y compromiso el feminismo. Las experiencias contradictorias del poder son las que han

¹ El concepto de masculinidad intenta describir la lógica que mantiene, produce y reproduce las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y que se conoce como "masculinidad hegemónica", mientras que el término utilizado en plural, se refiere a las diversas formas en que los hombres viven su masculinidad, dentro de las que se incluyen grupos minoritarios como los profeministas, los pobres, los indígenas, y los homosexuales y, desde luego, los que se identifican con el modelo predominante de la masculinidad tradicional o hegemónica, los heterosexuales.

llevado a estos hombres a cuestionar y resignificar su ser configurado como hombre, y encuentran allí una base para la aceptación del feminismo².

Tanto hombres como mujeres que han analizado el fenómeno de la violencia de género, coinciden en que ésta deriva de la existencia de unas relaciones desiguales de poder y autoridad que están profundamente arraigadas en el imaginario y subjetividad colectivas, y que se transmite y se replica a través del proceso de socialización en el que media una estructura ideológica apuntalada sobre el sistema educativo, la institucionalidad religiosa y los medios de comunicación, estrechamente vinculados a las instituciones económicas, sociales, políticas y jurídicas de la sociedad patriarcal.

La identidad masculina y la femenina se construyen bajo ciertos atributos, funciones, valores y conductas diferenciados que impone la sociedad según el sexo biológico de la persona, e identifican masculinidad con fuerza y dominio, y feminidad con sumisión y pasividad, lo cual da lugar a un sistema de relaciones que coloca a unos en situación de dominación y a otras en situación de subordinación. Ese sistema existe y persiste por la coerción que es ejercida desde la masculinidad que domina, y por la aceptación y el consentimiento de quienes son dominadas³. La toma de conciencia de las mujeres acerca de su situación de inferioridad y dominación, y su pretensión de salirse del esquema, puede resultar amenazante para el varón quien, mediante la fuerza y la violencia, buscará nuevamente tomar el control, llegando incluso al extremo de eliminar físicamente a la mujer.

La existencia de leyes que protegen el derecho inalienable de la igualdad entre hombres y mujeres y que penalizan la violencia intrafamiliar, el femicidio y toda forma de violencia contra la mujer, no son suficientes para reducir las desigualdades de género y menos aún la violencia. Estudios realizados desde disciplinas como la psicología, la sociología y la antropología, descubren que son las relaciones sociales

² No se niega la existencia de otras vertientes del movimiento de hombres, grupos reaccionarios con posiciones fuertemente pro patriarcales, antifeministas y misóginos, como las de los men's rights y los mitopoéticos descritos en el capítulo 3.

³ Desde la lógica de la masculinidad hegemónica, no sólo las mujeres son oprimidas, lo son también otros hombres que son vistos y tratados como débiles e inferiores por no encajar dentro del modelo de masculinidad señalado.

fundadas sobre los modelos patriarcales de ser hombre y de ser mujer las que conducen a la violencia de género. El modelo de mujer sumisa ya ha sido cuestionado desde hace tiempo por el pensamiento feminista, por lo que la investigación que acá se presenta, se centra en el caso de los varones, en particular indaga –en las profundidades de la cultura patriarcal- sobre los factores que existen y sustentan los comportamientos que legitiman la violencia contra la mujer, la naturalización de tales conductas y su asunción como “normales” por la sociedad y sus instituciones, quienes contribuyen a la reproducción de un modelo de masculinidad íntimamente identificado con la violencia.

A través de un análisis profundo, de diez casos de muertes violentas de mujeres y desde una perspectiva de género, la autora investiga sobre los factores que intervienen en la construcción social de la masculinidad, en el contexto de una sociedad patriarcal como la guatemalteca, las instituciones que la sustentan y la reproducen, y la manera en que influye en las relaciones entre hombres y mujeres, unas relaciones caracterizadas por la desigualdad y la violencia, esta última utilizada como un mecanismo de dominación masculina, y vivida por la mujer en todas sus manifestaciones: verbal, psicológica, física, económica y sexual, hasta llegar a su manifestación más exacerbada: el femicidio, o la muerte violenta de una mujer por uno o más hombres, en un marco de circunstancias que reflejan las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres⁴.

Las muertes violentas de las mujeres son el resultado de un continuum de violencia⁵ que es histórico, social y cultural y está presente a lo largo de su vida, manifestándose

⁴ Si bien los hombres también sufren agresiones por parte de mujeres, esta violencia (física y psicológica) no se da por su condición de hombre, es una violencia circunstancial, mientras que la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual, institucional, estatal) se sustenta en una estructura de dominación milenaria que abarca todas las esferas de la vida de las mujeres y a lo largo de ella, como se expone en el presente trabajo de investigación.

⁵ La expresión continuum de la violencia fue acuñada por Liz Kelly en *Surviving Sexual Violence [Sobreviviendo a la Violencia Sexual]* (1988), para hacer ver que la violación, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, la explotación sexual, la esterilización o la maternidad forzada, la negligencia contra las niñas, la violencia sexual en contextos de guerra etc., son todas expresiones distintas de la opresión de las mujeres y no fenómenos aislados. Cuando cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer, ésta se convierte en femicidio.

bajo diversas formas y reproduciéndose en todos los escenarios sociales, en lo público y en lo privado.

La investigación destaca la importancia que tiene, para atacar el mal desde la raíz, la reflexión, el análisis y el rechazo social de los estereotipos que configuran el ser y el actuar de los hombres, que se reproducen a menudo de manera no consciente e influyen en los comportamientos violentos, en nombre de un ideal de masculinidad que es pernicioso ya no sólo para las mujeres, sino también para los varones mismos y para la sociedad en general. Con base en ello, se plantean alternativas sobre nuevas formas de identidad masculina, más democráticas, inclusivas, solidarias e igualitarias, que favorezcan el surgimiento de nuevas formas de relacionarse hombres y mujeres. Aunque tales modelos no son del todo novedosos, pues ya son practicados por significativos grupos de hombres en el mundo, quienes son sensibles, empáticos, cuidadores y no necesariamente agresivos, todavía no han cobrado la fuerza suficiente para desplazar al modelo hegemónico, pues estas nuevas masculinidades son minoritarias y aún no alcanzan a incidir con el impacto que se quisiera en la toma de decisiones políticas, y los medios de comunicación tampoco los presentan como modelos ideales a seguir, de modo que niños y hombres de todas las edades siguen alimentándose de los mitos de la fuerza y la dominación masculina. Es necesario y urgente que las nuevas masculinidades sean visibilizadas y puestas en práctica para que trasciendan culturalmente.

En tal sentido, el estudio aporta una propuesta en la que se plantean mecanismos, educativos ante todo, a través de los cuales se pueda ayudar a los hombres y a los niños a desmontar esos patrones de comportamiento sexista que, por un lado les permita comprender que sus vidas están marcadas por una masculinidad hegemónica que les lleva a asumir la violencia como única forma de expresión y les presiona para mantener su autoridad y dominio sobre la mujer, los niños y otros hombres que no encajan en el modelo hegemónico de masculinidad y que por ello son considerados débiles e inferiores y, por otro lado, les presenta valores alternos para la construcción de nuevas formas de ser hombres, nuevas masculinidades, más equitativas,

democráticas y comprometidas con la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres y de la erradicación de la violencia contra la mujer.

Para una mejor comprensión del fenómeno estudiado, la tesis se configura en torno a 4 capítulos. En el primero de ellos se presenta la estrategia metodológica para el abordaje del problema en la que se incluye un marco teórico-conceptual, es decir, una serie de conceptos que es necesario comprender para interpretar los vínculos existentes entre la masculinidad hegemónica y la violencia de género.

En el capítulo dos se aborda el tema del femicidio como la expresión más violenta de la masculinidad hegemónica, partiendo de una explicación acerca de cómo se construyó la categoría de femicidio y su importancia para la interpretación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres como la causa que subyace a las muertes violentas de mujeres, en un determinado marco de circunstancias. Luego se desarrolla la parte central de la investigación: el análisis de 10 casos de femicidio en Guatemala cuya interpretación responde a las preguntas generadoras señaladas en la estrategia metodológica, con lo cual se genera un escenario que permite descubrir los nexos entre la masculinidad hegemónica y el femicidio.

En el capítulo tres se propone a las nuevas masculinidades como una alternativa contra la violencia de género. Se parte del análisis de la crisis de la masculinidad hegemónica, como precedente para el desarrollo de un movimiento de hombres o grupos de hombres en el mundo occidental anglosajón y recientemente en América Latina, quienes han asumido una posición crítica y autocrítica ante la masculinidad hegemónica, proponiendo los medios para que a través de procesos reeducativos, se desarrollen nuevas formas de masculinidad que contribuyan a erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones. Se hace un recorrido por las experiencias ya en marcha en otros países que van desde la realización de estudios de masculinidad, la conformación de grupos de hombres, la convocatoria a eventos de nivel internacional, la colocación de la masculinidad en las agendas de desarrollo y en las políticas públicas, hasta el activismo político para la erradicación de la violencia de género. Se

aborda también la experiencia de tres entidades guatemaltecas en torno al tema y sus aportes para la deconstrucción de la masculinidad hegemónica.

El capítulo cuatro corresponde a la *Propuesta de Líneas de acción para una Política Pública para la erradicación de la violencia contra la mujer, con enfoque de género y de nuevas masculinidades*. En él se hace referencia al marco legal y político sobre el que se sustenta la propuesta, se presentan los principios generales y los objetivos de la política, se propone un ente rector para la política, y, para sustentar la propuesta, se hace una breve descripción de la situación actual de las cuatro áreas estratégicas sobre las que ésta se desarrolla: i) educación, ii) trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable, iii) sexualidad, y iv) violencia masculina en la pareja. Finalmente se presentan las líneas de acción para cada una de esas áreas estratégicas⁶.

A continuación de este último capítulo se presentan las conclusiones y las recomendaciones. Si bien no se plantea una recomendación por cada una de las trece conclusiones resultantes, ello obedece a que las Líneas de Acción de cada una de las cuatro áreas estratégicas mencionadas en el párrafo anterior y planteadas en el capítulo 4 ya responden a dichas conclusiones. Tales Líneas de Acción son propuestas que buscan resolver la problemática que se aborda en este trabajo de investigación y que se resumen en las trece conclusiones citadas. Esa es la razón por la cual las recomendaciones se dividen en una general y otras específicas. La recomendación general enfatiza en la necesidad de implementar una Política Pública con enfoque de género y de nuevas masculinidades para disminuir o erradicar la violencia de género, en tanto que las recomendaciones específicas van dirigidas a las diversas instituciones del Estado y a los sectores de la sociedad civil que se considera deberían implicarse en la elaboración de la Política, basándose en la Propuesta del capítulo 4, su implementación, monitoreo y evaluación.

⁶ ¿Por qué una Política Pública y no una intervención desde la sociedad civil? El planteamiento obedece a que la magnitud del problema de la violencia de género es tal que se hace necesaria una intervención desde el Estado, ya que él tiene responsabilidad en garantizar desde las instituciones públicas el acceso de las mujeres al derecho a vivir una vida libre de violencia, así como a prevenirla, lo cual está recogido en diversas leyes, pero principalmente en la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996), y la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto 22-2008). Sin embargo, la Propuesta tiene el carácter de participativa, por lo que incluye a todos los sectores de la sociedad civil directa e indirectamente involucrados en la erradicación de la violencia de género.

Finalmente se presentan la bibliografía y los anexos. En éstos se incluye el instrumento utilizado para la recolección de información y un listado con los nombres de las entidades y personas entrevistadas.

CAPITULO 1

METODOLOGÍA

1.1. El proceso de identificación, selección y construcción del tema de investigación.

La motivación primaria que me llevó a elegir el tema de investigación que da origen a este trabajo de Tesis, provino de preocupaciones personales a raíz de experiencias laborales que me vincularon con mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia intrafamiliar. El conocer las estadísticas de esta clase de violencia y las historias de vida de las mujeres me hizo reflexionar sobre la magnitud del problema en el país y de la existencia de otra gran cantidad de mujeres que todavía no se identifica como parte del mismo pero que se encuentran en un callejón sin salida, sin saber cómo poner límite a la violencia que está arraigada en la vida misma, no sólo de éstas, sino de todas las mujeres, pues sin importar la edad ni la condición económica y social, las mujeres experimentamos diversas formas de violencia de género que van desde el control hasta la agresión física, puesto que en una sociedad como la nuestra, aún se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres.

El tema no puede pasar inadvertido cuando se es testigo del dolor de tantas de estas mujeres cuyas vidas se anulan o terminan porque la misma sociedad que avala unas leyes a favor de los derechos humanos de la mujer, en la práctica los prohíbe y los limita, a la vez que elabora y legitima prejuicios sesgados sobre cómo debe ser y comportarse la mujer y el hombre, poniendo a éste como referente de la humanidad, con lo cual establece límites para las aspiraciones de las mujeres, negándole así el ejercicio de la libertad y restándole autonomía y poder.

En ese sentido, puede decirse que la identificación, selección y construcción del tema de investigación se sustenta en tres factores:

1. La experiencia derivada de la participación directa en investigaciones previas sobre el problema de la violencia contra la mujer y el femicidio.
2. La lectura de teorías e investigaciones anteriores, el intercambio de experiencias con personas especializadas, y la realización de otras lecturas de referencia que contribuyeron a la comprensión y conceptualización teórica del tema, desde una perspectiva de género y de derechos humanos.
3. La reflexión teórica realizada con base en la experiencia investigativa, la lectura y el intercambio de experiencias.

La experiencia, la lectura, el intercambio y la reflexión teórica se transformaron en insumos valiosos para la elaboración de los objetivos y las preguntas generadoras que sirvieron de guía para la investigación, a la vez que permitieron el desarrollo de cada uno de los componentes del proceso investigativo, desde el planteamiento del problema, la delimitación y la justificación, hasta la elección y desarrollo de una estrategia metodológica eficiente que garantizara el logro de los objetivos, el análisis y la presentación de resultados y conclusiones.

1.2. Planteamiento del problema.

El tema que se investiga a través del presente trabajo de Tesis, se enfoca en una problemática particular de las relaciones de género: la masculinidad, los parámetros bajo los que ella se construye en la sociedad guatemalteca actual, legitimándola como una sociedad patriarcal, y el impacto que el ejercicio de esa masculinidad tiene en las formas en que se relacionan hombres y mujeres en todas las esferas de su vida (en lo económico, en lo social, en lo político y en lo cultural), en lo público y en lo privado.

Es evidente que siendo Guatemala una sociedad patriarcal, existan relaciones desiguales de género a todo nivel, lo que se manifiesta desde la desigualdad en el

acceso a la salud, la educación, los puestos de trabajo, etc., hasta la manifestación más extrema de la violencia contra las mujeres: el femicidio.

Hombres y mujeres vivimos y actuamos en medio de paradigmas que no cuestionamos, que a menudo alimentamos y reproducimos como si siguiéramos un orden natural. Ambos estamos gobernados por los arbitrios de una masculinidad malsana y de muy alto riesgo que está presente en todos los espacios imaginables: la economía, la política, la educación, la cultura, la religión, los medios de comunicación, las políticas públicas, entre tantos otros.

La investigación prácticamente se plantea dos retos. El primero es identificar, a través del análisis de diez casos de femicidio, los factores socioculturales y las dinámicas internas de cada caso, que permitan establecer, a modo de aproximación o radiografía social, los rasgos de la masculinidad que configura a los hombres que perpetraron tales crímenes en escenarios particulares y concretos y, a partir de allí establecer las causas que hacen que en nuestra sociedad se replique un modelo de masculinidad hegemónica basado en la coerción, la fuerza y la violencia dirigida de manera sistemática hacia las mujeres y todo lo que se percibe como “femenino”, lo que trae como consecuencia el elevado índice de femicidios en el país.

Puesto que la asociación entre masculinidad y violencia tiene consecuencias nefastas que se manifiestan en la cotidianeidad, afectando vínculos afectivos, familiares, laborales y la salud física y emocional tanto de mujeres como de hombres, el segundo reto lo constituyó la elaboración de una propuesta novedosa que abogue por el cambio de paradigma. Se plantean líneas de acción que posteriormente puedan servir para la formulación de una política pública que, desde la perspectiva de género, esté orientada al cambio de las normas sociales, culturales e institucionales que ahora reproducen el modelo de masculinidad hegemónica, y lo sustituya por otro basado en *nuevas masculinidades* y en el que los hombres se involucren de manera más activa, en aras de la equidad y la eliminación de la violencia de género.

1.3. Delimitación del tema.

1.3.1. Unidades de análisis.

Las unidades de análisis abarcan, en primer lugar, a dos tipos de actores: las mujeres víctimas de femicidio y los hombres implicados en las muertes violentas.

Por otra parte también constituyen unidades de análisis cinco actores institucionales, cuatro de la sociedad civil y uno gubernamental, comprometidos con la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, y con la igualdad de género, siendo ellos:

1. Mujeres Iniciando en las Américas
2. Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades en Guatemala
3. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI
4. Instituto Universitario de la Mujer de la USAC
5. Colectiva para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CODEFEM

Las primeras tres instituciones son pioneras en la promoción de nuevas masculinidades, cada una desde su área de trabajo: educación, salud sexual y reproductiva y prevención de la violencia de género.

1.3.2. Temporalidad.

La temporalidad del estudio comprende de enero de 2010 a marzo 2011, que es el rango de tiempo en que a los casos de femicidio que se analizan, se les dictó sentencia condenatoria o absolutoria, por parte del tribunal competente.

1.3.3. Ámbito geográfico.

La cobertura geográfica incluye 4 de los departamentos del país que, en el período que abarca la investigación, reportaron los índices más altos de femicidios, según las

estadísticas del Organismo Judicial. Estos departamentos son: Escuintla, Guatemala, Quetzaltenango y Quiché.

1.3.4. Tamaño de la muestra.

El tamaño de la muestra, según las unidades de análisis y la cobertura geográfica seleccionadas, incluye 10 casos de femicidio a los que se les hubiere dictado sentencia condenatoria o absolutoria.

1.4. Justificación de la investigación.

1.4.1. Importancia del abordaje del problema.

Al hablar de “masculinidades”⁷ la primera representación mental seguramente será la de un hombre, nunca la de una mujer. Sucede lo mismo que con el feminismo, que por mucho tiempo fue malinterpretado, incluso en ámbitos académicos, considerando los estudios de género como algo exclusivo de la mujer, dando lugar al cierre de espacios y a la exclusión de los hombres como sujetos particulares de esta dinámica hombre-mujer que mueve al mundo de las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

No se puede desvincular las masculinidades del feminismo ni al contrario, pues éste ha tenido y sigue teniendo un enorme impacto en la comprensión de aquéllas. Desde que el feminismo, en los años setenta, empieza a cuestionar las construcciones sociales en relación al comportamiento de mujeres y hombres, éstos, y en años más recientes, las masculinidades, se visibilizan cada vez más como sujetos de las ciencias sociales que, en el marco de los estudios de género, son sujetos que también deben construir, deconstruir y reconstruir su lugar en las relaciones sociales.

Actualmente, referirse a las masculinidades es entrar en un campo tanto académico como de movimientos sociales, de allí la importancia de estudiar a los hombres como

⁷ Una definición amplia de la categoría, sus orígenes e influencia en los estudios en ciencias sociales, aparece en el Marco Teórico desarrollado infra.

sujetos particulares dentro de la búsqueda de la equidad de género. Y cómo no se puede abordar un tema si no es desde sus raíces, las masculinidades sólo pueden ser comprendidas desde la perspectiva del feminismo como el movimiento precursor, y viceversa, la situación de las mujeres no puede ser entendida de manera aislada de su relación con los varones.

Aunque el estudio de las masculinidades nació y se desarrolló en los países anglosajones, muy pronto se extendió a Norteamérica y más recientemente a América Latina. En Guatemala, esta clase de estudios aún son escasos, lo cual hizo nacer en la investigadora el interés por incursionar en este campo, a partir de la cada vez más frecuente incorporación de varones y de la condición masculina como objetos de estudio en investigaciones realizadas tanto por feministas como por hombres profeministas en otros países de habla hispana, lo que ha permitido descubrir y comprender los obstáculos para la eliminación de prácticas culturales y sociales opresivas hacia las mujeres y perniciosas para los hombres.

En un país donde las tasas de muerte violenta de mujeres es una de las más altas del mundo, no es posible quedarse de brazos cruzados sin al menos intentar conocer más a fondo las causas de este fenómeno, desde una perspectiva diferente e innovadora para el análisis del contexto local.

Es por ello que la investigación denominada *“Masculinidad hegemónica vs nuevas masculinidades. Análisis de 10 casos de femicidio en 4 departamentos de Guatemala del 2010 al 2011, y planteamiento de líneas de acción para una propuesta de política para la implicación de los hombres en la erradicación de la violencia contra la mujer”*, pretende, en términos generales, analizar el impacto de la masculinidad hegemónica en las desigualdades de género y en la continuidad de la violencia contra las mujeres, y compararla con el enfoque de las *nuevas masculinidades* que busca implicar a los hombres en las luchas feministas por la igualdad de género y por la reducción de la violencia de género.

El estudio apuesta por un planteamiento orientado a la deconstrucción de las identidades masculinas tradicionales como un primer paso que permita a los hombres comprender que sus vidas están marcadas por su condición sexuada y que como tales, su actuar responde a presiones que tienen consecuencias desastrosas, no sólo para las mujeres, sino para ellos mismos y la sociedad en general. De esa manera, se quiere también resaltar la importancia de la participación de los hombres en el logro de una sociedad igualitaria. En definitiva, se espera contribuir a la generación de sinergias entre hombres y mujeres, actuando no como opuestos, sino como complementarios.

1.5. Preguntas generadoras.

Desde que nació el interés en el fenómeno a investigar y a medida que se fue ahondando en el mismo, surgió también una serie de interrogantes que luego se convirtieron en las cuestiones centrales a las que buscaría dar respuesta la investigación. Estas se sintetizan en las siguientes preguntas generadoras:

- 1) ¿Cuál es el marco de valores, creencias, actitudes y conductas sobre el que se fundamenta la masculinidad de los hombres involucrados en los diez casos de femicidio?
- 2) ¿Cuáles son las concepciones culturales de masculinidad asociadas al poder, la autoridad, el control, el dominio y el honor?
- 3) ¿Cómo se manifiestan el poder, la autoridad, el control y el dominio de estos hombres sobre sus víctimas?
- 4) ¿Qué implicaciones tienen esas representaciones en las relaciones entre hombres y mujeres en lo económico, lo social, lo político y lo cultural?
- 5) ¿De qué manera la clase, la edad y la etnia sitúan a los hombres en diferentes posiciones para el ejercicio del poder, la autoridad, el control y el dominio sobre las mujeres?
- 6) ¿Qué normas sociales justifican en los hombres un sentido de posesión sobre la vida de las mujeres?

- 7) ¿Cuáles son los factores socioculturales desencadenantes que llevaron a los hombres a la comisión del femicidio?
- 8) ¿De qué manera la clase, la edad y la etnia sitúan a las mujeres en diferentes situaciones de vulnerabilidad ante la violencia de género?

1.6. Objetivos

1.6.1. General.

Hacer un análisis del impacto de la masculinidad hegemónica en las desigualdades de género y en la perpetuación de la violencia contra las mujeres, en contraste con el enfoque de las *nuevas masculinidades* como estrategia profeminista, para promover la implicación de los hombres a favor de la igualdad de género y la superación de la violencia contra las mujeres.

1.6.2. Específicos.

1. Identificar las ideas, creencias, representaciones y atribuciones socioculturales que configuran el modelo de masculinidad que rige la vida de hombres que han cometido el delito de femicidio, a través del análisis de 10 casos.
2. Establecer los impactos de dicho modelo en las desigualdades entre mujeres y hombres, en los ámbitos socioeconómico, político y cultural y en la violencia contra las mujeres.
3. Investigar y analizar el impacto del enfoque de las *nuevas masculinidades* como estrategia pro feminista para incidir en la deconstrucción de la masculinidad tradicional y en la construcción de nuevos modos de ser y de actuar de los hombres.
4. Proponer líneas de acción para la implicación de los hombres como actores más activos en la reducción o eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género en todas las esferas de su vida.

1.7. Estrategia metodológica.

La investigación es cualitativa interpretativa. En el Diseño de Investigación aprobado por las Coordinaciones del Área de Sociología y de Metodología de la Escuela de Ciencia Política, se señala que la investigación es únicamente cualitativa. Sin embargo, dada la naturaleza del problema de investigación, que incluye el análisis de 10 casos de femicidio, se tomó la decisión posterior de incorporar la “interpretativa” como metodología alternativa para el análisis de los casos, que implicó prácticamente hacer una “reconstrucción” de los hechos alrededor de las muertes violentas de las mujeres, lo cual representó, para la investigadora, “ponerse en los zapatos” de las víctimas y de los victimarios con la mayor objetividad posible, e ir “armando el rompecabezas” cuyas piezas eran las vivencias personales de estos actores clave de la investigación, sus sensaciones, actitudes, comportamientos y sentimientos individuales, las influencias de los entornos en los que vivieron y se desarrollaron los hechos, las interacciones que tuvieron, etc.

La investigación interpretativa es ideal para el estudio de casos, pues ellos constituyen la estrategia básica para el diseño de esta clase de investigación (Gutiérrez, Pozo Llorente, & Fernández, 2002).

Según Lincoln y Guba, citados por González Monteagudo (El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes, s/f), entre las características de la investigación interpretativa están las siguientes:

1. Utilización del conocimiento tácito, que ayuda a apreciar los sutiles fenómenos presentes en los contextos en que se realiza la investigación, además de dar soporte a las propuestas que resulten del análisis.
2. Utilización de métodos cualitativos que son los que mejor se adaptan a las realidades múltiples en las que trabaja la investigación interpretativa.
3. Análisis de datos de carácter inductivo, muy útil para la descripción de los entornos en que se desarrollan los fenómenos estudiados.

4. El informe tiene la forma de estudio de casos en los que se recoge una descripción del contexto y del rol del investigador en el proceso de comunicación con los sujetos de estudio.
5. Interpretación ideográfica, referida a la particularidad de cada caso, el contexto en que se da y las relaciones entre el investigador y los informantes.
6. Criterios para la confiabilidad, diferentes a los convencionales de validez, fiabilidad y objetividad, que demuestran que los resultados merecen credibilidad por el nivel de profundidad con que se analizan e interpretan los hechos.

Una característica más, que desde mi experiencia considero atribuible a la investigación cualitativa-interpretativa, es que a través de ella, quien investiga desarrolla o expresa sensibilidad en la comprensión de los fenómenos que analiza y además, empatiza con los sujetos y las sujetas de la investigación aunque, como en este caso, no estén presentes, dándoles voz, porque a través de la investigación consciente también es posible conocer a la naturaleza humana en su complejidad y diversidad, y es ahí donde, como profesional de las ciencias sociales, se es capaz de apropiarse de las sensaciones, pensamientos y percepciones que experimentan los sujetos investigados, como compartiendo con ellos y ellas una misma vivencia. El reto está en no perder la objetividad, en no caer en una forma de empirismo que distorsione el testimonio de quienes hablan a través de nuestras interpretaciones.

1.7.1. Enfoque teórico de la investigación.

La masculinidad en relación con las teorías de género ha sido estudiada desde varias especializaciones como son la psicología, la filosofía, la antropología, la sociología y la historia, entre otras. Desde ellas se han desarrollado al menos seis enfoques: el conservador, el profeminista, el de los derechos de los hombres, el socialista, el mitopoético y el de los grupos específicos⁸.

⁸ En el capítulo 3 se hace una breve descripción de cada uno de ellos (Ver: 3.2.2.1. inciso *b*) *Enfoques desarrollados en los estudios de masculinidad*).

La presente investigación se desarrolla desde el enfoque profeminista⁹, que se origina en la Sociología y en los círculos académicos del mundo anglosajón donde es ampliamente reconocido, y se caracteriza por su multidisciplinariedad. En los últimos veinte años se ha consolidado como el principal enfoque para el estudio de la y las masculinidades, y lo ha hecho a través de los llamados *estudios críticos sobre los varones y las masculinidades*. Bajo este enfoque se han desarrollado investigaciones y publicaciones sobre la historia, las diferencias culturales y los cambios sociales de las masculinidades, así como sobre temas de poder, sexualidad, nuevas paternidades, violencia de género y salud, entre otros.

Raewyn Connell¹⁰, Michael Kimmel, Pierre Bourdieu, Jeff Hearn y Michael Kauffman son algunos de los científicos sociales que mejor representan la denominada línea profeminista de estudios de las masculinidades.

Esta investigación de Tesis se basa principalmente en los planteamientos de R. Connell quien desarrolla el concepto de “*masculinidad hegemónica*” a partir de la definición de *hegemonía* construida por Antonio Gramsci en sus *Cuadernos de la Cárcel*¹¹, desde cuya perspectiva, la dominación de un grupo social sobre otro tiene una base ideológica que se crea y reproduce a través de procesos culturales sustentados en el sistema educativo, las instituciones religiosas y los medios de comunicación, en estrecha relación con las instituciones políticas, jurídicas, económicas y sociales que se encargan de legitimar las estructuras de dominación, lo que resulta en la normalización y aceptación de situaciones de desigualdad y opresión por parte de los grupos en posición de subordinación.

⁹ El calificativo “profeminista” se aplica a los grupos de hombres que se identifican con el feminismo como movimiento político, adoptan su filosofía y comparten con las mujeres, las luchas por la igualdad, transformando sus identidades masculinas hegemónicas, por unas más igualitarias. La autora aborda los temas centrales de la investigación desde un marco teórico profeminista, desde la perspectiva de género.

¹⁰ Raewyn Connell nació como Robert Connell en 1944, sin embargo a partir de 1988 es legalmente reconocida como mujer al haber elegido la castración para completar su transición. En páginas interiores me refiero a ella como R. Connell, o simplemente Connell, para evitar confusiones, puesto que sus obras aquí citadas fueron publicadas bajo el nombre de Bob o Robert Connell. A partir de 2006, todo su trabajo aparece publicado bajo su actual nombre.

¹¹ Edición crítica completa a cargo de Valentino Gerratana. México, Ediciones ERA-Universidad Autónoma de Puebla, 2001. Traducción de Ana María Palos y revisión de José Luis González.

El concepto de la dominación masculina de Pierre Bourdieu también se refleja en el análisis, cuando se descubre que las relaciones entre hombres y mujeres, se basan en un conjunto de hábitos, percepciones y esquemas relacionales que producen y reproducen las desigualdades y que, son aceptadas por las personas dominadas, por lo general de manera inconsciente, gracias a la invisibilidad de esos “mecanismos”, a lo que Bourdieu llama *violencia simbólica*, una forma de coerción subjetiva que está en todas partes y que se reproduce invisible e inexorablemente a través de los sistemas de enseñanza. Para Bourdieu, el orden de las cosas no es natural e inmutable, sino una construcción mental que crea visiones distorsionadas del ser de los hombres y de las mujeres, lo que hace al hombre buscar la satisfacción de su sed de dominio y a las mujeres a aceptar inconscientemente su inferioridad. Así, la masculinidad se instala como una dinámica social dominante, no a través de la imposición, sino desde el consentimiento (Bourdieu, La dominación masculina, 2000).

Otro soporte teórico importante de la investigación, lo constituyen los estudios de Marcela Lagarde, quien desde la antropología feminista aborda con amplitud y profundidad, la condición de las mujeres como las cautivas y cautivadas¹² del patriarcado, analizando las diversas formas en que la inferiorización femenina justifica la discriminación que excluye a las mujeres de los espacios públicos para confinarlas al espacio privado, donde son anuladas, desempoderadas y también aniquiladas. Las aportaciones de Lagarde a los estudios de género no las ha hecho únicamente desde la academia, sino desde la política, la docencia y el activismo, lo cual la presenta como una autoridad en la materia. En este trabajo, la visión de Marcela Lagarde es clave para comprender temas como feminicidio, amor y sexualidad, maternidad y conyugalidad.

¹² Marcela Lagarde afirma que las mujeres están cautivas porque se les ha privado de autonomía, de independencia del gobierno de sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la capacidad de decidir sobre su vida y sobre el mundo que la rodea; y cautivadas porque a pesar de la opresión, son felices realizándose a través de los roles que les son asignados por su condición genérica: ser hija, madre, esposa, amante, etc., todos ellos vividos en función de otros (los hombres), nunca para sí mismas (Lagarde, 2005).

1.7.2. Técnicas de investigación.

Se utilizan tres: la revisión bibliográfica, el análisis de casos y la entrevista semi estructurada.

1.7.2.1. *La revisión bibliográfica.*

La revisión bibliográfica general implicó la búsqueda de información para ubicar tanto en términos teóricos como de contexto social e histórico a la temática a investigar. Sin embargo, la lectura de bibliografía referente al tema ha sido un proceso previo de larga data que abarca libros, documentos, artículos de revistas, noticias de periódico, boletines informativos, material audiovisual, notas de conferencias, etc., pues el interés por el tema investigado y la teoría feminista que lo sustenta surgió hace más de una década, de allí que la bibliografía consultada sea extensa, según consta en el apartado correspondiente al final de este documento. Las fuentes de donde obtuve el material bibliográfico son diversas, desde la biblioteca personal, las de amigas y colegas, hasta las de universidades, centros de investigación y otras obtenidas por medio de internet.

1.7.2.2. *El análisis de casos.*

El análisis de casos es una herramienta cualitativa que, entre sus características están las de medir y registrar la conducta de las personas en el marco del fenómeno estudiado. Los diez casos de femicidio se analizaron desde esta perspectiva con el fin de descubrir, interpretar y comprender los vínculos entre este fenómeno y la masculinidad hegemónica. Esta técnica es útil cuando el tema que se investiga es novedoso, como sucede con el estudio de la masculinidad hegemónica en el ámbito guatemalteco.

El análisis de casos implicó la visita a cada uno de los Tribunales de Sentencia Penal de los departamentos de Escuintla, Quetzaltenango y Quiché, y el Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, CENADOJ en el departamento de Guatemala.

Los resultados del análisis de casos responden al planteamiento del objetivo específico 1 de la investigación: *Identificar las ideas, creencias, representaciones y atribuciones socioculturales que configuran el modelo de masculinidad que rige la vida de hombres que han cometido el delito de femicidio, a través del análisis de 10 casos.*

Es mediante esos resultados que se comprueban los supuestos planteados a través de las 8 preguntas generadoras anotadas supra.

La interpretación de la información que da respuesta a estas interrogantes generó los insumos para el cumplimiento del objetivo específico 2: *Establecer los impactos de la masculinidad hegemónica entre mujeres y hombres, en los ámbitos socioeconómico, político y cultural y en la violencia contra las mujeres, a la luz de los conceptos y teorías que sustentan los estudios de la masculinidad hegemónica desde el enfoque profeminista.*

1.7.2.3. La entrevista semi estructurada.

Por otra parte, la técnica de la entrevista semi estructurada¹³ se planteó para ser aplicada a los cinco actores institucionales vinculados a la temática de investigación, mencionados con anterioridad.

Como resultado de los procesos de entrevista, se alcanzó el propósito del objetivo específico 3 que busca: *Investigar y analizar el impacto del enfoque de las nuevas masculinidades como estrategia pro feminista para incidir en la deconstrucción de la masculinidad tradicional y en la construcción de nuevos modos de ser y de actuar de los hombres.*

Finalmente y como derivación del análisis de los 10 casos de femicidio y de las experiencias en el campo de las nuevas masculinidades, desarrolladas a nivel

¹³ El instrumento de recolección de información se presenta en el Anexo.

internacional y las que ya se realizan en el país, se elaboró una *Propuesta de Líneas de Acción para una Política Pública con Enfoque de Género y de Nuevas Masculinidades*, con la cual se cumple con el objetivo específico 4 de la investigación: *Proponer líneas de acción para la implicación de los hombres como actores más activos en la reducción o eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género en todas las esferas de su vida.*

1.8. Limitaciones encontradas.

En principio, se había considerado incluir al menos a nueve actores institucionales entre los que figuraban la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Observatorio en Salud Reproductiva y ONU Mujeres, entre otros, sin embargo, aunque todas las instituciones respondieron las llamadas y los correos electrónicos enviados para solicitar la respectiva entrevista, sólo cuatro estuvieron anuentes a concederla¹⁴, y una quinta que se seleccionó al azar, siendo ellas: MIA, la Red de Hombres, PROPEVI, IUMUSAC y CODEFEM.

La percepción que la investigadora tiene acerca de la resistencia de las instituciones que no concedieron las entrevistas es que consideran los estudios de tesis como informales, poco serios e inútiles, por lo que no mostraron interés en brindar la información solicitada.

Cabe señalar que en las tres primeras, la actitud de los entrevistados, todos varones, fue de apertura y colaboración, mientras que en las dos restantes, donde se entrevistó a mujeres, se percibió una actitud contraria, lo que se considera una limitación que aunque no afectó significativamente el desarrollo de la investigación, es una práctica recurrente que en mi experiencia como investigadora he encontrado en más de un espacio “feminista”¹⁵.

¹⁴ La SEPREM concedió la entrevista a través del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI.

¹⁵ Marcela Lagarde (Lagarde, 2012, pág. 34) identifica esta clase de comportamientos como “la enemistad genérica”, un mecanismo del patriarcado que estimula la competencia, la descalificación y el daño entre las mujeres, una práctica totalmente antifeminista.

La experiencia al entrevistar a estas dos personas fue singular porque permitió descubrir que en esos espacios donde se espera que haya concordancia política e ideológica con la equidad de género y los derechos democráticos y, sobre todo, con los principios éticos del feminismo, tal como rezan los “¿Quiénes somos?” en sus páginas web institucionales, se esconde cierta misoginia¹⁶, esa que tanto se critica en los varones, porque al asumir posturas de superioridad, a menudo se cometen sutiles –y a veces no tan sutiles- discriminaciones por las cuales las mujeres somos constantemente criticadas, descalificadas y vistas como personajes de segunda categoría por otras mujeres que, en este caso particular, han calificado, de entrada, el presente estudio de “*Masculinidad Hegemónica Vs. Nuevas Masculinidades*”, como una blasfemia en boca de mujer (estudiante inexperta) porque, según sus imaginarios, no corresponde a las mujeres hablar de este tema, sino que esto es algo que hay que dejar en manos de los varones, pues es un problema que atañe única y exclusivamente a ellos, así como el feminismo es una reivindicación hecha por mujeres para las mujeres, las “nuevas masculinidades” deben ser una tarea propia de los varones. Como si no fuera suficiente ya la división y oposición que el sexismo ha ocasionado entre hombres y mujeres.

Al hacer esta especie de “denuncia” no pretendo demeritar el significativo aporte que las personas entrevistadas han hecho para el logro de los objetivos del presente trabajo de investigación, es más bien una manera de alertar sobre una práctica nociva que lo único que hace es replicar el modelo de exclusión patriarcal que tanto daño ha hecho a la humanidad, e invitar a la reflexión sobre lo beneficioso que puede resultar la creación de espacios de diálogo, en los que hombres y mujeres que ya han pasado por el proceso de deconstruir los roles de género se reúnan para hablar sobre igualdad de género y transformación social, pues esa es una buena manera de trabajar conjuntamente y avanzar hacia la equidad.

Es comprensible que haya recelo, pero si no se intenta la alianza seguiremos estando divididos. Si bien es cierto que todavía son esenciales los espacios sólo para mujeres

¹⁶ Según Lagarde, *la misoginia se expresa como enemistad entre mujeres y encuentra su nicho de reproducción en la intensa competencia social entre las mujeres, tanto en lo privado como en lo público* (Lagarde, 2012, pág. 524).

dedicados a la concientización y la organización, y está bien protegerlos, no se debe abandonar la posibilidad de trabajar con hombres, lo cual no implica que todos los espacios feministas se convertirán en espacios mixtos.

1.9. Marco Teórico-Conceptual

1.9.1. La masculinidad hegemónica desde la perspectiva de género.

Para comprender la masculinidad hegemónica y su relación con la violencia de género, se ha de tener claro el significado de algunos conceptos relacionados que son propios de la teoría feminista.

1.9.1.1. ¿Violencia de género o violencia contra la mujer?

Si bien la violencia afecta tanto a hombres como a mujeres, según el Grupo de Expertos sobre Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, citado por Nieves Rico, el sexo es uno de los factores que aumentan significativamente la vulnerabilidad de las mujeres. La violencia de género se caracteriza porque: a) la mayoría de los agresores son hombres y la mayoría de las víctimas son mujeres¹⁷; b) la violencia afecta de manera diferente a mujeres y a hombres; c) los agresores suelen estar motivados por consideraciones de género, como la necesidad de fortalecer el poder y conservar los privilegios masculinos (Rico, 1996, pág. 39).

Algunas feministas consideran que la expresión violencia de género oculta la realidad de lo que expresa la violencia contra la mujer, por lo que prefieren utilizar esta última. A mi juicio, ambos conceptos son casi sinónimos, por lo que en este trabajo se usarán de manera indiferenciada, pues la violencia, de género o contra la mujer, es la manifestación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, es decir, de la discriminación y de todas las formas de control que afectan la vida de las mujeres...*abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora y subordina*

¹⁷ Esto implica que también hay mujeres agresoras y hombres víctimas, pero son los menos.

a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física (Velázquez, 2003, pág. 13).

De esta definición se colige que el poder es el pilar sobre el que se apuntala la violencia de género, pues, como se podrá constatar a lo largo de este estudio y particularmente en el análisis de los casos de femicidio y su vinculación con la masculinidad hegemónica, en el capítulo 2, se evidencian las formas en que se articulan y relacionan la violencia, el poder, los mandatos y los atributos de género de los hombres y de las mujeres, en los diversos espacios y tiempos en que conviven y desarrollan sus relaciones sociales.

Además de ello, existe una serie de aspectos, a menudo subjetivos, que subyacen a la dinámica de relaciones entre mujeres y hombres, los que contribuyen a tener una visión más integral de la violencia de género, tal es el caso de los mitos, estereotipos e imaginarios sociales, que como se comprobará, constituyen el fundamento ideológico de la masculinidad hegemónica, que se inserta como paradigma de relación entre ambos géneros y se perpetúa en el tiempo a través del consenso social.

La forma más extrema en que se manifiesta la violencia de género es el femicidio¹⁸.

1.9.1.2. *El género: una construcción sociocultural.*

Existen diversas definiciones de “género” y todas convergen en que es una categoría construida social y culturalmente, que difiere de una sociedad a otra, según sea la interpretación que se haga acerca del sexo biológico con que se nace hombre o mujer.

Marta Lamas (2002) define el género como:

¹⁸ Véase la definición teórica de femicidio en el Capítulo 2.

...el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características “femeninas” y “masculinas” a cada sexo, a sus actividades y conductas, y a las esferas de la vida. Esta simbolización cultural de la diferencia anatómica toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. Así, mediante el proceso de constitución del género, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que es “propio” de cada sexo (págs. 57-58).

Según esta definición, se es hombre o se es mujer no sólo a causa del sexo que diferencia a unos de otros, sino porque se aprende a ser hombre y a ser mujer, de diversas maneras. Es decir, no existe una única manera de ser hombre y de ser mujer sino que existen formas diversas y plurales en cada sociedad y en cada época.

El género se interioriza a lo largo de la vida de hombres y mujeres, a través de la socialización, proceso en el que ambos sexos introyectan las representaciones simbólicas, valoraciones y actuaciones que a cada uno le han sido asignadas en determinada sociedad y cultura.

1.9.1.3. El sistema de dominación patriarcal.

Hasta antes que la teoría feminista lo redefiniera, se consideraba al patriarcado como el gobierno de los patriarcas¹⁹, un período histórico finalizado hace siglos. Sin embargo, el sentido crítico del término y como mecanismo de análisis de la realidad, tomó auge a partir de los años setenta del siglo XX y demuestra claramente que es un sistema de dominación aún no extinto. Dolores Reguant (1996) describe el patriarcado como:

...una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos e hijas, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetuarían como única estructura posible (pág. 20).

¹⁹ Esta es la interpretación que aún se le da en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

Este sistema de dominación se origina en la familia cuya cabeza es el padre y desde allí se proyecta a la sociedad en general, a través de un conjunto de instituciones que se articulan en una complejidad de relaciones que buscan mantener y reproducir tal sistema de dominación. Aunque las mujeres no están totalmente desprovistas de poder y de sus derechos, sí están en desventaja en relación a los hombres, de allí las desigualdades de género.

Las principales instituciones a cargo de la reproducción del sistema de dominación patriarcal son:

- a) La familia, donde desde antes de nacer, el niño y la niña ya están condicionados a una determinada forma de ser, a una identidad de género que es reforzada a lo largo de su vida. La división sexual del trabajo se construye y legitima a temprana edad y se perpetúa mediante mandatos, juegos y tareas específicas para cada sexo.
- b) La iglesia que promueve la familia patriarcal desde sus dogmas, en especial aquél que afirma que las mujeres son inferiores al hombre por naturaleza y que son las culpables de los pecados de los hombres.
- c) La escuela que reproduce el modelo patriarcal y la diferenciación de los roles de género, a través de materias y carreras que son consideradas como más pertinentes para las niñas y otras para los niños.
- d) El Estado, a través de normas, leyes y políticas androcéntricas, se encarga de regular la existencia cotidiana y reconoce únicamente las necesidades de los hombres y, por tanto, se enfoca en resolver sus problemas.
- e) Los medios de comunicación que difunden modelos de hombres y de mujeres limitados a determinados espacios. Así, los hombres están llamados a actuar en el ámbito público como ejecutivos, deportistas y políticos exitosos, agresivos violentos, parranderos y mujeriegos. La mujer, en cambio, debe desempeñarse en lo privado, ella es “de la casa”, perfecta madre y ama de casa, obediente, servicial, sumisa, débil, coqueta y siempre dispuesta a sacrificarse por los demás.

Aunque no se trata de una institución social, los grupos de amigos o colegas también influyen en la reproducción del modelo patriarcal de dominación, pues en ellos se sobrevaloran los modelos de ser hombre y de ser mujer antes referidos.

Las mujeres mismas también han contribuido, a lo largo de la historia y en gran medida, a la reproducción del patriarcado (Lerner, 1990) pues a fuerza de negarles la educación y el conocimiento de su propia historia, se les ha alienado para que acepten su estado y condición de inferioridad.

Es así, como durante miles de años, las mujeres han vivido bajo una forma particular de patriarcado, que Lerner llama *dominación paternalista*, en la cual, la dominación es muy sutil pues se oculta tras unas relaciones aparentemente justas, en las que tanto hombres como mujeres tienen *obligaciones mutuas y deberes recíprocos*, pero ellas transan *sumisión por protección y trabajo no remunerado por manutención*, garantizándose a sí mismas y a sus hijos e hijas una falsa seguridad (pág. 316), mientras que los hombres se benefician de lo que Connell (1997) llama el *dividendo patriarcal* –las ventajas o privilegios que los hombres obtienen de la subordinación de las mujeres, en términos de honor, prestigio y derecho a mandar, hecho que ocurre en los hombres que practican la *masculinidad hegemónica* (pág. 41)²⁰. Alvarez (2015) explica el dividendo patriarcal comparándolo con el capital que se beneficia de la plusvalía y a los capitalistas que obtienen la plusvalía a través de mantener vigente el capitalismo. Así, los hombres obtienen dividendos patriarcales manteniendo el actual orden de género.

Marcela Lagarde se refiere a la “*servidumbre voluntaria*”²¹ como el fenómeno en el que el oprimido, en este caso la mujer, consiente la opresión, con tal de obtener el favor del opresor (el hombre). *Sin ese consentimiento* “voluntario”, señala, *no habría ejercicio de poder con fines de sometimiento*. Es una servidumbre derivada de la *impotencia*

²⁰ Connell (1997) hace referencia también a un grupo de hombres que “no encarnan la masculinidad hegemónica” – respetan a sus esposas y madres y no son violentos con las mujeres-, pero que se benefician del dividendo patriarcal, entablando una relación de “complicidad” con el proyecto hegemónico.

²¹ Esta es una categoría creada por el escritor francés Étienne de La Boétie en 1548, a través de la cual analiza las relaciones de sumisión sobre las que se sustentan las relaciones de dominación y servidumbre en su época (de La Boétie, 1548).

aprendida, inculcada por la sociedad, que limita a las mujeres en su actuar y les impide utilizar sus energías vitales y su creatividad para su propio bienestar, generando procesos de dependencia que se extienden a lo largo de su vida y que “obliga” a las mujeres a renunciar a la libertad *económica, social, subjetiva y política*, conminándolas a vivir en la opresión. La dependencia, afirma, es *la metodología operativa de la opresión patriarcal* (2005, págs. 163, 165).

Estas apreciaciones contienen elementos que se relacionan de manera coherente con el concepto gramsciano de hegemonía como se verá a continuación.

1.9.1.4. La masculinidad hegemónica.

La masculinidad constituye una serie de atributos, valores, funciones y conductas que la sociedad espera desarrollen, demuestren y cumplan los varones. Carrigan, Connell y Lee (1985) fueron los primeros en utilizar el concepto de *masculinidad hegemónica*, en tres investigaciones que se usaron para el artículo *Towards a New Sociology of Masculinity [Hacia una nueva Sociología de la Masculinidad]*, tal como se cita en Espada Calpe, señalando que constituye un conjunto de

“...ideologías que privilegian a algunos hombres al asociarlos con ciertas formas de poder. La masculinidad hegemónica define formas exitosas de “ser hombre” y simultáneamente marca otros estilos masculinos como inadecuados o inferiores...” (Espada Calpe, 2004, pág. 1)

La aparición de este concepto resultó de mucha importancia para la comprensión social de los hombres y la masculinidad, particularmente porque, por un lado, niega la existencia de un modelo universal de masculinidad, es decir, existen diversas formas de masculinidad y, por otro lado, no todas ellas se ubican en una misma posición de poder, pues la masculinidad hegemónica se construye en oposición a otras masculinidades *subordinadas*, una forma de relación que se repite con respecto a las mujeres (Connell R. , 1987).

Una década más tarde, al hacer una relectura crítica de esta definición y para examinar las diferentes formas de masculinidad, Connell desarrolla, entre otros, el concepto de *masculinidad hegemónica* que aún hoy en día es utilizado como referencia para el análisis en los estudios sobre la masculinidad. El concepto de *hegemonía* le viene a Connell de la teorización que hace Gramsci, principalmente en los *Cuadernos de la Cárcel*²², sobre las relaciones de clase social, lo que le lleva a asegurar que las clases que tienen puestos de poder perpetúan sus privilegios y el control social sobre las clases populares a través del sistema educativo, los medios de comunicación y las instituciones religiosas. A través de ellos se legitima una construcción ideológica que hace que los grupos más desfavorecidos interioricen y acepten su situación de desigualdad.

a) El concepto gramsciano de hegemonía.

Gramsci propuso una serie de herramientas conceptuales para comprender las diversas formas a través de las cuales, a lo largo de la historia, se manifiesta el ejercicio de la dominación de unos grupos o clases sociales sobre otros, así como los mecanismos políticos y culturales que las sostienen. Gramsci percibe la dominación como una fuerza dialéctica en la que operan al mismo tiempo la coerción y el consenso, un pensamiento de avanzada para su época en la que prevalecían las *interpretaciones economicistas de la historia y la política*, en tanto que su propuesta apostaba por el análisis del papel de la cultura en el ejercicio de la dominación (Aguirre, 2009).

Según Gramsci, la hegemonía es una forma de dominación en la que coexisten, por un lado, la coerción y la violencia y, por otro, la aceptación *más o menos voluntaria o consensual* de estas para el ejercicio del poder, por los *sujetos subalternos*.

“Para poder ejercer el liderazgo político o hegemonía –escribió Gramsci– uno no debe contar solamente con el poder y la fuerza material del gobierno”

²² Los Cuadernos de la Cárcel de Gramsci están contenidos en 6 tomos que suman más de 3 mil páginas: Edición crítica completa a cargo de Valentino Gerratana. México, Ediciones ERA-Universidad Autónoma de Puebla, 2001. Traducción de Ana María Palos y revisión de José Luis González.

(citada en Ruccio), sino también con la aceptación más o menos voluntaria de los sujetos dominados, aceptación que aparece crucialmente mediada por las formas culturales de interacción entre dominados y dominadores (Aguirre, 2009, pág. 124).

Raymond Williams, citado por Aguirre (2009), afirma que la noción gramsciana de *hegemonía* no se circunscribe únicamente a los “asuntos de poder político directo” sino que “incluye, como uno de sus elementos centrales, una manera particular de ver el mundo y la naturaleza y relaciones humanas” (pág. 124). Desde esa perspectiva, la hegemonía, según Gramsci, no es más que la imposición de *los valores y la visión del mundo de las clases dominantes*, a través de *la educación, la religión y la cultura* (idem), que están bajo su control y son las que se encargan de *diseminar* e impregnar tales valores en las subjetividades de los seres humanos, convirtiéndolos en la norma por lo que terminan siendo aceptados, a menudo de manera inconsciente, por los grupos dominados o subordinados, aunque ellos no necesariamente justifiquen el ejercicio del poder por parte de los grupos dominantes.

b) La masculinidad hegemónica según R. Connell.

Es con base en el análisis de la noción gramsciana de hegemonía que Connell desarrolla su concepto de *masculinidad hegemónica*, con el cual designa un ideal cultural inalcanzable pero que sirve de referente para el comportamiento social. Es un modelo que considera predominante sobre otros y que genera exclusión para quienes no se adhieren a él. Argumenta también que este modelo de masculinidad no se limita únicamente al ejercicio de la violencia y la dominación sino que legitima el poder masculino a través de las organizaciones sociales y de la cultura.

Bajo estos fundamentos, Connell define a la masculinidad hegemónica como:

...la configuración de la práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres (Connell R. , 1997, pág. 39).

El autor señala, sin embargo, en otra publicación, que el dominio de hombres sobre mujeres no es el único que existe, pues también se da entre unos hombres y otros, desarrollando así las llamadas *masculinidades subordinadas* (Connell R. , 2003).

Al referirse a las masculinidades (en plural), Connell pone de manifiesto que existen diferentes representaciones sociales y modelos de masculinidad contruidos en torno a las diferencias de clase, etnia, edad, ideología y orientación sexual. Cada hombre forma parte de un todo en el que comparte lo común y lo diverso con otros hombres, en diferentes grados.

El autor reflexiona ampliamente sobre tal construcción y sus vínculos con otras categorías como la clase social, la etnia, la edad, la orientación sexual, etc., que dan origen a masculinidades plurales y diversas. Así, Connell afirma que:

... no hay sólo un modelo de masculinidad que funcione para todos los momentos y los lugares; existen diferentes culturas (algunas son bastante más pacíficas que otras) y los modelos de masculinidad cambian con el tiempo. En una misma sociedad, incluso en una comunidad o institución específica, existirán diferentes modelos de masculinidad, distintas formas reconocibles de "ser un hombre" (Connell R. , 2006, pág. 185).

Sin embargo estas masculinidades están insertas en una trama de relaciones complejas que responden a un orden jerárquico que reconoce y respeta a una (masculinidad hegemónica) por sobre las otras excluyendo y estigmatizando a las demás, a menudo a través de la violencia.

No obstante hay que tener claro que, según Connell (1987), no se puede catalogar de hegemonía a la superioridad de un grupo de hombres sobre otro, lograda a través de la fuerza bruta o la amenaza social o psicológica. La hegemonía masculina se sustenta en fuerzas de carácter simbólico, emanadas de la doctrina religiosa, la ideología política o social, el contenido de la información difundida por los medios de comunicación masivos, los programas educativos, la formación recibida en el hogar, las políticas estatales, etc. De esas instituciones es de donde deriva el aval y la legitimación para el

uso de la fuerza sobre grupos e individuos sometidos por aquellos que sostienen el modelo social hegemónico. Así, a lo largo de la historia, unas masculinidades se han ido superponiendo sobre otras, sin eliminarse mutuamente, pero manteniendo todas, una superioridad sobre el género femenino.

Connell (2003, págs. 112-114) identifica en la estructura de género tres dimensiones en las que se incrusta la masculinidad, siendo éstas:

- a) Las relaciones de poder fundadas sobre una serie de aspectos macro y micro sociales que configuran la masculinidad a fin de consolidar su hegemonía no sólo sobre las mujeres, sino sobre otros hombres, o incluso, las mujeres sobre otras mujeres, incluyendo las dinámicas de control y ejercicio del poder que se despliegan desde el Estado y las leyes.
- b) Las relaciones de producción que ponen de manifiesto los valores jerárquicos diferenciados que se dan entre hombres y mujeres como resultado de la división sexual del trabajo que, por un lado, separa los espacios en los que se desenvuelven hombres (espacios públicos) y mujeres (espacios privados) y, por otro lado, da valores jerárquicos diferenciados al trabajo de hombres (productivo) y mujeres (reproductivo), poniendo a éstas en situación de desventaja en cuanto a ingresos, beneficios laborales, ascensos y acceso a bienes de consumo.
- c) Las relaciones de *catexis*²³, referidas a *la dimensión emocional, erótica, sexual, que no es biológica, sino que está estructurada socialmente* (Ramírez Rodríguez, 2005, pág. 51). Los hombres se ven compelidos a negar o reprimir toda clase de expresión emotiva y sentimental, so pena de ser condenados al ostracismo social, mientras que en el plano sexual, ellos gozan de una serie de “privilegios” que les son negados a las mujeres, tal como el derecho al placer sexual y a decidir sobre su propio cuerpo.

²³ Catexis es un concepto freudiano utilizado por Connell para referirse al deseo (sexual o de otra índole) como *la energía emocional asignada a un objeto*.

A partir de estas tres se construyen los símbolos o significados que una colectividad determinada comparte con respecto a lo que es masculino y lo que es femenino, es decir, todo el bagaje histórico y cultural que “hace” que un hombre sea hombre y que una mujer sea mujer.

Desde esa perspectiva, Connell (1997, págs. 39-43) identifica cuatro tipos diferentes de masculinidad: la hegemónica, la subordinada, la complaciente y la marginal.

- a) La *masculinidad hegemónica* se caracteriza por la existencia de relaciones de dominación/subordinación, siendo los hombres (heterosexuales) quienes dominan a las mujeres y a otros hombres que no encajan en el modelo arquetípico de virilidad (hombre heterosexual, fuerte, valiente, emocionalmente desconectado, sexualmente insaciable y vigoroso, competitivo y exitoso en todas las facetas de su vida), en consonancia con la cultura patriarcal.

En una posición similar se sitúa Michael Kaufman al señalar que en las sociedades dominadas por hombres no se da exclusivamente una relación de dominación/subordinación entre hombres y mujeres, sino también entre unos y otros hombres, utilizando para ello la violencia, misma que, a menudo es dirigida hacia sí mismos, mediante el consumo de drogas o teniendo conductas autodestructivas, en un fenómeno que él llama la *triada de la violencia de los hombres* (Kaufman, La construcción social de la masculinidad y la triada de la violencia masculina, 1999).

- b) La *masculinidad subordinada* está referida a todo aquello que no encaje dentro del prototipo de la masculinidad hegemónica y que, por el contrario, se asemeja más a los estilos de vida, las conductas y los sentimientos que tradicionalmente se le atribuyen a las mujeres. En esta categoría encajarían los homosexuales y los hombres heterosexuales cuyas conductas y formas de ser los identifican más con los roles culturalmente atribuidos a las mujeres, de tal manera que son calificados de enclenques, cobardes, maricas, amanerados, hijos de mamá, etc.

- c) La *masculinidad cómplice* es ejercida por los hombres que, sin ajustarse estrictamente a los patrones hegemónicos, se tornan complacientes con las mujeres (madres, esposas, hermanas, compañeras de trabajo, etc.), haciendo la parte que les corresponde en cuanto a no ser violentos con ellas, respetarlas, colaborar con las tareas domésticas, proveer para el sostenimiento de la familia, etc. y con ello, disfrutar de los *dividendos patriarcales* derivados de la subordinación de las mujeres. El más evidente de esos privilegios es en el campo económico. Connell, citado por Carlos Álvarez (2015) estima que la masa salarial de los hombres en el mundo es un 170% superior al de las mujeres.

Estos hombres viven la masculinidad hegemónica (cómplice) de una forma silenciosa y con rostro amable, ejerciendo la dominación y el control de la mujer a través de la violencia psicológica, la más sutil de las violencias, un equivalente de lo que Gerda Lerner (1990, pág. 316) denomina la *dominación paternalista*, lo que Marina Castañeda (2007) define como el *machismo invisible*, lo que Luis Bonino (2004) llama *micromachismos*, o lo que Pierre Bourdieu llama *violencia simbólica*, una violencia suave e invisible que surge cuando los *pensamientos y las percepciones de los dominados están estructurados de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les ha impuesto, sus actos de conocimiento son, inevitablemente, unos actos de reconocimiento, de sumisión, apareciendo como naturales* (Bourdieu, La dominación masculina, 2000, págs. 26, 50).

- d) La *masculinidad marginal* define la interrelación del género con otras categorías sociales (clase social, raza, etnia, grupo etario, orientación sexual, etc.) y hace referencia a hombres pertenecientes a minorías socialmente excluidas, tal como: los pobres, los negros, los indígenas, los ancianos, los discapacitados, los homosexuales, entre otros, que sufren opresión y violencia por quienes ejercen la masculinidad hegemónica.

Respecto de las distintas masculinidades, señala Connell:

...no todos los hombres ejemplifican el modelo hegemónico de masculinidad... sólo una minoría lo hace. La jerarquía relacionada con esta versión de la masculinidad es una fuente importante de conflictos y violencia entre los varones: cualquier cuestionamiento a la masculinidad de alguien ocasiona, con frecuencia, peleas y lesiones. El dominio sobre los varones homosexuales o considerados "afeminados" suele ejercerse con violencia, golpes, e incluso mediante asesinatos. ... La violencia racista muchas veces se mezcla con la exigencia de una virilidad superior y con la percepción de amenazas a la dignidad masculina surgidos de los problemas económicos, del desempleo y de una mayor complejidad social (Connell R. , 2006, pág. 186).

Estas afirmaciones de Connell dejan ver que ante cualquier cuestionamiento a la masculinidad, la sociedad legitima el uso de la violencia, pues es una sociedad que ha construido la masculinidad sobre un conjunto de estereotipos que niegan todo aquello que sea sinónimo de "debilidad" o "rareza" (léase: mujer, niño, anciano, discapacitado, homosexual, etc.).

Desde este punto de vista, la masculinidad es, por una parte, una condición cultural e histórica que es compartida por los hombres en diversas sociedades y grupos humanos, en tanto género y, por otra, una forma particular de cultura que subraya el hecho de que no existe una manera única y universal de ser hombre, pues tratándose de una construcción cultural, las formas en que se viven y se manifiestan varían entre sociedades, épocas, grupos humanos y aún entre cada hombre, lo que da la pauta de la existencia de una diversidad de formas de ser hombre, cada una en constante cambio.

c) Caracterización de la masculinidad hegemónica.

Harry Christian (1994, págs. 9-10)²⁴ enuncia nueve *actitudes básicas* que sustentan las formas hegemónicas de la masculinidad, a mi juicio, todas cargadas de misoginia:

- a) Los hombres y las mujeres son diferentes por naturaleza y nunca podrán ser iguales; los *hombres de verdad* son superiores a las mujeres y a todo hombre

²⁴ La versión original del libro de Christian está en inglés. La traducción e interpretación del texto es de la investigadora.

que no se ajuste a los mandatos de la masculinidad tradicional y viva en coherencia con ellos.

- b) Las tareas, actividades y conductas asociadas a las mujeres no deben ser realizadas por los hombres, pues le colocan en una situación denigrante.
- c) De todas las emociones humanas, a los hombres únicamente les está permitido expresar la ira y la lujuria. Todas las demás son típicamente femeninas, por tanto ellos deben guardarse de sentirlas o de expresarlas en público.
- d) Un hombre no puede auto identificarse como tal si no es capaz de colocarse en la cima del mundo y de ejercer poder y control sobre los demás.
- e) La tenacidad y la rudeza son atributos ineludibles y de gran valor para la masculinidad.
- f) El rol de sostén y proveedor de la familia es fundamental para la vida de los hombres. El trabajo fuera del hogar es un derecho y un deber exclusivo de la masculinidad.
- g) La compañía masculina es preferible a la femenina, excepto cuando se tienen relaciones sexuales. El sexo es el único camino por el que un hombre puede acercarse a las mujeres.
- h) El sexo sirve a los *hombres de verdad* tanto para ejercer el poder como para obtener el placer y para demostrar superioridad y dominio sobre las mujeres, así como para exhibirse como una máquina sexual que jamás se sacia y competir con otros hombres.
- i) En situaciones extremas, los *hombres de verdad* se verán compelidos a matar a otros hombres o a morir a manos de ellos, sea por celos, por defender su honor, su patria o su equipo favorito, por motivos económicos, por conductas temerarias, etc. No hacerlo es cobardía.

De la aplicación de estos y otros mandatos sociales ligados a la masculinidad, surgen diversas formas de ser hombre que, según Josep-Vicent Marqués (1991), quien utilizando el humor y la introducción de algunos neologismos para referirse a ellos, pueden ser:

...paternalistas, machistas, misóginos, buscamadres, cumplidores angustiados, extravagantes o fugitivos. Y pueden comportarse como, románticos, androtrópicos, canallas, tahúres, tímidos, laboradictos, yupis, mujeriegos, sensibles, aventureros, reposantes [el que espera que la vida haga todo por él]), fantasmas, perdedores, meceno-parlantes [el que habla todo el tiempo del bien que él hace por los demás], padrotes [los que viven de explotar mujeres], artistas y coproláticos [los que hablan basura y tienden a proferir obscenidades]²⁵.

La masculinidad hegemónica tal como la definen estos autores arrastra un ideal que se fundamenta sobre una ideología cargada de beneficios y privilegios que niegan todo lo que es femenino, por tanto, crea una contraparte que es concebida y vivida como inferior, a la que no se debe aspirar porque deshonra y a la que se debe y se tiene que dominar.

Según Michael Kimmel la masculinidad hegemónica requiere hacerse explícita constantemente, de lo contrario, el hombre corre el riesgo de perder el control y de que la situación se revierta en su contra, por lo tanto, a menudo ejerce su dominio con mucho crueldad y desprecio por la feminidad, lo cual le imprime a este tipo de masculinidad, un rasgo cultural muy característico y universal: la misoginia²⁶, o lo que él llama *the "antifeminity" component of masculinity* [el componente de antifeminidad de la masculinidad] (Kimmel, 2000, pág. 115).

Ante esto, la tarea que atañe a la investigadora es descubrir las implicaciones de la masculinidad hegemónica en las relaciones entre hombres y mujeres, es decir cómo este modelo de masculinidad moldea las interacciones entre ambos sexos en los ámbitos socioeconómico, político y cultural, dando lugar a inequidades y a fomentar la violencia de género, cuya máxima expresión es el femicidio.

1.9.1.5. La masculinidad hegemónica y la violencia contra la mujer.

Aunque el concepto de *masculinidad hegemónica* es de reciente acuño y su incorporación a los estudios de género como objeto de análisis científico-social también

²⁵ El texto entre corchetes es de la investigadora.

²⁶ Para una definición amplia de la misoginia, véase el Capítulo 2.

es nueva, su existencia como fenómeno sociológico no lo es, aunque hasta hace unas décadas se le nombrara como tal, puesto que lo que descubre y refleja es la dinámica de las relaciones entre hombres y mujeres que, a lo largo de la historia han sustentado una particular forma de organización social: el patriarcado, en el que se garantiza la posición social de dominación del hombre y la posición social de subordinación de la mujer.

Una breve revisión histórica de los orígenes, evolución y continuidad del patriarcado da cuenta de que aunque éste se manifiesta de diversas formas²⁷, se sustenta en una serie de pautas que tienen como fin institucionalizar el dominio de los hombres sobre las mujeres, pero también sobre otros hombres. Tiene su origen en la familia y se extiende a la sociedad en general a través de las instituciones económicas, sociales, políticas y culturales que lo sustentan. Para mantener esa dinámica, el patriarcado requiere de mecanismos de control social, uno de ellos es la violencia ya sea manifiesta o encubierta, cruda y explícita, o intangible y sutil²⁸. La masculinidad hegemónica constituye, por así decirlo, la base ideológica que legitima la existencia del patriarcado, pues tal como ha señalado Connell (1997), es la que garantiza la posición de dominación de los hombres y la subordinación de las mujeres.

Simone de Beauvoir, en su clásica obra *El Segundo Sexo* (2005) analiza las sociedades protohistóricas –las primeras en las que se hace uso de los metales-, encontrando en ellas los primeros indicios que configuran la sociedad patriarcal. Con el descubrimiento del bronce y su uso para la fabricación de armas y herramientas agrícolas, se da a los hombres los medios con los cuales empieza su dominio sobre la naturaleza y sobre otros hombres que, al carecer de tales recursos se encontraban en desventaja. La guerra se identificó como una actividad netamente masculina, hecho que, según la

²⁷ Existe controversia entre las teóricas feministas, pues mientras unas afirman la universalidad del patriarcado, con lo cual, todo el tiempo las mujeres han sido oprimidas, otras señalan que de 2 mil años hacia atrás, existieron sociedades matriarcales.

²⁸ El sociólogo Johan Galtung identifica tres tipos de violencia –cultural, directa y estructural- que forman lo que él denomina el *triángulo de la violencia*. De estos tres tipos, la directa es la que se manifiesta de manera clara y visible, por tanto, relativamente sencilla de identificar. La violencia cultural es la que crea el marco simbólico que legitima la violencia, y viene de la religión, la filosofía, el lenguaje, los medios de comunicación, el derecho, etc. La violencia estructural, como su nombre señala, se origina en las estructuras físicas y organizativas que impiden la satisfacción de necesidades, por tanto, es la más perniciosa de las tres violencias, porque mata. Cfr.: https://es.wikipedia.org/wiki/Tri%C3%A1ngulo_de_la_violencia, consultado el 20 de febrero de 2016.

autora es lo que realmente legitima el orden patriarcal, pues da valoraciones desiguales a las tareas masculinas y a las femeninas.

Más de cuatro décadas después, la historiadora Gerda Lerner (1990), aunque califica de ahistórico el trabajo de la Beauvoir, coincide en su análisis con algunos de los planteamientos de aquella. Basándose en investigación histórica, arqueológica y antropológica, demuestra la complejidad del proceso de *formación del patriarcado*²⁹, cuyos orígenes ubica en el Antiguo Oriente, específicamente en la Mesopotamia de los milenios III y IV a.C.

Afirma Lerner (págs. 26-27; 310-313) que desde que a los hombres se les asignó el papel de “guerreros” en las sociedades arcaicas, lograron imponer su poderío sobre los hombres y las mujeres de las tribus que conquistaban. Sostiene la autora que antes de dominar a otros hombres, los guerreros primero aprendieron a dominar a las mujeres de su propio clan o tribu. Esta dominación quedó formalmente institucionalizada en la figura de la esclavitud que inició con la de las mujeres de las tribus o pueblos que eran conquistados. La autora enfatiza aquí sobre un aspecto de la esclavitud que a menudo pasa desapercibido: *los primeros esclavos fueron mujeres*³⁰.

Posteriormente surgió el *intercambio de mujeres* mediante transacciones matrimoniales de las que se ocupaban los varones, a fin de evitar las guerras y para la “*producción de niños*”, que eran utilizados como mano de obra y para la acumulación de excedentes (Lerner, 1990). El intercambio de mujeres evolucionó a una forma superior y más elaborada que Lerner identifica como la de la “*esposa suplente*” (pág. 109 y ss.) que afectaba únicamente a las mujeres de clase alta, principalmente a las jóvenes. Era esta una nueva forma de transacción de mujeres mediante matrimonios dinásticos y diplomáticos para establecer alianzas entre hombres que buscaban evitar guerras pero, sobre todo, legitimar o fortalecer el dominio sobre los territorios conquistados o vecinos, consolidando así sus victorias militares.

²⁹ Lerner (op. cit.) señala que este proceso abarcó casi 2,500 años, desde el 3100 hasta el 600 a.C. y en su construcción participaron tanto hombres como mujeres.

³⁰ Cfr. Lerner, op. cit., Cap. 4.

Se observa entonces que, independientemente de la clase social (esclavas o esposas suplentes), en la vida de las mujeres, la violencia de género estaba presente, lo que variaba era la forma en que ésta se manifestaba. A las esclavas se les dominaba por la fuerza en tanto que a las esposas suplentes se las sometía por medio de los privilegios de clase que les eran concedidos y que las hacía dependientes de los hombres. Fue a través de estos y otros medios coercitivos, unos más sutiles que otros, que, de acuerdo con Lerner, el patriarcado se aseguró la cooperación de las mujeres en su propia dominación³¹.

A finales de los años cuarenta, Simone de Beauvoir (2005, pág. 71) sostenía que la principal causa de la subordinación de las mujeres en el patriarcado, es el hecho de que se dediquen a procrear y cuidar hijos, haciendo énfasis en que una función meramente biológica ha sido utilizada para definir, justificar y legitimar su rol de sumisión e inferioridad a lo largo de la historia.

Otra autora que refuerza esta tesis es la economista Silvia Federici, quien en su obra *Calibán y la bruja. Mujeres cuerpo y acumulación originaria* (2010), analiza la transformación de las relaciones patriarcales a raíz del desarrollo del capitalismo. Al ser el capitalismo el primer sistema social que basa su riqueza y su acumulación en la explotación del trabajo humano, necesitaba tener bajo control dos de las funciones que competen exclusivamente a la mujer: la procreación y el trabajo de reproducción, pues son ellas las que “producen trabajadores” a través de la maternidad, y los crían y los cuidan a lo largo de su vida, a través de la realización del trabajo doméstico.

De esa manera, en los albores del capitalismo, se impone un control por parte del Estado y del capital sobre el cuerpo de las mujeres, prohibiendo el aborto y el control de la natalidad, so pena de muerte. De tal imposición se deriva la cacería de brujas, uno de los eventos históricos misóginos más violentos y vergonzosos deliberadamente dirigido contra las mujeres por quienes controlaban las estructuras patriarcales de la época, una

³¹ Marcela Lagarde confirma lo anterior al afirmar que *la dependencia es la metodología operativa de la opresión patriarcal* (2005, pág. 165).

verdadera guerra en donde miles de mujeres fueron arrestadas, torturadas, asesinadas y quemadas en público.

Federici también identifica la *devaluación del trabajo de las mujeres* como un mecanismo para confinar a la mujer al campo de lo doméstico, para lo cual se limitó su participación en actividades laborales extra-casa, y sólo se les permitía participar en la “producción” como ayuda para sus maridos, debiendo hacerlo dentro de su casa, lo que dio lugar a la construcción simbólica patriarcal de que cualquier trabajo realizado por mujer en su casa era “no-trabajo” y aunque lo hiciera para el mercado, no se le daba valor de cambio alguno. Pronto, todo el trabajo femenino hecho en casa fue nombrado como “tarea doméstica”, redefiniéndose así las funciones de las mujeres en la nueva división sexual del trabajo. De esa cuenta, las mujeres empobrecidas y sin oportunidad de obtener un trabajo asalariado tenían dos caminos: la prostitución o el matrimonio (Federici, 2010, pág. 142 y ss.).

Sin embargo, como el propósito del incipiente capitalismo era confinar a la mujer al espacio doméstico, la prostitución, en tanto permitía a las mujeres obtener pagos en dinero, también fue criminalizada y prohibida, y las prostitutas fueron objeto de los castigos más severos. Paulatinamente las mujeres fueron reducidas, cada vez más, al seno del hogar. Es así como entra en escena la figura del “ama de casa” y se redefine la función de la familia, constituyéndose ésta, por un lado, en el espacio donde se produce y reproduce la fuerza de trabajo y, por otro, en la institución política mediante la cual el capital se apropia del trabajo de las mujeres, a la vez que lo invisibiliza.

Otra de las falacias del patriarcado, según Federici (2013), es el enmascaramiento de la violencia contra la mujer que se genera en el ámbito del hogar y del matrimonio. Es esta una forma de violencia que queda invisibilizada en nombre del “amor”³², pues el patriarcado se ha encargado de alienar a la mujer, haciéndole creer que por amor debe limpiar y cocinar. El amor se convierte así en un sistema que obliga a las mujeres a

³² El amor desde la perspectiva feminista es definido como un mandato cultural, una asignatura más del patriarcado hacia las mujeres en su construcción genérica. El tema ya ha sido abordado desde la antropología por Marcela Lagarde (2001), y Mari Luz Esteban (2011), entre otras.

aceptar el único empleo (el matrimonio) para el cual están capacitadas por naturaleza y en cuyo contrato se intercambia, en palabras de Lerner (1990) sumisión por protección y trabajo no remunerado por manutención.

Esta revisión, un tanto apresurada, de la violencia desde una perspectiva de género, deja ver que ella constituye el arma por excelencia del patriarcado y que, ya sea manifiesta o latente, ha sido el principal mecanismo para mantener las relaciones de dominación/subordinación entre hombres y mujeres, por eso, ni la familia, ni la iglesia, ni la educación, ni las leyes, ni los medios de comunicación, ni ningún otro mecanismo habría conseguido la sumisión histórica de las mujeres, si todo ello no hubiese sido reforzado con violencia.

La relación existente entre la masculinidad hegemónica y la violencia contra la mujer es un hecho que el feminismo develó al establecer que la violencia es un problema social y político que forma parte de una estructura de poder y dominación que se mantiene gracias a ella y que ésta es una de las variables, si no la principal, que da cuerpo a la masculinidad hegemónica.

La expresión radical de la violencia ejercida a través de la masculinidad hegemónica es el femicidio y puesto que la muerte violenta de mujeres por su condición de género ha sido también una constante a lo largo de la historia, puede decirse que *el femicidio es tan antiguo como el patriarcado* (Russell & Radford, 2006, pág. 72). De ello hay importante evidencia empírica aportada por destacadas investigadoras feministas que se han ocupado del estudio de fenómenos como la caza de brujas, el lesbicidio³³, la pornografía, el linchamiento de mujeres y el racismo, tal es el caso de Diana Russell y Jill Radford, editoras de *Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres* (2006).

Del tema del femicidio me ocuparé en el siguiente capítulo.

³³ Asesinato legal de mujeres a causa de su lesbianismo (Robson, 2006).

CAPITULO 2

EL FEMICIDIO, LA EXPRESIÓN MÁS VIOLENTA DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

El día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza, no escapar de sí misma sino encontrarse, no humillarse sino afirmarse, ese día el amor será para ella, como para el hombre, fuente de vida y no un peligro mortal.

Simone de Beauvoir.

El arte del guerrero consiste en equilibrar el terror de ser un hombre con la maravilla de ser un hombre.

Carlos Castaneda.

2.1. ¿Qué es el femicidio?

El término “femicidio”, o “feminicidio” como se conoce en algunos países, no figura en el Diccionario de la Real Academia, sin embargo, la magnitud del fenómeno que intenta explicar es tal, que el concepto ha sido incluido en leyes, sentencias y planes de gobierno en varios países de América Latina.

El uso generalizado del vocablo “femicidio” se produce especialmente a partir de la publicación, en 1992, del libro de Jill Radford y Diana Russell, titulado *Femicide: The Politics of Woman killing* y que poco más de una década después fue publicado en español bajo el título: *Feminicidio*³⁴: *La Política del Asesinato de las Mujeres* (2006). En este trabajo, las autoras le dan un contenido jurídico y social al término de femi(ni)cidio.

³⁴ Diana Russell consideró apropiada la traducción de femicide como feminicidio para evitar que su traducción al español fuera femicidio y, por lo tanto, condujera a considerarlo sólo como la feminización de la palabra homicidio (2006, pág. 17).

En la región latinoamericana se generó debate teórico-político sobre la pertinencia del uso de la expresión *femicidio* para referirse a crímenes contra mujeres, ya que para algunas autoras, el término sólo alude al acto de dar muerte a una mujer (equivalente a homicidio), por lo que muchas prefieren usar “feminicidio”, término acuñado por Marcela Lagarde, que agrega el elemento de la impunidad (de hecho) o inacción estatal frente a tales crímenes, enfatizando la responsabilidad del Estado en ellos.

Lagarde desarrolla el concepto de feminicidio, en la Presentación a la edición en español de la obra de Russel & Harmes, explicando que:

...[su] intención fue aclarar que no se trata sólo de la descripción de crímenes que cometen homicidas contra niñas y mujeres, sino de la construcción social de estos crímenes de odio, culminación de la violencia de género contra las mujeres, así como de la impunidad que los configura. Analizado así, el feminicidio es un crimen de Estado, ya que éste no es capaz de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres en general, quienes vivimos diversas formas y grados de violencia cotidiana a lo largo de la vida (Russell & Harmes, 2006, pág. 12)

Más adelante, en la Introducción, Lagarde amplía esta definición, señalando que:

El feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres; sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el solo hecho de ser mujeres, y sólo en algunos casos son asesinadas como culminación de dicha violencia pública o privada (Russell & Harmes, 2006, pág. 21).

Por otra parte, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belem do Pará, MESECVI, en la Declaración sobre el Femicidio, dejó anotado en pie de página que la utilización de la palabra “*femicidio*” en el marco de dicha Declaración, es transitoria, hasta que se realice una consulta más amplia sobre este término (Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), 2008, pág. 4).

Independientemente de si se usa uno u otro término, su utilidad estriba en que señala el carácter social y generalizado de la violencia basada en las desigualdades entre hombres y mujeres, descalificando prejuicios arraigados en el imaginario social, que niegan y ocultan la verdadera dimensión del fenómeno de la violencia contra la mujer, minimizan el dolor y las necesidades de las víctimas y restan responsabilidad a los victimarios. Por eso, es útil para el análisis pues desmonta los estereotipos que dan a la violencia de género un carácter individual y privado, a la vez que descubre las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio masculinos que subyacen a las muertes violentas de mujeres.

En Guatemala, la discusión para elaborar un marco conceptual sobre femicidio ha quedado superada con la inclusión de la definición en el artículo 3, inciso e) del Decreto Número 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer³⁵, que la define como *la muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres*. Así, el femicidio es una categoría que subraya que la violencia ejercida contra las mujeres está condicionada al hecho de ser mujer y que es producto de esas relaciones desiguales.

Las relaciones desiguales entre hombres y mujeres están presentes en todos los espacios en que se desenvuelve la mujer y se manifiestan en el control o dominio que el hombre ejerce sobre ella y que conducen a su sumisión y discriminación. Se trata de formas de dominación históricas, impregnadas de un conjunto de falsos valores, creencias y estereotipos que afianzan la masculinidad hegemónica y legitiman a la sociedad patriarcal, en cuyo contexto, el femicidio es expresión del control absoluto del varón sobre la vida de la mujer y oculta, tras el hecho, una advertencia dirigida a todas las mujeres sobre las nefastas consecuencias que implica la desobediencia al mandato del patriarcado.

³⁵ Es necesario señalar que detrás de la aprobación de esta ley, hay más de dos décadas de lucha y trabajo tenaz de las organizaciones de mujeres y feministas, que ha dado importantes resultados.

El modelo hegemónico de masculinidad establece las pautas que deben seguir los varones a fin de ser considerados “hombres de verdad”. Ellos deben ser: agresivos, autoritarios, competitivos, rudos, temerarios, mujeriegos, etc., todo lo cual conduce a un tipo de masculinidad que es ofensiva y violenta, donde los hombres, según Brannon *no quieren tener nada que ver con asuntos de mujeres*, por lo que aprenden a verlas y a tratarlas como a inferiores y rechazan todo lo que ellas hacen.

Una perspectiva interesante acerca del femicidio es la de Arteaga & Valdés (2010) quienes plantean que si bien, a lo largo de la historia, la situación de subordinación de la mujer ha servido para justificar la violencia en su contra, en la actualidad, los femicidios responden a los *reacomodos* en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, debido al incremento de la participación de la mujer en los espacios de poder que antes sólo ocupaban los varones.

La perspectiva de estos autores es novedosa, pues va más allá de ver en el femicidio sólo la muerte violenta de las mujeres a causa de las relaciones desiguales de poder entre ellas y los hombres, sino que es justamente la pérdida de poder, a causa de la incursión de las mujeres en campos otrora exclusivos de los varones, el *móvil social* del femicidio que, a la postre busca detener los avances de las mujeres en su construcción de sujetas para dejar de ser objetos, lo cual implica que como género vayan ganando espacios (políticos, económicos, sociales, culturales) que para el patriarcado representa pérdida de poder y para cada hombre, la disminución de su “ser hombre”, de su “masculinidad hegemónica”.

Matar a una mujer por el hecho de serlo, señalan los autores, *es una manera de negar su subjetividad, al mismo tiempo que un mecanismo de afirmación de la subjetividad masculina* (págs. 6-7). En otras palabras, el femicidio es el recurso que utiliza el patriarcado para mantener su hegemonía, en un mundo en constante cambio donde cada vez es menos posible mantener estructuras arcaicas y obsoletas que limitan el desarrollo de la humanidad. Al respecto, Rosa Cobo (2005) sostiene que lo que ha puesto en alerta al patriarcado contemporáneo, es la conquista de autonomía y libertad

por parte de las mujeres y la influencia de las ideologías de la igualdad de género y de los derechos humanos.

2.1.1. El femicidio en Guatemala.

Guatemala vive desde 1986, la llamada *era democrática* que, entre otras cosas, abrió paso a la finalización del conflicto armado interno que culminó, al menos en teoría, con la firma de los Acuerdos de Paz, con lo que se esperaba iniciar un proceso de reducción de las desigualdades sociales y el freno a la violencia institucionalizada, las violaciones a los derechos humanos, el autoritarismo y la represión y, en consecuencia, consolidar la democracia. Nada más alejado de la realidad que eso.

Hoy por hoy, el país vive la crisis de inseguridad más aguda de su historia, mostrando una de las peores tasas de criminalidad a nivel mundial, que la posicionan, según un estudio realizado por Naciones Unidas (2013)³⁶, como uno de los países más violentos del mundo, ocupando el quinto lugar incluso por encima de otros países que en la actualidad viven un conflicto armado.

Antes de la firma de la paz, la violencia en Guatemala era principalmente consecuencia de las dinámicas del conflicto armado interno. En la actualidad la situación es difícil de caracterizar, pues las causas de la violencia no obedecen únicamente a diferencias ideológico-políticas, como durante el conflicto armado, sino que ahora se entremezclan diversos intereses, principalmente de grupos clandestinos que forman parte de redes del crimen organizado, que buscan el enriquecimiento mediante la realización de actividades ilícitas tales como el secuestro, el asesinato por encargo, el tráfico de personas, el narcotráfico, etc.

Es común que las organizaciones dedicadas al crimen tengan vínculos cercanos con funcionarios del Estado y con los grupos poderosos e influyentes del país, de allí los

³⁶ El estudio afirma que “*el homicidio constituye uno de los indicadores más completos, comparables y precisos para medir la violencia*”, por lo que con los datos presentados, se afirma que Guatemala está situada en la región más violenta del mundo.

altos niveles de corrupción e impunidad existentes, así como la debilidad e impotencia de las instituciones estatales y sus estructuras para hacerles frente.

Existe también una alta ocurrencia de otro tipo de hechos delictivos comunes a los cuales un mayor porcentaje de la población está expuesto todos los días, tales como robos, hurtos, amenazas, estafas, y lesiones. El sentirse expuesto a una alta probabilidad de ser víctima de un hecho ilícito que puede implicar violencia física genera en la población una sensación de temor que no le permite desarrollar sus actividades diarias con tranquilidad, lo cual tiene efectos sobre la salud mental y física de la población.

Otra violencia que va in crescendo en Guatemala es la violencia contra las mujeres. La Oficina de Naciones Unidas para la Mujer, ONU-Mujeres, señala que en 2012, de una lista de 44 países, en el índice de femicidios, Guatemala ocupaba el segundo lugar, con una tasa de 92.94 mujeres asesinadas por cada millón. Señala además que el porcentaje de este tipo de muerte violenta de mujeres es más alto mientras más alta sea la tasa de homicidios general en un país (Emisoras Unidas, 2012).

Las formas en que se presenta la violencia contra las mujeres en el país, va desde la violencia en el ámbito privado, en todas sus manifestaciones –verbal, física, psicológica, sexual, económica-, hasta la que se da en los distintos espacios públicos en los que ellas se desenvuelven. La máxima expresión de la violencia contra las mujeres es el femicidio y es el resultado de un continuum de hechos de violencia derivada de un modelo de masculinidad hegemónica que evidencia las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

Aunque el homicidio entre varones representa una de las tasas más elevadas de violencia, las muertes violentas de mujeres tienen características propias. En el estudio de la UNODC no se hace uso de la categoría “femicidio”, para referirse a estas muertes violentas, no obstante resalta que los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas constituyen una parte relevante de los homicidios perpetrados en América Central.

Según datos de la Policía Nacional Civil, PNC, y del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACIF, entre enero de 2005 y el 4 de febrero de 2015, 6,376 mujeres murieron de forma violenta en Guatemala. Los años con mayor registro de muertes violentas de mujeres, según la PNC, fueron 2009, con 720; 2010, 695 y 2008 con 687 (Castañón, 2015).

El Grupo Guatemalteco de Mujeres, GGM, por su parte, contabiliza un total de 8,921 muertes violentas de mujeres durante el período que va del 1 de enero de 2000 al 30 de junio de 2015. De 2008 en adelante, el número de muertes violentas aumentó significativamente (GGM, 2015).

2.1.2. No toda muerte violenta de mujer es femicidio.

El GGM ha hecho un aporte significativo al análisis y la caracterización del femicidio en Guatemala, puesto que, sostiene, no toda muerte violenta de mujer es un femicidio, éste es *un tipo particular de muerte violenta intencional* (Aguilar L. , 2006, pág. 4) , que ocurre en un marco de circunstancias que, en el país, están definidas en los artículos 6 y 10 de la Ley contra el Femicidio:

Artículo 6. Femicidio.	Artículo 10. Circunstancias agravantes.
<p>Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral. c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima. d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación. f. Por misoginia. g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima. h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal... 	<p>Las circunstancias que agravan la violencia contra la mujer deben ser analizadas de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En relación a las circunstancias personales de la persona que agrede. b) En relación a las circunstancias personales de la víctima. c) En relación a las relaciones de poder existente entre la víctima y la persona que agrede. e) En relación al contexto del hecho violento y el daño producido a la víctima. f) En relación a los medios y mecanismos utilizados para perpetrar el hecho y al daño producido.

Fuente: Decreto No.22-2008, Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.

Dada la complejidad y especificidad del femicidio, dicho marco de circunstancias requiere ser desarrollado y probado en la práctica, para poder contar con suficientes elementos de juicio que permita, a quien lo utilice, confirmar si una muerte violenta de mujer encuadra en el tipo penal de femicidio.

Es por eso que el GGM construyó, en 2010, una clasificación de los *escenarios de ocurrencia del femicidio*, es decir, el marco de circunstancias en que sucede una muerte violenta de mujer.

Estos escenarios de ocurrencia del femicidio son diversos dados los, también diversos, contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen, mostrando así dinámicas de control y violencia contra las mujeres que adoptan o incluyen características propias de cada escenario. Es así que no sólo ocurren femicidios en el marco de las relaciones de pareja. Según el GGM (2010), en Guatemala se identifican al menos diez *escenarios de ocurrencia* de los femicidios, a saber (GGM, 2010, pág. 30):

1. *En el contexto de relaciones de pareja.*
2. *En el contexto de relaciones familiares.*
3. *En el contexto de relaciones de convivencia con compañeros de trabajo, empleadores, amigos, compañeros de estudio, que no las hayan acosado.*
4. *Mujeres que mueren “en la línea de fuego” de un hombre que agrede, mata o intenta matar a otra mujer.*
5. *Como resultado del acoso sexual de hombres conocidos.*
6. *Como resultado del ataque sexual de hombres conocidos o desconocidos.*
7. *Muertes violentas de mujeres por parte de clientes sexuales o proxenetas.*
8. *Muertes violentas de mujeres por hombres en venganza con otras personas.*
9. *Muertes violentas de mujeres por parte de hombres que dejan en los cuerpos de las mujeres o en el entorno del crimen, mensajes y signos de misoginia.*
10. *Muertes violentas de mujeres que evidencian ensañamiento, tortura, mutilación, descuartizamiento, reiteración del medio para asesinarlas, utilización de múltiples métodos, aunque no se establezca el móvil.*

En cada uno de esos escenarios, el paradigma de la masculinidad hegemónica está presente y se caracteriza por los usos deliberados de la fuerza física o el poder para someter a las mujeres hasta la muerte. A ello se adiciona la violencia cometida o

tolerada por el Estado³⁷ mediante acciones u omisiones, expresándose ésta principalmente en la escasa atención y protección a los derechos humanos de las mujeres, observándose así una precaria situación socioeconómica que impide a las mujeres llevar una vida digna y haciéndolas vulnerables a la violencia; así como un limitado acceso de las mujeres a los servicios de educación, salud, vivienda, agua, recursos productivos y en los espacios de participación cívica y política, negándoles el derecho a expresarse, tomar decisiones y asumir el control de su vida, propiciando de esa manera, las condiciones para la existencia de una mujer débil y desempoderada.

Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres son, todas, expresiones de violencia de carácter estructural sistemáticamente dirigidas, como una forma de imprimir en las mujeres el sello del control y dominio del patriarcado en cuyo contexto surge el paradigma de la masculinidad hegemónica que impide el enriquecimiento en la diversidad, la fecundidad a partir de las diferencias y la trascendencia desde la complementariedad entre mujeres y hombres.

2.2. Masculinidad hegemónica y femicidio:

Análisis de 10 casos de muertes violentas de mujeres en Guatemala.

La presente investigación analiza 10 expedientes judiciales de muertes violentas de mujeres cometidas por hombres, cuyo proceso alcanzó, entre enero de 2010 y marzo de 2011, la fase de sentencia.

Los expedientes corresponden a femicidios cometidos en los departamentos de Escuintla (2), Guatemala (2), Quetzaltenango (3) y Quiché (3) que, en el período que abarca la investigación, reportaron los índices más altos de femicidio, según las estadísticas del Organismo Judicial.

³⁷ La inacción estatal o impunidad frente a los femicidios es definida por Marcela Lagarde como “feminicidio”, quien acuñó la categoría para diferenciarla del femicidio que sólo alude al acto de dar muerte a una mujer por diferencias de género, mientras que *el feminicidio comprende el conjunto de delitos de lesa humanidad que reúnen crímenes, secuestros, desapariciones de mujeres y niñas ante un colapso institucional. Se da una fractura en el Estado de derecho que favorece una impunidad ante estos delitos* (Universitat de València, 2014).

Mediante el análisis se pretende descubrir, interpretar y comprender los vínculos entre el femicidio y la masculinidad hegemónica, para lo cual será necesario, en un primer momento, identificar las ideas, creencias, representaciones y atribuciones socioculturales que configuran el modelo de masculinidad que rige la vida de los hombres que dieron muerte violenta a las mujeres víctimas de los casos.

La contribución de la investigación a la comprensión de la relación masculinidad hegemónica-femicidio, se refleja en la identificación de, al menos, siete puntos, a saber:

1. El marco de valores, creencias, actitudes y conductas sobre el que se fundamenta la masculinidad de los hombres involucrados en los diez casos de femicidio, es decir, los elementos socioculturales que configuran su masculinidad.
2. Las concepciones culturales de masculinidad asociadas al poder, la autoridad, el control, el dominio y el honor.
3. Las formas (subjetividades) en que se manifiestan el poder, la autoridad, el control y el dominio de los victimarios sobre sus víctimas, es decir la subjetividad masculina reflejada en una forma particular de masculinidad (hegemónica) y que tiene su manifestación expresa en las muertes violentas de las mujeres.
4. Los factores socioculturales desencadenantes del femicidio.
5. Las implicaciones o los impactos del modelo de masculinidad hegemónica en las relaciones entre hombres y mujeres en lo económico, lo social, lo político y lo cultural.
6. La influencia de la clase, la edad y la etnia en el ejercicio del poder, la autoridad, el control y el dominio de los hombres sobre las mujeres y en la vulnerabilidad de la mujer ante la violencia de género.
7. Las normas sociales que justifican en los hombres un sentido de posesión sobre la vida de las mujeres.

A lo largo de la investigación se podrá visualizar los impactos del modelo de masculinidad hegemónica en las desigualdades entre mujeres y hombres, en los

ámbitos socioeconómico, político y cultural y en la violencia contra las mujeres, a la luz de los conceptos y teorías que sustentan los estudios de la masculinidad hegemónica desde una perspectiva de género.

2.2.1. Identificación de los casos de femicidio.

A continuación se presenta una tabla en la que se identifican los 10 casos de muerte violenta de mujeres, con un código que indica el departamento, el año y el número del caso, por ejemplo, Gua-2009-123: el caso corresponde a Guatemala, año 2009, caso número 123. En la misma tabla se señala también el tipo penal por el que el MP acusó a los imputados, el tipo de sentencia dictada por el tribunal correspondiente, la situación en que se halla la sentencia y la pena impuesta.

Cuadro No. 1
IDENTIFICACIÓN DE LOS CASOS DE MUERTE VIOLENTA DE MUJERES, TIPOS PENALES, SENTENCIAS, SITUACION DE LAS SENTENCIAS Y PENAS IMPUESTAS

IDENTIFICACIÓN DEL CASO	TIPO PENAL SEGÚN ACUSACION PRESENTADA POR EL MP	SENTENCIA DADA POR EL TRIBUNAL	SITUACION DE LA SENTENCIA	PENA IMPUESTA
1. Esc-2009-01694	Femicidio	Absolutoria, por mayoría	En apelación	
2. Esc-2010-01279	Femicidio y plagio o secuestro	Absolutoria, por unanimidad	No firme	
3. Gua-2009-123	Femicidio	Condenatoria	Firme	40 años de prisión inconvertibles por el delito de femicidio.
4. Gua-2009-985	Femicidio, conspiración y asociación ilícita y alternativamente por asesinato	Condenatoria	Firme	50 años de prisión por el delito de femicidio; y 8 años por el de asociación ilícita
5. Quet-2009-00059	Femicidio	Condenatoria	Firme	25 años de prisión por el delito de femicidio.
6. Quet-2009-00998	Asesinato	Condenatoria	En apelación	25 años de prisión por el delito de femicidio.
7. Quet-2010-01231	Femicidio	Condenatoria por inducción al suicidio	No consta si hay apelación	10 años de prisión inconvertibles, por el delito de inducción o ayuda al suicidio, más Q10,000.00 por responsabilidades civiles.

IDENTIFICACIÓN DEL CASO	TIPO PENAL SEGÚN ACUSACION PRESENTADA POR EL MP	SENTENCIA DADA POR EL TRIBUNAL	SITUACION DE LA SENTENCIA	PENA IMPUESTA
8. Qui-2008-1443	Femicidio	Condenatoria	Firme	50 años de prisión incommutables por el delito de femicidio.
9. Qui-2010-1065	Femicidio, amenazas y aborto preterintencional	Condenatoria	Firme	40 años de prisión incommutables por el delito de femicidio. Absuelto de los delitos de amenazas y aborto preterintencional. Se le condena al pago de Q200,000.00 por daños y perjuicios, y Q100,000.00 por resarcimiento a la víctima; y al pago de costas procesales.
10. Qui-2010-1673	Femicidio	Condenatoria	Apelación especial	50 años de prisión incommutables por el delito de femicidio.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los expedientes judiciales revisados en los Tribunales correspondientes.

Como puede verse, a excepción del caso Quet-2009-00998, la acusación presentada por el Ministerio Público para los nueve restantes, fue por el delito de femicidio. En cuanto a las sentencias dictadas, exceptuando los dos casos de Escuintla, los demás recibieron sentencia condenatoria y de ellos, a siete se les condenó por el delito de femicidio, excepto el caso Quet-2010-01231, cuya condena fue por el delito de inducción al suicidio³⁸.

Asimismo, de las ocho sentencias dictadas, cinco quedaron firmes, otras dos entraron a fase de apelación y una más que se desconoce si hubo o no apelación. Las penas impuestas van de los 10 a los 50 años de prisión.

2.2.2. Descripción sumaria de los casos de femicidio.

A continuación se transcribe el señalamiento de los hechos punibles que el Ministerio Público le atribuyó a cada uno de los imputados en los diez casos de femicidio. Se han

³⁸ Más adelante, en el análisis propiamente de cada uno de los casos de femicidio, se examinan con más detalle, algunos aspectos de la muerte violenta de la mujer a la que se refiere el caso Quet-2010-01231, que no fueron presentados ante el Tribunal como medios de prueba y que, muy probablemente pudieron haber contribuido a que la condena se diera por el delito de femicidio.

omitido los nombres tanto de las víctimas como de los victimarios. El análisis detallado de cada caso, se realiza en páginas posteriores y a lo largo del presente capítulo.

ESCUINTLA

1. CASO Esc-2009-01694	2. CASO Esc-2010-01279
<p><i>En una mañana de Octubre de 2008, el victimario, valiéndose de la relación desigual de poder que existía entre él y la víctima, lo cual se manifestaba en el control y dominio que ejercía sobre la misma, a quien en reiteradas ocasiones de su vida maridable agredió física y verbalmente, y amenazó de muerte, yendo acompañado de la víctima, en un automóvil, color negro, sobre la ruta, el victimario lanzó desde el relacionado vehículo a la ahora occisa con quien había convivido maritalmente por varios años y con quien procrearon a una menor. Seguidamente, el victimario disparó con arma de fuego, en contra de la integridad física de la víctima, dejándola abandonada sobre la cinta asfáltica, provocándole en su cuerpo múltiples heridas, dándose a la fuga del referido lugar de forma inmediata.</i></p> <p><i>Al lugar se presentaron elementos de la Policía Nacional Civil, quienes auxiliaron a la víctima, quién aún se encontraba con vida, proporcionando la agraviada a los elementos de la Policía Nacional Civil el número telefónico de su abuelo para dar el aviso correspondiente, además indicó que la persona que le ocasionó las heridas con arma de fuego fue su ex conviviente de quien proporcionó el nombre. Fue llevada por los Bomberos Voluntarios al hospital Regional de Escuintla y por el estado en que se encontraba fue llevada hacia el Hospital Roosevelt lugar donde falleció dos días después</i></p> <hr/> <p>Fuente: expediente de caso, revisado en los archivos del Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, CENADOJ.</p>	<p><i>En la tarde de un día de octubre de 2010, en unos matorrales a inmediaciones de la Portuaria Quetzal, en el departamento de Escuintla, el victimario fue aprehendido por un grupo de aproximadamente cien personas que pretendían lincharlo, por acusarlo de haber dado muerte a su conviviente y a la abuela de ésta, quienes desaparecieron 9 días antes de ser encontrados los cadáveres, en el lugar donde el victimario fue aprehendido. Al momento de desaparecer, las víctimas llevaban consigo un bebé de 3 meses, hijo del victimario y de una de las víctimas, que ahora está desaparecido y de quien no se tienen datos, por no haber estado inscrito en el RENAP.</i></p> <p><i>La tía e hija de las víctimas denunció la desaparición de las 2 mujeres ante la PNC, manifestando que anteriormente su sobrina le había comentado que el victimario la había amenazado de muerte por cosas anómalas que ella sabía del victimario.</i></p> <hr/> <p>Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Escuintla.</p>

GUATEMALA

3. CASO Gua-2009-123

Empezando la noche, un día de abril de 2009, en el interior de su vivienda en un asentamiento urbano, como en otras ocasiones, la víctima y su conviviente discutieron, y éste luego de insultarla, con la intención de darle muerte, le introdujo un arma blanca en el abdomen. Posteriormente la llevó a una estación de bomberos a quienes dijo que ella misma se había herido. Fue llevada a un hospital público donde falleció al siguiente día.

En marzo de ese año, familiares de la víctima habían denunciado al cónyuge de ésta, por violencia intrafamiliar.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal 1º de Sentencia Penal, Narcotráfico y Delitos contra el Ambiente de Mixco.

4. CASO Gua-2009-985

Una tarde de mayo de 2009, los 2 victimarios se reunieron con la víctima, en un centro comercial ubicado en una zona al norte de la ciudad de Guatemala, juntamente con otros 5 hombres quienes pertenecen a un grupo delincuencia que opera en 2 colonias de por esa zona. La víctima ya no regresó a su casa y, al día siguiente, en horas de la madrugada, los victimarios le dieron muerte con arma blanca, en un sector de esa misma zona, desmembrando el cuerpo, restos que fueron encontrados el día que le dieron muerte, en dos lugares distintos de la vía pública. En uno de esos lugares, por la mañana, se localizaron cabeza, tórax y pierna derecha dentro de bolsas plásticas negras y una cubeta plástica; en la tarde, en un terreno baldío, se localizaron los brazos y la pierna izquierda en bolsas plásticas negras.

Los victimarios, en compañía de integrantes del grupo delincuencia al que pertenecen, retuvieron por la fuerza a la víctima, en un lugar de la zona referida, donde le dieron muerte en la madrugada del día siguiente de la retención. Este hecho se realizó por estar desintegrándose la banda, suponiendo que por culpa de la víctima, le dieron muerte a 2 de los integrantes de la banda.

Fuente: expediente de caso, revisado en los archivos de CENADOJ.

QUETZALTENANGO

5. CASO Quet-2009-00059

Una madrugada de junio de 2009, en una aldea de un municipio del departamento de Quetzaltenango, el victimario, en forma consciente y voluntaria y con la intención de darle muerte, se acercó a su compañera de hogar que se encontraba lavando en una pila pública, a quien atacó en menosprecio a su condición de mujer y aprovechando su indefensión le colocó alrededor del cuello, un listón de color amarillo que la agraviada llevaba en el cabello y que le servía para trenzarlo, realizándole al mismo dos nudos, luego de ello con violencia extrema, le causó asfixia por estrangulamiento y traumatismo cerrado de abdomen causándole la muerte, siendo esto la consecuencia de la reiterada manifestación de violencia contra la víctima, luego del hecho, el victimario llevó el cuerpo sin vida a un barranco que se encuentra frente a la pila en referencia.

La muerte fue producto de una relación desigual de poder entre la pareja, con predominio del varón hacia la mujer, porque le molestaba que la víctima, siendo mujer generaba una actividad económica para conseguir el sustento del grupo familiar, dada la omisión del victimario en tal responsabilidad, lo cual no es aceptable en una cultura machista.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal 2º de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Quetzaltenango.

6. CASO Quet-2009-00998

Una mañana de mayo de 2009, el victimario, a inmediaciones de un barranco, en un municipio cercano a la cabecera departamental de Quetzaltenango, donde se encuentra un basurero y pasa un río de aguas negras, utilizando un arma de fuego con la intención y voluntad criminal de dar muerte y en menosprecio al sexo, aprovechando la total indefensión de su víctima la atacó realizando un disparo en contra de la humanidad de la agraviada, provocándole hemorragia sub aracnoidea masiva secundario a trauma craneo encefálico por el paso de proyectil de arma de fuego, misma que le causó la muerte y luego de lograr su propósito se dio a la fuga.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal 1º de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Quetzaltenango.

7. CASO Quet-2010-01231

Una tarde de marzo de 2010, el victimario, de manera consciente y voluntaria, aprovechándose de mantener una relación de noviazgo con la víctima, en la orilla de un río, en un municipio de Quetzaltenango, aprovechándose de la relación desigual de poder entre hombre y mujer, y con intenciones de causarle muerte, dio a beber a la víctima, una sustancia que estaba dentro de una botella que el victimario portaba en una de sus manos y con la otra mano sujetaba a la agraviada para que bebiera dicho líquido, siendo sorprendido en dicho acto por dos niñas, y al verlas, el victimario salió corriendo llevándose consigo la referida botella, y dejando tirada en el suelo a la agraviada.

Las niñas corrieron a la casa de la víctima para informar de lo sucedido a sus familiares, la víctima fue trasladada por los bomberos voluntarios a la emergencia del Hospital Regional de Occidente donde falleció, según lo manifestado por INACIF por intoxicación debido a la ingesta de un herbicida (Gramoxone).

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Quetzaltenango.

QUICHÉ

8. CASO Qui-2008-1443

Eran casi las doce de la mañana de un día de septiembre de 2008, en una aldea de uno de los municipios de Quiché, cuando el ex cónyuge de la víctima, de forma premeditada y con la finalidad de impedir que ésta continuara una denuncia en contra suya, derivada de incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias atrasadas a favor del hijo de ambos, llamó tres veces seguidas a su ex conviviente y, con el pretexto de reunirse en el Juzgado de Paz del lugar, para solucionar el pago de las pensiones alimenticias atrasadas, y poner fin a denuncias de violencia intrafamiliar que la víctima interpuso en su contra. Dos horas después, la víctima salió de su casa para reunirse con su ex conviviente y, desde entonces, sus familiares no supieron más de ella, aun cuando la estuvieron llamando constantemente a su teléfono móvil. Tres días después, la familia de la víctima fue advertida de que en un río cercano, se había encontrado el cadáver de una mujer con el rostro destrozado a raíz de varias heridas punzo cortantes y tenía el cabello amarrado con un lazo de nylon. Los padres acudieron a la morgue departamental, en donde reconocieron que el cadáver era el de su hija.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de El Quiché.

9. CASO Qui-2010-1065

El victimario constantemente maltrataba, agredía y amenazaba con matar a su conviviente. Un día de junio de 2008, en el interior de la casa de ambos, en un cantón de un municipio de Quiché, nuevamente la agredió físicamente y la obligó a tomar un líquido insecticida denominado Gramoxone, a sabiendas de que ella estaba embarazada. El propósito era darle muerte, pero no lo logró en ese momento, pues por un descuido del victimario, ella logró escapar de la agresión y evitar que la siguiera forzando a ingerir el insecticida, sin embargo, para salvar su vida se lanzó desde un segundo nivel de la casa donde el victimario la agredía y le daba el insecticida, cayendo en el terreno de un vecino, donde la agraviada se refugió. Ante tal suceso, vecinos del lugar alertaron a la madre de la occisa y ésta hace del conocimiento del hecho a la Policía Municipal de Tránsito, pues en ese tiempo, en el municipio no había Policía Nacional Civil. La PMT localiza al dueño del terreno donde se había lanzado la víctima y al hacerlo, la trasladan al Hospital Nacional del municipio. Mientras esto sucedía, el victimario llegó a la casa de la madre de la víctima, ubicada cerca de la suya, queriendo atentar contra la vida de esta señora, pero al no encontrarla, agredió a la trabajadora doméstica. Como consecuencia de la agresión física y psicológica de la que era víctima la esposa del victimario, le fue diagnosticado aborto incompleto, ingestión de Gramoxone y estando recibiendo atención médica en dicho centro hospitalario, la víctima expulsó un feto de siete centímetros de longitud y de más o menos doce semanas de gestación. Por el estado delicado en que se encontraba, la víctima fue trasladada al Hospital Nacional del departamento del Quiché, lugar donde falleció, estableciéndose como causa de muerte contusión oral.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de El Quiché.

10. CASO Qui-2010-1673

Una madrugada de mayo de 2010, en el interior de una vivienda de una comunidad rural de un municipio de EL Quiché, el victimario, luego de una discusión con la víctima, y aprovechando que ella dormía, tomó un hacha que estaba en el suelo, debajo de la cama, y con la misma agredió físicamente y le provocó golpes en la cabeza a la víctima ocasionándole la muerte.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de El Quiché.

2.2.3. Los victimarios y los mandatos de la masculinidad hegemónica.

El femicidio constituye un tipo particular e intencional de muerte violenta de mujer ocasionada por uno o más hombres. Tras el femicidio subyace una estructura histórica de dominación masculina y sexista que está presente en la familia, la educación, la religión, la economía, la política, la cultura, etc., todas interactuando entre sí para mantener las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, basándose en la violencia de género.

A menudo se percibe a las muertes violentas de mujeres como hechos aislados, crímenes pasionales cometidos en estado de emoción violenta, por “urgencias biológicas” que obnubilan la mente y los sentidos de los perpetradores, porque “vaya usted a saber en qué estaba metida la mujer”, “seguro que andaba en malos pasos” y así un largo etcétera, de conjeturas andro-misóginas que justifican el comportamiento masculino y condenan el femenino, al punto de casi señalar a las mujeres como las responsables de sus propias muertes violentas.

Los estudios de género han aportado, sin embargo, al análisis científico-social que reconoce que el femicidio, antes de ser consumado, es un continuo de posibilidades y decisiones definidas por el contexto sociocultural del victimario. De allí la importancia de identificar los mandatos de la masculinidad hegemónica, es decir, *el marco de valores, creencias, actitudes y conductas que llevan a los victimarios a consumir la muerte violenta de la mujer y que, a la vez, son las que determinan o construyen la masculinidad asumida por ellos*. Para ello será necesario, en un primer momento, conocer los móviles de estos diez crímenes.

2.2.4. Los móviles de las muertes violentas de las mujeres.

Los *móviles* de las muertes violentas de mujeres no siempre están bien establecidos, en el expediente judicial. La mayoría de las veces aparecen como no especificados, no establecidos, no demostrados o por establecerse. Incluso en los casos donde sí aparecen, éstos son inconsistentes, confusos y a veces poco comprensibles.

En la época en que sucedieron los femicidios que acá se analizan (2010-2011), recién se había aprobado la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (2008). Probablemente, debido a ello se observa en los expedientes analizados, escasez de elementos argumentativos para establecer los móviles de los femicidios y desconocimiento de la Ley por parte de los fiscales del MP a cargo de plantear la acusación, no obstante que en el artículo 6 se explican algunas relaciones y situaciones particulares, o escenarios en los que pueden ocurrir los femicidios. Es posible que, ante la presión social ejercida por las organizaciones feministas, quienes han exigido no colocar como móviles, visiones prejuiciadas, estereotipadas, sexistas y revictimizantes de las mujeres, tales como que el crimen fue pasional, o que la mujer era marera, prostituta o delincuente, etc., los operadores de justicia a cargo de elaborar los informes no encontraron explicaciones lógicas y concretas de los hechos, dejando todo en la ambigüedad.

Debido a ello, cuando fue necesario, la investigadora hubo de inferir los móviles, luego de haber leído, revisado y analizado cada expediente. En la siguiente tabla se describen los móviles presentados en las acusaciones del MP y los móviles inferidos por la investigadora.

Cuadro No. 2
MÓVIL DE LOS CRIMENES SEGÚN EL MP Y SEGÚN LO QUE SE INFIERE DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

CODIGO	MOVIL DEL CRIMEN (según el MP)	MOVIL QUE SE INFIERE DEL ANALISIS DEL EXPEDIENTE
Esc-2010-01279	No consta en la sentencia	Sentirse dueño de la vida de su mujer y de sus hijos.
Esc-2009-01694	Por establecer	Eliminación del cuerpo y sexualidad de la mujer, como una forma de dominación masculina
Gua-2009-123	No consta en la sentencia	Misoginia
Gua-2009-985	Venganza de una banda delincencial que acusaba a la víctima de que, por su causa, habían sido asesinados 2 integrantes de la banda.	

CODIGO	MOVIL DEL CRIMEN (según el MP)	MOVIL QUE SE INFIERE DEL ANALISIS DEL EXPEDIENTE
Qui-2008-1443	Por haber interpuesto, la víctima, demanda por incumplimiento de pago de pensión alimenticia.	
Qui-2010-1065	No está claro en la sentencia	Ideas estereotipadas asociadas al mito de que el hombre es dueño de la sexualidad de la mujer
Qui-2010-1673	No consta en la sentencia	Ideas estereotipadas asociadas al mito de que el hombre es dueño de la sexualidad de la mujer
Quet-2009-00059	El victimario se sintió desplazado porque su cónyuge generaba sustento familiar, mediante su trabajo de comadrona.	
Quet-2009-00998	La víctima era colaboradora del MP en la investigación de una banda criminal a la que estaba ligado el victimario	
Quet-2010-01231	Malestar y resentimiento porque la víctima había tenido 2 hijos con otra persona.	

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión y análisis de los expedientes judiciales.

Según la Ley de Femicidio, éste representa la muerte violenta de una mujer por su condición de mujer, cometida por uno o más hombres, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres³⁹. Cuando se analizan los móviles de las muertes violentas de mujeres, se descubre que tras ellas subyacen las relaciones desiguales de poder, mismas que han existido desde los orígenes del patriarcado, pues en ellas se sustenta. En ese sentido, cabe preguntarse ¿qué es lo que permite que esas relaciones de poder hayan perdurado a lo largo del tiempo?, ¿qué clase de mecanismo oculto articula y activa los engranajes de tales relaciones de dominación/subordinación que dan vida a esa maquinaria social llamada patriarcado?

³⁹ Cfr. Arts. 3. e), y 6 de la Ley de Femicidio.

En *La Dominación Masculina* (2000), Pierre Bourdieu también se pregunta cuáles son los mecanismos históricos que permiten una eternización relativa de las estructuras de dominación, qué es lo que, a pesar de los atropellos, los perpetúa y los hace parecer legítimos e, incluso, naturales.

El autor utiliza el concepto de *violencia simbólica* para explicar lo que él llama la dominación masculina. Ésta es sustentada por aquella. Es una forma particular de violencia que no utiliza la fuerza física, sino que se vale de la alienación de los sujetos sociales por distintos medios, para crear estructuras mentales, roles sociales y pautas de comportamiento que colocan a unos sujetos en la posición de dominantes y a otros en la de dominados. Bourdieu aclara que estos últimos, a menudo, no son conscientes de esta violencia, por lo tanto, automáticamente se convierten en cómplices de la dominación a la que están sometidos. Tal es la masculinidad hegemónica a la que se refiere Connell.

La violencia simbólica, que reviste diversas formas, es difícil de ser identificada como violencia puesto que no es visible ni tangible, lo que le permite mantenerse y accionar desde el inconsciente colectivo, como resultado de un *trabajo histórico de eternización* (Bourdieu, 2000, pág. 104) realizado por instituciones como la iglesia, la familia, la escuela o el Estado mediante sus procesos de discriminación simbólica.

Respecto de las instituciones que producen y reproducen la violencia simbólica, de la que la dominación masculina es el mejor ejemplo, señala Bourdieu:

La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje. La Iglesia, por su parte, habitada por el profundo antifeminismo de un clero dispuesto a condenar todas las faltas femeninas a la decencia, ... y notoria reproductora de una visión pesimista de las mujeres y de la feminidad, inculca (o inculcaba) explícitamente una moral profamiliar, enteramente dominada por los valores patriarcales, especialmente por el dogma de la inferioridad natural de las mujeres. Actúa además, de manera más indirecta, sobre la estructura histórica del inconsciente, a través

especialmente del simbolismo de los textos sagrados, de la liturgia e incluso del espacio y del tiempo religioso... La Escuela, finalmente, incluso cuando está liberada del poder de la Iglesia, sigue transmitiendo los presupuestos de la representación patriarcal (basada en la homología entre la relación hombre/mujer y la relación adulto/niño), y sobre todo, quizás, los inscritos en sus propias estructuras jerárquicas, todas ellas con connotaciones sexuales... (Bourdieu, 2000, págs. 107-108)

La teoría de la dominación masculina basada en la violencia simbólica de Bourdieu permite contextualizar los aspectos que configuran la masculinidad de los hombres que perpetraron las muertes violentas de las 11 mujeres, cuyos casos son objeto de análisis en la presente investigación.

2.3. Elementos socioculturales que configuran la masculinidad de los victimarios.

La masculinidad es, de hecho, una posición de poder en una estructura social determinada. No se trata de una posición fija, pues no todos los hombres comparten los mismos grados de poder y prestigio, sin embargo, todos utilizan la violencia en sus diferentes manifestaciones, en mayor o menor grado, para mantener esa posición de poder y dominación. En cada contexto sociocultural existen formas diferenciadas en que se construye lo que es considerado masculino (y también femenino). De allí que Connell (2003) hiciera una distinción de cuatro tipos diferentes de masculinidad: la hegemónica, la subordinada, la complaciente y la marginal⁴⁰.

De los móviles de las muertes violentas se derivan los aspectos fundamentales que configuran la masculinidad que los victimarios reproducen, misma que se crea en el contexto sociocultural e histórico en que estos hombres están insertos y que tiene como eje articulador el poder ejercido y mantenido mediante la fuerza y la violencia. La característica principal de la masculinidad de estos hombres es el uso continuado de la violencia, en niveles que resultan peligrosos pues atentan contra la vida de las mujeres.

⁴⁰ Una breve descripción de cada una de estas masculinidades se encuentra en el Capítulo 1 de la presente tesis, en el acápite sobre "La masculinidad hegemónica según R. Connell".

Raúl López, director del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI, opina que en Guatemala, alrededor de un 75 por ciento de la población masculina es *potencialmente golpeadora*⁴¹, sin embargo, el porcentaje de hombres que ejerce esa masculinidad golpeando a la mujer, es mínimo (López R. , 2016). Esto quiere decir que no todos los hombres son violentos.

De acuerdo con este planteamiento, el modelo de masculinidad que configura a la sociedad guatemalteca es el de la “masculinidad hegemónica”, llamada así no porque sea la que domina totalmente, sino porque representa una posición de autoridad y liderazgo cultural que es socialmente visible y a la que aspiran los hombres que se desarrollan en un medio donde otros hombres se benefician con las oportunidades y privilegios que tal forma de masculinidad les ofrece y que los coloca en una posición de dominación con respecto a las mujeres. Los victimarios, por su parte, integran ese grupo minoritario de hombres que viven su masculinidad de manera violenta y agresiva, son hombres con una mentalidad que concibe y vive la masculinidad en los términos patriarcales más tradicionales⁴².

La relación entre la masculinidad y la violencia es más compleja de lo que puede parecer a simple vista. La masculinidad es un conjunto de prácticas institucionalizadas localizadas en estructuras de poder, siendo éstas, no los hombres ni las mujeres, las que permiten que se dé el abuso y la violencia entre géneros. De esas estructuras emana la violencia simbólica de Bourdieu que, a través de la dominación y el control perpetuos, influye y construye la subjetividad que condiciona a hombres y a mujeres a posicionarse arriba y abajo en la escala social.

En el tema que nos ocupa, la violencia contra la mujer, generada desde las estructuras de dominación en que se inscribe la masculinidad hegemónica, llevada al extremo, comporta la muerte, pero alrededor y más allá de los hechos violentos, está toda esa

⁴¹ López considera también que hay un 25 por ciento aproximado de hombres de equidad, que ejercen una masculinidad subyacente que no acepta el planteamiento teórico patriarcal de dominación/subordinación, pero que es una masculinidad vivida en la clandestinidad, en lo privado, donde no se tiene la presión social del grupo que, a través de la homosocialidad, valida la masculinidad (López R. , 2016).

⁴² “Los hombres golpeadores, diríamos, que son los abanderados del patriarcado” (López R. , 2016).

estructura intangible o simbólica que, en estos casos se expresa en los siguientes aspectos:

1. La misoginia o el desprecio y la negación de lo femenino, expresadas particularmente en:
 - 1.1. El ensañamiento y la intolerancia de las pandillas o grupos criminales.

2. El dominio, la autoridad y el honor en la relación de pareja, expresados en los siguientes aspectos:
 - 2.1. El control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer.
 - 2.2. La defensa del honor del proveedor y protector de la familia.

Las tres dimensiones identificadas por Connell (2003) en la estructura de género: las relaciones de poder, las relaciones económicas y las relaciones de catexis o emocionales y eróticas, interactúan y se influyen mutuamente en el marco de esos dos aspectos y sus variables, en los que se enmarcan los femicidios aquí analizados.

A continuación se analiza la relación de cada uno de esos aspectos con el modelo de masculinidad (hegemónica) que define los comportamientos y las interacciones sociales de los hombres que cometieron los femicidios.

2.3.1. La misoginia o el desprecio por la mujer.

La misoginia es definida en el artículo 3, inciso f, de la Ley contra el Femicidio, como el *odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el sólo hecho de serlo*. Según Bosch et al (1999), es la aversión hacia las mujeres y hacia todo lo relacionado con lo femenino considerándolo como inferior.

La misoginia como fenómeno social, en el mundo occidental, tiene sus orígenes en tres fuentes en las que se sustenta: a) el discurso moralista y sexista de las teologías judeo-

cristianas por un lado, y b) la filosofía clásica griega, por otro, y c) en la tradición jurídica que institucionaliza los enunciados de las dos anteriores⁴³.

De acuerdo con Lerner (1990), con el desarrollo del monoteísmo hebreo y el cristianismo, instaurado a partir de aquél, se concibió un universo creado por un poder masculino trascendente e inefable que aunque creó al hombre y a la mujer “a su imagen y semejanza”, la naturaleza femenina, más concretamente su sexualidad, es concebida como peligrosa, símbolo de la debilidad humana y origen del pecado que, además, es transmitido a cada ser humano, por la mujer, desde el momento mismo de su concepción. El hombre, por su parte, es el elegido por dios para pactar con él, para mediar entre él y “las otras” creaturas, para representarle ante la humanidad.

Por otra parte, los pensadores griegos defendieron la naturaleza inferior de las mujeres. Aristóteles elaboró todo un tratado (*De Generatione Animalium*) en el que presentaba a la mujer como biológicamente inferior o, en sus palabras, *un varón mutilado*. Como ejemplo señalaba que en el acto de la procreación la mujer tenía un rol pasivo, pues el hombre era el que plantaba la simiente, dotaba de cualidades a los hijos, y la mujer sólo recibía y contribuía en el proceso de la gestación, con el agravante de que las criaturas corrían el riesgo de nacer como mujeres o como monstruos (Di Bennardo, 2009).

Además, la subordinación de las mujeres quedó institucionalizada en los primeros códigos jurídicos de la era antigua. Lerner (1990) asegura que por varias vías legales, se aseguró la “cooperación” de las mujeres en el sistema patriarcal: la fuerza (esclavitud, concubinato, prostitución), la dependencia económica del cabeza de familia (el matrimonio por compra o intercambio en matrimonio de mujeres), los privilegios clasistas otorgados a las mujeres de clase alta que eran dependientes y se conformaban (el matrimonio por contrato)⁴⁴ y la división, creada artificialmente, entre mujeres respetables y no respetables, es decir, mujeres que estaban bajo la protección

⁴³ Para una lectura amplia sobre estos procesos, véase: (Lerner, 1990).

⁴⁴ Lerner (1990) diferencia entre el matrimonio por compra y el matrimonio por contrato, que se aplicaba a mujeres de clases diferentes. Las mujeres de clase baja eran vendidas en matrimonio para saldar deudas, lo que condenaba a la mujer a la esclavitud doméstica y, en el peor de los casos, a la prostitución. Las mujeres de clase alta, por el contrario, eran utilizadas para consolidar el poder económico y social de sus familias, mediante alianzas militares y comerciales y para perpetuar la línea familiar a través de los hijos... (Cfr. Cap. 5: La esposa y la concubina)

de un hombre, siendo concubinas, esposas o hijas solteras, y las que no, es decir las esclavas y las prostitutas⁴⁵.

Las ideas relacionadas con la inferioridad biológica de la mujer, derivadas de las tres fuentes mencionadas, han dominado el pensamiento occidental hasta nuestros días, aun cuando la ciencia ha rebatido tales afirmaciones y la evolución de las leyes y el reconocimiento de los derechos humanos, defienden la equidad entre mujeres y hombres.

Así, la subordinación y dependencia de la mujer respecto del varón es un hecho que se asume como normal en las diversas culturas del mundo, en mayor o menor grado, lo cual contribuye a alimentar el estereotipo que la mujer es un ser inferior desde los orígenes de la humanidad y con él, la misoginia o el desprecio hacia la mujer por el sólo hecho de ser mujer.

Aunque podría resultar aventurado decir que todas las muertes violentas de mujeres son actos misóginos, dadas las circunstancias, la misoginia es un elemento presente en la mayoría de los casos de muertes violentas de mujeres en los que es posible identificar el móvil. No se trata pues, de un asunto privado o patológico como se suele entender comúnmente. El femicidio es la consecuencia más funesta de todo un continuo de conductas misóginas.

De las 11 mujeres que murieron violentamente en los 10 casos estudiados, en 9 de los cuerpos se identificaron señales de misoginia, siendo éstas:

- La víctima fue lanzada de un vehículo y luego fue baleada.
- La víctima recibió una herida punzo penetrante en el abdomen, con tal fuerza que el arma llegó a chocar con la primera vértebra lumbar.
- La víctima fue torturada antes de morir, pues mientras un victimario la estrangulaba, otro le producía heridas punzocortantes, no pudiéndose determinar

⁴⁵ Al respecto véase: Lerner (1990), Capítulo 6: La Ley del Velo.

qué fue primero y que fue después, porque en ambos casos la víctima se encontraba con vida; su cuerpo fue desmembrado y las partes fueron esparcidas en la vía pública, colocándolas dentro de bolsas y un bote de los utilizados para basura.

- La víctima fue estrangulada y recibió un golpe que le ocasionó traumatismo cerrado en el abdomen⁴⁶.
- La víctima fue encontrada en un río, completamente desnuda, con un lazo atado al cuello y el rostro desfigurado.
- La víctima fue atacada con un hacha, destrozándole el cráneo.
- La víctima presentaba heridas en el rostro, trauma cerrado de abdomen y fue estrangulada.
- A 2 de las víctimas, se les obligó a ingerir veneno.

La repetición de conductas de violencia contra la mujer, manifestadas de las formas más crueles, reflejan la reproducción de patrones perfectamente legitimados en la sociedad como comportamientos deseables –normalizados- de los varones hacia las mujeres, manifestando, en esencia, una relación desigual de poder en la que no sólo hay violencia sino también resistencia y es ésta, precisamente el resorte que activa la violencia que lleva a consumir el femicidio, como se verá más adelante.

2.3.1.1. El ensañamiento y la intolerancia de las pandillas o grupos criminales.

Las maras o pandillas son grupos criminales integrados casi exclusivamente por hombres, adolescentes y jóvenes, aunque en los últimos años el aumento en la incorporación de mujeres se refleja en el número de ellas en prisión que, según un estudio reciente, llegan allí a través de vínculos familiares o de pareja (INTERPEACE, 2013).

⁴⁶ El trauma cerrado de abdomen usualmente resulta en lesiones graves de los órganos sólidos, tales como el bazo, el hígado o el páncreas.

Los pandilleros son jóvenes con alto riesgo de exclusión social, sin acceso al sistema educativo, o expulsados de él, con serias dificultades y escasas oportunidades para insertarse en el mercado laboral, con mucho tiempo libre a su disposición y muy pocas opciones para ocuparlo. Las relaciones con su grupo familiar tienden a ser conflictivas debido a la presencia continua de la violencia, medio en el que crecen y se desarrollan, a menudo como víctimas para luego convertirse en victimarios.

Según el estudio de Interpeace (2013), la falta de identificación de estos jóvenes con su núcleo familiar, les orilla a buscar un lugar propio al cual pertenecer fuera de sus hogares, encontrándose en la calle con ambientes igual de hostiles o peores, pero que, a la larga y luego de un proceso de iniciación y adaptación, les reditúan ciertos beneficios, como reconocimiento social y satisfacción de necesidades afectivas y físico-biológicas, además de la posibilidad de transgredir las normas sociales y desafiar al sistema de justicia mediante el uso de la violencia, encontrando allí la vía para la adquisición de dominio y poder sobre otros.

Es en ese marco social y familiar que se construye la masculinidad de los hombres jóvenes que pertenecen a grupos criminales, tal como pandilleros, sicarios y otros. Se trata de una forma de masculinidad temeraria, sanguinaria, violenta y exhibicionista de un poder que se escuda en el terror que inspira el uso y manejo de toda clase de armas que son utilizadas para cometer los crímenes más atroces contra cualquier hombre o mujer que se perciba como enemigo.

Para las pandillas, el territorio (el barrio, la calle) y las armas son fuentes simbólicas de poder. La defensa del territorio es la defensa del espacio público que históricamente ha sido considerado como territorio masculino. Es allí donde aprenden que la violencia es la norma que rige la vida de las personas y que es a través de ella que se obtiene todo lo que se desee y se solucionan los conflictos. Según Connell (2003, pág. 286), la defensa de la posesión de armas es la defensa de la masculinidad hegemónica. El acto de delinquir y matar tiene como fin mostrar dos de los principales atributos que definen la masculinidad: la fuerza y la violencia. Un pandillero sin armas queda despojado de su principal medio para ejercer violencia, y con ello también de su masculinidad.

Salvador Cruz (2014) afirma que es en el grupo, en la calle y por medio de la violencia que los jóvenes consiguen la admiración, el respeto, la autoridad y la identificación con la pandilla. Estos procesos les confieren a los varones una identidad y sentido de pertenencia, confianza en sí mismos y autonomía de y ante la familia, obtienen el control y dominio de determinados territorios a través de la violencia y el terror, así como protección de sus pares ante la infracción de la ley y el desafío de la autoridad civil, ejercen libremente su sexualidad, desarrollan alianzas con otros hombres y utilizan la muerte como sanción a quienes transgreden las normas y códigos propios de la pandilla. Todos estos comportamientos reflejan formas de obtener poder, obediencia, dominio y control de unos sobre otros.

Para el joven criminal, la pandilla es su familia y la lealtad a ella está por encima de todas las cosas. Los ritos de iniciación para ingresar a las pandillas son una forma de probar la lealtad y ésta siempre está bajo constante observación del grupo. La deslealtad se paga con la vida. La defensa de la existencia colectiva del grupo es responsabilidad de cada uno de sus miembros. Sin embargo, no sólo los integrantes de la mara pueden incurrir en deslealtad hacia ella. También personas ajenas resultan comprometidas ante los ojos de la pandilla y por ello han recibido el castigo merecido: la muerte. Muchas de esas muertes han sido cometidas contra mujeres (Amaya & Martínez, 2015).

Según Carcedo, son enemigos de la mara las personas que:

...no acceden a un pedido de la clica, las que pasan o se cree que pasan información [a las autoridades o a otras pandillas], las que tienen relaciones con personas de otra mara, la familia de alguien que es de la otra mara, las que son testigos de alguna actividad ilícita, las que se enemistan con algún miembro de la mara. Es decir, las y los civiles que se consideren pueden poner en riesgo la autoridad o la integridad de la mara y se vuelven también enemigos. Dentro de estos civiles las más sospechosas son siempre las mujeres (CEFEMINA, 2010, pág. 193).

La violencia extrema y su práctica continuada es la que da rostro a la masculinidad del hombre que forma parte de las pandillas. La calle se convierte en el escenario dónde

estos jóvenes se “hacen hombres de verdad” o prueban que lo son. El acto de matar y morir forma parte de su cotidianidad.

Los atributos netamente viriles de valentía, audacia, dominio del miedo, incluso a la muerte, e insensibilidad, es decir, el “endurecimiento”, encuentran en la pandilla el espacio y la ocasión para forjarse, fortalecerse y exhibirse. En el enfrentamiento, dentro o fuera del grupo, los jóvenes pandilleros ganan honor y gloria, fama y reconocimiento social, autoridad y respeto, así como un lugar privilegiado en la estructura pandilleril y posibilidades de escalar en la jerarquía social de la pandilla. Estos jóvenes son, quizá, entre los hombres como colectivo y como género, quienes mayor presión social tienen para probar su virilidad, pues de ello depende su sobrevivencia a lo interno de la pandilla y fuera de ella (Ordóñez, 2011).

Siendo la pandilla una estructura jerárquica de orden patriarcal, las mujeres, dentro o fuera de la mara, son seres subordinados y degradados a quienes se les atribuyen valores que son odiados en los varones, tal como la cobardía y la deslealtad. Esta última, es detonante de la violencia de género y causa de muerte violenta de una mujer.

Irene González (2014, pág. 55) plantea que la violencia contra las mujeres proveniente de las pandillas no es un hecho aislado, sino que lleva implícito un mensaje más amplio y profundo (amenaza) que va dirigido al resto de mujeres. Carcedo (CEFEMINA, 2010, pág. 29), por su parte, señala que a menudo, los pandilleros atacan a las mujeres (aunque no pertenezcan a pandillas enemigas) para vengarse de otros hombres o para escarmentar a otras mujeres. De cualquier forma, las mujeres siempre están en riesgo de ser violentadas por el sólo hecho de ser mujeres, y al ser utilizadas como medio de venganza se las cosifica porque se asume que son propiedad de los miembros de la pandilla.

La violencia generada por las pandillas, según Connell (1997), se convierte en un medio para reafirmar la masculinidad. El rechazo a lo femenino también es una característica de la construcción de la masculinidad en el seno de las pandillas.

2.3.2. El dominio, la autoridad y el honor en la relación de pareja.

La violencia contra la mujer no es un fenómeno aislado sino producto de una violencia estructural que impregna todo el tejido social ya sea en tiempo de paz o de guerra. Negar el fenómeno, implica invisibilizar las consecuencias que la violencia y la discriminación tienen en la vida de las mujeres y en la sociedad en general.

En el orden patriarcal de dominación/subordinación, así como las mujeres aprenden a ser sumisas, los hombres también aprenden a ser violentos. Es todo un “programa de vida” que exige la nota máxima en todas las asignaturas, no se valen las medias tintas, o se es hombre o no se es, las debilidades y ambivalencias no caben en ese mundo omnipotente, pero de fantasía que fácilmente se disloca ante el desafío de los dominados, en este caso las mujeres.

Puesto que en la relación de pareja el hombre debe mostrar que posee el control absoluto en la relación con “su” mujer, el uso de la violencia es parte de la cotidianidad de ambos. Las muertes violentas de las mujeres culminaron en tales, como resultado del *continuum de la violencia*⁴⁷, es decir la violencia fue una experiencia constante a lo largo de la vida de las mujeres hasta que finalmente asumió su manifestación más extrema, el femicidio. Esta situación es característica principal en las relaciones de pareja. En este estudio se identificaron 8 (de 11) muertes violentas que se dieron en el marco de las relaciones de pareja⁴⁸ y todas ellas sufrieron reiterada violencia, incluyendo amenazas de muerte. En algunos casos, las víctimas ya habían denunciado la violencia y se les había otorgado medidas de seguridad, tal como lo manda la Ley de Femicidio, sin embargo eso no fue impedimento para que los victimarios consumaran

⁴⁷ La expresión continuum de la violencia fue acuñada por Liz Kelly en *Surviving Sexual Violence [Sobreviviendo a la Violencia Sexual]* (1988), para hacer ver que la violación, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, la explotación sexual, la esterilización o la maternidad forzada, la negligencia contra las niñas, la violencia sexual en contextos de guerra etc., son todas expresiones distintas de la opresión de las mujeres y no fenómenos aislados. Cuando cualquiera de estas formas de violencia resulta en la muerte de la mujer, ésta se convierte en femicidio.

⁴⁸ Otras 2 mujeres fueron asesinadas en el ámbito público, una fue amenazada dos semanas antes de que su victimario la atacara, y otra padeció violencia psicológica, amenazas y extorsiones por parte de los integrantes de una pandilla criminal que posteriormente la asesinó. La onceava mujer fue muerta en un contexto también ligado a grupos criminales, en el que estuvo involucrado el yerno de la víctima.

las amenazas, irrespetando el mandato de la Ley, que ordena al agresor mantenerse alejado de la víctima y de la casa donde ésta habita⁴⁹.

En este estudio únicamente se analizan diez casos judiciales de muerte violenta de mujeres a manos de hombres, sin embargo, la violencia contra las mujeres no es un problema individual, sino colectivo que se inscribe en la lógica de la dinámica social del modelo de dominación patriarcal. El poder que los hombres pueden llegar a ostentar depende de la legitimación que la misma sociedad (patriarcal) y su cultura dan a la autoridad de éste. Tal legitimidad emana de, al menos, cuatro instituciones sociales: la familia, la religión, la educación y el Estado que son las que, a lo largo de la historia, contribuyen a perpetuar las relaciones de dominación/subordinación entre hombres y mujeres. En tiempos modernos, particularmente del siglo XX en adelante, los medios de comunicación han jugado un rol importante en la construcción y legitimación de las masculinidades y las feminidades. Si un hombre, perfectamente influenciado por estas instituciones sociales, está plenamente convencido que es su obligación el castigar a la pareja a fin de mantener el orden, la manipulación y la violencia surgirán con facilidad.

Para comprender estos fenómenos es necesario escudriñar en su lado oculto. Lo que en apariencia es un inocente proceso de socialización entre hombres y mujeres, esconde violencia contenida y alimentada continuamente por prejuicios socioculturales y dogmas religiosos que al estallar reivindican el orden superior en el que la masculinidad supone debe estar, no importando si para ello debe abonar el terreno utilizando la violencia y con ella restaurar el estado de cosas, así sea necesario llegar a los extremos: la muerte violenta de las mujeres.

⁴⁹ En enero de 2007 la Relatora de Violencia Contra las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó un informe sobre acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, cuyas conclusiones siguen siendo actuales y son muy pertinentes en relación a la falta de atención y seguimiento por parte de las autoridades de justicia a los casos de violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja, o violencia intrafamiliar, lo que se constituye en riesgos mortales para muchas mujeres que, como en estos casos, terminaron muertas a manos de sus parejas o ex parejas. Al respecto, señala: 166. *En materia de prevención y protección, la CIDH ha verificado que las autoridades estatales, y en particular la policía, no cumplen plenamente con su deber de proteger a las mujeres víctimas de violencia contra actos inminentes. Los problemas más graves verificados son el cumplimiento y el seguimiento de órdenes de protección o medidas cautelares emitidas, situación particularmente crítica en la esfera de la violencia intrafamiliar. Entre las razones que explican la inacción de las autoridades estatales se encuentran su desconfianza en lo alegado por las víctimas de violencia y su percepción del tema como un asunto privado y de baja prioridad. Se ha constatado que en muchos casos las mujeres sufren agresiones mortales luego de haber acudido a reclamar la protección cautelar del Estado, e incluso habiendo sido beneficiadas con medidas de protección que no fueron adecuadamente implementadas ni supervisadas* (OEA, 2007, pág. 72).

La violencia de género tiene sus cimientos en la legitimidad social de su ejercicio. La violencia simbólica es la menos visible, la más peligrosa, pues es como un cáncer que se anida silencioso en el cuerpo social y actúa desde allí hasta llegar a la metástasis, manifestándose en todos los espacios en que se relacionan hombres y mujeres.

Esa violencia sutil y generalizada produce y reproduce patrones asociados al dominio, la autoridad y el honor del varón que, en los 8 casos de muertes violentas de mujeres que se dieron en el marco de la relación de pareja, se manifiestan básicamente bajo dos modalidades: a) el control que el hombre, al creer que es de su propiedad, ejerce sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer; y b) la defensa y el honor del proveedor y protector de la familia que se ve vulnerado ante el atrevimiento de algunas mujeres de pretender su autonomía económica, o de reclamar una pensión por manutención cuando se ha separado o divorciado de su pareja.

2.3.2.1. *El control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer.*

La sexualidad humana es una construcción en la que intervienen diversos factores sociales, históricos y culturales. En una cultura de la superioridad masculina como la guatemalteca, la sexualidad se define en un contexto de dominación y sometimiento, especialmente en los grupos sociales donde los hombres viven la masculinidad bajo pautas patriarcales muy tradicionales, en donde la violencia es el instrumento de dominio utilizado para someter a las mujeres.

La frecuencia con que la violencia contra la mujer se expresa en la sexualidad, está asociada a la masculinidad hegemónica y convierte a la sexualidad en un factor de alto riesgo para la vida de muchas mujeres que conviven o mantienen relaciones íntimas con hombres cuya identidad genérica se ha construido bajo ese modelo de masculinidad. Como se verá más adelante, en el análisis individualizado de los casos de femicidio, es en el campo de la sexualidad donde más desigualdades de género se observan, pues prevalece la concepción de que el rol femenino debe ser pasivo y subordinado y el masculino, activo y dominante.

En esta concepción se legitima el comportamiento sexual del hombre y se concibe como una necesidad meramente biológica, natural y no sujeta al raciocinio. Se afirma entonces que los hombres, por naturaleza, necesitan las relaciones sexuales más que las mujeres, siendo una necesidad física que ellos no pueden controlar. Esto justifica también la permisividad de múltiples parejas sexuales al hombre, no así a la mujer. La promiscuidad y la irresponsabilidad en la paternidad encuentran en estos supuestos su legitimidad.

En la cultura guatemalteca, la sexualidad está construida sobre una base mitológica influenciada por dogmas religiosos impuestos por la iglesia, que tiene en su haber la capacidad de transformar los mitos en verdades universales y éstas en dogmas irrefutables e incuestionables como una estrategia de dominación masiva y de continuidad del poder masculino que tiene responsabilidad en la reproducción, generación tras generación hasta nuestros días, del sistema de dominación/subordinación en que se fundamenta el patriarcado.

La iglesia ha utilizado el mito de Adán y Eva mediante el cual se definen los géneros y se construyen los sujetos de la sexualidad, basándose en la dualidad entre el bien y el mal, simbólicamente representados en la eterna lucha entre la carne y el espíritu que, en lenguaje patriarcal-ecclesial es la pugna entre la mujer pecadora y el hombre tentado por ella.

El mito del pecado original, la caída y la expulsión del paraíso relatados en el libro del Génesis⁵⁰ de la Biblia, ha sido interpretado por mucho tiempo como que el pecado de la carne reside en el cuerpo de la mujer y que a causa de su desobediencia al mandato divino, tanto ella como el hombre son castigados y desterrados del edén. De allí que la lucha de la iglesia contra el pecado es más bien contra la mujer mala, perversa, pecadora, infractora e insumisa.

⁵⁰ Cfr. Génesis 3, 1-13; 22-24.

Si bien en los textos bíblicos sobre la creación no se menciona explícitamente a Eva como la causante del pecado original, según el teólogo y ex sacerdote católico John Wijngaards, la interpretación que coloca a las mujeres en un estado permanente de sumisión a los hombres como castigo por haber introducido el pecado al mundo, es muy antigua y viene desde los Padres Latinos de la Iglesia, Tertuliano de Cártago (155-245 DC), San Jerónimo (347-419 DC) y Ambrosiastro (Siglo IV DC), entre otros.

El Decreto de Graciano (1140), del cual la Ley de la Iglesia se basaría hasta el 1917, tomó partido del juicio de Ambrosiaster, que asignaba al estado de sumisión de la mujer su rol en el pecado. La "maldición de la mujer", por causa de su pecado, es simplemente asumida por muchos teólogos de la época (medieval). (Wijngaards, s/f)

La misoginia de algunos Padres de la Iglesia ha persistido durante siglos, basta recordar, señala Wijngaards, el libro *"El martillo de las brujas" (Malleus Maleficarum)*, escrito por dos teólogos dominicos, Jakob Sprenger y Heinrich Kramer, que fue avalado y recomendado por el Papa Inocencio VIII en 1484, y usado por siglos para perseguir a mujeres inocentes, acusadas de ejercer la brujería y por eso quemadas en la hoguera.

No puede negarse que mucho de lo que está escrito en nuestros textos teológicos y en gran parte de la ordinaria interpretación "tradicional" de la Escritura en contra de las mujeres, es una herencia de este tipo de teología, concluye el teólogo (Wijngaards, s/f).

En contraposición al mito del pecado original y puesto que era necesaria la construcción de un arquetipo de mujer buena, redentora de las pecadoras e ideal compañera del varón, la iglesia implantó otro mito que encarna las nobles virtudes femeninas de pureza, virginidad y maternidad: el de la virgen María, descrito en los Evangelios de Mateo y Lucas. Así, María simboliza el ideal de feminidad impuesto por la iglesia en las sociedades occidentales desde hace más de dos milenios ⁵¹.

⁵¹ La virginidad de María es un dogma católico al que se oponen los protestantes, quienes argumentan que ella solo fue virgen hasta el nacimiento de Jesús y que después tuvo otros hijos con su esposo José, basándose en la cita de Mateo 12, 46, en la que se menciona a los "hermanos de Jesús". A pesar de ello, el mito de la virgen, madre y pura sigue delineando la construcción social de la sexualidad de las mujeres en muchas sociedades, especialmente de Latinoamérica.

De allí se deriva una categorización de las mujeres en tres arquetipos asociados a su sexualidad, que las dividen en buenas y malas: la virgen (ausencia de sexualidad), la esposa y madre (sexualidad exclusiva con la pareja, dentro del matrimonio), y la prostituta (sexualidad con varios hombres) (Lagarde, 2005). Desde esta posición, las mujeres sólo tienen dos opciones, identificarse con el rol de virgen, esposa y madre, o con el de la prostituta, transgresora de la norma⁵².

La mujer, en especial la cristiana, está obligada a imitar el modelo de la mujer buena, abnegada, obediente y amorosa que entre los varones de nuestra cultura es muy “apreciada”. Sobre esos valores se construye el “amor”, un factor de dominación para la mujer en una sociedad patriarcal. Citando a Ida Magli, Di Bennardo (2009, pág. 47) señala que las virtudes femeninas de bondad, humildad, docilidad, pureza y maternidad ejemplar son, una proyección de los deseos masculinos en su concepción de la mujer ideal y que han sido utilizadas por la iglesia como un instrumento para lograr la subordinación de la mujer, al atribuirle a su sexualidad calificativos morales antagónicos de pureza y perversión, bondad y maldad, santidad y satanismo.

La honorabilidad del varón está fuertemente ligada al cumplimiento de los roles de “mujer buena” que el patriarcado asigna a las mujeres. La alteración de este orden es un detonante de la violencia de género.

Así, la virginidad es una virtud exclusivamente femenina que las mujeres deben conservar y entregar únicamente al hombre que ha de desposarlas ante un altar, de lo contrario, automáticamente se le confina a la categoría de prostituta, mientras que para los hombres ser vírgenes es un signo de debilidad, condición que están obligados a perder lo antes posible, a menudo en prostíbulos –con prostitutas-⁵³, y así reafirmar su identidad masculina.

⁵² Marcela Lagarde se refiere a este suceso como la sexualidad escindida de la mujer: *socialmente y como parte de una cultura binaria, la sexualidad femenina escindida produce grupos de mujeres especializadas en aspectos de la sexualidad desintegrada: las madres y las putas* (2005, pág. 203).

⁵³ Nótese la doble moral de la masculinidad, mientras por un lado juzga y condena la sexualidad de la mujer “buena”, por otro se aprovecha de la sexualidad de la mujer “mala”, para su propio beneficio y placer.

De igual manera, la fidelidad es imperativa sobre todo para la mujer, mientras que el hombre, está y se siente socialmente autorizado para tener experiencias sexuales fuera de su relación de pareja “estable”. Es más, mientras más mujeriego sea un hombre, mayor será su sentido de pertenencia al mundo masculino. Detrás de la infidelidad masculina subyace el mito de la “debilidad natural” del varón a sucumbir ante las “tentaciones” carnales puestas por la mujer, como le sucedió a Adán cuando fue compelido por Eva a comer del fruto prohibido. Ese criterio es lo que lleva a legitimar la infidelidad masculina en nuestra cultura. La idea de que el sexo es un derecho que los hombres tienen en el matrimonio y fuera de él está más que vigente. Las mujeres han sido, durante mucho tiempo, propiedad de los hombres y, en el marco de las relaciones de pareja, ellos tienen derechos sexuales sobre el cuerpo de las mujeres.

El sexo, según Harry Christian (1994) sirve a los *hombres de verdad* tanto para ejercer el poder como para obtener el placer y para demostrar superioridad y dominio sobre las mujeres. Así, el sexo y la violencia están muy relacionados. En el contexto de la masculinidad hegemónica, la capacidad de los hombres para ejercer control sobre la sexualidad de las mujeres es una cuestión de honor masculino. Si los hombres sienten que su honor está en juego, recurrirán a la violencia para preservarlo.

Si bien es cierto que las mujeres han avanzado mucho, tanto en lo simbólico como en materia de derechos humanos respecto a su sexualidad, la tradición eclesial impuesta en los comportamientos y prácticas sexuales aún persiste y se fortalece por el apuntalamiento que recibe en la familia, la educación y los medios de comunicación.

La honorabilidad del varón y el respeto hacia él, que se supone derivan del comportamiento sexual de la mujer, y la noción de que el cuerpo y la sexualidad de ella son propiedad del hombre, son la principal causa de las muertes violentas de mujeres que aquí se analizan.

2.3.2.2. La defensa del honor del proveedor y protector de la familia.

La superioridad del varón frente a la mujer es la principal base ideológica sobre la que se sustenta la masculinidad hegemónica. En el mundo patriarcal, tal superioridad se mantiene a través de normas sociales y culturales que reproducen esa desigualdad. Una de tantas normas es la que se basa en la creencia fomentada en hombres y mujeres, de que ellos debe ser los proveedores de la familia, excluyendo o negando la participación de la mujer, como pareja, en el sostén económico del núcleo familiar⁵⁴.

Según Saltzman (1974), una de las características de la masculinidad es que la funcionalidad del hombre se revela en la capacidad de proveer para su familia y de defenderla ante cualquier amenaza física. Del rol de proveedor le viene al hombre el ser la figura de la autoridad de la familia.

Para reforzar lo anterior, a la mujer se les enseña a ser dependiente económicamente del hombre, por lo que carecerá de ingresos propios ya que no los necesita, pues será el hombre quien provea al hogar de todo lo necesario para la manutención de la familia. La mujer a cambio, se encargará del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos y de su marido, algo que Marcela Lagarde (2005, pág. 163), define como *servidumbre voluntaria*, pues implica el *consentimiento* [no siempre consciente] a la *opresión* presente en todas las relaciones de dominación existentes a nivel individual y grupal, sin el cual no se podría ejercer el poder con fines de sometimiento.

Ser madre y ser esposa consiste para las mujeres en vivir [en una inexistente paridad amorosa] de acuerdo con las normas que expresan su ser –para y de-otros, realizar actividades de reproducción y tener relaciones de servidumbre voluntaria, tanto en el deber encarnado en los otros [novios, esposos, amantes y todos aquellos que les funcionen como cónyuges], como en el poder en sus más variadas manifestaciones (págs. 363, 437).

⁵⁴ Sin embargo, la mujer hace importantes aportes a la economía y a la sociedad a través de su rol doméstico-reproductivo, pero ella misma no lo sabe, porque es un trabajo que hace, según Lagarde, únicamente por el *convencimiento cultural*, por coerción y por consenso... por amor maternal, aunque no es valorado como trabajo ni genera *reciprocidad social paritaria*, ni siquiera *gratitud* (2005, págs. 251-252).

Según la misma autora, la dependencia de toda índole es *la metodología operativa de la opresión patriarcal* (pág. 163). En ella debe buscarse la explicación a la tendencia de la mujer al ejercicio de la servidumbre voluntaria y a sacrificar su acceso a la libertad, no sólo económica, sino social, psíquica y política.

Lerner (1990, pág. 341), por su parte, define este tipo particular de relación como *dominación paternalista* en la que dos partes, una dominante y superior (hombres) y otra subordinada e inferior (mujeres), intercambian *protección por sumisión y trabajo no remunerado por manutención*. Las relaciones de dominación se ocultan tras la existencia de un contrato de intercambio no escrito en el que las obligaciones mutuas y los deberes recíprocos garantizan techo y comida a unas y servicios sexuales y trabajos domésticos gratis a otros. Marcela Lagarde, por su lado, lo llama *intercambio erótico* (2005, pág. 231), pues aunque las mujeres no quieran *ir a la cama* con alguien, de todas maneras, en muchas ocasiones, lo hacen, pues a cambio obtienen bienes reales o simbólicos. Alejandra Kollontai, a principios del siglo XX ya definía estas relaciones como *prostitución matrimonial*, un fenómeno que ella percibió como el resultado de la desventajosa posición de la mujer en el orden social y de su dependencia económica del hombre en el matrimonio y la familia (Kollontai, 1921)⁵⁵.

Este es un tipo de relación propio de los sistemas esclavistas cuyos resabios aún perduran y ejercen gran influencia en el desarrollo de las relaciones de pareja bajo la masculinidad hegemónica. Desde esta perspectiva, el varón no concibe a la mujer como un ser autónomo, por lo tanto, gran parte de los conflictos conyugales se generan a partir de la transgresión de esta norma por parte de la mujer. La presión social es tan fuerte que el no poder ser el proveedor le quita al hombre una parte de su identidad. Puesto que la masculinidad se ve amenazada, el autoritarismo violento del padre y esposo surge para exigir sumisión incondicional e imponer arbitrariamente su voluntad.

⁵⁵ Según Kollontai, *las raíces de la prostitución están en la economía. La mujer, por un lado, está en una posición económicamente vulnerable, y, por el otro, condicionada por siglos de educación para esperar favores materiales de un hombre a cambio de favores sexuales – ya se den estos dentro o fuera de la atadura del matrimonio. Esta es la raíz del problema. Aquí está el origen de la prostitución. ...En nuestra lucha contra la prostitución debemos aclarar nuestra actitud hacia las relaciones conyugales que se basan en los propios principios de “compra y venta”, denunciaba en su discurso a la tercera conferencia de dirigentes de los Departamentos Regionales de la Mujer de toda Rusia (Kollontai, 1921).*

Al respecto cabe señalar que muchas mujeres que trabajan y aportan económicamente a la manutención del hogar, a menudo, más que por alcanzar su propia independencia económica, lo hacen en cumplimiento de su papel de esposa y madre abnegada que supe al varón cuando éste se ve inmerso en situaciones de disminución o pérdida laboral, lo que le dificulta o incluso imposibilita para seguir ejerciendo la función de proveedor. A menudo y como resultado de la violencia simbólica, las mujeres lo que buscan es mantener, para sus esposos, esa imagen del proveedor económico y protector de la familia, negando ante los demás, su contribución económica, sacrificándose a sí misma, en aras de resguardar el honor del “hombre de la casa”.

De todas maneras, señala Lagarde, *las mujeres conviven con los hombres bajo servidumbre, están sometidas a su control y al alcance de su violencia* (1996, pág. 12). Ninguna escapa a ello.

2.4. Las concepciones culturales de masculinidad asociadas al poder, la autoridad, el control, el dominio y el honor.

Toda relación de género se fundamenta sobre determinados significados socialmente contruidos y compartidos, asociados a lo masculino y a lo femenino. Si bien cada sociedad y cultura desarrolla sus propias representaciones acerca de lo que es ser hombre y ser mujer, en todas ellas, el poder y la autoridad son siempre masculinos, y en asocio con otras categorías como el control, el dominio y el honor, dan vida y sustento a la masculinidad hegemónica.

Se han identificado como principales causas de las muertes violentas de mujeres, aspectos de la masculinidad hegemónica relacionados con el dominio, la autoridad y el honor, que tienen su manifestación expresa, en primer lugar, en la misoginia, como la forma extrema de la violencia y el control masculinos y que evidencia el absoluto desprecio por la vida de las mujeres. En cada uno de los femicidios está presente la misoginia, sin embargo, su crudeza se manifiesta, ante todo, en el grado de crueldad con que algunas mujeres son asesinadas y, en los casos aquí analizados, se observa

principalmente en el ensañamiento con que las pandillas y grupos criminales dieron muerte violenta a estas mujeres.

La violencia y la dominación masculina se manifiesta, en segundo lugar, mediante acciones coercitivas y agresiones que buscan controlar el cuerpo y la sexualidad de la mujer y, por otro lado, defender el rol de proveedor del varón, cuya identidad se ve amenazada por no poder cumplir como tal y por la supuesta usurpación del rol por las mujeres.

2.5. La subjetividad masculina reflejada en la masculinidad hegemónica y expresada en las muertes violentas de mujeres.

De acuerdo con Lagarde (2005, pág. 34), la subjetividad es esa forma única y particular con que una persona concibe el mundo. Está determinada por normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes, lo que determina como vive, se comporta y actúa el sujeto en la vida. Ella refleja la historia y la cultura sobre la que se ha construido el sujeto así como el lugar que éste ocupa en la sociedad. En suma, es la elaboración única que hace el sujeto de su experiencia de vida. En el caso de los hombres, es la particular e individual concepción del mundo y de la vida que cada uno elabora a partir de su condición genérica y de todos los valores socioculturales que incorpora a su mundo interno.

Según la definición anterior, la masculinidad hegemónica encierra una serie de mandatos que le llegan al hombre de su entorno sociocultural y configuran su interioridad, la que, a su vez, determina las acciones e interacciones que condicionan y definen la forma particular de vivir y resolver los conflictos genéricos en una sociedad y en un momento determinado.

De esa manera, según los resultados de la presente investigación, son cinco los factores socioculturales asociados a la masculinidad hegemónica que reflejan el poder,

la autoridad, el control y el dominio que los hombres ejercieron sobre las mujeres que murieron de forma violenta en sus manos.

Los cinco factores identificados son: 1) La misoginia o el desprecio por la mujer y la negación de lo femenino; 2) La crueldad y la intolerancia de las pandillas o grupos criminales; 3) El dominio, la autoridad y el honor en la relación de pareja; 4) El control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer; y, 5) La defensa del honor del proveedor y protector de la familia.

En esta sección del estudio se plantea, de manera concreta y se amplía el análisis sobre las características de la masculinidad hegemónica y su relación/influencia en la perpetración de los femicidios.

2.5.1. La misoginia o el desprecio por la mujer.

Todo femicidio es ya un acto misógino por sí mismo, lo que se refleja en todos los sucesos que concluyeron con la muerte violenta de las 11 mujeres cuyos casos se analizan en la presente investigación. Todas mostraban señales de misoginia en sus cuerpos, al haber sido golpeadas salvajemente, acuchilladas, lanzadas desde vehículos, etc.

Además, en 3 de los casos, las muertes fueron cometidas en presencia de hijas e hijos menores de las víctimas, lo cual es aberrante, por el daño moral y psíquico causado a estos infantes.

El caso identificado como Gua-2009-123 es emblemático pues refleja el uso de la fuerza y la violencia como mecanismo de la masculinidad hegemónica para ejercer dominio sobre la mujer.

La muerte violenta de esta mujer a manos de su conviviente se caracteriza por el comportamiento misógino de éste, que combina odio, agresión, desprecio y crueldad.

En el expediente consta que la víctima comentó a su madre que había perdido un bebé a consecuencia de golpes recibidos de su conviviente. Un mes antes de cometido el femicidio, familiares de la víctima presentaron al órgano jurisdiccional correspondiente, una denuncia por violencia intrafamiliar, pues se percataron de que el conviviente la había agredido a bofetadas y puntapiés y bajo amenazas de muerte, la había sacado de su casa. Estos tratos crueles y misóginos hacia la víctima también se extendieron a la pequeña hija de ambos, que también era agredida físicamente por su padre, al punto que, por orden de Juez competente, la niña pasó a estar bajo el cuidado de su abuela materna. El hombre nunca negó su actitud y comportamiento misóginos, señalando que golpeaba a la niña por ver reflejada en ella, a su conviviente y a la madre de ésta.

Todos los acontecimientos y las declaraciones del hombre denotan su odio desmedido hacia la mujer, sus orígenes (la madre) y lo que reflejara la continuidad de su existencia (la hija).

2.5.1.1. *El ensañamiento y la intolerancia de las pandillas o grupos criminales.*

Caso Gua 2009-985.

El femicidio a que se refiere este caso fue perpetrado por dos amigos y ex vecinos de la víctima, integrantes de una estructura criminal organizada y dedicada a la extorsión

CASO Gua-2009-123

Empezando la noche, un día de abril de 2009, en el interior de su vivienda en un asentamiento urbano, como en otras ocasiones, la víctima y su conviviente discutieron, y éste luego de insultarla, con la intención de darle muerte, le introdujo un arma blanca en el abdomen. Posteriormente la llevó a una estación de bomberos a quienes dijo que ella misma se había herido. Fue llevada a un hospital público donde falleció al siguiente día.

En marzo de ese año, familiares de la víctima habían denunciado al cónyuge de ésta, por violencia intrafamiliar.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal 1º de Sentencia Penal, Narcotráfico y Delitos contra el Ambiente de Mixco.

mediante el cobro ilegal de los llamados “impuestos” a taxis, moto taxis (tuc-tuc) y buses de transporte urbano.

El padre de la víctima era dueño de dos moto-taxis, de los llamados “tuc-tuc” y empezó a ser extorsionado por dicha pandilla criminal. Por no poder cumplir las exigencias de ésta, el padre de la víctima fue asesinado 6 meses antes que la víctima, y un hermano de ella sufrió intento de secuestro poco después.

Dos de los integrantes de la pandilla fueron asesinados el día anterior al secuestro y posterior asesinato de la víctima. Según la investigación realizada por el MP, los victimarios actuaron en venganza, por suponer que por culpa de la víctima y de su madre, les dieron muerte a los pandilleros. La forma y modo en que se cometieron los hechos, dan cuenta de la misoginia con que actuaron los victimarios.

CASO Gua-2009-985

Una tarde de mayo de 2009, los 2 victimarios se reunieron con la víctima, en un centro comercial ubicado en una zona al norte de la ciudad de Guatemala, juntamente con otros 5 hombres quienes pertenecen a un grupo delincuencia que opera en 2 colonias de por esa zona. La víctima ya no regresó a su casa y, al día siguiente, en horas de la madrugada, los victimarios le dieron muerte con arma blanca, en un sector de esa misma zona, desmembrando el cuerpo, restos que fueron encontrados el día que le dieron muerte, en dos lugares distintos de la vía pública. En uno de esos lugares, por la mañana, se localizaron cabeza, tórax y pierna derecha dentro de bolsas plásticas negras y una cubeta plástica; en la tarde, en un terreno baldío, se localizaron los brazos y la pierna izquierda en bolsas plásticas negras.

Los victimarios, en compañía de integrantes del grupo delincuencia al que pertenecen, retuvieron por la fuerza a la víctima, en un lugar de la zona referida, donde le dieron muerte en la madrugada del día siguiente de la retención. Este hecho se realizó por estar desintegrándose la banda, suponiendo que por culpa de la víctima, le dieron muerte a 2 de los integrantes de la banda.

Fuente: expediente de caso, revisado en los archivos de CENADOJ.

Estos dieron muerte a la víctima con arma blanca, desmembraron su cuerpo y esparcieron las partes en la vía pública, dejándolos dentro de bolsas y un recipiente plástico que comúnmente es usado para recolectar basura. El dictamen de toxicología

señala que al momento del crimen, la víctima no estaba bajo el efecto de sustancias volátiles, cocaína u otra droga, por lo que pudo sentir y ver todos los hechos que le dieron muerte, ya que tampoco tenía golpes en la cabeza que le haya producido inconsciencia al momento de los hechos. En la causa de muerte se registró que fue por heridas penetrantes producidas por arma blanca y asfixia por estrangulamiento, ambos con reacción vital, lo cual significa que le fueron producidas mientras aún vivía. Puede ser que una persona la estaba estrangulando mientras otra le producía las heridas punzocortantes, no pudiéndose determinar qué fue primero y que fue después, porque en ambos casos la persona se encontraba con vida.

Dentro de este tipo de estructuras criminales, la mayoría de integrantes son hombres, las jerarquías están claramente establecidas, son verticales y la forma de ascender a las posiciones altas, en el caso de esta pandilla, según un investigador de la División Especial de Investigación Criminal, DEIC, es aumentando el número de personas asesinadas por cada uno. La utilización de la violencia en su forma más extrema es característica propia de estas estructuras criminales dominadas por hombres.

La investigación llevada a cabo por la DEIC logró determinar las funciones específicas que desempeña cada miembro del grupo, lo cual implicó directamente a unos de los victimarios quien desempeñaba la función de descuartizador. Se observa entonces que las relaciones desiguales de poder se gestan a lo interno del grupo y se trasladan a lo externo, en las actuaciones de los miembros de la banda contra las personas que son el objetivo de sus actos delincuenciales, en este caso, la víctima que fue amenazada y extorsionada durante largo tiempo, antes de darle muerte. Es decir, se dio una cadena de acontecimientos previos que culminaron en la muerte violenta de la víctima, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

Todo ello contribuyó a que el Tribunal encontrara a los 2 victimarios, culpables del delito de femicidio, por no haber atenuantes sino solo agravantes, y les impusiera la pena máxima por dicho delito -50 años de prisión inconvertibles.

Caso Quet-2009-00998

En este caso, la víctima había sido conviviente de un hombre ligado a una estructura criminal organizada que se dedicaba a asesinar y secuestrar personas.

Según declaraciones de testigos y a los que el Tribunal les dio valor probatorio, la víctima se había convertido en colaboradora del MP en cuanto a esclarecer crímenes cometidos por dicha estructura criminal, por lo que uno de los líderes le dio muerte.

En un medio de comunicación escrito, se publicó que *“una de las hipótesis que se maneja es que (la víctima) ayudó a escapar a un secuestrado de la banda..., por lo que fue asesinada por un miembro de la misma estructura criminal...”* (Pérez, 2010)

El lugar donde apareció el cuerpo de la víctima, un basurero, lleva implícito el mensaje de que la vida de las mujeres no tiene ningún valor.

Se observa que la víctima vivía en un medio donde los hombres que la rodeaban estaban vinculados a estructuras criminales, por lo que, aunque ella no participara directamente en los hechos delictivos, estaba expuesta a riesgos, solo con el hecho de tener acceso a información incriminatoria para los integrantes del grupo delincuencia. El haber sido colaboradora del MP, la convirtió, ante los ojos de la pandilla, en “traidora”, por lo que es probable que esa haya sido la razón por la que decidieron hacerle pagar su deslealtad, quitándole la vida.

CASO Quet-2009-00998

Una mañana de mayo de 2009, el victimario, a inmediaciones de un barranco, en un municipio cercano a la cabecera departamental de Quetzaltenango, donde se encuentra un basurero y pasa un río de aguas negras, utilizando un arma de fuego con la intención y voluntad criminal de dar muerte y en menosprecio al sexo, aprovechando la total indefensión de su víctima la atacó realizando un disparo en contra de la humanidad de la agraviada, provocándole hemorragia sub aracnoidea masiva secundario a trauma craneo encefálico por el paso de proyectil de arma de fuego, misma que le causó la muerte y luego de lograr su propósito se dio a la fuga.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal 1º de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Quetzaltenango.

Siendo las pandillas estructuras dominadas por hombres, se reproduce en ellas el modelo de dominación basado en la masculinidad hegemónica, según la cual, la mujer es propiedad del hombre, y en la pandilla lo es por doble vía, es decir, ella pertenece a su pareja y a la pandilla.

2.5.2. El dominio, la autoridad y el honor en la relación de pareja.

Ocho de los once femicidios que se analizan se dieron en el marco de las relaciones de pareja y se presentan como la culminación de reiterados actos de violencia y amenazas de muerte. Cinco de las mujeres fueron asesinadas por su cónyuge o conviviente; dos por la ex pareja; y otra por el novio. En tres de estos casos, las mujeres denunciaron ante las instancias judiciales correspondientes ser víctimas de violencia, sin que ello haya evitado su muerte. Es evidente que a los hombres no les importó ignorar la orden judicial de medidas de seguridad otorgadas a las mujeres, que de acuerdo con la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar, prohíben el acercamiento del agresor a la víctima⁵⁶.

Un ejemplo de cómo la autoridad ejercida desde la masculinidad hegemónica se convierte en un poder arbitrario que tiene la potestad de decidir sobre la vida y muerte de quienes el hombre considera de su propiedad, se presenta en el caso Esc-2010-01279.

El caso revela el femicidio de dos mujeres, abuela y nieta, quienes, según la acusación presentada por el MP, fueron muertas por el conviviente de una de ellas (la nieta), sin especificar el móvil. Cuando las víctimas fueron vistas por última vez, llevaban consigo un bebé de 3 meses de edad, hijo del victimario con una de las víctimas, niño que, a la fecha en que se presentó la denuncia de muerte de las dos mujeres, estaba desaparecido.

⁵⁶ Art. 7, inciso j, de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

Sin embargo, alrededor del caso giran algunos supuestos, como que el móvil del doble femicidio pudo haber sido el robo del bebé. Incluso un medio de comunicación escrito del país publicó una nota al respecto, en la que puede leerse lo siguiente: “*algunos parientes aseguran que el procesado vendió a su hijo, aprovechándose que aún no estaba inscrito en el Registro Nacional de las Personas*” (Escobar, 2010).

Además, como se lee en el recuadro, la conviviente del victimario había comentado con su tía, que sabía algunas cosas anómalas de éste, por lo cual ella había recibido amenazas de muerte. Lo anómalo, según el expediente, es un saco de dinero que la conviviente (ahora víctima) vio al acusado y que no era de su propiedad. Respecto a esto, la organización acompañante de la querellante adhesiva en el proceso –el Centro de Atención Integral para Mujeres, CAIMU-, sostiene que dicho dinero fue el pago que el victimario recibió por el bebé, sin embargo, tal circunstancia no pudo ser probada en el debate.

No obstante, si, tal como lo suponen las abogadas del CAIMU, el victimario recibió una suma de dinero a cambio del niño desaparecido, esa actuación ya denota las relaciones desiguales de poder existentes entre el victimario y su conviviente (víctima), pues él se otorgó el derecho de decidir sobre el destino y la vida del pequeño hijo de ambos, a quien también cosificó convirtiéndolo en una mercancía intercambiable por dinero, no importándole las consecuencias y el dolor que le hubiera causado a su

CASO Esc-2010-01279

En la tarde de un día de octubre de 2010, en unos matorrales a inmediaciones de la Portuaria Quetzal, en el departamento de Escuintla, el victimario fue aprehendido por un grupo de aproximadamente cien personas que pretendían lincharlo, por acusarlo de haber dado muerte a su conviviente y a la abuela de ésta, quienes desaparecieron 9 días antes de ser encontrados los cadáveres, en el lugar donde el victimario fue aprehendido. Al momento de desaparecer, las víctimas llevaban consigo un bebé de 3 meses, hijo del victimario y de una de las víctimas, que ahora está desaparecido y de quien no se tienen datos, por no haber estado inscrito en el RENAP.

La tía e hija de las víctimas denunció la desaparición de las 2 mujeres ante la PNC, manifestando que anteriormente su sobrina le había comentado que el victimario la había amenazado de muerte por cosas anómalas que ella sabía del victimario.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Escuintla.

madre la pérdida del hijo, y que seguramente fue en defensa del mismo que se dieron las muertes violentas de la madre y la de la abuela.

El MP presentó la acusación por los delitos de femicidio y plagio o secuestro, sin embargo el Tribunal consideró que *no es posible que con la redacción que se formulara, no se pueda encuadrar alguna acción delictiva*, declarando, por unanimidad, absolver al sindicado por ambos delitos.

Sin embargo, la suposición acerca de la venta del menor, evidencia otro vínculo entre la masculinidad hegemónica y el femicidio. Para los hombres que viven su masculinidad desde el modelo hegemónico, el dinero es fuente de poder y, en un contexto social de pobreza y carencia de oportunidades de educación y empleo, el obtener “dinero fácil” es, a menudo, la elección de muchos de estos hombres que se ven vinculados a/o implicados con redes delictivas dedicadas al tráfico de menores, siendo éste su modus vivendi⁵⁷.

Para nadie es oculto que a escala internacional, Guatemala ha sido un paraíso para la trata de menores y para las adopciones ilegales, dados los niveles de impunidad y corrupción existentes en el país⁵⁸. Escuintla es un lugar donde los índices de criminalidad sólo son rebasados por el departamento de Guatemala. El municipio del Puerto de San José, lugar donde se dieron las muertes violentas de las dos mujeres del caso en mención, era, en la época en que sucedieron los hechos, después de la cabecera municipal de Escuintla⁵⁹, el que presentaba las mayores tasas de violencia y criminalidad en el departamento (Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San José, Escuintla, 2010, pág. 26).

⁵⁷ Este modus vivendi permea no sólo a los estratos sociales pobres, sino también a los medios y altos. Se promueve por la vía de la corrupción, la política, los vínculos con redes delictivas y/o actividades en conflicto con la ley, se da en estrecha relación con las pautas capitalistas neoliberales de consumo que fomentan el derroche, el lujo, la comodidad y el gusto por lo “bueno”, lo cual entra en conflicto con valores como el esfuerzo y la responsabilidad, y afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque ambos se insertan en tales estructuras de manera diferenciada. Allí también se reproduce el esquema hegemónico de dominación masculina/subordinación femenina. Al respecto véase “*Los escenarios centroamericanos del femicidio*”, en: (CEFEMINA, 2010, págs. 22-27).

⁵⁸ En 2007, mediante el Decreto 77-2007, Ley de Adopciones, Guatemala cambió su legislación para establecer mayores controles sobre los procesos de adopción, y en 2009 se emitió el Decreto 9-2009, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para frenar tales crímenes.

⁵⁹ En una nota de prensa de 2015, se lee que Escuintla se mantiene como el segundo departamento más violento del país, después de Guatemala (Paredes, 2015).

Es en ese sentido que los femicidios de estas dos mujeres, aunque se analizaron en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres en la pareja, al examinar todo el contexto, por las características que reviste, también encaja en lo que Ana Carcedo (CEFEMINA, 2010) llama los *nuevos escenarios del femicidio*, que se entrelazan con los *escenarios históricos* (las relaciones de pareja y ex pareja, el ámbito familiar, el ataque sexual y el comercio sexual) y, en este caso, es el *escenario de las mafias y redes delictivas nacionales e internacionales* (pág. 23)⁶⁰.

2.5.2.1. El control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer.

El dominio, la autoridad y el honor del hombre en la relación de pareja se ven vulnerados principalmente ante dos situaciones concretas que, desde la óptica de la masculinidad hegemónica, son actos de rebeldía e insumisión de la mujer y que ponen en entredicho la virilidad del ofendido. Ambas situaciones tienen como antecedente la ruptura de la relación matrimonial o de convivencia, lo que implica por un lado que el hombre pierde control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer y, por otro, su rol de proveedor y protector es cuestionado ante la búsqueda de independencia económica de la mujer y/o la demanda de una pensión alimenticia para ella y los hijos de ambos.

Son cuatro los casos de muertes violentas de mujeres que encajan bajo esta forma de ejercicio de la masculinidad hegemónica.

Caso Esc-2009-01694

Este caso se caracteriza por el uso reiterado de violencia, física psicológica y sexual contra la mujer, que termina en femicidio. La vida en pareja de la víctima estuvo marcada por la constante y reiterada violencia en todas sus manifestaciones. La lógica de la propiedad perpetua ejercida por el hombre sobre la vida, el cuerpo y la sexualidad

⁶⁰ El *Informe mundial sobre la trata de personas*, publicado en 2014 por la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por su siglas en inglés) analiza la situación mundial de este delito, usando datos recabados entre 2010 y 2012. En el informe se reportan las cifras de este delito por país. Guatemala destaca pues la trata de menores representó en 2012 cerca del 90% del total de las víctimas. Cuatro años antes, ese porcentaje era del 70% (UNODC, 2014, pág. 72).

de la mujer, se manifestaron en el constante acoso de dos hombres: el ex conviviente y el novio de la víctima, quienes pretendieron mantener/ reforzar la superioridad de cada uno a fuerza de quien podía ejercer el control, dominio o “disfrute” de la cosa poseída (la mujer cosificada). No fue una relación de amor sino de poder. No hubo manifestación de sentimientos sino de fuerza bruta. Y aquél que fue capaz de llevar esa fuerza bruta a su máxima expresión, fue el ganador. Aquí se impuso el mito machista y misógino: *si no eres mía no serás de otro...por eso te mato*.

Es evidente que la muerte violenta de la víctima de este caso fue el resultado del continuum de la violencia ejercida contra ella por dos hombres. El móvil del crimen

no se estableció por parte del MP, sin embargo, dentro de las pruebas documentales a las que el Tribunal le concedió valor probatorio, está una tarjeta de egreso de la víctima del Hospital General San Juan de Dios de la ciudad capital, en donde consta que ella estaba en estado de gestación, aunque no se menciona si lo estaba al momento en que fue agredida, dado que en el informe forense aparece el siguiente reporte: “*Órganos genitales externos: de configuración anatómica normal, sin lesiones. Vagina: de aspecto normal sin lesiones*”.

CASO Esc-2009-01694

En una mañana de Octubre de 2008, el victimario, valiéndose de la relación desigual de poder que existía entre él y la víctima, lo cual se manifestaba en el control y dominio que ejercía sobre la misma, a quien en reiteradas ocasiones de su vida maridable agredió física y verbalmente, y amenazó de muerte, yendo acompañado de la víctima, en un automóvil, color negro, sobre la ruta, el victimario lanzó desde el relacionado vehículo a la ahora occisa con quien había convivido maritalmente por varios años y con quien procrearon a una menor. Seguidamente, el victimario disparó con arma de fuego, en contra de la integridad física de la víctima, dejándola abandonada sobre la cinta asfáltica, provocándole en su cuerpo múltiples heridas, dándose a la fuga del referido lugar de forma inmediata.

Al lugar se presentaron elementos de la Policía Nacional Civil, quienes auxiliaron a la víctima, quién aún se encontraba con vida, proporcionando la agraviada a los elementos de la Policía Nacional Civil el número telefónico de su abuelo para dar el aviso correspondiente, además indicó que la persona que le ocasionó las heridas con arma de fuego fue su ex conviviente de quien proporcionó el nombre. Fue llevada por los Bomberos Voluntarios al hospital Regional de Escuintla y por el estado en que se encontraba fue llevada hacia el Hospital Roosevelt lugar donde falleció dos días después

Fuente: expediente de caso, revisado en los archivos del Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, CENADOJ.

Sin embargo, los juzgadores, al dar valor probatorio a dicha tarjeta, “asumieron” que el padre era el novio de la víctima, pero no demandaron que tal extremo fuera probado, ni tampoco lo hizo el MP. Ante eso cabe la duda de que el hijo pudiese haber sido del victimario quien, considerándose con derechos de propiedad sobre la víctima por haber convivido maritalmente con ella y por haber procreado una hija, solía llegar a la casa de ella y la forzaba a tener relaciones sexuales con él, según declaró una tía de la víctima.

Pudiera ser que el móvil de la muerte violenta haya sido el embarazo y lo que ello podría implicar (gastos médicos, pensión alimenticia, etc.), ya que el victimario le dio un balazo en el estómago, que pudo haber sido el primero, pues los demás los tenía en la espalda y glúteos. En todo caso, tanto el ex conviviente como el novio de la víctima, en el ejercicio de su masculinidad hegemónica, tenían al menos un motivo para darle muerte: restituir su honor, pues ambos se sintieron y creyeron ofendidos porque la mujer que consideraban de su propiedad, había transgredido el pacto no escrito ni declarado, de exclusividad sexual con cada uno. Fue así como alguno de los dos decidió saldar la deuda, pues en el universo masculino hegemónico, dejar una ofensa sin reparar equivale a cobardía. Si el ser deshonrado es ya una terrible afrenta, ser cobarde ya no tiene cabida. De esa manera, quien cometió el crimen no sólo pretendió recuperar eso tan valioso llamado honor, sino que a la vez pretendió violentar el de su rival, despojándolo en definitiva del objeto en discordia (la mujer), cumpliendo así la sentencia de “*si no es mía no será de otro*”. Al novio de la víctima nunca se le investigó y 22 días después de cometido el femicidio, él también fue asesinado.

En este caso, el Tribunal dictó sentencia absolutoria por mayoría, por el delito de femicidio, pues para los juzgadores *no quedó acreditada, con la prueba producida en el desarrollo del debate, que el acusado haya tomado parte directa en la ejecución del hecho que se le imputa*. Actualmente la sentencia está en apelación.

Caso Qui-2010-1065

En este caso se conjugan varios elementos que ponen de manifiesto dinámicas particulares que exacerban las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, y la violencia alcanza extremos de atrocidad. Uno de esos elementos puede ser el hecho de que la víctima y el victimario fueran miembros de una comunidad indígena, donde la masculinidad hegemónica instituida para subordinar a las mujeres, está bastante más arraigada en los imaginarios sociales que en una comunidad no indígena.

En primer lugar, detrás de la muerte violenta de la víctima está no sólo la violencia física y psicológica, sino también la violencia sexual implícita. En el contexto de la masculinidad hegemónica, una vez que una mujer se empareja con un hombre pasa a ser propiedad

privada de éste, incluido el cuerpo y la sexualidad. El hombre ejerce su dominio controlando la sexualidad de la mujer. En su ausencia, quienes la controlan son la

CASO Qui-2010-1065

El victimario constantemente maltrataba, agredía y amenazaba con matar a su conviviente. Un día de junio de 2008, en el interior de la casa de ambos, en un cantón de un municipio de Quiché, nuevamente la agredió físicamente y la obligó a tomar un líquido insecticida denominado Gramoxone, a sabiendas de que ella estaba embarazada. El propósito era darle muerte, pero no lo logró en ese momento, pues por un descuido del victimario, ella logró escapar de la agresión y evitar que la siguiera forzando a ingerir el insecticida, sin embargo, para salvar su vida se lanzó desde un segundo nivel de la casa donde el victimario la agredía y le daba el insecticida, cayendo en el terreno de un vecino, donde la agraviada se refugió.

Ante tal suceso, vecinos del lugar alertaron a la madre de la occisa y ésta hace del conocimiento del hecho a la Policía Municipal de Tránsito, pues en ese tiempo, en el municipio no había Policía Nacional Civil. La PMT localiza al dueño del terreno donde se había lanzado la víctima y al hacerlo, la trasladan al Hospital Nacional del municipio.

Mientras esto sucedía, el victimario llegó a la casa de la madre de la víctima, ubicada cerca de la suya, queriendo atentar contra la vida de esta señora, pero al no encontrarla, agredió a la trabajadora doméstica. Como consecuencia de la agresión física y psicológica de la que era víctima la esposa del victimario, le fue diagnosticado aborto incompleto, ingestión de Gramoxone y estando recibiendo atención médica en dicho centro hospitalario, la víctima expulsó un feto de siete centímetros de longitud y de más o menos doce semanas de gestación. Por el estado delicado en que se encontraba, la víctima fue trasladada al Hospital Nacional del departamento del Quiché, lugar donde falleció, estableciéndose como causa de muerte contusión oral.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de El Quiché.

madre o la suegra, que se constituyen en aliadas del patriarcado. Muchos crímenes de mujeres se han cometido en nombre del “honor” de los hombres, que acusan a la mujer, la mayoría de veces infundadamente, de deshonrar a la familia, o mejor dicho, al *pater familias*.

En el caso que nos ocupa, el femicidio podría tener ese trasfondo misógino, sólo por el hecho de suponer, el victimario, que su conviviente estaba embarazada, hecho que dijo desconocer convenientemente y que el hijo no era de él –así lo reveló la víctima a su madre estando en el hospital-.

El victimario estuvo ausente de su casa por 7 años, pues según sus propias declaraciones, tenía 2 meses de haber regresado de Estados Unidos⁶¹ cuando se dieron los hechos. Durante esos 7 años, “perdió” el control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer, y con ello el control y dominio sobre la “propiedad” del objeto en que se transforma la mujer en una relación abusiva. Al regresar, el hombre ejerció su derecho conyugal a tener relaciones sexuales y como resultado de ello, la cónyuge quedó embarazada. La edad del feto abortado por la víctima -12 semanas según el informe médico-, así lo denota. Por otro lado, la hija menor de la pareja, a cuyo testimonio le dio valor probatorio el Tribunal, declaró haber visto el ensañamiento de su papá hacia su mamá mientras le daba patadas y puñetazos en el vientre, lo que podría interpretarse como una reacción de odio hacia el cuerpo de la mujer, su sexualidad y la maternidad de un hijo que no reconocía como propio y que le recordaba el desacato de la mujer que mancilló su honor al haber sido de otro(s). Al victimario le bastaron dos meses para hostigar, amenazar, agredir y dar muerte a su víctima. La violencia que ejerció contra ella fue, según consta en el expediente, *perversa, constante e insidiosa*, hasta llevarla a su máxima expresión: el femicidio.

En una relación de pareja marcada por la violencia masculina, el varón necesita apropiarse del cuerpo de la mujer, de su deseo y de su actividad sexual. El coito no se realiza por placer, sino para infligir dolor, humillación y ejercer dominio, en un intento del

⁶¹ En una de las declaraciones que aparecen en la sentencia del caso, se lee que el victimario se fue a Estados Unidos cuando su hijo menor tenía apenas 2 meses de edad y para cuando regresó ya tenía 7 años.

hombre por resarcirse a sí mismo, recuperar su honor y autoestima, confirmar su autoridad y dejar en el cuerpo de la mujer las marcas de su superioridad. La sexualidad masculina, así practicada, tiene gravísimos efectos para las mujeres, no sólo a nivel físico sino emocional y psicológico.

En el caso que se analiza, la acusación del MP fue por femicidio, aborto preterintencional y amenazas, y se plantea como móvil del hecho la misoginia. La condena solo fue por el delito de femicidio, los otros dos delitos no fueron lo suficientemente probados. De igual manera, aunque la causa de muerte dictaminada por el INACIF fue contusión oral e intoxicación por ingestión de Gramoxone, no se logró comprobar la participación directa del victimario en el hecho que la víctima ingiriera dicho herbicida tóxico. La pena impuesta fue de 40 años de prisión inconvertibles. Asimismo, se le condenó al pago de 200 mil quetzales por daños y perjuicios y cien mil quetzales por resarcimiento a la víctima, así como el pago de costas procesales. La sentencia quedó firme.

Caso Quet-2010-01231

En este caso, la dinámica de los sucesos es semejante al anterior. Sucedió también en el contexto de una comunidad indígena. Acá, el victimario, desde su masculinidad hegemónica, asumió el rol de propietario de la víctima, desde que, en su niñez-adolescencia tuvieron una relación de noviazgo. Por diversas circunstancias, el noviazgo no prosperó y cada quien siguió su vida. El hombre decide irse a Estados Unidos y la mujer se casa y tiene hijos, enviudando tiempo después. Luego de 14 años fuera, el hombre regresa y decide buscar a su antigua novia pues, como ya se ha dicho, desde su propia subjetividad, influenciada por la masculinidad hegemónica, la relación de propiedad sobre la mujer seguía vigente, así que reanudan la relación. Pero él vio vulnerado su derecho de posesión sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer, cuando ésta, en esa etapa de su vida, en que el hombre se había marchado al extranjero y no tenía ninguna relación con él, se casó y tuvo 2 hijos con quien entonces era el esposo.

Ese sentimiento y resentimiento de frustración y odio porque la “mujer-objeto” había sido poseída por otro no abandonó al victimario. Según la sentencia del caso...*él no soportaba que la occisa haya tenido dos hijos con otra persona, lo cual provocaba en él malestar, resentimiento y comportamiento hostil hacia ella, por lo que ayudó a que ésta bebiera un herbicida, con el fin de que muriera.*

Las desigualdades estructurales entre los hombres y las mujeres, los roles de género rígidos y las ideas de hombría vinculadas al dominio, el honor masculino y la agresión, tienen influencia en este tipo de violencia manifestada por el victimario. Su sustrato masculino no le permitió aceptar el hecho de que quien ahora era su novia, haya convivido maritalmente con otro hombre, mientras él estuvo ausente y aún sin tener ninguna

relación o compromiso sentimental con él. Ello afectó al victimario, manifestando su frustración con actitudes cargadas de agresividad y violencia hacia la víctima y su sexualidad. En la declaración de la abuela paterna de la víctima consta que el victimario reconoció ante ella, haber violado a la víctima el día anterior al crimen.

Aunque el MP presentó la acusación por el delito de femicidio, el Tribunal condenó por el delito de inducción al suicidio. La pena impuesta fue de 10 años de prisión incommutables y el pago de 10 mil quetzales por responsabilidades civiles.

CASO Quet-2010-01231

Una tarde de marzo de 2010, el victimario, de manera consciente y voluntaria, aprovechándose de mantener una relación de noviazgo con la víctima, en la orilla de un río, en un municipio de Quetzaltenango, aprovechándose de la relación desigual de poder entre hombre y mujer, y con intenciones de causarle muerte, dio a beber a la víctima, una sustancia que estaba dentro de una botella que el victimario portaba en una de sus manos y con la otra mano sujetaba a la agraviada para que bebiera dicho líquido, siendo sorprendido en dicho acto por dos niñas, y al verlas, el victimario salió corriendo llevándose consigo la referida botella, y dejando tirada en el suelo a la agraviada.

Las niñas corrieron a la casa de la víctima para informar de lo sucedido a sus familiares, la víctima fue trasladada por los bomberos voluntarios a la emergencia del Hospital Regional de Occidente donde falleció, según lo manifestado por INACIF por intoxicación debido a la ingesta de un herbicida (Gramoxone).

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Quetzaltenango

a) ¿Inducción al suicidio o femicidio?

Un análisis detenido de los hechos lleva a pensar que la investigación criminal –pilar del proceso judicial-, en este caso no fue suficiente ni consistente para que durante el juicio se demostrara que lo que se cometió fue un femicidio⁶². A continuación se intenta hacer un análisis de algunos elementos que se registran en el expediente judicial pero que no se tomaron en consideración durante el juicio y que de haber sido así, probablemente hubieran permitido el planteamiento de nuevas hipótesis y la ampliación del panorama de la investigación para situar el caso en un contexto más objetivo que estableciera que las causas de la muerte violenta de la víctima, en el marco de una relación de pareja, en este caso de noviazgo, están vinculadas a la pérdida de poder experimentada por el victimario, al no poder controlar el cuerpo y la sexualidad de la mujer que consideró de su propiedad.

La argumentación central de la acusación del MP se basó en el testimonio de dos niñas que vieron cuando el acusado daba de beber a la víctima un líquido de un frasco de color blanco que éste sostenía en la boca de la víctima, mismo que resultó ser de un conocido herbicida que se vende libremente en el mercado bajo el nombre de Gramoxone o Paraquat. El victimario al ver a las niñas salió corriendo y dejó tirada a la víctima.

El Tribunal no acreditó la existencia del delito de femicidio, argumentando que no se vio a la víctima forcejear con el victimario –lo cual fue confirmado por las niñas que presenciaron el hecho-, por lo que se asume que aunque el victimario sostenía el frasco sobre la boca de ella, no actuó por la fuerza, sino que ella voluntariamente tomaba el veneno. De allí la calificación por el delito de inducción al suicidio.

Sin embargo, de la lectura del expediente se infiere que no se investigó más sobre las razones que llevaron a la víctima a no oponer resistencia mientras su victimario le vertía

⁶² Se han hecho diversos estudios en los que se señala que la principal causa de la impunidad en Guatemala está en las deficiencias del sistema de investigación criminal, tanto en la Policía Nacional Civil como en el Ministerio Público. Cfr. (Monterroso Castillo, 2009), (GGM, 2004), (Fundación Myrna Mack, 2009), etc.

el veneno por la boca, de modo que el Tribunal no conoció sobre los síntomas y efectos del herbicida en la anatomía humana.

Cabe señalar que el frasco blanco conteniendo el veneno no fue presentado como medio de prueba. En el informe del INACIF no dice qué cantidad o concentración del herbicida había en la sangre de la víctima.

Según un estudio médico (Ferrer, 2003), la dosis letal mínima en humanos, por vía oral es de 35 mg/Kg lo que equivale a un trago de la disolución (200 g/l de concentración al 20%). Según la tabla de concentración plasmática (tiempo de absorción del veneno en la sangre), el Paraquat o Gramoxone puede mostrar sus efectos según la cantidad ingerida así:

- 2 mg/l a las 4 h.
- 0,6 mg/l a las 6 h.
- 0,3 mg/l a las 10 h.
- 0,16 mg/l a las 16 h.
- 0,1 mg/l a las 24 h.

Si con un trago del veneno la dosis es mortal, y si la víctima fue obligada a ingerir un frasco, era de esperarse que la intoxicación fuera fulminante. Es muy probable que cuando las niñas vieron al victimario dándole el veneno a la víctima, no haya sido la primera vez que éste lo hacía, pues, por declaraciones de la abuela de ésta, ella llegó a su casa luego de haber estado con el victimario, y la notó extraña “*como bola*” (como si estuviera ebria). Pudiera ser que para entonces ya hubiera ingerido alguna cantidad de veneno. La víctima salió nuevamente de su casa y ya no se supo de ella hasta que las niñas avisaron de los hechos que ya se conocen. Es probable que haya ido a reunirse nuevamente con el victimario.

Si lo antes dicho fuera cierto, es factible que cuando la víctima se encontró por segunda vez con el victimario, el veneno ya estuviera surtiendo efecto, pues ya habían pasado más de 4 horas desde que la abuela la notó “*como bola*”. Según el estudio referido (Ferrer, 2003), entre los síntomas que una persona puede presentar al ingerir

Gramoxone, está la debilidad muscular, eso explicaría por qué la víctima cayó al suelo cuando el victimario, quien la tenía abrazada, la soltó y huyó al ver a las niñas. Esa pudo haber sido la razón por la cual ella no gritó ni pidió auxilio. De haber sido esto probado, la calificación del delito debió ser femicidio, puesto que es un crimen que resultó de la práctica de valores, actitudes, creencias y comportamientos basados en la construcción genérica del victimario, según los cuales, él se sentía propietario de la mujer con la que mantenía un noviazgo y, eso le daba la potestad para disponer, incluso, de su vida.

Caso Qui-2010-1673

Las ideas estereotipadas asociadas al mito de que el hombre es dueño y controlador de la sexualidad de la mujer, pueden influir en que un hombre decida sobre la vida de la que él considera “su mujer”, si éste sospecha, como sucede a menudo, infundadamente, que ella pudo haber estado o está teniendo relaciones íntimas con otro(s) hombre(s). Tal es la situación del caso Qui-2010-1673, donde el móvil del hecho no es claro, ya que solo expresa que por haber discutido, el victimario dio muerte a su

víctima, propinándole golpes en la cabeza con un hacha mientras ella dormía. Sin embargo, una testigo declaró que el victimario, en el funeral de la víctima, reconoció haber cometido el hecho por sospechar que ésta “tenía amantes”. Otro crimen en nombre del honor.

CASO Qui-2010-1673

Una madrugada de mayo de 2010, en el interior de una vivienda de una comunidad rural de un municipio de EL Quiché, el victimario, luego de una discusión con la víctima, y aprovechando que ella dormía, tomó un hacha que estaba en el suelo, debajo de la cama, y con la misma agredió físicamente y le provocó golpes en la cabeza a la víctima ocasionándole la muerte.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de El Quiché.

2.5.2.2. La defensa del prestigio del proveedor y protector de la familia.

Existen dos casos emblemáticos relacionados con este mandato de la masculinidad hegemónica.

Caso Qui-2008-1443

El caso evidencia que, desde las lógicas de operatividad de este modelo de masculinidad, ésta es intocable y cuando las mujeres se atreven a transgredir la norma les cuesta la vida.

En efecto, la masculinidad hegemónica ha dado al hombre la potestad de dominar a través del manejo y control de los recursos económicos de la familia, que incluye no solo los ingresos monetarios, sino el acceso a bienes y recursos comunes como la tierra y la vivienda, por mencionar algunos. En el contexto de las relaciones de pareja, el hombre utiliza la violencia económica para

retener, chantajear o acosar a la mujer, lo cual aunque sigue siendo una práctica común, se ha frenado desde el momento que tales actuaciones fueron denunciadas, por las organizaciones feministas, como atentatorias contra los derechos humanos de las mujeres y se crearon mecanismos legales de protección a los mismos⁶³.

En el caso en mención, un Juzgado de Paz había decretado como medida de seguridad, la pensión provisional de alimentos a favor del hijo, que debía prestar el hombre, lo cual percibió como atentatorio de sus privilegios de hombre y como un acto

CASO Qui-2008-1443

Eran casi las doce de la mañana de un día de septiembre de 2008, en una aldea de uno de los municipios de Quiché, cuando el ex cónyuge de la víctima, de forma premeditada y con la finalidad de impedir que ésta continuara una denuncia en contra suya, derivada de incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias atrasadas a favor del hijo de ambos, llamó tres veces seguidas a su ex conviviente y, con el pretexto de reunirse en el Juzgado de Paz del lugar, para solucionar el pago de las pensiones alimenticias atrasadas, y poner fin a denuncias de violencia intrafamiliar que la víctima interpuso en su contra. Dos horas después, la víctima salió de su casa para reunirse con su ex conviviente y, desde entonces, sus familiares no supieron más de ella, aun cuando la estuvieron llamando constantemente a su teléfono móvil. Tres días después, la familia de la víctima fue advertida de que en un río cercano, se había encontrado el cadáver de una mujer con el rostro destrozado a raíz de varias heridas punzo cortantes y tenía el cabello amarrado con un lazo de nylon. Los padres acudieron a la morgue departamental, en donde reconocieron que el cadáver era el de su hija.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de El Quiché.

⁶³ Cfr. La Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, artículo 8.

de insolencia por parte de la mujer hacia su autoridad masculina, por lo que decidió poner orden utilizando la violencia, terminando así con la vida de la insurrecta.

El carácter violento y el comportamiento misógino del hombre ante esta situación se dispararon ya no solo contra la víctima, sino contra toda mujer que la apoyara en sus reivindicaciones. Según consta en el expediente, el victimario también profirió amenazas en contra de la madre de la víctima quien, junto con ésta, reclamó la devolución del hijo de la pareja, que había sido sustraído del hogar materno por el victimario; y contra una funcionaria de una organización de defensa de los derechos humanos de las mujeres indígenas, porque ésta daba acompañamiento a la víctima, en los trámites judiciales para reclamar el pago de las pensiones alimenticias para el hijo de ambos.

La negación de los recursos económicos a las mujeres es una forma sutil e insidiosa de violencia contra la mujer, y busca mantener el control y dominio masculino sobre ella. Una mujer con autonomía económica ha iniciado el camino a su empoderamiento y, eso puede hacerla menos o más proclive a la violencia, dependiendo de las circunstancias.

En este caso, el Tribunal dictó sentencia condenatoria por el delito de femicidio e impuso la pena de 50 años de prisión inconvertibles. La sentencia está firme.

Caso Quet-2009-00059

El acceso a los bienes y recursos económicos puede contribuir a que la mujer pueda librarse de una relación violenta, ya que ello implica romper la dependencia del hombre, sin embargo, las mujeres, a menudo se ven impedidas a buscar un empleo por diversos factores, uno de ellos las amenazas de violencia por parte de la pareja, y el temor a padecerla.

Por otro lado, la independencia económica de las mujeres, desde la perspectiva de la masculinidad hegemónica, se percibe como una amenaza a la autoridad y dominio del

hombre, lo que, a su vez, lleva a incrementar la violencia contra las mujeres por parte de los hombres. Esto se comprueba, particularmente cuando el hombre está desempleado o por otras circunstancias vinculantes a su masculinidad -tal como el consumo de alcohol o tener otra pareja o familia alterna- no provee los medios para la subsistencia de la familia.

Eso es lo que denota el caso Quet-2009-00059, puesto que la víctima había asumido el rol de proveedora de su hogar –rol eminentemente masculino desde la óptica de la masculinidad hegemónica- prestando un servicio a la comunidad como comadrona, dado el incumplimiento del “jefe de familia”.

Al respecto, es interesante conocer el análisis del Tribunal que, en la fundamentación jurídica de la sentencia, señala concretamente que el sustrato del crimen cometido es la existencia de relaciones desiguales de poder entre la víctima y el victimario y, además, pudo percibir que los hechos culminaron en esta forma de manifestación extrema de violencia, porque el individuo vio amenazada su autoridad al no ser capaz de cumplir sus funciones culturalmente esperadas de protector y proveedor, y al verse rebasado por su cónyuge en este aspecto, optó por darle muerte.

CASO Quet-2009-00059

Una madrugada de junio de 2009, en una aldea de un municipio del departamento de Quetzaltenango, el victimario, en forma consciente y voluntaria y con la intención de darle muerte, se acercó a su compañera de hogar que se encontraba lavando en una pila pública, a quien atacó en menosprecio a su condición de mujer y aprovechando su indefensión le colocó alrededor del cuello, un listón de color amarillo que la agraviada llevaba en el cabello y que le servía para trenzarlo, realizándole al mismo dos nudos, luego de ello con violencia extrema, le causó asfixia por estrangulamiento y traumatismo cerrado de abdomen causándole la muerte, siendo esto la consecuencia de la reiterada manifestación de violencia contra la víctima, luego del hecho, el victimario llevó el cuerpo sin vida a un barranco que se encuentra frente a la pila en referencia.

La muerte fue producto de una relación desigual de poder entre la pareja, con predominio del varón hacia la mujer, porque le molestaba que la víctima, siendo mujer generaba una actividad económica para conseguir el sustento del grupo familiar, dada la omisión del victimario en tal responsabilidad, lo cual no es aceptable en una cultura machista.

Fuente: expediente de caso, revisado en el Tribunal 2º de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Quetzaltenango.

Una lectura detallada de la sentencia del caso en mención, permite ver cómo las lógicas de dominación de la masculinidad hegemónica operan y se disfrazan de distintas maneras, constituyéndose así en mecanismos mediante los cuales el hombre pretende regular la conducta de la mujer que transgrede las normas sociales. En este caso, el victimario manifestaba su descontento ante la desautorización que experimentaba por parte de su conviviente, mediante una actitud celosa, recriminándole constantemente que cuando salía a trabajar como comadrona, sostenía relaciones con otros hombres, y con ello justificaba la violencia que cotidianamente infligía a la víctima.

El Tribunal dictó sentencia condenatoria por el delito de femicidio e impuso la pena mínima de 25 años de prisión, tomando en cuenta la edad del victimario -58 años-.

2.6. Los factores socioculturales desencadenantes del femicidio.

Las mujeres son cautivas y cautivadas, señala Lagarde (2005), en el mundo patriarcal. Cautivas porque se les limita el acceso al poder, así las mujeres aprenden a ser dependientes e impotentes, de allí que muchas de ellas permanezcan (saliendo y entrando constantemente) en una relación abusiva. El miedo no sólo es paralizante sino culpabilizante. Además de las constantes amenazas, a las mujeres continuamente se les está diciendo que ellas son las responsables de provocar las agresiones. Son el miedo y la culpa los que impiden a las mujeres salir del círculo de la violencia. Es así como ésta se perpetúa. La masculinidad hegemónica como expresión del dominio patriarcal anula totalmente a la mujer, destruye su libre albedrío y la hace completamente sumisa y obediente. La enajenación es tal que las mujeres viven su cautiverio complacidas, porque en lenguaje patriarcal se las reconoce como buenas, leales, entregadas, abnegadas y sufridas, atributos que, según esa ideología, les viene naturalmente de su instinto sexual y maternal y, por tanto, en nombre del “amor”, la mujer se abaja, se subordina y al ser así reconocidas y aprobadas por los otros, ellas se sienten verdaderas mujeres (págs. 16-17).

En la cultura del patriarcado, la sumisión y la obediencia son atributos propios de la feminidad. Es a causa de su insurrección y resistencia que las mujeres son castigadas, incluso con la muerte. De ello dan cuenta las historias de las once mujeres cuyos femicidios dan origen a este estudio.

A partir del análisis de los casos de femicidio, la investigación ha establecido que la pérdida, real o supuesta, del poder, la autoridad, el control, el dominio y el honor masculinos dispararon comportamientos misóginos en los varones, que terminaron en la muerte violenta de las mujeres.

Los factores que alteran el orden de género y desestabilizan la posición del varón como sujeto dominante se derivan del comportamiento (inadecuado) de la mujer que transgrede las normas patriarcales socialmente establecidas, lo cual da lugar a que el varón, haciendo uso de la violencia, busque restablecer el orden o recuperar su honor maltratado.

Puesto que la identidad de género masculina tiene en el honor uno de sus fundamentos y la femenina en la lealtad, la honestidad, la decencia y el sacrificio, los episodios de violencia surgen cuando la mujer deja de ser “buena” y, con su mal comportamiento, afecta el honor de la pareja e incluso de la ex pareja. Varias de las muertes violentas de las mujeres fueron perpetradas por los hombres como castigo porque conjeturaron que ellas les fueron infieles. En ninguno de los casos tal supuesto resultó comprobado, sin embargo, acusar a la mujer de infidelidad resulta ser un mecanismo recurrente para justificar la violencia física y sexual en su contra, coartar su libertad e impedir su autonomía.

Dentro de las normas o mandatos sociales que constituyen la identidad femenina está el hecho de que la mujer debe ser obediente, sumisa, callada y nunca pedir ni reclamar nada. Hacerlo implica cuestionar la autoridad del varón. El reclamo de un derecho, el de la pensión alimenticia para un hijo, fue también causa para desencadenar la ira de uno de los victimarios, lo cual le llevó a tomar en sus manos la vida de su ex cónyuge.

Los esposos que golpean a las mujeres, según Connell (2003, pág. 287), por lo común, sienten que están ejerciendo un derecho mediante el cual mantienen el orden en la familia, a la vez que *castigan la “delincuencia” de sus esposas*, por ejemplo, si no permanecen en su lugar (dentro de la casa), si no llevan a cabo las tareas domésticas según lo requiere el esposo, si se niegan a tener relaciones sexuales, si no se quedan calladas y responden o levantan la voz. En una frase, si se niegan a obedecer.

Por otra parte, en las estructuras sociales patriarcales como la de las pandillas, no se toleran la cobardía ni la deslealtad, valores que son asociados comúnmente a las mujeres, por lo que fallar en ellos implica la muerte segura para el/la cobarde o el/la desleal. Dos mujeres murieron violentamente a manos de delincuentes juveniles que las vincularon a situaciones de deslealtad.

2.7. Las implicaciones o el impacto del modelo de masculinidad hegemónica en las relaciones entre hombres y mujeres en lo socioeconómico, lo político y lo cultural.

A lo largo del presente estudio ha quedado ampliamente documentado que el femicidio es la manifestación extrema de la violencia contra las mujeres, una violencia no sólo física sino, sobre todo, simbólica, que configura una forma particular de dominación que caracteriza a la masculinidad hegemónica y define entre hombres y mujeres relaciones desiguales de poder, presentes en todos los espacios en que ambos se desenvuelven e interactúan.

La masculinidad hegemónica, recientemente nombrada como tal en los ámbitos académicos, es una forma de dominación histórica que, construida sobre un conjunto de falsos valores, creencias y estereotipos que legitiman la supremacía del varón y la inferioridad de la mujer, se instala como una dinámica social que es impuesta y a la vez consentida, y es la que, a lo largo de la historia da y mantiene con vida al patriarcado, un sistema estructural e institucionalizado de poder que deposita en el hombre el control social sobre las estructuras e instituciones que conforman la sociedad, negando a las mujeres el acceso a ellas. No obstante y tal como señala Lerner, *ello no implica*

que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o que se las haya privado por completo de derechos, influencia y recursos (Lerner, 1990, pág. 341). Si lo tienen, pero en menor grado que los hombres, o acceden a él a través de ellos, pero no se trata de un poder autónomo y decisorio.

Según Bourdieu (2000), la dominación masculina es el mejor ejemplo de un tipo de sumisión que se ejerce a través de caminos que son meramente simbólicos, una violencia que muchas veces sigue siendo invisible para sus víctimas, incluso cuando ésta es suficientemente explícita.

En una sociedad patriarcal como la guatemalteca, la masculinidad hegemónica es la que permite articular las diversas formas en que la inequidad de género se instala como una práctica social cotidiana e indetectable a simple vista, pero siempre existe la dominación masculina en todos sus espacios: social, económico, político y cultural. Ello se refleja en lo que es visible del patriarcado, es decir, la escasa atención y protección a los derechos humanos de las mujeres, la precaria situación socioeconómica que les impide llevar una vida digna, las hace vulnerables a todo tipo de violencia y les limita el acceso a los servicios de educación, salud, vivienda, agua, recursos productivos y a los espacios de participación cívica y política, negándoles el derecho a expresarse, tomar decisiones y asumir el control de su vida.

2.7.1. La masculinidad hegemónica en el contexto socioeconómico.

De acuerdo con Connell (1987), la hegemonía, en el contexto del género, se da siempre en una dimensión de relaciones, en tanto responde a una superioridad social que se adquiere a través del conflicto entre diferentes fuerzas, conflicto que se extiende más allá de la burda y cruel violencia física y que está presente en los procesos a través de los cuales se organiza la sociedad, incluida la vida privada de sus miembros. Es así como se dan prácticas micro y macrosociales que contribuyen a la reproducción de las jerarquías que dan paso a la dominación.

Para poder establecer el influjo de la masculinidad hegemónica en el contexto socioeconómico y sus implicaciones en la violencia de género que conduce al femicidio, es necesario identificar los espacios, en el ámbito socioeconómico, controlados por quienes ejercen tal modelo de masculinidad, sin olvidar que la idea de dominación y control masculino son de carácter estructural.

Para ello será necesario conocer algunos indicadores socioeconómicos, en relación a las mujeres que fueron víctimas de femicidio y a los hombres que cometieron tales crímenes.

Vale decir que en los expedientes judiciales, los datos generales de las víctimas y los victimarios son escasos. Por eso, la información que se presenta a continuación es, ante todo, resultado de un ejercicio acucioso y serio de lectura analítico-inferencial de los diez expedientes de los casos de femicidio. Los investigadores sociales estamos inmersos en un mundo en el que la cotidianidad es la interpretación de los fenómenos sociales, descubrir su lado oculto y mostrarlo con objetividad a los otros. A menudo se extrae información semioculta en los textos y se elaboran supuestos que son susceptibles de verificación o sustentación. Para lograr esto, he seguido pistas, síntomas, rastros, huellas, indicios, vestigios, datos, que permitieron hacer una relectura de los expedientes y deducir información no expresada en ellos que, una vez interpretada, devuelvo en los párrafos siguientes.

2.7.1.1. Datos generales sobre las víctimas y los victimarios.

Las 11 mujeres víctimas de femicidio tenían entre 18 y 36 años; 6 eran solteras y 5 estaban casadas o en unión de hecho; 6 vivían en el área rural y 5 en el área urbana; todas eran guatemaltecas y amas de casa, y una combinaba ese oficio con el de comadrona; 5 eran indígenas y el resto mestizas.

Las edades de los victimarios oscilan entre los 19 y 45 años, 5 estaban casados y el resto solteros; todos son guatemaltecos; la mayoría vive en el área urbana, son agricultores o jornaleros y se autoidentifica como mestizos.

2.7.1.2. Masculinidad hegemónica y escolaridad.

En los expedientes judiciales revisados aparecen dispersos los datos sobre la escolaridad de los victimarios y, en el caso de las mujeres víctimas, son escasos.

A siete hombres les aparece registrado algún nivel de instrucción sin indicar el grado escolar; uno más aparece sin instrucción y para los tres restantes no se reportó información sobre su escolaridad.

En cuanto a las mujeres, en los cinco casos en que sí se recogió esta información se señala que dos de ellas eran instruidas, sin especificar el grado escolar alcanzado, otra sabía leer y dos más carecían de instrucción.

A pesar de la carencia de información, es de suponer que en el caso de los varones, éstos hayan culminado por lo menos el nivel primario de educación y quizá el nivel secundario y el diversificado, debido a que reportaron variedad de oficios. Si bien la mayoría son agricultores o jornaleros (6), para lo cual no se requiere mayor formación escolar, otros declararon tener ocupaciones como guardia de seguridad, piloto, plomero, mecánico y estudiante, para las que sí requiere como mínimo haber concluido la educación primaria.

En el caso de las 11 mujeres víctimas, todas eran amas de casa y es poco probable que alguna haya realizado estudios más allá de la primaria o la secundaria. Existe una serie de factores asociados a la educación formal o escolaridad que incidieron para que estas mujeres vivieran una vida marcada por la violencia, simbólica y física, que culminó en su muerte.

La diferencia en el acceso a la educación formal entre hombres y mujeres está asociada a los roles sexuados que en la construcción de los géneros, el modelo de dominación patriarcal asigna a cada uno. El hombre, que se espera será el proveedor y protector de la familia, tiene prioridad para asistir a la escuela desde pequeño, mientras que la mujer, que desde niña empieza a asumir roles de madre, esposa y ama de casa, quedará mermada en sus posibilidades de acceder a la educación formal. Al menos eso se refleja en las estadísticas nacionales.

Según el Ministerio de Educación, MINEDUC, en 2013, la cobertura neta (el total de niños matriculados en la edad ideal escolar) en el nivel primario era de 85%. En varones era de 87% y en mujeres de 85%, sin embargo, a medida que se avanza en los grados escolares, el panorama se complica para las mujeres y, más aún, si son indígenas y viven en el área rural. En 2012, el promedio de años escolares aprobados era de 7.2 para los hombres y 6.7 para las mujeres; 8.2 para el área urbana (hombres y mujeres) y 5.6 para el área rural; 7.7 para los no indígenas (hombres y mujeres) y 5.6 para los indígenas (ICEFI et al, 2014, págs. 3-4).

Si bien en Guatemala se han logrado importantes avances en el acceso a la educación primaria, existen altos niveles de no finalización de esta etapa educativa; la baja cobertura en los ciclos de preprimaria, básico y diversificado, así como la baja calidad de la educación y su privatización cada vez mayor. No obstante, los varones siempre están en ventaja con respecto a las mujeres en el acceso a la educación, y la brecha es aún mayor cuando ellas son pobres, indígenas y habitan en el medio rural, o en áreas marginales urbanas.

Las causas de estas desigualdades son estructurales y tienen como telón de fondo la estructura patriarcal que discrimina a las mujeres y les limita las oportunidades de acceso a la educación formal. El ausentismo y la deserción escolar de las niñas y las jóvenes en todos los niveles educativos están condicionados, casi generalizadamente al desempeño de su rol doméstico y reproductivo. Las niñas no asisten a la escuela por realizar trabajos domésticos y tareas propias de las mujeres. A menudo, ellas asumen

el rol de la madre cuando ésta está ausente, dedicándose al cuidado tanto de niños como de adultos y adultos mayores, desempeñando tareas de preparación de alimentos, acarreo de agua, lavado de ropa, cuidado de enfermos, etc. Cuando las madres fallecen, las niñas asumen ese rol y se convierten en madres prematuramente.

La pobreza también tiene un impacto desfavorable en la educación de las niñas, pues ante la falta de recursos económicos de las familias para su sostenimiento escolar, ellas son las primeras en ser retiradas, por sus padres, de las escuelas.

Los matrimonios precoces, los embarazos en niñas y adolescentes, y el cuidado y manutención de los hijos suelen ser causas de abandono de la escuela y, muchas veces, causa de expulsión de las niñas y adolescentes de los centros educativos. Esta actitud está respaldada por los prejuicios patriarcales que penalizan la sexualidad de la mujer, cuando ésta se sale de los estándares que se le imponen y atenta contra la masculinidad hegemónica. Así, la exclusión y discriminación del sistema escolar, de las niñas y adolescentes, queda legitimada. El embarazo y la maternidad precoces significan para las niñas y adolescentes, el fin de su vida educativa.

Se confirma entonces que la desigualdad en el acceso a la educación entre hombres y mujeres está afectada, no sólo por la falta de acceso a la escolarización, sino también por la violencia simbólica prohibitiva que, casi siempre, está presente en el mismo proceso educativo que contribuye a la reproducción de la feminidad dependiente y sometida y, por ende, de la masculinidad hegemónica, para lo cual crea sutiles barreras que obstaculizan el acceso académico y el desarrollo de las capacidades intelectuales de las mujeres.

La muerte violenta de las 11 mujeres a manos de hombres, puede estar asociada a los factores mencionados. Al no tener acceso a la educación formal y por ello a oportunidades laborales, los horizontes de vida de las mujeres se estrechan al punto de no tener opción para ocupar el lugar que el modelo de dominación patriarcal les impone, situándolas en la esfera privada, en el ámbito de lo doméstico, en contraste

con el rol que caracteriza a los hombres, en la esfera pública, como proveedores, jefes del hogar, tomadores de decisiones y dueños de las vidas de quienes están a su cargo.

La educación formal, como medio de realización personal e independencia económica, contribuye al empoderamiento y la autonomía de la mujer, dado que no solo incrementa las posibilidades de su ingreso al mercado laboral en condiciones más competitivas, sino que puede ser determinante en la forma en que la mujer decida organizar su vida, la edad en que se casará si decide hacerlo, el número de hijos que decida tener, si decide hacerlo, etc., optará también por quedarse o no en una relación de pareja abusiva y violenta.

Las mujeres educadas y empoderadas pueden, por elección propia, trabajar para tener independencia económica y realizarse, o bien no hacerlo para dedicarse al cuidado de los hijos, mientras que las mujeres desempoderadas no trabajan por la oposición de su marido o por su escaso nivel educativo.

Aun cuando el sistema de educación formal es o debe ser el eje a partir del cual las mujeres se formen y desarrollen habilidades para la producción de bienes y/o la prestación de servicios, y para su independencia económica, se requiere superar algunas debilidades del sistema educativo guatemalteco que actualmente reproducen el modelo de dominación reflejado en la masculinidad hegemónica y en la feminidad subordinada, tales como:

- a) División del pensum en materias y carreras específicas para hombres y mujeres que reproducen el estereotipo de la superioridad masculina y la inferioridad femenina en tres áreas: lo físico, lo moral y lo intelectual, reafirmando la debilidad y la incapacidad de las mujeres para realizar tareas intelectuales, técnicas y que requieran esfuerzo físico, y reforzando las condiciones de los varones para los trabajos fuertes y generadores de ingresos.
- b) Libros de texto y de lectura que reproducen los roles tradicionales de género, al situar al hombre en el ámbito público de las relaciones sociales, laborales y de

toma de decisiones, y a la mujer en el ámbito de la vida privada, realizándose a través de la maternidad y el cuidado de la familia.

- c) Ausencia en los pensum de estudio de temas o materias que muestren el rol que han jugado las mujeres en la construcción de la historia de la humanidad y en el desarrollo de la ciencia y la tecnología y que motiven a las alumnas a incursionar en tales espacios.
- d) Ausencia de lecturas que aporten conciencia y visión de género a los y las adolescentes.

Si no se promueven cambios estructurales en el campo de la educación, ésta seguirá siendo un medio alienante que contribuye a la construcción de la masculinidad dominante y la feminidad subordinada. Los adelantos que se logren en el tema de la educación formal puede ser el precursor para la construcción de nuevas masculinidades, la expansión de oportunidades para el futuro de la mujer y el aumento de las posibilidades de vivir una vida libre de violencia.

2.7.1.3. Masculinidad hegemónica y trabajo.

Uno de los ejes de la identidad masculina es el trabajo, pues a través de él, el hombre puede desempeñarse como padre, esposo y proveedor, y adquirir autoridad, poder y prestigio frente a la familia, los pares y frente la comunidad. Al no cumplir con el rol de proveedor, el hombre es socialmente desaprobado, de allí que mantenga sobre sí una presión constante, asociada a la construcción de su masculinidad, que le conmina a tener que:

...demostrar la capacidad de manutención y superioridad económica, de seguridad y protección a la familia en tanto figura de autoridad, que implica la negación abierta de temores y malestares por concebirse signos de debilidad asociados con el ser femenino (Tena Guerrero & Jiménez Guzmán, 2007, págs. 357-358)

En cuanto a la mujer, la construcción de su identidad genérica también está asociada al trabajo, pero en el ámbito de lo doméstico, comprendido como:

...el que se realiza mediante una gran parte del mantenimiento, reproducción y reposición de la fuerza de trabajo y, mediante el cual se transforman mercancías y se producen servicios como valores de uso directamente consumibles por los miembros del hogar... y que [a diferencia del trabajo del varón] no posee valor de cambio (Contreras Delgado, 2006, pág. 118)

Aunque en la actualidad las mujeres ya han incursionado en el campo laboral remunerado, lo cual no las exime de la responsabilidad de realizar, además, el trabajo doméstico, lo que aumenta la jornada laboral, para muchas la única alternativa sigue siendo el espacio doméstico. La división sexual del trabajo se refleja en las tareas diferenciadas que realizan los hombres en lo público y las mujeres en lo privado, dando lugar al establecimiento de relaciones jerárquicas de poder entre unos y otras. Así, el trabajo masculino y el trabajo doméstico femenino presentan las siguientes características:

Trabajo masculino	Trabajo doméstico femenino
<ul style="list-style-type: none"> • Productivo • Visible y socialmente reconocido • Se realiza en la esfera de lo público • Remunerado • Jornada laboral limitada • Sujeto a leyes laborales • Puede variar (jornalero, taxista, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Reproductivo • Invisible y poco o nada reconocido • Se realiza principalmente en la esfera de lo privado • No remunerado • Jornada laboral extensa • No está sujeto a leyes laborales • Invariable (ama de casa)

Como parte del trabajo doméstico, las mujeres realizan algunas actividades fuera de la casa. En el área rural es común que realicen labores agrícolas que son percibidas como una “ayuda” para el varón (padre, hermano, esposo o conviviente), tal como sembrar, cuidar, regar, recoger la cosecha, almacenar, pastorear animales, etc. Asimismo, las mujeres rurales, a menudo recolectan agua y leña fuera de sus hogares. Las mujeres que habitan en las áreas urbanas, realizan actividades diferentes fuera de la casa, tal como llevar a los hijos a la escuela y a actividades extra escolares; atender citas y eventos que en relación al ámbito escolar les programen; llevar a los hijos, adultos mayores y a las mascotas a servicios médicos; socialización de los hijos mediante actividades de recreo: piñatas, parques y centros de recreación; pagar los servicios de la casa; hacer la compra de alimentos, etc.

Según el modelo tradicional de masculinidad, los hombres son los responsables del bienestar de los miembros de la familia, de su sustento, de proporcionar los bienes económicos necesarios para vivir, de allí que el trabajo remunerado, sea una actividad (casi) exclusiva del varón. Cuando esto no ocurre se genera un rompimiento normativo que puede manifestarse en sentimientos de ansiedad, tristeza y vergüenza (López, Castillo, & Silva, 2011) no expresados explícitamente por el varón, por la pérdida de poder que implica el no poder cumplir con esta función y ver derrumbados los soportes de su identidad, quedando expuesto a la mirada crítica y reprobatoria de su propia familia, de otros hombres y de la sociedad en general.

A diferencia de muchas mujeres que enfrentan las adversidades en alianza social con otras mujeres, los hombres lo hacen en soledad, pues el modelo de masculinidad al que responden no les permite mostrar debilidad ni emociones. Además, ¿cómo iba un hombre a reconocer su propio fracaso como hombre ante otros hombres o mujeres?

Al carecer de un espacio de expresión de las emociones, muchos hombres estallan en violencia, generalmente contra la mujer y los hijos a quienes en el fondo culpan de su incapacidad para ser proveedor. Si ellos no existieran o fuesen autosuficientes, él estaría eximido de ese rol. Sin embargo, la masculinidad hegemónica se apuntala precisamente sobre la incapacidad y debilidad de los otros, de allí se alimenta su poder, por lo mismo necesita reforzarla. Una manera de hacerlo es crear las condiciones para generar la dependencia económica de las mujeres y con ella su subordinación.

Kaufman (1995) señala que la carencia de poder causa temor y mientras mayor es el temor de un hombre, más necesita ejercer el poder que se le otorga como hombre, ya no sólo por beneficiarse de él sino porque así es como responde frente a ese temor y las heridas que experimenta en la búsqueda del poder. Es frecuente que ese temor se tome como excusa, consciente o inconsciente, para actos de opresión y violencia.

Las muertes violentas de al menos dos de las once mujeres cuyos femicidios se analizan en este estudio, son el resultado de actos de violencia cometidos por hombres

que se sintieron agraviados, desobedecidos y deshonrados, a causa de no poder cumplir con su rol de proveedor⁶⁴, lo cual, inevitablemente generó tensiones y conflictos familiares que tuvieron un final trágico.

En uno de los casos (Quet-2009-00059), el hombre dejó de aportar a los gastos de la casa. Aunque no se especifica en el expediente, puede ser por dos razones que se influyen mutuamente: por su alcoholismo o por la pérdida de su empleo. Ante esta situación, la conviviente, quien combinaba el oficio de comadrona con el de ama de casa, empezó a hacerse cargo de cubrir esos gastos, gracias a los pagos recibidos por su trabajo. Al ver disminuida su masculinidad, el hombre no solo incrementó su ingesta de alcohol sino que se hizo cada vez más violento. Al no encontrar razón valedera que justificara sus agresiones y ante el desafío de la mujer a su autoridad por tomar la iniciativa, por no pedir permiso y pretender ser económicamente autónoma, y en defensa de su honor, el hombre decidió recurrir al fantasma de la infidelidad y bajo celos infundados acusó a su mujer de utilizar el trabajo fuera de la casa como pretexto para “*andar con hombres*”, por lo que, utilizando la violencia verbal, psicológica y física, pretendió ejercer coerción para disuadir a la mujer de continuar en su empresa.

La supuesta infidelidad de la mujer, en este caso, es sólo un pretexto que el hombre usó para enfrentar, mediante el uso de la violencia, una situación que para él y su masculinidad era amenazante: la autonomía, el empoderamiento de la mujer y el hecho de que ella se convirtiera en proveedora y él en “mantenido”.

Además, es probable que el hecho de que la mujer tuviera contacto con el mundo exterior a través de su trabajo de comadrona, hiciera sentir al hombre inseguro, ante la posibilidad de que ella conociera y se relacionara con otros hombres con mejor situación económica, y que alguno quisiera y pudiera convertirse en proveedor para ella.

⁶⁴ Véase supra, el análisis de los casos identificados como Quet-2009-00059 y Qui-2008-1443, en el apartado sobre *La defensa del honor del proveedor y protector de la familia*.

Sin embargo, no se puede negar que la posibilidad de la infidelidad femenina real está latente. Ésta puede ser, según María Elena Figueroa (2010), causa del incumplimiento del hombre como proveedor, ligada a otras circunstancias como la dependencia económica de la mujer, la presión por la manutención propia y de los hijos, y las escasas oportunidades para acceder al mercado laboral. Independientemente de si la infidelidad tiene o no una motivación afectiva o sexual, para muchas mujeres pobres, la principal motivación es económica: la mujer busca o encuentra un nuevo proveedor.

En un estudio sobre *representaciones sociales y prácticas de hombres y mujeres mazahuas sobre la sexualidad y la reproducción* (Bellato, 2001), la autora sostiene que...*los varones enfatizan el interés económico de las mujeres como justificación de la infidelidad femenina...* (pág. 309).

Por otra parte, el miedo del hombre a fracasar como tal por no poder ser proveedor, o no serlo de manera efectiva, trae aparejado el miedo a que la pareja sea infiel (a que busque o encuentre un nuevo proveedor). Esta humillación por partida doble se transforma en ira, ésta en violencia contra la mujer y ésta, llevada al extremo, en femicidio.

En el otro caso (Qui-2008-1443), la mujer, separada del conviviente (victimario), exigió, por la vía legal, el pago de pensión alimenticia para el hijo de ambos. Puesto que la víctima también había interpuesto denuncias de violencia intrafamiliar por parte de su victimario, se piensa que ésta originó la separación. Sin embargo, el verdadero trasfondo de la acción violenta fue la incapacidad del hombre para seguir siendo proveedor pues, siguiendo los mandatos de su masculinidad tradicional, el hombre había iniciado una relación fuera del matrimonio, es decir, había un nuevo hogar al cual debía proveer.

El adulterio del varón, si bien, desde el modelo de dominación patriarcal, está socialmente legitimado y es uno de los elementos que constituye la masculinidad

hegemónica, se complica cuando el hombre decide “formalizar” la relación adúltera, sin antes haber resuelto la separación o divorcio con la pareja anterior.

Ante la incapacidad de usar el diálogo y la negociación por la vía pacífica, el hombre del caso que nos ocupa, arremete contra la mujer. Empieza cuestionando su rol de mujer, esposa y madre, aludiendo un supuesto incumplimiento de deberes domésticos y una infidelidad imaginaria por parte de ella, pretendiendo así, por un lado, justificar el hecho de “*buscar en la calle lo que no había en la casa*” y, por otro, liberarse de una relación que ya no le interesaba y en la que ya no podía seguir siendo proveedor, pues ahora esos recursos eran desviados hacia otro hogar.

Nuevamente sale a relucir la infidelidad femenina imaginada por el hombre, como un mecanismo de defensa de su masculinidad vulnerada, que le lleva a construir un escenario en el que simboliza el engaño y la traición, victimizándose a sí mismo ante la desvalorización de su prestigio por un acto tan degradante cometido por la mujer⁶⁵. Estos son los argumentos con los que valida, ante sí y ante los demás, su práctica real de mantener relaciones extra maritales, y le justifican el ejercicio de la violencia contra su conviviente al invertir los papeles y trasladarle a ella el de adúltera.

Al haberse concretado la separación, el juez ordena el pago de la pensión alimenticia, para el hijo que ambos procrearon. Ante el incumplimiento del hombre, la mujer demandó y ese, puede decirse, fue el detonante para la comisión del femicidio.

En el expediente no se señalan las razones por las que el hombre dejó de pagar la pensión alimenticia, sin embargo, siendo su ocupación jornalero, es de esperarse que sus ingresos fueran exiguos y si además debía proveer al nuevo hogar formado, es evidente que no pudiera cumplir con las dos obligaciones a la vez.

Por otra parte, un hombre que evade el pago de la pensión alimenticia es privado de su libertad y para recuperarla debe, en principio, pagar las pensiones atrasadas, asumir un

⁶⁵ El adulterio cometido por el hombre ressignifica su ser hombre, mientras que si es cometido por la mujer, es degradante, sucio, pecaminoso y mortal.

compromiso de pago por escrito y, en caso de ser propietario de bienes inmuebles, deberá dejarlos como prenda para los futuros pagos⁶⁶.

Como puede verse, los bienes económicos del hombre (dinero e inmuebles) se ven seriamente afectados, y puesto que éstos también son fuente de poder para el ejercicio de la masculinidad hegemónica, su carencia la pone en tela de juicio.

Además, siendo el dinero un instrumento de poder, el hombre asume que éste le otorga derechos sexuales sobre la ex cónyuge. Si ese fue el caso, se crearon situaciones de tensión y violencia y, por otro lado, ante la posibilidad de que la mujer pudiera haber iniciado una nueva relación de pareja, es muy probable que el hombre, en su imaginario, no estuviera dispuesto a proveer para “mantener a otro”, por lo que optó por eliminar a la mujer.

Si, para terminar de reforzar este escenario de femicidio, el hombre hubiera estado desempleado, lo que es común en Guatemala, dada la crisis de empleo, los tres factores que refuerzan la condición genérica del varón y su rol de proveedor estaban desmoronados: trabajo, dinero y bienes materiales. Su pérdida, es decir la pérdida de poder, algo tan aterrador para el hombre, desencadenó la violencia que le llevó a cometer el femicidio.

En la medida en que los hombres, por su condición genérica, son la fuente que provee los recursos para la manutención de la familia, se crea la dependencia de las mujeres en relación a ellos. Ello contribuye a sustentar el rol de proveedor del varón y a legitimar la dominación sobre la mujer. Cuando, por las circunstancias que sean, el hombre no puede cumplir con ese rol y ve amenazada su masculinidad, acude al uso de la violencia a fin de recuperar el control que siente está perdiendo.

En los dos casos de femicidio que se analizaron, en los que la muerte de las mujeres puede atribuirse a la reacción violenta de los hombres a causa de ver vulnerado su rol

⁶⁶ Cfr. Artículos 242-245 del Código Penal guatemalteco.

de proveedor, se identifican dos circunstancias que amenazaron ese rol y que fueron los que detonaron la violencia que llevó a la muerte violenta de las dos mujeres. La primera de ellas, la iniciativa de una de las mujeres por querer salir de esa dependencia económica, algo novedoso que su victimario no supo asimilar y percibió como una disminución a su autoridad; y la segunda, el reclamo, por parte de la otra mujer, de la pensión alimenticia del hijo que, si bien es un derecho que le asiste, lastimó el bolsillo del hombre que, en un intento de evadir su responsabilidad, se vio copado por la justicia y como resultado se vio disminuido en sus ingresos y en sus bienes materiales.

Luego está el factor de la infidelidad femenina imaginada por ambos victimarios que, en los dos casos, fue una estrategia utilizada para defenderse, en el primer caso, del cambio amenazante que implicaba una mujer económicamente independiente y, en el otro caso, para desechar a la mujer y así poder librarse, muy convenientemente, del rol de proveedor en una relación que ya no le interesaba.

Así, la infidelidad y la emancipación femeninas amenazan la representación social que los hombres tienen de las mujeres y de sí mismos, y evidencian la fragilidad del estereotipo masculino centrado en el papel de proveedor.

2.7.2. La masculinidad hegemónica en el contexto sociocultural.

La masculinidad hegemónica es por sí misma una construcción sociocultural, según la cual, la identidad del hombre se configura, de manera prioritaria, en relación a su genitalidad, que se constituye en el referente sobre el cual se edifica la virilidad, la que es, a la vez, uno de los pilares sobre los que se sustenta la dominación masculina.

Así, el aparato genital masculino se instituye como el resumen, icono y sustancia de la masculinidad (Otegui, 1999, pág. 154). Las referencias que, a menudo, en diálogos y coloquios cotidianos se hacen a los testículos (tener huevos, hacerle huevos, ponerle huevos, ser huevudo, tener los huevos bien puestos, ser de a huevo), como parte de ese aparato genital, simboliza y sintetiza formas de comportamiento que se esperan de

un hombre y que la sociedad valora y legitima como “adecuados” y “correctos”. Al expresarlos en sentido negativo, la representación social es de desaprobación y pone en tela de juicio la virilidad.

Es precisamente esa valoración social que se da a los comportamientos asociados, focalizados o centrados en la genitalidad masculina, y su asunción como verdad, lo que contribuye a reproducir relaciones desiguales entre hombres y mujeres, pues, de igual manera, la posición de la mujer en la escala social está determinada por la construcción genérica asociada a su genitalidad, en oposición a la del hombre.

De acuerdo con Otegui:

...es el valor cultural atribuido a la diferencia el que permite la emergencia y disimulo de la desigualdad. Al corporizarse en la genitalidad y la naturalización de los atributos correspondientes a hombres y mujeres —es decir en las diferencias físicas— la carga simbólica-cognitiva de construcción de las identidades de género; convierte lo evidente —la diferencia— en excusa de lo existente —la desigualdad— (Otegui, 1999, pág. 154).

La genitalidad no es más que el aspecto corpóreo de la sexualidad, algo subjetivo y simbólico, materializado en un conjunto de comportamientos, prácticas y hábitos relacionados con el cuerpo, pero que también representa relaciones sociales, ideas, moralidades, discursos y significados diversos (Villaseñor & Castañeda, 2003).

La sexualidad de hombres y mujeres es el referente de la forma en que una sociedad está organizada genéricamente. Ella refleja lo que cada sociedad y cultura reconoce, asigna y reproduce como atributos, características o roles sexuales, sobre los que se construye la diferenciación de los géneros. El principio sobre el que se sustenta la sexualidad, en el modelo de dominación patriarcal, es el poder y el dominio del cuerpo de la mujer.

La sexualidad es entonces, el referente sociocultural de la masculinidad hegemónica. Es a través de ella que ésta se empodera. Muchas de las muertes violentas de las mujeres tienen que ver con la construcción genérica de la sexualidad.

2.7.2.1. Masculinidad hegemónica y sexualidad.

La sexualidad es además, en el marco de una cultura patriarcal como la guatemalteca, un mecanismo de poder masculino cuyo ejercicio genera tensiones y violencia.

Figuroa (2001, pág. 14) propone cinco características para definir la sexualidad masculina: competitiva, violenta y vivida como fuente de poder, homofóbica, mutilada pues se centra en los órganos genitales y en el coito como principales fuentes de satisfacción, y es irresponsable en tanto no responde por sus consecuencias.

Así, la sexualidad es concebida bajo ciertos estereotipos que casi nunca son cuestionados, pues generan para los hombres privilegios sociales que les crea la necesidad permanente de demostrar su hombría, lo cual trae como consecuencia que la sexualidad sea utilizada como medio para el ejercicio del poder.

Bajo estos criterios, los hombres no pueden controlar sus deseos sexuales, el sexo es algo que las mujeres deben a los hombres, y es un derecho inherente que ellos tienen en la relación de pareja. En otros términos, que la mujer, o mejor dicho su cuerpo, es propiedad del hombre y que éste tiene derechos sexuales sobre ese cuerpo.

Esa visión del hombre como propietario del cuerpo de la mujer ha influido en la construcción de su sexualidad y la de la mujer.

El hecho de que un cuerpo fuera sólo para servir a otro –cuidarlo, darle placer y descendencia- no sólo proporcionó un modelo básico para toda jerarquía superior-inferior, sino que también impuso una visión particular de cómo el cuerpo de mujeres y hombres debía relacionarse en sus relaciones sexuales más íntimas. Y esta visión, con la cual aún luchamos, era que mujeres y sexo deben ser “naturalmente” controlados por hombres (Eisler, 2000, pág. 6).

Las principales religiones que prevalecen en el continente americano, la católica y la protestante en su rama más conservadora, han tenido influencia y responsabilidad en la construcción y reproducción de la sexualidad masculina y la femenina. Los dogmas religiosos y los códigos morales derivados de ellos dividen los comportamientos

sexuales en permitidos y no permitidos, estableciendo así, normas que tipifican determinadas conductas como pecados o faltas.

El catolicismo circunscribe la sexualidad únicamente al ámbito del matrimonio, sin embargo ésta es una norma que, en la práctica, sólo está dirigida a que la cumplan las mujeres. En cuanto al protestantismo, dada la multiplicidad de ramas existentes y las diferencias doctrinales, también son diversas las interpretaciones morales que le dan a la sexualidad. A diferencia de la religión católica, la protestante carece de una organización central y de criterios de infalibilidad dogmática, por lo cual la libertad de culto se expresa en la existencia de una diversidad de sectas e igualmente diversos son los criterios con los que interpretan los mandatos bíblicos en torno a la sexualidad. Algunos son absolutamente ortodoxos y extremadamente moralistas (amish, menonitas, pentecostales y otros), reproducen el modelo de familia tradicional y patriarcal, y la sexualidad es un tema tabuado, fundado en el mito de que es mala y pecaminosa.

De acuerdo con Lagarde (2005), la concepción dogmática de la sexualidad tiene dos consecuencias en la vida sexual de la mujer: por un lado le niega el derecho al placer sexual y convierte al erotismo en la parte negativa de su sexualidad; y, por otro lado, divide a las mujeres en dos categorías: las buenas y las malas. Las buenas, representadas en la esposa y madre, cuya sexualidad no disfrutada y negada, se limita al ámbito del matrimonio y a la procreación, tal como lo establece la iglesia católica; y las malas, representadas por las putas, mujeres socialmente proscritas, especializadas en sexualidad prohibida y disponible para el placer de los hombres⁶⁷.

Por el contrario, para el hombre, la sexualidad erótica es fundamental para la construcción de su identidad masculina. A través de ella demuestra su virilidad por lo

⁶⁷ Según Lagarde (2005, pág. 559), *ideológicamente se identifica puta con prostituta, pero putas son además, las amantes, las queridas, las edecanes, las modelos, las artistas, las vedettes, las exóticas, las encueratrices, las misses, las madres solas o madres solteras, las fracasadas, las que metieron la pata, se fueron con el novio, y salieron con su domingo siete, las malcasadas, las divorciadas, las mujeres seductoras, las que andan con casados, las que son segundo frente, detalle o movida, las robamaridos, las que se acuestan con cualquiera, las ligeras de cascos, las mundanas, las coquetas, las relajientas, las pintadas, las rogonas, las ligadoras, las fáciles, las ofrecidas, las insinuantes, las calientes, las cogelonas, las insaciables, las ninfomaniacas, las histéricas, las mujeres solas, las locas, la chingada y la puta madre, y desde luego, todas las mujeres son putas por evidenciar deseo erótico cuando menos en alguna época o en circunstancias específicas de sus vidas.*

que le está permitido ejercerla libremente, incluso fuera del matrimonio. El goce y el placer son atributos positivos de la sexualidad masculina. Al hombre, desde la masculinidad hegemónica se le exige que sea un experimentado en lo sexual (Saltzman, 1974), además de ser él quien siempre llevará la iniciativa en cuanto a la expresión del deseo sexual.

En contraposición a la dogmática religiosa, al interior mismo de las religiones han surgido movimientos y asociaciones, principalmente de mujeres que ejercen su libertad de organización y funcionan autónomamente al margen de los varones e incluso enfrentadas con las autoridades religiosas, tal es el caso de monjas abiertamente declaradas feministas como la teóloga Ivone Gebara, la activista a favor del aborto, y contra las grandes multinacionales farmacéuticas Teresa Forcades, la Asociación de Teólogas Feministas (ATE) en España⁶⁸, las Católicas por el Derecho a Decidir⁶⁹, la Conferencia de Liderazgo de Mujeres Religiosas (LCWR, por sus siglas en inglés)⁷⁰, entre cuyas integrantes se encuentra a la hermana Joan Chittister, una monja benedictina que es además periodista y escritora⁷¹, y tantas otras que han contribuido a crear una nueva manera de vivir y de pensar la fe religiosa desde la propia subjetividad de las mujeres en las diferentes religiones, sobre todo cultivada por mujeres y desde la teología feminista, con lo cual dan voz y protagonismo a otras mujeres que han sido silenciadas por el patriarcado, desde la religión.

En internet se encuentran sitios como Religión Digita⁷²l y Fe Adulta⁷³ en el que escriben permanentemente sacerdotes católicos de pensamiento vanguardista y ex sacerdotes que fueron retirados o ellos mismos se retiraron por contravenir la infalibilidad de los dogmas de la iglesia católica y disentir de las corrientes neoconservadoras de dicha iglesia. En la línea de la teología de la liberación, desde estos sitios se promueve, entre otros, el pensamiento crítico de la realidad social e histórica de los grupos sociales

⁶⁸ Más información en: <http://www.asociaciondeteologas.org/>

⁶⁹ Más información en: http://catolicasmexico.org/ns/?page_id=4059

⁷⁰ La LCWR es una asociación de los líderes de las congregaciones de mujeres religiosas católicas en los Estados Unidos.

⁷¹ Más información en: https://es.wikipedia.org/wiki/Joan_Chittister

⁷² Más información en: <http://www.periodistadigital.com/religion/>

⁷³ Más información en: <http://www.feadulta.com/es/>

marginados de la sociedad, a la luz del Evangelio; y una espiritualidad basada en los principios y valores dictados por Jesús, quien devolvió a los proscritos de la sociedad de su época, la dignidad de la que habían sido despojados por los funcionarios religiosos, una realidad muy semejante a la que se vive en la actualidad.

En el protestantismo existen también algunas iglesias, sectas y grupos que constituyen su rama “progresista”. Si bien defienden el matrimonio, aceptan la práctica de las relaciones sexuales fuera de éste y también por placer, como algo normal en el comportamiento del ser humano. La liga internacional luterana, por ejemplo, admite ministros de ambos sexos e incluso homosexuales y si están casados también tiene acceso a los ministerios. Un caso paradigmático es el de la iglesia anglicana que en 2003 nombró al primer reverendo gay (Figari, 2007, pág. 59), quien duró diez años en el cargo (Protestante Digital, 2014)⁷⁴. En 2006, la iglesia episcopal americana nombró a una mujer como su obispa (Figari, 2007, pág. 60).

a) Las relaciones sexuales forzadas en el ámbito de la relación de pareja.

La ética del patriarcado reproduce una visión androcéntrica del mundo, según la cual, lo masculino es el referente de todo cuanto es y cuanto existe, por lo cual lo femenino se construye en torno a las necesidades del hombre. La mujer que inicia una relación de noviazgo, de convivencia marital o matrimonial heterosexual, en el marco de las relaciones patriarcales, automática e ideológicamente es considerada propiedad del varón, por lo tanto existe una obligación implícita de ella, de acceder sexualmente a los deseos de su novio, conviviente o cónyuge.

Puesto que la sexualidad masculina está en estrecha relación con el poder y una de sus características es el control de la sexualidad femenina a través de todos los medios posibles: verbales, físicos, psicológicos, legales, religiosos, sociales y culturales, las

⁷⁴ El obispo Robinson se divorció de su pareja en 2014, no obstante declaró que “su convicción en el matrimonio sigue intacta”. Es interesante leer los comentarios sobre esta publicación, en los que se evidencia el descontento de los feligreses de esta corriente religiosa, ante las disposiciones demasiado “liberales”, según sus opiniones, tomadas por los obispos, comparándolas incluso con el paganismo (Protestante Digital, 2014).

mujeres a menudo viven episodios de violencia sexual en la relación de pareja que presentan todas las características de una violación, sin embargo, ésta no es reconocida como tal porque se asume que el acto sexual se da en un contexto de afectividad y de consenso entre ambas partes. Ni los hombres ni las mujeres la conciben como violación porque sucede *en el marco ideológico y jurídico de la propiedad* privada del hombre sobre el cuerpo de la mujer *y, en ocasiones, subsumida en el amor* (Lagarde, 2005, pág. 280). La propiedad y el amor son los que le restan valor a la violación en la relación de pareja y la legitiman.

Marcela Lagarde, llama *apropiación erótica* al hecho cultural por el cual el hombre *inicia* a la mujer en lo sexual a través de un *acto pedagógico*⁷⁵ que se constituye en la *máxima marca de propiedad no filial de un hombre sobre una mujer, se trata del acto simbólico conclusivo de una expropiación* (2005, pág. 217) La mujer es expropiada de su cuerpo, ya no le pertenece, ella es convertida en “la mujer de...alguien”. El deseo y la voluntad de la mujer quedan fuera en el acto sexual no consensuado que a menudo busca degradar y someter y que, por un mandato implícito, queda silenciado porque hacerlo es parte del *deber conyugal* de la mujer.

Lagarde afirma también que, al estar normado el matrimonio desde las exigencias patriarcales, la monogamia es exigible tanto para hombres como para mujeres, pero al hombre, socialmente le es permitida la poligamia, por lo cual, la monogamia solo es obligatoria para las mujeres y le confiere derechos sexuales exclusivos al hombre, ya no solo sobre una, sino sobre varias mujeres, lo cual justifica el estado de agresión permanente en que viven muchas mujeres, sometidas a una constante violación, que además es socialmente aceptada como una forma de vida, basada en la supuesta inferioridad natural de las mujeres, emanada de la ideología patriarcal (2005, págs. 280, 282, 286).

⁷⁵ El acto es pedagógico porque el hombre enseña a la mujer. De los dos, él es el único experimentado en el sexo. A la mujer le está prohibido ese saber y le es negado el placer sexual. Esa “inocencia” forma parte de su “virtud” y garantiza la exclusividad sexual con un solo hombre.

De acuerdo con Marie-France Hirigoyen (Hirigoyen, 2006, pág. 40), muchas mujeres aceptan relaciones sexuales que no desean, simplemente para “calmar” a la pareja, para que deje de acosarlas, por lo que no es fácil distinguir entre una relación sexual consentida de una realizada por coacción. Lagarde, por su parte, afirma que *la violación en el matrimonio no existe porque no es conceptualizada como tal*, porque ideológicamente tiene las siguientes *características mínimas: es realizada por desconocidos, de manera violenta y por la superioridad de la fuerza masculina, y es un hecho único que les ocurre a otras mujeres*, en particular a las malas, a las putas (2005, págs. 283, 285).

En la legislación guatemalteca la violación constituye un delito sancionado con prisión de 8 a 12 años, existiendo como circunstancia agravante si quien comete el hecho es el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente de la víctima. En tal caso, la pena se aumenta en dos grados⁷⁶ (Arts. 173 y 174 el Código Penal)⁷⁷. No obstante, hombres y mujeres desconocen esta normativa y, tal como se ha insistido, la negación del delito de violación en la relación de pareja obedece a la consideración de la mujer como un bien intercambiable perteneciente al varón y a su disposición para cumplir sus deseos y expectativas. En el imaginario social sobrevive el estereotipo de que el violador siempre es un desconocido para la víctima, por lo cual, en la relación de pareja la violación es inexistente.

Esa fue la experiencia de tres de las mujeres cuyos casos ya han sido analizados, que padecieron violencia sexual perpetrada por sus parejas y ex parejas, violencia que culminó en la muerte violenta de las mujeres⁷⁸.

⁷⁶ Aumentar en grados una pena implica *partir de la cifra máxima señalada por la ley para el delito de que se trate, añadiendo a ésta, por cada grado, la mitad de su cuantía* (Cfr.: <http://iabogado.com/guia-legal/delitos-y-faltas/como-se-aplican-las-penas>). En este caso, la pena mínima por el delito de violación cometido por la pareja o ex pareja de la mujer, sería de 12 años, aumentada en un grado serían 18 años, y aumentada en dos grados serían 24 años de prisión.

⁷⁷ La tendencia actual hacia la penalización de la violación en el matrimonio, es una forma de cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados Parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana de Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994).

⁷⁸ Véase los casos: Esc-2009-01694; Quet-2010-1231 y Qui-2010-1065

En el caso identificado como Esc-2009-01694, una mujer vivió y murió entre dos fuegos: el ex conviviente y el novio, quienes la acosaron y la violentaron hasta que finalmente fue asesinada, presuntamente por el primero de ellos⁷⁹.

Ambos hombres, genéricamente contruidos desde la masculinidad hegemónica, se disputaban un “objeto” del que creían ser dueños. Su virilidad, genitalizada y edificada en torno a la violencia, la competencia y la dominación hicieron del cuerpo de mujer, en virtud de la relación de pareja que cada uno, en su momento, tuvo con ella, un campo de batalla para someterla y amedrentarla, a fin de probarse mutuamente quién resultaba ser el dominante.

El ex conviviente, creyéndose con más derechos por haber tenido una relación previa de convivencia marital con ella y haber procreado una niña, acosaba a la víctima mediante visitas inesperadas a su vivienda, exigiéndole y obligándola a tener relaciones sexuales. Según la información que se recoge en el expediente, hubo un embarazo de por medio, habiendo asumido (porque no hubo prueba de ello) el Tribunal que la paternidad correspondía al novio de la víctima, a quien no se investigó, centrándose la investigación únicamente en el ex conviviente, como principal sospechoso de la muerte violenta de la mujer.

Sin embargo, no es posible que un hombre, a sabiendas de que su novia está siendo acosada y violentada sexualmente por otro, que además fue su conviviente, se quede de brazos cruzados y no intervenga, ni siquiera en “defensa de su honor mancillado”, lo cual lleva a hacer la afirmación de que la víctima sufrió violencia por parte de los dos hombres.

Independientemente de quien de los dos haya cometido el crimen, pues, en nombre del honor masculino, ambos tenían motivos para hacerlo y puesto que a uno no se le investigó y al otro no se logró probar su implicación en la ejecución del hecho, la muerte

⁷⁹ En este caso, el MP no estableció el móvil del crimen ni aportó suficientes pruebas para que el supuesto perpetrador fuera condenado por el delito de femicidio, por lo que fue absuelto.

violenta de esta mujer está ligada a los preceptos patriarcales de propiedad del hombre sobre el cuerpo de la mujer.

Como consecuencia del derecho que estos hombres se arrogaron, en el contexto de su masculinidad hegemónica, de mantener un acceso exclusivo, total y completo al cuerpo de la mujer, se la disputaron bajo la consigna de que “*si no eres mía no serás de otro*”, una frase que, según Russell & Radford (2006, pág. 232), es reconocida como una *amenaza verbal, particularmente peligrosa que apunta a un sentido de pertenencia con respecto de la mujer y a un posible femicidio*.

La pérdida de control sobre el cuerpo de la mujer es causa común de violencia de género que puede terminar en femicidio.

A través de la historia de la humanidad y en todo el mundo, el modelo de dominación patriarcal ha utilizado diversidad de métodos para controlar el cuerpo y la sexualidad de la mujer.

Una amplia gama de “enclaustramientos”, incluido el uso del velo, el atado de pies y el encarcelamiento en habitaciones femeninas, así como intervenciones mecánicas o quirúrgicas como los cinturones de castidad y la infibulación han sido utilizados por los hombres propietarios con el fin de mantener la exclusividad sexual y reproductiva (Russell & Radford, 2006, pág. 184).

En la actualidad todavía, en algunas sociedades patriarcales muy tradicionales, se usan tales métodos⁸⁰, no obstante, la impronta que tales prácticas han dejado en la subjetividad colectiva es muy profunda. Al hombre se le otorga el derecho de ejercer control sobre la vida sexual de su pareja, lo que implica que las relaciones sexuales de la mujer sean monógamas, contrario a los varones a quienes socialmente les está permitido tener relaciones sexuales con más de una pareja. Así, el coito de la mujer con quien no sea su pareja se convierte en un crimen contra el hombre y a éste le está

⁸⁰ UNICEF calcula que unos 70 millones de niñas y mujeres actualmente han sido sometidas a la mutilación/ablación genital femenina en África y el Yemen. Además, las cifras están aumentando en Europa, Australia, Canadá y los Estados Unidos, principalmente entre los inmigrante procedentes de África y Asia sudoccidental (UNICEF, s/f)

socialmente permitido utilizar la fuerza para restaurar su honor, así sea quitando la vida de la mujer.

No hay peor ofensa para un hombre que ver su hombría deshonrada a causa de los “desacatos” de la mujer a normas o acuerdos de fidelidad o celibato, no escritos o no manifiestos, pero latentes y subyacentes a la lógica de propiedad del cuerpo de la mujer, que ejerce el hombre desde la masculinidad hegemónica.

En los casos de femicidio, identificados como Quet-2010-01231 y Qui-2010-1065, se evidencia con bastante claridad, este comportamiento con tintes misóginos.

En el primero de ellos, hombre y mujer tuvieron una relación de noviazgo en su juventud. Al finalizar, cada quien siguió su vida. Él emigró durante 14 años a los Estados Unidos y ella se casó, tuvo dos hijos y enviudó. Cuando el hombre regresó de su viaje y decidió quedarse en el país, la buscó con intención de, nuevamente, establecer una relación de noviazgo, a lo que la viuda accedió. Sin embargo, según consta en el expediente judicial, al hombre no le agradaba para nada la idea de que ella haya cohabitado con otro hombre y que además hubiera tenido hijos con él. Ante la impotencia de no poder cambiar las circunstancias y en su afán de imponerse sobre el territorio (cuerpo de la mujer) que consideraba invadido y violentado, optó por la violencia física, sexual y finalmente la muerte violenta.

Aunque el noviazgo se vive de manera diferente entre jóvenes y entre personas adultas, como sucedió en este caso, en una sociedad patriarcal como la guatemalteca, la dinámica de las relaciones está regida por ese mandato sociocultural que asigna poderes al hombre sobre la vida y el cuerpo de la mujer. El patrón de dominación masculina en el noviazgo es similar al que se establece en el matrimonio o en el concubinato. Desde el inicio, la relación se construye sobre una serie chantajes emocionales, manipulaciones, amenazas, restricciones y agresiones que van delineando la relación violenta como algo muy cotidiano y natural.

En el segundo caso, el hombre, casado, decide migrar sólo hacia Estados Unidos y permanece allí durante 7 años. Vuelve y a partir de allí inició un ciclo de violencia continuada hacia la esposa, a quien constantemente amenazaba con quitarle la vida. Al poco tiempo del regreso del hombre, la esposa resulta embarazada. Es de suponer que las relaciones sexuales también fueron violentas y probablemente no consensuadas, pues, la principal causa del comportamiento misógino del hombre, eran los celos que le causaba el pensar en lo que su mujer “pudo haber hecho” durante los 7 años que él estuvo fuera. La sospecha infundada de que ella pudiera haberle sido infiel le llevó a negar la paternidad del no nato e incrementó su ira, al grado que intentó envenenarla obligándola a tomar un insecticida de uso común en la agricultura. La mujer por defenderse saltó desde un segundo nivel y, al ser auxiliada por vecinos, la trasladaron a un centro asistencial donde, luego de abortar y por su estado delicado, falleció. Los forenses establecieron que la causa de muerte fue una contusión oral.

En ambos casos los hombres respondieron violentamente ante la frustración de no poder controlar a sus respectivas esposas, haciendo uso de una de las formas de dominio y agresión más recurrente de las que dispone la masculinidad hegemónica: convertir a la mujer en puta.

Según Lagarde (2005):

El concepto puta es una categoría de la cultura política patriarcal que sataniza el erotismo de las mujeres, y al hacerlo, consagra en la opresión a las mujeres eróticas. Al mismo tiempo, expresa a los grupos de mujeres especializadas social y culturalmente en el erotismo (pág. 560).

La misma autora señala que los hombres utilizan dos medios para considerar o convertir a la mujer en puta: el primero mediante la apropiación del cuerpo de la mujer a través del acto sexual y en el que el consentimiento de ella está implícito. De allí, en adelante, cualquier desavenencia o acto considerado como insubordinación de la mujer, será utilizado en su contra, para recordarle su condición de puta. El segundo medio, más agresivo aún, deriva de evidenciarse la iniciativa, el protagonismo y la voluntad de la mujer en la relación sexual, lo cual automáticamente la convierte en puta.

En el caso de los dos victimarios, se observa que su conducta violenta se origina porque, según ellos, ambas mujeres consintieron en tener relaciones sexuales con otros hombres, transgrediendo así la norma patriarcal de la exclusividad sexual y reproductiva del hombre sobre la mujer.

La violación que estos hombres cometieron contra sus esposas puede comprenderse como un medio para recuperar el poder que, desde el imaginario de estos hombres, se perdió o se vio mermado cuando ellos estuvieron ausentes y no ejercieron el control directo sobre el cuerpo y la sexualidad de sus mujeres. La violación fue el último recurso, antes de la muerte violenta, al que estos hombres acudieron para descargar su ira, frustración e impotencia pues, en el acto violento no buscaron satisfacción sexual sino castigar y humillar a las víctimas y, a través de ello, recuperar su poder, control y autoridad.

Los elementos de propiedad, poder y control son elementos centrales en la muerte violenta de las dos mujeres. Puede decirse entonces, y siguiendo a Catherine A. Mackinnon, que el dominio masculino es sexual, en tanto cosifica a la mujer, primero en la apropiación visual, después al forzarla en el sexo, y por último, en el asesinato por razones sexuales...*un hombre en concreto, por no decir, los hombres solos, sexualizan la jerarquía, y el género es una de esas jerarquías* (1995, pág. 222). De igual manera, para Bourdieu, *poseer sexualmente es dominar en el sentido de someter a su poder* (2000, pág. 33).

El mensaje tras las muertes violentas de las dos mujeres es que los hombres creen que el control de la pareja es un privilegio que pueden defender o recuperar asesinando a las mujeres.

b) ¿Por qué las mujeres no denuncian la violencia sexual?

En el aire resuena la pregunta de ¿por qué las mujeres que son víctimas de violencia sexual en la relación de pareja no la denuncian? La respuesta más simple, desde la misma cotidianeidad de las mujeres es: porque así es, el destino de toda mujer es aguantar lo que venga en el matrimonio, y que “por amor” la mujer debe complacer al hombre en todo.

Desde una perspectiva antropológica, Marcela Lagarde plantea:

El abuso erótico al que están sometidas de manera permanente, millones de mujeres en el matrimonio no es asociado con la violación, aunque reúna muchas de las características descritas... [No obstante que] existe de manera generalizada, masiva... ni la sociedad ni las víctimas (las madresposas⁸¹), ni los cónyuges la conciben como tal. Lo que oscurece la apreciación es que en la conyugalidad la violación está precedida y ocurre en el marco ideológico y jurídico de la propiedad [privada del hombre sobre la mujer], y en ocasiones, subsumida en el amor.

El hombre que se relaciona eróticamente con una mujer es su dueño, en el sentido de quien tiene dominio o señorío sobre alguien; es su propietario. Ella es su mujer.

Es a causa del poder de los hombres sobre las mujeres, y de la monogamia obligatoria de las madresposas, que ese hombre adquiere derechos eróticos exclusivos sobre ella. La relación política de dominio y la relación de propiedad en la conyugalidad hacen que lo que sucede en esas relaciones eróticas sea válido.

...las mujeres asumen el contenido opresivo de ese erotismo con resignación, como asumen, de manera global, la opresión. Lo hacen a partir de la particular servidumbre voluntaria impuesta por las instituciones conyugales. En esas circunstancias, denunciarlo implica para muchas traicionar el pacto de complicidad que mantienen con su cónyuge y la esperanza de que las cosas mejoren en el futuro. La denuncia puede conducir a la indeseada ruptura (Lagarde, 2005, págs. 280-281), y, a menudo, a la reacción violenta del cónyuge que puede desencadenar en la muerte violenta de la mujer, tal como se demuestra en los casos analizados previamente.

⁸¹ La madresposa es una categoría o neologismo acuñado por Marcela Lagarde (2005) al desarrollar una tipología antropológica de las mujeres según condición y situación de vida. La madresposa (una fusión de los términos madre y esposa) presenta dos características positivas principales: su sexualidad procreadora (madre), y su relación de dependencia vital de otros, por medio de la maternidad, la filialidad y la conyugalidad (esposa) (págs. 38-39).

Es el poder ejercido por el varón desde su masculinidad hegemónica y patriarcal lo que somete a las mujeres, un sometimiento a menudo consentido e inconsciente, que Lagarde llama *servidumbre voluntaria*, pues aunque la relación sexual puede ser consentida por parte de la mujer, pesa más la obligatoriedad. En ese contexto, a las mujeres les está vedado el derecho a decidir por sí mismas si quieren o no tener relaciones sexuales, mientras que al hombre sí le está permitido incluso abstenerse. Si la mujer toma la iniciativa o se niega a tener relaciones sexuales, inmediatamente es descalificada y agredida con el calificativo de puta, una forma particular de violencia verbal y psicológica utilizada para satanizar el ejercicio de la sexualidad femenina y para someter a la mujer.

c) El amor, una utopía frente a la violencia de género.

Las ocho mujeres cuyas muertes violentas se dieron en el contexto de la relación de pareja, en algún momento tuvieron que haberse enamorado de los hombres que después se convirtieron en sus victimarios. A menos que desde el principio, la relación haya sido forzada, de lo cual no hay evidencia, la lógica indica que tuvo que haber una fase de cortejo y enamoramiento para llegar al noviazgo y finalmente al matrimonio o a la unión de hecho. Sin embargo, surgen las interrogantes sobre ¿qué pasó después?, ¿por qué del amor se pasó al odio y a la violencia?

Felipe Ramírez, en "*Violencia masculina en el hogar*", ayuda a comprender tal situación. Señala que un hombre ve en toda mujer una pareja potencial, por lo que hace todo lo que esté a su alcance para "conquistarla", para lo cual finge "amor", esconde su machismo, sus debilidades y problemas, y muestra una faceta de sí mismo, totalmente diferente a la que realmente es. Actúa, según aprendió en su hogar y en su entorno cultural, convencido de que hace lo correcto y así poder "*inducir*" a la mujer hasta "*envolverla*", de tal manera que la violencia no empieza cuando decide golpearla, sino desde que la controla y miente hasta convertirla en su pareja. (2007, págs. 52-53).

Marcela Lagarde, por su parte, plantea que en el amor conyugal-romántico, el enamoramiento puede darse antes, de una manera en que tanto hombre como mujer viven una especie de fusión, produciéndose una elevación de la autoestima de ambos por el amor del uno hacia el otro. En este proceso, el hombre traspasa sus propios límites y se abre al amor, lo que le lleva a vivir una *experiencia pasional del enamoramiento, temporal y relativa que siempre termina*. Son escasos los hombres que siguen enamorados por mucho tiempo,...*en esa fantasía enorme que nos hace creer que el otro es lo que no es y que nosotras somos lo que no somos* (Lagarde, Conferencia "Desmontando el Mito del Amor Romántico", 2013). Según este planteamiento, en el enamoramiento, hombres y mujeres son proclives a mostrar una parte de sí mismos que no es real, como medio para atraer al otro. Sin embargo, continúa la autora, los hombres salen del enamoramiento mucho antes que las mujeres quienes sufren por esa pérdida y se quedan anhelándolo con nostalgia, y aquí viene lo interesante:

La clave patriarcal es que las mujeres quedemos enamoradas, o sea simbiotizadas al sujeto del amor de nuestra vida, de una época, de una edad...la fusión sirve al anclaje de las mujeres como la que estabiliza, la que está allí, apoyando a vivir a ese sujeto. Las mujeres en el amor atendemos o cuidamos, o vemos por el otro, con la fantasía de que el otro nos atenderá, nos cuidará, nos dará, como nosotras le damos (Lagarde, Conferencia "Desmontando el Mito del Amor Romántico", 2013).

Regresando a la percepción de Ramírez, desde la psicología, la violencia comienza en el mismo instante en que el hombre pone sus ojos sobre la que ha decidido será "su" mujer, sin que ella siquiera lo sepa. Marcela Lagarde, desde una perspectiva antropológica, plantea que la violencia empieza mucho antes del noviazgo, pues cuando los jóvenes, hombres y mujeres, llegan a esa etapa de su vida, ya han vivido muchas formas de violencia, incluida la violencia sexual (Lagarde, 2011)⁸².

El proceso de cortejo o enamoramiento se da en un marco de desigualdad y dominación que inicia, según Ramírez con lo que él llama *labor de convencimiento*, tras

⁸² En un estudio realizado recientemente por FLACSO Guatemala, se revela que la violación sexual en niñas es un fenómeno recurrente que, a menudo, resulta en embarazos precoces (FLACSO, MSPAS, UNFPA, 2015).

la cual se disfraza el control que el varón ejercerá en el futuro sobre su pareja. El control y la violencia psicológica preceden a la violencia física. Para el hombre, lograr que la mujer acepte ser “suya” reafirma su masculinidad ante sí mismo y ante la sociedad. *La presencia de una mujer en la vida del hombre es muy importante, pues su identidad de superior no puede existir en el vacío* (Ramírez F. , 2007, pág. 53), necesita un referente de inferioridad.

Una vez establecida la relación, al control se suma el aislamiento de la mujer de familiares, amigos y conocidos, los celos, el acoso, la humillación, la intimidación, la indiferencia afectiva y la amenazas, hasta llegar a las agresiones físicas y sexuales, y a la presión económica. Si la mujer decide divorciarse o separarse, la violencia puede ser mortal y continúa mediante el acoso y nuevas agresiones físicas y sexuales, en procesos cíclicos crecientes hasta llegar al femicidio, el acto supremo de dominación y afirmación de la masculinidad hegemónica.

El hombre impone todos estos límites que ya están previamente legitimados por la sociedad, al representar a las mujeres como débiles, sensibles, desprotegidas y necesitadas de un protector y salvador. De esta construcción sociocultural surge el mito del caballero que rescata damiselas en apuros, lo que no expresa el mito es que tal caballero no permanece con ninguna, porque siempre habrá otra(s) que lo necesite(n). El hombre, siempre a la búsqueda pero a la vez evasivo de las mujeres, va por la vida disfrutando la libertad y los privilegios que le otorga el patriarcado, hasta que decide que ya ha vivido lo suficiente y que es tiempo de “asentar cabeza” y formar una familia, mientras que para la mujer, débil y desempoderada, la espera y la zozobra termina el día de su boda (o unión), el más importante de su vida (le dicen), porque encontrar (atrapar) marido es el ideal de plenitud en la vida de las mujeres.

Tal es la concepción de “amor” que transmite la sociedad patriarcal. Los sentimientos y las emociones también son atravesados por la estructura patriarcal. Las relaciones amorosas entre hombres y mujeres se construyen, señala Lagarde (2013), en un marco de desigualdad que además legitima la obediencia y la dependencia, y bajo el

espejismo de los *afectos gratificantes*, las mujeres, *por amor*, renuncian a tener vida propia, se anulan a sí mismas y se consagran a vivir por y para su amado, asumiendo internamente el deber de la fidelidad y la disposición permanente para complacer a su dueño. El hombre, en cambio, vive el “amor” (si es que se le puede llamar así a la tiranía) desde su posición de poder, como dueño y señor de la vida de “su” mujer.

Esta construcción del amor es tan falsa como el mismo patriarcado, fundada en mitos y creencias que *permean la conciencia y educan los afectos* (Lagarde, 2013). A las mujeres se nos educa para el amor, se nos instala el anhelo de ser amadas, pero es un amor que genera dependencia y que está:

...ligado a la parte oscura, de sufrimiento de la vida de las mujeres...es diferente la manera en que amamos y la manera en que somos amadas, no es idéntica ni recíproca...es enormemente desigual y diferente. Las mujeres quieren ser amadas, porque amar, se dice, es algo que “se nos da” [por naturaleza], cuando en realidad hay una educación, una construcción, una “performancia”... los hombres [en cambio] forman parte del sujeto que es el sujeto del amor, igual que lo son de la historia, de la política, del deseo, de la sexualidad...y tienen una característica muy importante: ellos son amados, y lo son en la mayoría de los casos. Si no logran el amor de una mujer, logran el de otra, y siempre habrá una mujer aspirando a ser amada por alguno de esos hombres. Esto hace diferente el amor entre mujeres y hombres. Cuando se logra que se dé, se da desde la diferencia y en la desigualdad (Lagarde, Conferencia "Desmontando el Mito del Amor Romántico", 2013).

Si se observa y analiza detenidamente, sabremos darnos cuenta que todas las dimensiones de la violencia contra la mujer en la relación de pareja aquí estudiadas, incluido el femicidio, están vinculadas al amor, un amor construido con base en la moral, las normas, los tabúes, las costumbres, las creencias, las cosmovisiones y las necesidades de cada persona y grupo social. Tratándose de las culturas patriarcales, el amor es disfuncional, desgastante, egoísta, violento y muy nocivo para la salud y para la vida de las mujeres.

A través del amor romántico es que los hombres se apropian de las vidas de las mujeres, un acto legitimado por la sociedad y legalizado a través del matrimonio.

2.7.3. La masculinidad hegemónica en el contexto sociopolítico.

Se ha venido insistiendo, a lo largo de este estudio, en que la masculinidad hegemónica es un fenómeno cultural fundado en el poder masculino patriarcal y en la subordinación, discriminación y exclusión, principalmente de las mujeres⁸³, para lo cual requiere del uso de la fuerza y la violencia en sus diversas manifestaciones.

Quienes ejercen principalmente ese control y dominio son los hombres, así, la masculinidad hegemónica y la violencia que genera tienen una dimensión de mecanismo político, cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en sus relaciones con los hombres, y para ello existe toda una estructura institucional y normativa atravesada también por el poder patriarcal, que contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres, posibilitando así su reclusión al ámbito privado y su exclusión del ámbito público, como una manera de reproducir el dominio patriarcal.

La dimensión política de la masculinidad hegemónica como una expresión del sistema de dominación patriarcal, debe verse desde la perspectiva de lo privado y lo público, dos espacios diferenciados que sitúan a mujeres y hombres en posiciones antagónicas y desventajosas.

A pesar de que el feminismo lleva más de doscientos años cuestionando los privilegios masculinos, y ya desde 1926, Alejandra Kollontai con su libro *“Mujer sexualmente emancipada”*, en 1928, Virginia Woolf con su obra *“Una habitación propia”*, y en 1963, Betty Friedan con su *“Mística de la feminidad”*, plantearon la necesidad de transformaciones estructurales en la vida de las mujeres desde el ámbito privado, fue a finales de los años sesenta y principios de los setenta del siglo XX que la idea adquiere un significado especial y, a través del llamado “feminismo radical”⁸⁴ se reivindica la

⁸³ Es importante recordar que otros grupos sociales también están bajo el control y dominio del poder patriarcal, entre ellos los homosexuales, los niños, los jóvenes, los ancianos, los discapacitados, etc. De igual manera, algunas mujeres, en ciertas circunstancias, ejercen el poder patriarcal sobre otras mujeres y sobre hombres, lo cual no implica que exista un matriarcado (Lagarde, 2005).

⁸⁴ El feminismo radical se funda a partir de dos obras fundamentales: *Política sexual* de Kate Millet, publicada en 1969, y *La dialéctica del sexo* de Sulamith Firestone publicada en 1970. Según explica Celia Amorós (2007), fue Firestone quien le dio al feminismo el significado de “radical”, en el sentido marxista del término, es decir, tomar las cosas por la raíz, por lo que estas feministas fueron a la raíz misma de la opresión. En esas obras se definieron

politización de lo privado, para ser llevado al ámbito público. Para las feministas radicales, no basta con ganar el espacio público a través de la igualdad en el trabajo, la educación o los derechos civiles y políticos, sino que también es necesario, imprescindible, transformar el espacio privado.

Fue así como surgió el eslogan de "*lo personal es político*" que se convirtió en el lema del feminismo de finales de los años sesenta, y fue utilizado como estrategia para visibilizar la división que el sistema de dominación patriarcal había hecho entre lo privado (doméstico) y lo público, la reproducción y la producción, lo individual y lo colectivo, lo personal y lo político, es decir el lugar de la mujer y del hombre en la sociedad, a fin de perpetuarse y mantener a las mujeres fuera de la acción pública.

Aun cuando en ese entonces las mujeres ya habían conseguido el derecho al voto, ellas perciben que carecen de poder en todas las áreas de su vida, encontrándose más bien en situación de subordinación, dependencia y discriminación en las relaciones que establecen con los hombres y con el Estado y sus instituciones.

A través de "*lo personal es político*", las mujeres visualizaron el poder de una manera diferente, como el vínculo entre las relaciones macro con el Estado y el de las relaciones micro, entre las personas y, sobre todo, en las relaciones familiares y de pareja. Las mujeres sacaron a la luz pública el hecho de que todas las situaciones de la vida, aun aquellas consideradas como las más privadas, están vinculadas con el poder y tienen un efecto directo en la esfera pública. En particular, las mujeres probaron que el acceso al empleo, las decisiones sobre sus cuerpos, su vida sexual, el placer y a quién amar, son algunos de los temas que se han confinado al ámbito privado y personal, manteniéndolos alejados de lo político.

Durante siglos, la violencia contra las mujeres, a menudo vinculada a estos temas, fue considerada un asunto propio del espacio privado. Solo recientemente y gracias a las luchas feministas, se logró su reconocimiento como problema público. De ahí la

conceptos fundamentales para el análisis feminista, tal como: patriarcado, género y casta sexual.

insistente demanda por lograr que las políticas públicas respondan a estos temas que son de incumbencia estatal, no obstante que siguen siendo resueltas como problemas privados.

Tal es el caso de las tareas de cuidado que están a cargo de la mujer y que le limitan su incursión en los ámbitos educativo y laboral, que, además, se resuelven, parcialmente, a través de acuerdos con otras mujeres (madre, abuela, tía, prima, comadre, amiga, vecina, etc.), a través de los servicios domésticos de otra mujer o los servicios privados de una guardería. Otro ejemplo es la vida sexual, plagada de mitos y estereotipos que cosifican a la mujer y le niegan el derecho a disfrutar de su cuerpo y del placer sexual, lo que conduce, a menudo a presiones dictadas por la sociedad patriarcal y a situaciones de violencia verbal, psicológica, física y sexual que en lamentables ocasiones culmina en la muerte violenta de la mujer.

En la presente investigación, se analizan 10 casos de femicidio, en los que fueron muertas violentamente 11 mujeres, 8 de ellas a manos de sus parejas o ex parejas, a causa de problemas o situaciones vividas en el ámbito privado, muertes asociadas al dominio, la autoridad y el honor del varón, valores patriarcales que buscaron defender la masculinidad tradicional, mediante dos acciones concretas: el control del cuerpo y la sexualidad de estas mujeres y, la reivindicación de la hombría de sujetos que se vieron disminuidos al ver amenazado su rol de proveedores y protectores de la familia, o por no poder cumplir con él.

Poner a la masculinidad hegemónica en el ámbito sociopolítico implica ensanchar el análisis sobre el poder patriarcal a esos espacios (privados) en los que tradicionalmente no incursiona la reflexión. De esa manera, también se contribuye a la comprensión de la violencia contra las mujeres, en la relación de pareja, como un fenómeno que además de social, cultural y económico, también es político, puesto que constituye un mecanismo que le sirve al patriarcado para preservar el statu quo, manteniéndonos a todas las mujeres subordinadas y oprimidas, de las más diversas formas.

Así, las muertes violentas de estas mujeres, no son problemas aislados, son más bien el resultado de las formas particulares en que ellas vivieron individualmente la discriminación, la exclusión, la desigualdad y la violencia que sufrimos todas las mujeres bajo un sistema de dominación que nos desconoce como humanas. Se trata pues, de un problema político, que hay que llevar al campo de lo político, para darle una solución política.

Mientras la violencia contra la mujer no sea tratada como un asunto político, los varones seguirán siendo victimarios de las mujeres y víctimas de su propia violencia, pues ya lo afirma Bourdieu:

...los hombres también están prisioneros y son víctimas subrepticias de la representación dominante. Al igual que las tendencias de sumisión [que esta sociedad patriarcal transmite a las mujeres], aquéllas que llevan a reivindicar y a ejercer [y mantener] la dominación [masculina] no están inscritas en la naturaleza y tienen que estar construidas por un prolongado trabajo de socialización [denominado masculinidad hegemónica] (2000, pág. 67).

Asimismo, las mujeres seguiremos confrontando dificultades para el ejercicio de nuestras libertades y derechos.

2.8. La influencia de la clase, la edad y la etnia en el ejercicio del poder, la autoridad, el control y el dominio de los hombres sobre las mujeres y en la vulnerabilidad de la mujer ante la violencia de género.

Determinar la clase, la edad y la etnia tanto de los victimarios como de las mujeres víctimas de los femicidios es aventurado debido a la escasez de datos en los expedientes, sin embargo, al tratar de derivar conclusiones lógicas a partir del razonamiento deductivo, es posible hacer una aproximación relativamente precisa sobre tales categorías.

Para sustentar estos datos, se tomará en cuenta la información oficial sobre la situación de pobreza⁸⁵ en Guatemala, registrada por el Instituto Nacional de Estadística, INE, a través de la última Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI, realizada en el año 2014 (INE, 2015).

A partir de la medición realizada, el INE determinó que en el país, la pobreza afecta al 59.3% de la población, es decir a 3 de cada 5 personas en toda la República. Esas personas consumen menos de Q.10,218 al año, que equivale al costo de alimentos básicos más bienes y servicios (educación, salud, vivienda, transporte, vestuario, recreación). Por otra parte, el 23.4% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, consumiendo menos de Q.5,750 anuales, que representa el costo de adquirir la cantidad mínima de alimentos, excluyendo los servicios.

En febrero de 2016, el INE calculó el costo de la canasta básica alimentaria, para una familia de cinco personas, en Q.3,589.80 al mes. La canasta básica vital, que incluye además de los alimentos, los servicios esenciales de salud, educación, vivienda, transporte, recreación y vestuario, asciende a Q.6,550.73 mensuales (Alvarez, 2016).

El salario mínimo mensual, según el Ministerio de Trabajo y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 303-2015, a partir del 1 de enero de 2016, para actividades agrícolas y no agrícolas es de Q.2,747.04 y para el sector exportador y de maquila es de Q.2,534.15 (Ministerio de Trabajo, 2016).

Al contrastar los datos sobre el costo de la canasta básica y los servicios, con los salarios mínimos, es posible darse cuenta que éstos son insuficientes para cubrir siquiera la canasta básica, menos aún los bienes y servicios que también son necesarios para vivir una vida digna y de calidad.

⁸⁵ El INE mide la pobreza a través de la metodología de líneas de pobreza absoluta que, según la ENCOVI 2014, consiste en: *...fijar el costo mínimo necesario para cubrir una canasta que permita satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias. Se considera pobre a la proporción de población que no logra acceder a este umbral. Con estos resultados se clasifica a la población en pobreza extrema, a aquellos que no alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, y pobreza total, a los que alcanzan a cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos, pero no así, el costo mínimo adicional para otros bienes y servicios básicos* (INE, 2015, pág. 1).

La ENCOVI 2014 señala además que la población en extrema pobreza apenas alcanza a culminar los primeros cuatro grados del nivel primario; que el 79.2% de la población indígena (cuatro de cada cinco) vive en situación de pobreza y de ellos, el 40% vive en extrema pobreza.

Por otra parte, de las personas no indígenas, el 89% de los hombres son alfabetos, y de las mujeres el 84%. De las personas indígenas, 77% de los hombres y 58% de las mujeres saben leer y escribir.

En general, la ENCOVI 2014 refleja que la brecha de la pobreza entre hombres y mujeres se mantiene y es más pronunciada en el caso de las poblaciones indígenas.

En relación a las víctimas y los victimarios, se conoce que las once mujeres eran relativamente jóvenes pues sus edades oscilaban entre los 18 y los 36 años; cinco eran indígenas y seis mestizas. El hecho de que todas eran amas de casa, da la pauta para afirmar que carecían de ingresos propios, a excepción de una de ellas que sí percibía eventualmente algunos ingresos al ejercer el oficio de comadrona. En cuanto al nivel de escolaridad, los expedientes reportan que cuatro de ellas eran instruidas, sin especificar el grado escolar alcanzado y una más sabía leer. Seis vivían en el área rural y cinco en el área urbana.

Las edades de los victimarios oscilan entre los 19 y 45 años, la mayoría de ellos se autoidentifica como mestizos y vive en el área urbana. Asimismo, seis de ellos reportaron el oficio de agricultores o jornaleros y los otros cinco, cada uno, como guardia de seguridad, piloto, plomero, mecánico y estudiante. Esta información permite inferir que todos habrían culminado, como mínimo el nivel de educación primaria y muy probablemente la secundaria y el diversificado. Cabe señalar que tres de los victimarios también estaban vinculados a pandillas y grupos criminales.

Al hacer el cruce de la información reportada por el INE y los datos recuperados de las víctimas y los victimarios, se puede arribar a la conclusión que tanto hombres como

mujeres son parte de ese grueso de población en estado de pobreza y probablemente algunos de ellos podrían estar situados en el grupo que se halla en situación de pobreza extrema. Se trata además de un grupo de población mayoritariamente joven, con bajo nivel educativo, pocas oportunidades de acceso a un empleo formal y estable, por tanto con bajos ingresos y habitantes de zonas pobres y/o marginales de las áreas rurales y urbanas.

Para dar respuesta a la interrogante de cómo influye la clase, la edad y la etnia en el ejercicio del poder, la autoridad, el control y el dominio de los hombres sobre las mujeres, en el marco de la violencia de género que culminó en la muerte violenta de las once mujeres que son objeto de análisis en esta investigación, a continuación se plantea lo siguiente:

2.8.1. La clase.

Tanto hombres como mujeres, victimarios y víctimas, han sido catalogados como pobres. De acuerdo a la clasificación de la masculinidad hegemónica hecha por Connell (1997), los victimarios se sitúan en la categoría de masculinidad marginal, por ser pobres y estar socialmente excluidos. Según esto, la masculinidad no es una posición estable y homogénea, pues además de la clase, otros factores como la etnia, las preferencias sexuales, las identidades de género, el nivel educativo, la ocupación y el origen rural o urbano, entre otros, marcan las diferencias y las relaciones de poder entre los hombres.

En el caso de las mujeres, aunque también son pobres, la opresión y la subordinación se deben, de acuerdo con Lagarde (2005) a su condición de género, es decir, frente a los hombres, ellas están subordinadas y oprimidas, independientemente de su posición de clase, idioma, edad, raza, preferencia sexual, nacionalidad y ocupación.

Aun desde la masculinidad marginal, los hombres siguen dominando los espacios públicos y también los privados. Es por eso que, al estar en posición de subordinación

frente a ellos, las mujeres enfrentan diversas dificultades que les impiden salir de situaciones de violencia, tanto si ésta se da en el ámbito privado de las relaciones familiares y de pareja, como en el ámbito público.

Las once mujeres que fueron víctimas de femicidio, eran mujeres pobres que se enfrentaron a la violencia de género, en condiciones de desigualdad y frente a una masculinidad hegemónica discriminatoria y opresiva.

Las cinco mujeres que fueron asesinadas por sus cónyuges o convivientes, no tenían un trabajo remunerado, por lo que dependían de ellos para su sobrevivencia y la de sus hijos e hijas, lo que las hizo más vulnerables a los hechos violentos, a la vez que se les dificultó encontrar los recursos y los medios para escapar de esas relaciones abusivas.

Otras dos mujeres fueron muertas violentamente por sus ex convivientes. En ambos casos las mujeres, que habían terminado la relación de pareja, se mantuvieron en contacto con sus ex cónyuges, por el vínculo con los hijos e hijas y por el tema económico de la manutención, lo que fue aprovechado por los hombres para hostigar a las mujeres, en un caso mediante violencia física y sexual y en otro mediante violencia psicológica que en el fondo pretendía el impago de la pensión alimenticia ordenada por la vía judicial.

En ambos casos, la situación de pobreza de las mujeres, su bajo nivel educativo y la carencia de una fuente de ingresos propios, les hizo mantener el vínculo con los que después se convertirían en sus victimarios.

Otra de las mujeres fue asesinada por el novio. Ella había enviudado y tenía dos hijos, era pobre, carecía de instrucción, no tenía un trabajo remunerado y además, era indígena. El hombre le propuso iniciar un noviazgo a lo que ella accedió, seguramente esperanzada en que en un futuro próximo, él se convirtiera en el proveedor que le aseguraría su sobrevivencia y la de sus dos hijos. No contaba con que la violencia masculina desatada por los celos infundados terminaría con su vida.

Sin duda, el dinero que los victimarios proveían a sus víctimas les otorgaba poder y la situación de dependencia de ellas las puso a merced de ellos. Conociendo su vulnerabilidad las manipularon y violentaron hasta el peor de los extremos: el femicidio.

Las muertes violentas de las otras tres mujeres fueron cometidas en el ámbito público y los tres casos están asociados a la violencia delincuencia. Una de ellas fue asesinada en un contexto asociado al robo y tráfico de menores, y las otras dos por estar vinculadas, de manera indirecta, con pandillas o grupos criminales.

La pobreza también impidió a estas mujeres abandonar entornos marginales y hostiles afectados por la violencia delincuencia, por lo que resultaron involucradas en hechos delictivos asociados a grupos organizados del crimen.

2.8.2. La edad.

La edad de las víctimas y los victimarios denota que se trata de jóvenes y adultos jóvenes: entre 18 y 36 años las mujeres, y entre 19 y 45 años los varones. En Guatemala es común la práctica social de unirse de hecho y en matrimonio a edades muy tempranas, aunque son las mujeres quienes con más frecuencia se casan o inician una relación de convivencia incluso siendo adolescentes⁸⁶.

En el marco de las relaciones de género, el matrimonio o el concubinato son instituciones sociales de poder patriarcal, espacios privados a los que son confinadas las mujeres para reproducir a nivel micro, junto con los hombres, el sistema de dominación masculina.

Para las mujeres pobres, sin instrucción escolar, sin autonomía, sin ser dueñas de sí mismas y sin posibilidad de escoger o decidir, el matrimonio y la maternidad constituyen

⁸⁶ Hasta hace poco, Guatemala era el único país centroamericano cuya legislación permitía a las mujeres casarse desde los 14 años. El 5 de noviembre de 2015, mediante el Decreto 8-2015, el Congreso de la República aprobó una modificación al Código Civil que eleva de 14 a 18 años la edad mínima para que, tanto hombres como mujeres puedan contraer matrimonio. Sin embargo ¿cuánto tiempo habrá de pasar antes de que la costumbre sea superada por la ley?

las mejores opciones de vida que la sociedad y su familia les presenta, y cuanto antes empiecen a vivirla es mejor. Mejor, ¿para quién?: para los padres que se liberan de la responsabilidad de su manutención, trasladando tal responsabilidad al futuro esposo y su familia que ven en ella, no a una miembro más de la familia, sino la fuerza de trabajo gratuita que servirá a los intereses no sólo del marido sino de la familia nuclear y extendida de éste.

Así, muchas adolescentes y mujeres adultas jóvenes, particularmente en las áreas rurales y en comunidades indígenas, pronto se ven en un escenario donde el protagonista, el hombre, debe mostrar ante la sociedad que es un “hombre de verdad”, y para ello debe preñar y mejor si es abundantemente. Las mujeres empiezan, entonces, a tener numerosos embarazos y partos no planificados, probablemente no deseados por ellas, lo que prácticamente las obliga a dedicar toda su vida al embarazo y al cuidado de los hijos e hijas, a la pareja y, por añadidura, a su familia extendida.

Cinco de las once mujeres víctimas de femicidio estaban casadas o unidas, tres de ellas con edades entre los 18 y los 20 años. Las otras seis eran solteras, y de ellas tres ya habían estado casadas o unidas, dos de las cuales se habían divorciado o separado, y la otra había enviudado. Las cinco mujeres casadas y las dos divorciadas fueron asesinadas por los respectivos cónyuges o ex cónyuges, mientras que la viuda, por el novio.

Los factores contextuales y estructurales referidos convirtieron las relaciones, presumiblemente voluntarias, de estas mujeres con las parejas, en relaciones encadenadas a circunstancias coercitivas de servidumbre y dependencia, que las convierten en relaciones forzadas, de las que las mujeres difícilmente pueden escapar, puesto que su voluntad y su vida, sin opciones, están gobernadas por otros.

Las mujeres de todas las edades están expuestas a todo tipo de violencia delincuencial, sin embargo son las jóvenes las más vulnerables a la violencia pandilleril, porque sus circunstancias y medios de vida son tales que ineludiblemente se ven compelidas a

vincularse a estos grupos, ya sea de forma directa o indirecta. Ese fue el caso de las dos mujeres que fueron asesinadas porque se hallaban vinculadas a pandillas o grupos criminales, una por amistad y la otra por convivencia con uno de sus integrantes. Eso fue lo que las puso en situación de riesgo.

2.8.3. La etnia.

Aunque este no es un estudio orientado a la comprensión de las masculinidades indígenas, se intenta comprender desde lo general la particularidad del comportamiento de los hombres indígenas involucrados en las muertes violentas de las mujeres⁸⁷.

Según Rufino Díaz-Cervantes, al igual que los hombres occidentales, los indígenas viven su masculinidad desde diversas experiencias y expresiones. La diferencia estriba en que éstas se construyen *bajo una etnicidad constreñida por los pesos de la colonización, las resiliencias y las re-significaciones de la ancestralidad originaria*. Considerando esto, el autor propone que en el análisis se tomen en cuenta los escenarios de supervivencia y reproducción histórica de estos pueblos, de los que derivan las *contradicciones entre los imaginarios y los estereotipos* que construyen la etnia y el género de los hombres indígenas. De ahí, la importancia de identificar *los mecanismos de la alteridad étnica y los reforzamientos de género históricos influenciados por el patriarcado y el heterosexismo occidental* (Díaz-Cervantes, 2014).

La etnicidad y el género son dos categorías que, según este autor:

...forman parte de la fragilización o vulnerabilidad indígena, pues conjuga situaciones de empobrecimiento, marginalización, estructuras de discriminación e inequidades de diverso rubro, heredadas desde la colonización, las cuales continúan amarradas a ella a través de los arreglos y las políticas del orden modelado desde el Estado-nación moderno (Díaz-Cervantes, 2014).

⁸⁷ A no ser por los estudios de Emma Chirix, en Guatemala no existen otros estudios sobre las masculinidades indígenas por lo que es necesario exponer que aún se requieren de grandes esfuerzos investigativos al respecto.

La *fragilización o vulnerabilidad indígena* se refiere a la endeble situación socioeconómica, política y cultural de los pueblos originarios, una herencia histórica y estructural del proceso de colonización que, a través de la asimilación, la aculturación y el genocidio ha pretendido exterminar a estos pueblos. Desde la cosmovisión occidental, lo indígena es sinónimo de inferioridad. Es sobre esa base ideológica que occidente se erige como cultura y poder hegemónico en el mundo. Por eso, las masculinidades occidentalizadas también se perciben como el modelo ideal de masculinidad, relegando las de los grupos minoritarios a posiciones de subordinación o marginales, como sugiere Connell.

La subjetividad del hombre indígena está permeada por los procesos de violencia vividos como pueblo, generación tras generación. A través de la religión y la educación se ha implantado en los pueblos originarios el sistema patriarcal heterosexista. Así se han configurado los géneros masculino y femenino, legitimando la autoridad y el dominio del hombre sobre la mujer y la familia. Así se han reproducido las desigualdades de género, y se ha contribuido a la construcción y mantenimiento de la masculinidad hegemónica que plantea Connell, y el establecimiento de la dominación masculina de Bourdieu.

En el caso de la mujer indígena, Emma Chirix plantea que su rol de género le manda ser sumisa, obediente, fiel, aguantadora, tolerante al maltrato y por eso cómplice de la violencia (Chirix García, 1997, pág. 69).

En efecto, en el sistema de dominación patriarcal, las mujeres, indígenas y mestizas, comparten el hecho de vivir subordinadas a los varones, por el sólo hecho de ser mujeres, sin embargo, la situación de subordinación y discriminación de las mujeres indígenas está condicionada, además, por ser pobres y por ser indígenas. Así, la dominación patriarcal de las mujeres indígenas tiene tres componentes: de clase, de género y de etnia.

Las muertes violentas de las cinco mujeres indígenas referidas en este estudio, fueron cometidas por hombres con quienes ellas mantenían o habían tenido una relación de pareja. Tres de ellas vivían con el cónyuge o conviviente, una mantenía una relación de noviazgo y la otra se había separado.

En las comunidades indígenas de Guatemala está muy arraigado el machismo, producto del proceso de colonización de hace más de 500 años, y que recién se vio reforzado por el proceso de militarización que se dio durante los 36 años que duró el conflicto armado interno (1960-1996). Así, el concepto de complementariedad entre hombres y mujeres que según la cosmovisión maya es uno de los principios de la vida en pareja (Hernández & Hurtado, 2011), en la actualidad es tan solo una utopía, pues en las últimas décadas se observan altos niveles de desintegración familiar, asociados a otros problemas sociales como el alcoholismo, la migración hacia Estados Unidos y la violencia contra la mujer.

2.9. Las normas sociales que justifican en los hombres un sentido de posesión sobre la vida de las mujeres.

Luego de haber analizado a profundidad los 10 expedientes de casos de femicidio, se concluye que tras las muertes violentas de las once mujeres, hay un cúmulo de normas sociales y culturales propias del patriarcado, que legitiman las prácticas coercitivas y las agresiones masculinas en las variadas formas que se manifiestan, por un lado, en la cotidianidad de las relaciones íntimas entre hombres y mujeres y, por otro, en el control estrecho y el dominio que ejerce la violencia pandilleril sobre la vida de algunas mujeres que, por diversas circunstancias, se hallaron vinculadas a esos grupos criminales.

Del análisis se deriva que las normas sociales que justifican en los hombres el sentido de posesión sobre la vida de las mujeres, se resumen en los dos temas sustantivos que se desarrollan a lo largo de este capítulo, siendo ellos:

1. La misoginia o el desprecio y la negación de lo femenino que, en estos casos se expresan en el ensañamiento y la intolerancia de las pandillas o grupos criminales, y
2. El dominio, la autoridad y el honor en la relación de pareja, expresado en el control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer, y en la defensa del honor del proveedor y protector de la familia.

Cada uno de los femicidios son, por sí mismos, actos misóginos (CEFEMINA, 2010, pág. 29) que muestran la violencia contra la mujer en su forma exacerbada, así como dinámicas de dominio y control que adoptan o incluyen características propias de la masculinidad hegemónica, un modelo altamente estereotipado, distorsionado y limitante que fomenta las relaciones de poder desiguales y opresivas entre hombres y mujeres, tornándose riesgosas para las mujeres involucradas en relaciones de pareja con hombres violentos, o que desean salir de ellas, así como para aquellas mujeres que, por vivir en zonas catalogadas como “rojas” debido a los altos índices delincuenciales y a la presencia de grupos criminales, se ven expuestas a la violencia proveniente de las pandillas o a causa de sus vínculos con ellas.

Pero, ¿de dónde derivan esos mandatos sociales? El hombre se hace hombre luego de haber adquirido un conjunto de características, valores y comportamientos, a partir de su interrelación con otros hombres y con mujeres, en los diferentes espacios e instituciones sociales de su entorno: la familia, la escuela y la iglesia, a lo que se suma la influencia del Estado a través de sus leyes, y los medios de comunicación, dentro de un contexto histórico determinado.

Algunas de las normas o estereotipos de género que subyacen tras las relaciones que los victimarios establecieron con sus víctimas y que los llevaron a darle muerte, son las siguientes:

- Los hombres son más fuertes que las mujeres y por lo tanto deben usar esa fuerza para dominarlas.
- Los hombres nacieron para ser amos y las mujeres para ser esclavas.
- Los hombres no lloran y por eso resuelven los conflictos mediante la violencia.
- Los hombres son más importantes que las mujeres porque son más fuertes, más inteligentes y son los que llevan dinero a la casa.
- Las mujeres son indefensas y débiles, por lo que necesitan de un hombre para que las mantenga, las proteja y las defienda de todo mal.
- El hombre que da dinero para la manutención de la mujer y de los hijos, tiene derecho a que se le atienda en la cama y en la mesa, cuándo él quiera y cómo él quiera.
- Las mujeres no trabajan porque son tontas, por lo que su lugar está dentro de la casa, al cuidado de la familia.
- Los hombres son unas máquinas sexuales que necesitan tener varias mujeres para satisfacer sus deseos.
- Un hombre no debe tolerar la infidelidad de la mujer.
- Las mujeres nacen para ser de un solo hombre: “si no eres mía no serás de nadie”.
- Las mujeres que son infieles merecen morir.
- Las mujeres que trabajan son putas.
- Todas las mujeres son putas.

2.10. Los hombres como víctimas de la masculinidad hegemónica.

Dentro de la clasificación de los enfoques de masculinidad hecha por Mara Viveros, está el enfoque de los derechos de los hombres o Men's Rights⁸⁸, que presenta a los hombres como víctimas de la masculinidad hegemónica, pero en un sentido antifeminista. Los activistas de este movimiento niegan tener mayor poder, privilegios o ventajas ante las mujeres, alegando que el feminismo les ha perjudicado, en especial en lo relativo a la custodia de los hijos, las pensiones alimenticias y en la división de los

⁸⁸ Ver el Capítulo 3, acápite b) Enfoques desarrollados en los estudios de masculinidad.

bienes matrimoniales durante el divorcio. Debido a ello, varios sectores han tildado a este movimiento como misógino. Ese NO es el sentido con el cual se aborda la victimización del varón en relación a la masculinidad hegemónica en este apartado. Lo que se busca es, más bien, reflejar una contradicción propia del modelo de dominación patriarcal que, a través de la socialización ofrece privilegios al género masculino, mediante unos estándares a menudo inalcanzables, lo que hace que en la búsqueda, los hombres constantemente se encuentren ante situaciones límite en las que tienen que (de)mostrar que son “hombres de verdad”, para lo cual asumen conductas de competencia, agresividad y autosuficiencia en las que ellos se convierten en un factor de riesgo para la seguridad y la vida ya no sólo de las mujeres, contra quienes comúnmente dirigen su violencia, sino para sí mismos y para otros hombres.

Es frecuente y así lo demuestran los estudios y análisis existentes, especialmente los de género, que se visualice a los hombres únicamente como los privilegiados del mundo patriarcal y como victimarios de las mujeres, sin embargo, pocas veces se saca a la luz la otra cara de la moneda, la de los hombres como víctimas de la masculinidad tradicional.

En la realización del presente estudio, no se tuvo acceso a fuentes primarias para conocer en qué medida, los hombres que cometieron el delito de femicidio, son víctimas de su propia masculinidad. Sin embargo, a la luz de estudios realizados sobre el tema y de la opinión de algunos expertos entrevistados, se puede inferir que al igual que otros hombres, estos once victimarios, al actuar impulsados por el modelo de masculinidad hegemónica que los configura, también resultan siendo víctimas, lo cual no justifica, de ninguna manera, los hechos punibles cometidos, sino más bien, alerta sobre lo pernicioso del modelo de masculinidad, por lo cual es necesaria la promoción de nuevas formas de ser y de actuar de los hombres, tal como se plantea y se propone en los capítulos 3 y 4.

Según Falconnet y Lefaucheur (1975), –citados en (Segarra & Carabí, 2000):

La virilidad es un mito terrorista. Una presión social constante obliga a los hombres a dar prueba sin cesar de una virilidad de la que no pueden nunca estar seguros: toda vida de hombre está colocada bajo el signo de la puja permanente (pág. 32).

Desde esta perspectiva, la masculinidad ni está dada por la naturaleza ni es una elección libre, la presión social sobre ella hace necesaria la demostración a través de rituales y pruebas que cuando son superadas, son claro testimonio de que el “pasante” es hombre porque tiene “huevos”, una expresión común en la jerga masculina sobre la cual se “genitaliza” la virilidad, de tal manera que *el aparato genital masculino se instituye como el resumen, icono y sustancia de la masculinidad* (Otegui, 1999, pág. 154). En esto tiene mucho que ver el sistema educativo, pues sirve para promover y reproducir los roles estereotipados masculinos y femeninos, y al no estimular la reflexión sobre las cuestiones de género, legitima las desigualdades y el uso de la violencia en todas sus manifestaciones, como una forma de ejercer la masculinidad, lo cual tiene, entre sus consecuencias, el uso irresponsable de la sexualidad.

Un estudio realizado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH (2014), revela que 5 de cada 10 padres y madres no asumen la responsabilidad paterna y materna, dejando de proveer educación, vestuario, salud y alimentación a sus hijos, siendo las uniones a edades tempranas y las posteriores y prontas separaciones o divorcios una de las causas. La norma es que quien abandona el hogar y con ello cualquier responsabilidad en la manutención y cuidado de los hijos, es el hombre, quedando la mujer a cargo y, con frecuencia, enfrentando muchas limitaciones, principalmente de carácter económico. En la misma investigación se presentan datos del Instituto Nacional de Estadística, INE, que en 2013 reportó más de cuatro mil divorcios a nivel nacional.

El ejercicio irresponsable de la sexualidad lleva a muchos hombres a tener hijos con distintas parejas, sin hacerse responsable de ninguno, siendo éste un fenómeno que se da en todos los niveles socioeconómicos⁸⁹. Recientemente, estando en un restaurante,

⁸⁹ La irresponsabilidad paterna no radica únicamente en tener hijos fuera del matrimonio, tiene que ver también con la negación a participar activamente en el cuidado y crianza de los hijos e hijas, que inicia desde el acompañamiento

escuché uno de esos diálogos “subnormales” que a veces tienen los hombres en los que presumen de su virilidad, en el que uno le pregunta a otro: -...y vos, ¿cuántos hijos tenés? El interlocutor, que en apariencia no sobrepasaba la treintena de años, responde con una actitud arrogante y acomodándose el cuello de la camisa: -*hasta dónde sé* (y cuenta con los dedos), *uno, dos, tres, o tal vez ninguno*”. El otro ríe y responde: “*sos un cabrón vos*”⁹⁰. Mientras a las mujeres, y a menudo con mucha dificultad, les cuesta llevar el embarazo y la crianza de los hijos, por la calle circulan muchos inconscientes (o quizá muy conscientes) que no saben siquiera cuántos hijos han engendrado, con cuántas mujeres, y si nacieron o murieron, si comen o no, si tienen siquiera un techo seguro donde pasar la noche. La atención se centra en el uso y descarte de uno o más cuerpos femeninos, lo que les vale el calificativo de “*cabrones*” que, en la jerga masculina es ser “*muy macho*”, “*muy hombre*”, e ignoran todas las implicaciones que ello tiene, no sólo para las madres, sino para los hijos y para la sociedad. Conversaciones de ese tipo son comunes en los círculos masculinos y refuerza el estereotipo del hombre “preñador” como modelo de la masculinidad hegemónica.

Para probar su virilidad, los hombres (los llamados “machos”) compiten entre ellos a fin de alcanzar los estándares que les definirán como tales y así demostrar que tienen poder y éxito, lo que se reflejará en su posición social, su capacidad como proveedor, en los bienes materiales que posea y en su heterosexualidad, medida por la cantidad de mujeres que sea capaz de conquistar y de las que pueda “disponer”. De igual manera, ser hombre implica que cualquier conflicto ha de resolverse mediante la violencia, que los hombres son aguantadores, que no lloran y que no son mujeres. Tales son los trofeos de los que constantemente alardean los llamados “hombres de verdad”. De esa manera, en palabras del director del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PROPREVI), *la masculinidad se convierte en un acto heroico que tiene que validarse todos los días* (López R. , 2016)⁹¹.

de la madre durante el embarazo y el parto, hasta prodigar cuidados al recién nacido y estar presente a lo largo de su vida, aun cuando la relación de pareja se termine.

⁹⁰ Si esta conversación la hubiese leído en Facebook, no hubiese dudado en etiquetarla con el emoji de “Me enoja”.

⁹¹ Al hacer esta aseveración, López hace referencia a la metáfora de Robin Hood, el héroe medieval que protege a los desvalidos, cuyas hazañas son constantemente alabadas y validadas por el grupo de hombres (bandidos) que le acompañan. Más adelante, López se refiere a esta validación de la masculinidad por otros hombres, como “homosocialidad”.

El logro de tales proezas predispone a los hombres a ciertos tipos de riesgo que, de acuerdo con la OMS (2003), se reflejan en la elevada tasa de suicidios masculinos, el homicidio como principal causa de muerte de los varones, la mayor propensión al abuso de alcohol y drogas, el elevado índice de hombres infectados por VIH y la pérdida de relaciones afectivas, familiares, laborales y académicas.

Un estudio pionero sobre masculinidades realizado en México a finales del siglo pasado demostró que el modelo hegemónico de masculinidad existente en ese país, se desarrolla sobre la base de un proceso de socialización que inculca valores tales como *la competencia, la agresividad y la independencia* que al ser interiorizados lleva a los hombres a reproducir *conductas violentas y temerarias* sobre las que organizan sus relaciones sociales y los predispone, en particular a los jóvenes, a ciertos tipos de causa de muerte asociados a la conducción de vehículos, el consumo de alcohol y drogas, la utilización de la violencia para resolver asuntos personales y el ejercicio irresponsable de la sexualidad, con lo cual a menudo ponen en riesgo su salud y su vida (De Keijzer, 1997, pág. 202). Siguiendo a Kaufman (1999), quien desarrolla la noción de la *triada de la violencia*, De Keijzer señala que los hombres se constituyen en un factor de riesgo para tres grupos de población: para las mujeres y los niños, para otros hombres y para ellos mismos.

Según Kaufman, la violencia masculina se ejerce a través de un “*permiso*” implícito en las costumbres sociales, las leyes y su aplicación, y en las enseñanzas religiosas. Es así como la violencia de hombres contra otros hombres se legitima a través de los deportes, el cine, la televisión, la literatura y la guerra. Por medio de ellos es que *la violencia no sólo es permitida, también se glamuriza⁹² y se recompensa* (Kaufman, 1999).

De la violencia contra otros hombres y contra sí mismos, surgen las principales causas de la mortalidad masculina: los homicidios, los accidentes y el suicidio. En el Informe Mundial sobre la violencia y la salud, publicado por la OMS, las peleas y la intimidación

⁹² Glamurizar o glamourizar la violencia es presentarla como algo atractivo, seductor y fascinante. Algo “cool”.

son comunes entre los jóvenes y el abuso del alcohol es una de las circunstancias que desencadena la violencia (OMS, 2002). La alcoholización también es una forma aprendida por los varones para adquirir mayor valor para vivir situaciones de riesgo mediante las cuales demostrar su virilidad, aun a costa de su vida.

En Guatemala, según la SEPREM, el alcoholismo y los patrones de crianza influyen en el aumento de la violencia intrafamiliar. Una buena parte de los ingresos familiares se gastan en bebidas alcohólicas (Orozco & Castro, 2014). La Encuesta Nacional de Salud Mental de 2009, indica que el 5.2% de la población guatemalteca es alcohólica, siendo más frecuente en hombres que en mujeres (González & Elías, 2014)

La edición 2013 del Estudio mundial sobre el homicidio, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC (por sus siglas en inglés), revela que en el mundo, cerca de 95% de los homicidios son cometidos por hombres, y el 79% de las víctimas también son hombres (UNODC, 2013, pág. 5).

Otro estudio de la OMS refiere que el suicidio es la segunda causa principal de muerte en el mundo. Los suicidios en los países ricos son tres veces más frecuentes en los hombres que en las mujeres, pero en los de ingresos bajos y medianos la razón es de 1,5 hombres por cada mujer (OMS/OPS, 2014).

En Guatemala, entre 2002 y 2013 se cometieron 6,711 suicidios, lo que hace un promedio de 559 al año. El 80% fueron cometidos por hombres, la mayoría con un promedio de 20 años de edad, aunque también es significativa la cifra de los hombres de entre 60 y 70 años que se suicidaron. Se asocian estas muertes a los índices de desempleo que generan en los hombres inseguridad financiera que les lleva a estados de depresión profunda por no poder cumplir con el rol de proveedores (González & Elías, 2014).

La masculinidad hegemónica exige que el hombre sea quien *lleve el pan a casa*, lo que se vuelve un factor esencial para la identidad y la autoestima masculinas, por lo que en

tiempos de crisis, el desempleo puede ser un desencadenante de los suicidios en varones. El estar agobiado por las deudas también puede llevar al suicidio. Las exigencias de la masculinidad hegemónica con frecuencia inducen al consumismo en exceso, en especial de aquellos bienes y servicios que son reforzadores de la masculinidad, como es el consumo en gimnasios, tiendas de electrónicos, ropa y accesorios, agencias de automotores, ventas de licores y prostíbulos, entre otros. Muchos hombres adquieren deudas considerables mediante el uso de tarjetas de crédito y al quedar desempleados, sin posibilidad de volver a emplearse pronto, y sin otros medios para cubrir las deudas, podrían optar por el suicidio como única solución.

Los jóvenes están, sin embargo, expuestos a una serie de situaciones que pueden inducirlos al suicidio, tal como la violencia intrafamiliar extrema, el acoso y abuso sexual, el incesto, la violación, el bullying, el ciberacoso, las decepciones amorosas, etc.

Un estudio realizado en España recientemente (Rosado, García, Alfeo, & Rodríguez, 2014), indica que el suicidio masculino presenta aspectos culturales que están directamente relacionados con el género, por lo que analiza la relación entre los elementos asociados a los roles masculinos tradicionales y el suicidio. Algunas de las causas son visibles y tienen que ver con las adicciones de todo tipo, con la violencia suicida, como la de hombres vinculados a grupos terroristas, o el que sucede luego de haber consumado la muerte violenta de la pareja. Otras causas menos visibles se relacionan con el incumplimiento de roles como el de proveedor, o la sensación de desamparo y la depresión a las que los hombres se enfrentan con dificultad al verse auto-limitados para pedir ayuda o demostrar sus emociones (pág. 434).

Al respecto, Enrique Gil Calvo (1997) descubre la dualidad del comportamiento masculino en lo público y en lo privado. En el ámbito público, los hombres se exhiben como “verdaderos hombres” y expresan con total libertad el poder que el sistema patriarcal les otorga, mientras que en lo privado, con la pareja, con la familia, son otros, completamente diferentes, son emocionalmente limitados, dependientes, retraídos y

distantes. El hombre se debate entre dos fuerzas poderosas y antagónicas: una que, como cualquier ser humano, le impulsa a manifestar necesidades, sentimientos y emociones que no le están permitidas, y otra que le mueve a investirse con la armadura conformada por los mandatos y roles que la masculinidad hegemónica le impone.

...aparece la contradicción masculina. En el trabajo demostramos gran habilidad social y mucha capacidad expresiva, lo que nos permite hacer amigos, implicarnos en redes de complicidad clandestina y adueñarnos de los puestos ocupados. Pero en cuanto volvemos a casa nos convertimos en amantes inexpresivos, maridos huraños o padres ausentes, incapaces de relacionarnos íntimamente (Gil Calvo, 1997, pág. 83).

Según Vinicio Del Valle, Director de la Red Nacional de Hombres por las Nuevas Masculinidades en Guatemala (2016), la masculinidad tradicional es una carga muy fuerte para el hombre, a quien le está prohibido manifestarse afectivamente. Al no poder decir *“me siento mal, me siento frustrado, no me siento querido”*, el hombre se expresa con violencia. El hombre “bueno”, a menudo sólo lo es en apariencia, pues en la intimidad del hogar sólo puede expresarse mediante la agresión. Así, él obliga a su pareja a tener relaciones sexuales aunque ella no quiera, aunque no se sienta querida ni satisfecha, aunque no le guste. Esa es la única manera que el hombre conoce de sacar todo eso que lleva dentro. Aunque fuera del hogar, en apariencia, el hombre es trabajador, responsable, proveedor, al cerrar la puerta se transforma.

¿Cuánta frustración existe en la intimidad, a nivel de las parejas de convivientes? [¿Cuánta violencia sexual sucede en la intimidad sin que hombres y mujeres sean conscientes de ello?] ¿Cuántas mujeres alcanzan realmente el orgasmo? [¿A cuántos hombres les interesa?] ¿Cuántas mujeres son obligadas a tener relaciones sexuales por sus mismas parejas, esposos o convivientes, cuando ellas ya no lo desean? Porque no se sienten motivadas, porque el trabajo, los hijos, las penas, y tantas otras situaciones que no se lo permiten... ellas no quieren. Pero, históricamente, ¿qué son ellas?, objetos de reproducción y sexuales (Del Valle, 2016).

El director de PROPREVI refuerza lo anterior, señalando que:

Hay una dualidad en la masculinidad: hay una visión pública heterosexual, una fachada que usamos ante las mujeres, y una visión homosocial en la cual la masculinidad es validada por otros hombres... Nos educaron con la idea de

que nuestra masculinidad se va a validar en la medida en que podamos someter a una mujer. Si yo no puedo someter a una mujer seduciéndola, violentándola o comprándola, no soy hombre (López R. , 2016).

Sin embargo, indica, existen hombres, pocos pero los hay, que han asumido una masculinidad alterna, la del *hombre de equidad*, en la que éste sí es capaz de mostrar sus afectos en privado, donde no está bajo el escrutinio de sus pares, no así en público, frente a otros hombres, donde él está llamado a “someter” con violencia a su pareja, así la ame con locura. Al respecto pone el siguiente ejemplo:

Si yo como esposo, soy comprensivo y solidario con mi esposa y me comporto así en la casa. Pero, trabajo en una fábrica y estoy con mis compañeros jugando futbol y mi esposa llega y me grita que ya son las 12 del día de un sábado y que tengo que regresar a la casa a cuidar a los niños, y están todos mis compañeros allí, jugando futbol... ¿qué voy a hacer yo? ...voy a entrar en pánico porque frente a todos ellos, mi esposa está descalificando mi masculinidad... entonces tengo que resolverlo frente a ellos, castigándola a ella (López R. , 2016).

Es ese castigo del hombre hacia la mujer, frente a otros hombres lo que valida la masculinidad, puesto que ésta se basa en la negación y la exclusión de todos aquellos rasgos o características que según la construcción cultural patriarcal, son propias de la identidad femenina.

Según Kaufman:

Lo que permite a la violencia funcionar como mecanismo compensatorio individual ha sido su amplia aceptación como medio para solucionar diferencias y afirmar el poder y el control. ...La violencia de los hombres también es el resultado de una estructura de carácter basada típicamente en la distancia emocional respecto de los otros. Las estructuras psíquicas de la masculinidad son creadas en ambientes tempranos de crianza, a menudo tipificados por la ausencia del padre y de varones adultos, o al menos, por la distancia emocional de los hombres. (Kaufman, 1999, pág. 43)

Entonces, la masculinidad hegemónica crea zozobra en los hombres. No es fácil para ellos mantener una imagen construida a base de estereotipos tan volátiles, por lo que viven en inseguridad permanente, ya no sólo en el ámbito doméstico-marital, sino a

nivel social en general. Estos hombres culpan a personas y factores externos acerca de sus comportamientos violentos, lo que les lleva a seguir infligiendo violencia.

A menudo, los hombres que asesinan a sus parejas terminan quitándose la vida, pues su masculinidad hegemónica les impide aceptar la pérdida que ellos mismos han provocado pues, de alguna manera, su pareja, en esa relación simbiótica y patológica, constituye parte de sí mismo y al desaparecer, el hombre se siente solo, aislado y sin un sentido de vida. El varón patriarcal, al que nunca se le cuestiona nada, ante la comisión de un hecho de tal magnitud experimenta temor, pues no sabe cómo enfrentar a la familia de la víctima, al sistema de justicia y a la sociedad en general. El miedo es una emoción que no le está permitido mostrar, por tanto, más vale muerto que cobarde.

Así, el hombre resulta también siendo víctima de la masculinidad hegemónica, porque el ser violento y abusador no es un acto totalmente voluntario, es más bien fruto de la construcción sociocultural que le manda a ser, pensar y actuar de una determinada manera. Es una masculinidad que no es elegida sino impuesta. Sucede lo mismo con las mujeres, ellas no eligen ser sumisas y obedientes, es el sistema de dominación patriarcal quien las coloca, al igual que a los hombres, en esa posición de subordinación.

Al hacerse conscientes de esta realidad, mujeres y hombres, luego de un prolongado proceso de deconstrucción de sus identidades tradicionales, pueden optar por nuevas identidades, unas fundadas en el feminismo y otras en las nuevas masculinidades.

CAPITULO 3

LAS NUEVAS MASCULINIDADES, UNA ALTERNATIVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Hay muchos hombres que no cometen actos de violencia contra las mujeres, pero esos hombres han permanecido tradicionalmente en silencio y, a través de ese silencio, han permitido que la violencia continuara.
Michael Kaufman.

3.1. La crisis de la masculinidad hegemónica.

En los capítulos anteriores ya ha quedado suficientemente sustentada la ética patriarcal que defiende la superioridad del varón y la inferioridad de la mujer, y el uso de la violencia de género como mecanismo de dominio y control que se dispara ante la sensación de pérdida de autoridad, poder y honor, y por tanto de su virilidad, que experimenta el varón ante lo que él considera como insubordinación de la mujer, llevando la violencia a extremos que, en los casos que se han analizado, culminaron con la muerte violenta de las mujeres.

A partir de la reivindicación de derechos en igualdad de condiciones, propiciado por el movimiento feminista y otros grupos marginados como los grupos étnicos y homosexuales a finales de los años sesenta y principios de los setenta del siglo XX, no sólo se visibilizó la hegemonía masculina sobre el colectivo de las mujeres y se logró el otorgamiento de derechos económicos, sociales y cívico-políticos para ellas, sino que al mismo tiempo se dio un sacudón a los principales cimientos sobre los que se yergue el patriarcado: la construcción sociocultural de la masculinidad y de la feminidad.

Según expertos, el hombre y la masculinidad entraron en crisis, primero en países europeos, luego en Estados Unidos y más recientemente en Latinoamérica. Esta crisis

se evidenció cuando a finales del siglo XIX, las mujeres norteamericanas y europeas se lanzaron al mercado laboral, impulsadas por el feminismo de las sufragistas que reivindicó, no sólo el derecho al voto de las mujeres, sino también el derecho al libre acceso a la educación, incluidos los estudios superiores, y a todas las profesiones, el derecho al divorcio, a compartir la patria potestad de los hijos, a administrar los propios bienes y a la igualdad en el salario por igual trabajo.

Esta “revelación” de la mujer frente a las convenciones que las mantenían oprimidas, señala Nuria Varela (2008), las llevó a relacionarse de forma más cercana mediante la creación de clubes femeninos, empezaron a enviar a sus hijas a la escuela y a trabajar fuera de la casa.

A mediados del siglo XX, la revolución sexual dio mayor impulso a las acciones feministas contra el patriarcado. En Europa, dicha revolución estuvo influenciada por el feminismo socialista de Alejandra Kollontai (Duarte, 2010) que se enfocó principalmente en la necesidad de cambiar la vida íntima y sexual de las mujeres, por lo que defendió el amor libre y la igualdad sexual, el divorcio, la legalización del aborto, la socialización del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos, y otros beneficios sociales para las mujeres, como salarios de maternidad, guarderías y hogares para niños.

Mientras que en Estados Unidos el movimiento de las “mujeres libres” o el anarquismo feminista centraba su atención en lo sexual como principal causa de la opresión de las mujeres. Para las anarcofeministas, no importaba el acceso al trabajo asalariado, en tanto las mujeres no hubieran vencido todo el peso de la ideología tradicional en su interior. Así, proponían una nueva forma de vida, basada en la libertad, como principio de todo, lo que provocó auténticas revoluciones en la vida cotidiana de las mujeres que se identificaban con este movimiento. Rechazaron todo tipo de autoridad: el Estado, la familia, la iglesia, etc., exigieron la autonomía y la soberanía sobre sus propios cuerpos, se negaron a casarse y a engendrar hijos por imposición de la sociedad. En pocas palabras, *se hicieron libres a sí mismas* (De Miguel, s/f).

En las décadas de los años setenta y ochenta del siglo XX, algunos autores europeos publicaron en revistas especializadas su preocupación por la crisis masculina, poniendo en evidencia que cuanto más reivindicaban las mujeres sus derechos, más vulnerables se hacían los hombres. Sin embargo, fue a partir de los años noventa cuando los medios de comunicación pusieron especial atención al fenómeno. Coral Herrera hace referencia a un artículo publicado en septiembre de 1996, en el diario estadounidense “*The Economist*” [El Economista], titulado “*The trouble with men*” [“El problema con los hombres”]⁹³, en el que se analiza el declive de la masculinidad, debido, muy probablemente, según se comenta en el artículo, a la inminente supremacía femenina que progresivamente sobrepasó a los hombres, en todo el Occidente desarrollado (Herrera Gómez, 2010).

En *Máscaras masculinas. Héroes, patriarcas y monstruos* (2006), el sociólogo español Enrique Gil Calvo, citado por la misma autora, señala que son cinco las áreas a través de las cuales se puede analizar la decadencia de la masculinidad hegemónica, siendo éstas:

1. En lo educativo: el acceso masivo de las mujeres a la enseñanza superior.
2. En lo laboral: la reconversión industrial que, por un lado, llevó a la merma de los empleos propios del sector obrero y, por otro, dio auge a los empleos administrativos y técnicos y, sobre todo, a los del sector servicios (sanidad, educación, hostelería, servicios personales, protección social) donde las mujeres (ahora sobre educadas) tienen gran ventaja.
3. En lo político: particularmente en Estados Unidos, donde una generación de mujeres, lideradas por Hillary Clinton, incursionaron y ascendieron a la escena política, imponiéndose ante partidos políticos todavía masculinizados, pero cada vez más obedientes a las exigencias femeninas de corrección política, dada la decisiva mayoría de mujeres votantes que determinaban los resultados electorales.

⁹³ Cfr.: http://flatrock.org.nz/topics/men/trouble_with_men.htm

4. En la familia: donde el matrimonio, cada vez más en decadencia debido al abandono del varón y a la ausencia del padre, deja en manos de las mujeres las jefaturas de los hogares, cada vez más monoparentales y matrifocales.
5. En el propio varón: cuya autodestrucción parece ser la mejor salida a la crisis, entregándose...*con resentimiento a la adicción, el nihilismo, y la violencia reactiva. Delincuencia, crimen, suicidio, enfermedades, violaciones, accidentes y toxicomanías parecían las únicas actividades masculinas en alza, determinando entre los hombres unas carreras vitales aparentemente predestinadas a la autodestrucción, los episodios depresivos recurrentes y la muerte temprana.* (Gil Calvo, 2006).

Connell (2003) y otros autores ven reflejada en la crisis masculina la crisis del patriarcado. El feminismo ha irrumpido frenéticamente en la intimidad del patriarcado y ha zarandeado sus cimientos, desorientando a los hombres y dejándolos a la deriva ante el rompimiento y la transformación de las estructuras y los espacios sociales, económicos, políticos y culturales donde ellos siempre habían dominado. Nada ha quedado fuera de escrutinio, lo individual, lo colectivo, lo privado y lo público han sido trastocados.

La crisis de la masculinidad también se expresa en los elevados índices de violencia contra la mujer. Los hombres más tradicionales, los maltratadores, acostumbrados a ejercer el dominio y el control a través de la violencia, ven amenazada su hegemonía cuando la mujer subvierte el orden patriarcal, cuando intenta ser autónoma, cuando reclama sus derechos y cuando eso da por resultado la pérdida de roles exclusivamente masculinos, como el de proveedor, jefe de familia, dueño de los bienes y los recursos familiares, incluso de la vida de todos los que están bajo su dominio. Estas son razones para que los hombres agudicen los mecanismos de control para dominar física y psicológicamente a las mujeres, a "sus mujeres", sintiéndose así con derecho de privarlas de su libertad y también de la vida.

Los hombres más vanguardistas también entran en crisis porque carecen de referentes válidos de su identidad masculina. De acuerdo con Connell (2003), los hombres posmodernos (nacidos en los años ochenta del siglo XX) han perdido sus modelos

masculinos de referencia. A ellos ya no les sirven los modelos tradicionales de sus abuelos o padres, contruidos bajo la tutela de la cultura patriarcal, que los hizo autoritarios, dependientes de sus parejas e incapaces de expresarse emocionalmente y de establecer relaciones sanas y libres de violencia.

Son estos hombres los que, a partir de la década de los ochenta del siglo pasado, dan origen a los movimientos de autocrítica masculinos, que han decidido salir del silencio y debatir acerca del papel que la sociedad y la cultura les ha asignado, y del modelo hegemónico de masculinidad. Ello ha dado lugar a un movimiento social y político, con fuerte presencia en países de Europa y Norteamérica, que pone en tela de juicio la ética del patriarcado. Se trata de hombres que reflexionan sobre la crisis masculina y, en algunos casos ya se suman a la lucha de las mujeres por la igualdad, tal es la posición de los “profeministas”, hombres que se reconocen abiertamente como aliados de las feministas. En general, se trata de hombres redefiniendo el concepto de masculinidad, reivindicando la valoración de modelos masculinos no hegemónicos, equitativos y pacíficos, impulsando nuevas masculinidades.

3.2. Las nuevas masculinidades.

3.2.1. ¿Qué son?

Más que un concepto, las *nuevas masculinidades* constituyen un movimiento, incipiente en América Latina, de hombres o grupos de hombres que, desde una visión crítica y autocrítica de la masculinidad hegemónica, a la que atribuyen la responsabilidad en las desigualdades de género y en la perpetuación de los privilegios masculinos, defienden la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida y, a través de procesos reeducativos, luchan por erradicar la violencia en todas sus manifestaciones, dirigida contra las mujeres y otros seres humanos considerados inferiores o débiles desde la óptica de la masculinidad hegemónica (niños/as, ancianos/as, discapacitados/as, homosexuales, lesbianas y otros hombres heterosexuales) (Soto, 2013).

3.2.2. Principales antecedentes.

3.2.2.1. *Los men's studies o estudios de masculinidades.*

Si bien, ya desde el siglo XVII existen indicios de aportes realizados por los hombres en la lucha por la igualdad de derechos de las mujeres⁹⁴, ha sido el movimiento feminista de los años setenta del siglo XX, el punto de partida para el movimiento de las nuevas masculinidades. Al haber cuestionado el concepto de género, las feministas abrieron el espacio para el debate y para la comprensión de las desigualdades entre hombres y mujeres, y dieron visibilidad a un problema que se había confinado al espacio de lo personal y privado, trasladándolo al espacio de lo público y lo político.

Es así como a finales de los años setenta y principios de los ochenta, surgen en países del mundo anglosajón (Estados Unidos, Canadá, Australia y el Reino Unido), los *Men's Studies* [*Estudios de Hombres*] también llamados *de masculinidades*, a partir de los cuales se cuestiona la masculinidad tradicional como generadora de diversos tipos de violencia, particularmente la dirigida contra la mujer, reconociendo también los factores de riesgo que implicaba para los mismos hombres, por lo que se planteaban modelos alternativos y emergentes de masculinidades.

Fue en pleno auge del movimiento feminista que se empezaron a promover los estudios sobre la masculinidad en las facultades de psicología y sociología de la Universidad estatal de California. Uno de los primeros en escribir sobre el tema fue el psicólogo Herb Goldberg, que en 1975 publicó *"The Hazards of Being Male: Surviving the Myth of*

⁹⁴ El sacerdote y filósofo francés Poulain de la Barre escribió en 1671 un libro que causó mucha polémica entre los hombres de su época, titulado *La igualdad de los sexos*, y en los dos años siguientes publicó: *La educación de las damas para la conducta del espíritu en las ciencias y las costumbres* y *La excelencia de los hombres contra la igualdad de los sexos*. De éstos, en el primero mostraba la manera de combatir la desigualdad entre hombres y mujeres mediante la educación y en el segundo rebatía las ideas predominantes sobre la inferioridad de las mujeres. Fue este autor quien acuñó la frase *"la mente no tiene sexo"*, reivindicando así el derecho a la educación de las mujeres. Escribió también: *"además de varias leyes que fueran ventajosas para las mujeres, prohibiría totalmente que se les hiciese entrar en religión a su pesar"* (Varela, 2008, págs. 26-27), con lo que denunciaba la práctica común de muchas mujeres jóvenes que eran recluidas en los conventos, bien sea para ser educadas para el matrimonio o para dedicarse a la vida religiosa.

John Stuart Mill por su parte, publicó en 1869 el libro *La sujeción de la mujer*, que fue llamado incluso como "la Biblia de las feministas", pues su publicación y lectura alentó la fundación de movimientos feministas en Finlandia, Francia y Alemania, y es posible que también en otros países. Elizabeth Cady Stanton, lideresa de las sufragistas norteamericanas, le escribió para hacerle saber lo impactada que estaba al encontrarse con un hombre *"...capaz de ver todos los sutiles matices y grados de los agravios hechos a la mujer, y el núcleo de su debilidad y degradación"* (Varela, 2008, págs. 58-60).

Masculine Privilege”, mismo que 30 años después, fue editado en español, bajo el título: “*Los peligros de ser varón. Sobreviviendo al mito de la supremacía masculina*”, en el que Goldberg alertaba acerca del rezago de los hombres frente al movimiento de liberación femenina que permitió el avance de las mujeres hacia la igualdad y la liberación personal. Desde entonces, el autor señalaba:

...el varón ha pagado un alto precio por sus “privilegios” y poder masculinos. Ha perdido el contacto con sus emociones y con su cuerpo... al inicio del nuevo milenio, los peligros de ser varón son potencialmente letales y los hombres continúan teniendo muchas dificultades para relacionarse de forma personal y afectuosa... los hombres tienen, antes que nada, una responsabilidad de liberarse a sí mismos del yugo masculino, explorándose y conociendo mejor sus necesidades... (Goldberg, 2005).

En general, Goldberg aboga por una toma de conciencia de hombres y mujeres, frente a las fatales consecuencias que tienen para el hombre sus dañinos condicionantes culturales.

No fue sino hasta los años ochenta que los estudios sobre masculinidad se consolidaron tanto en Estados Unidos como en algunos países de Europa, no obstante que en Australia, el sociólogo Robert Connell ya era considerado como uno de los pioneros en el abordaje científico del tema.

Connell desarrolla en *Gender and Power: society, the Person and Sexual Politics [Género y Poder: Sociedad, la persona y la política sexual]* (1987), una amplia explicación sobre la forma en que se estructuran jerárquicamente los distintos modelos masculinos que existen bajo el patriarcado predominante, un sistema que él plantea factible de ser sustituido por otro más equitativo. Precisamente esa es su contribución a la sociología, demostrar que es en las estructuras sociales donde inician los problemas entre mujeres y hombres, y no en los órganos reproductivos ni en la química cerebral, por lo tanto, no siendo biológicos los orígenes, es factible cambiarlos.

El filósofo británico Víctor Seidler (1994), por su parte, cuestiona, desde la perspectiva de género, la sobrevaloración de la racionalidad masculina y los privilegios ventajosos

de la masculinidad hegemónica en detrimento de las mujeres, a la vez que alerta sobre los perjuicios que tales privilegios implican para los mismos hombres, especialmente porque la violencia dirigida hacia los otros o hacia a sí mismos, es la única manera reconocida y utilizada para manifestar las tensiones que el ejercicio de la masculinidad hegemónica les genera internamente. Mientras los hombres no sean capaces de cuidar de sí mismos y de manejar sus emociones y sentimientos, señala el autor, no podrán comprender el significado de cuidar a otros, ya no como un mandato social, sino como algo espontáneo y constructivo.

Otra de las aportaciones influyentes y valoradas en los estudios de masculinidad es la de Maurice Godelier, autor de *La producción de grandes hombres: poder y dominación masculina entre los Baruya de Nueva Guinea* (2005)⁹⁵, donde estudió la sociedad de los baruya, una tribu de las altas montañas del interior de Nueva Guinea. En esta obra, y desde una perspectiva marxista estructuralista, Godelier presenta la masculinidad como un sistema de dominación en el que el poder se basa en el control absoluto de las mujeres más que en la acumulación de bienes. Absolutamente todo, desde el sistema de producción, las relaciones sexuales y el orden simbólico entre otros, es utilizado para asegurar el poder de los hombres sobre las mujeres.

Otro autor, el teórico, activista y escritor norteamericano Michael Kaufman⁹⁶ ha explorado los motivos de la violencia masculina, enfocándose en la relación entre dos aspectos fundamentales: por un lado, el poder y los privilegios sociales atribuidos a los hombres en las sociedades patriarcales y la permisividad social ante la violencia contra las mujeres, y por otro lado, las experiencias contradictorias de los hombres en situaciones infantiles y de poder, como testigos o receptores de la violencia y las

⁹⁵Publicado originalmente en inglés bajo el título: *The Making of Great Men: Male Domination and Power Among the New Guinea Baruya*, Cambridge University Press, Cambridge, 1986.

⁹⁶ La principal obra de Kaufman, traducida al español, ha sido *Hombres, placer, poder y cambio* (CIPAF, 1989). Otras publicadas en inglés son: *Beyond Patriarchy: Essays by Men on Pleasure* [Más allá de patriarcado: Ensayos de los hombres en el placer], *Power and Change* [Poder y cambio]. Oxford University Press, 1987; *Cracking the Armour: Power, Pain and the Lives of Men* [Rompiendo la armadura: poder, dolor y la vida de los hombres]. Viking Canada, 1993; *Theorizing Masculinities* [Teorizando las masculinidades]. Co-editado con Harry Brod, Sage Publications, 1994; *Community Power and Grass-Roots Democracy* [Poder comunitario y democracia popular], Co-editado con Haroldo Dilla, London Zed Books, 1997.

exigencias emocionales imposibles que el patriarcado aplica a los jóvenes y a los hombres para que encajen en los esquemas de la masculinidad hegemónica.

Para Kaufman es clara la necesidad de impulsar campañas educativas que desafíen a los hombres a detener la violencia, pues son muy pocos e infrecuentes los esfuerzos que al respecto se han realizado a nivel mundial, incluso son menos aún los esfuerzos por llegar a los jóvenes en una época en que están construyendo las definiciones acerca de sí mismos como hombres y sus relaciones con otros hombres y con mujeres. Como resultado de su activismo, en 1991, Kaufman junto a otros hombres, dan vida a la Campaña del Lazo Blanco, CLB, (White Ribbon Campaign o WRC), el esfuerzo más grande realizado en el mundo, por hombres que trabajan para terminar con la violencia contra las mujeres⁹⁷.

Aunque el camino que tocó recorrer a los Estudios de la Masculinidad fue mucho más lento que el de los estudios feministas, la teorización se inclinó cada vez más hacia la exploración de las ideas de Michael Foucault sobre la influencia del poder en la construcción de la masculinidad hegemónica. Fue el filósofo Harry Brod quien, junto a otros académicos y activistas como Michael Kaufman, Martin Acker, Shepherd Bliss, Sam Femiano, Martin Fiebert y Mike Messner, consiguió consolidar una década de activismo asociado a los Estudios de la Masculinidad con la fundación en 1991 de la *American Men's Studies Association* [Asociación Americana sobre Estudios de Hombres y Masculinidades] (AMSA).

Las reflexiones científicas en torno a los hombres, continuaron desarrollándose en Norteamérica y Europa y se extendieron a América Latina que recibió la influencia de los escritos de Michael Kimmel, R. Connell, Matthew C. Guttman, David D. Gilmore y Frank Pittman, entre otros. Los principales temas abordados por estos autores han sido los relativos a violencia, paternidad, identidad, salud-enfermedad y homosexualidad.

⁹⁷ En Guatemala, la Campaña del Lazo Blanco es liderada por la ONG Mujeres Iniciando en las Américas (MIA). Inició el 8 de marzo de 2008 y su principal esfuerzo se dirige hacia la niñez, a través de educación para la prevención de la violencia. La información sobre las actividades de MIA en el país, se amplía infra, en el acápite 3.6.1 *Actores y actoras que trabajan a favor de las nuevas masculinidades*.

3.2.2.2. Los estudios de masculinidades en América Latina.

El auge de los estudios sobre masculinidad en Latinoamérica se dio a inicios de los años noventa, siendo República Dominicana el país pionero en llevar a cabo las primeras publicaciones a través del Centro de Investigación para la Acción Femenina, CIPAF (Careaga & Sierra, 2006). Sin embargo, paulatinamente han ido aumentando los esfuerzos para el estudio de la masculinidad desde una perspectiva científica en la región. En ello han asumido gran compromiso y responsabilidad las universidades que, principalmente en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia; Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Nicaragua, Perú, Puerto Rico y Uruguay, han desarrollado Programas de Estudios de Género a los que se han incorporado los estudios sobre masculinidad que abarcan desde investigación, docencia y publicaciones, hasta diplomados, talleres, seminarios y conferencias, estableciendo nexos de cooperación con científicos sociales norteamericanos y europeos. A partir de allí, surgieron centros de investigación y se desarrollaron líneas de trabajo e investigación⁹⁸ que luego se expandieron a otros países. Las organizaciones sociales han sido de mucho apoyo en esta tarea, al impulsar trabajos de intervención con grupos terapéuticos integrados por hombres deseosos de ser liberados del modelo hegemónico de masculinidad que se les ha impuesto y de desarrollar nuevas formas de ser hombres.

Puesto que cada uno de los estudios se ha realizado bajo diversas condiciones que se corresponden con las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales propias de cada país y sociedad, no existe un punto de vista homogéneo sobre la masculinidad, misma que está condicionada además, por otras variables socioculturales como la raza, la clase, la etnia, la orientación sexual, la edad y la nacionalidad, por lo que hay tantas formas de opresión de género como realidades socioculturales existan, lo que tampoco es algo que se dé aisladamente y de forma individual, sino que hunde sus raíces en las estructuras sociales y atañe a la colectividad, no sólo a los hombres, sino a las mujeres quienes están muy implicadas en ello, especialmente en su reproducción.

⁹⁸ También ha sido relevante, en la construcción de líneas de investigación y de una agenda política sobre masculinidades, el apoyo de algunas agencias de Naciones Unidas, particularmente, ONU Mujeres y el Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA por sus siglas en inglés.

Según las diferentes corrientes teóricas referidas, la masculinidad hegemónica representa una condición básica de la violencia de género, cuyos referentes son: homofobia, misoginia, poder, estatus y riqueza, sexualidad sobrevalorada, fuerza y agresión, negación de emociones e independencia y autosuficiencia. Bajo estos parámetros, la masculinidad hegemónica coloca a hombres y a mujeres bajo una estructura de poder que garantiza el dominio masculino, estableciendo relaciones sociales altamente desiguales, lo que, a lo largo de la historia, ha servido para legitimar y reproducir la existencia del patriarcado.

Derivado de los impactos de la violencia de género causada por el ejercicio de los roles que impone la masculinidad hegemónica, desde los años noventa, ésta también se aborda como un tema de derechos humanos orientados a la igualdad entre mujeres y hombres.

En 1995 en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer se plantea que:

La igualdad de derechos, oportunidades y acceso a los recursos, la distribución equitativa de las responsabilidades familiares entre el hombre y la mujer y una colaboración armoniosa entre ambos son esenciales para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia (ONU, 1995).

Por lo que explícitamente se sugiere *alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad (ONU, 1995).*

La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés) de la ONU fue el primer organismo intergubernamental de las Naciones Unidas que abordó con un enfoque integral el compromiso y la responsabilidad de hombres y niños en lograr la igualdad de género. En 2005, esta Comisión recogió, en el informe denominado *El papel de los hombres y niños en el logro de la igualdad entre los géneros*, los aportes de expertos independientes de todas las regiones del mundo y observadores de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no

gubernamentales, para la elaboración de un marco político mundial para mejorar el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros.

A medida que transcurre el tiempo, tanto hombres como mujeres tienen cada vez más clara la necesidad de que los hombres se incorporen activamente a los procesos que buscan reducir las brechas de la desigualdad entre ambos.

a) *Los Coloquios Internacionales de estudios sobre varones y masculinidades.*

En el marco de los estudios sobre masculinidades en América Latina, cabe mencionar los cinco *Coloquios Internacionales de estudios sobre varones y masculinidades*, como una iniciativa de la Red Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades que, desde 2004, trabaja, desde la academia y el activismo, sobre la reflexión, el estudio y el análisis de las identidades masculinas y la problemática de los varones en la sociedad contemporánea, y particularmente en el continente latinoamericano (Universidad de la República-Uruguay, 2011).

Estos Coloquios son un espacio de intercambio, diálogo y reflexión entre hombres y mujeres de la academia, de los movimientos sociales, de agencias de Naciones Unidas y de instituciones públicas a cargo de la formulación de políticas, en el contexto de América Latina (Aguayo & Nascimento, 2016).

El I Coloquio Internacional se llevó a cabo en Puebla, México, en 2004. En él se profundizó en las temáticas vinculadas con los estudios de los varones, su sustento epistemológico y las estrategias para vincular éstos estudios con las políticas públicas. En el II Coloquio, realizado en Guadalajara, México, en 2006, se deliberó sobre las violencias masculinas en sus diferentes vertientes. El tema alrededor del cual se articularon las discusiones fue: "*La violencia, ¿el juego del hombre?*". El III Coloquio tuvo su sede en Medellín, Colombia, en 2008. Allí se reflexionó sobre la masculinidad y el multiculturalismo, particularmente sobre el vínculo entre el género y la sexualidad, así como entre la etnicidad y la clase en el desarrollo de políticas antisexistas. Se planteó

una crítica teórica y práctica de las masculinidades en torno a la temática “*Masculinidades y multiculturalismo, perspectivas críticas. ¿La diversidad construye la equidad?*”. El IV Coloquio se desarrolló en Montevideo, Uruguay, en 2011. El tema central fue: “*Políticas públicas y acciones transformadoras*”. Se hizo énfasis en la articulación entre investigación y políticas públicas, en las estrategias de incidencia y los desafíos presentes en un cambiante escenario político latinoamericano a modo de identificar obstáculos y posibilidades de incluir la temática de género y masculinidades en la agenda pública y política. El V Coloquio se realizó en Santiago de Chile, en 2015. La consigna fue: “*Patriarcado en el Siglo XXI: Cambios y Resistencias*”. En él se discutió acerca de las transformaciones de la condición patriarcal como sistema de dominio, que ha dado origen a la mutación de los privilegios de la masculinidad, las causas y las alternativas para avanzar hacia la igualdad de género (V Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades, 2015).

3.2.2.3. Enfoques desarrollados en los estudios de masculinidad.

La masculinidad en relación con las teorías de género ha sido estudiada principalmente desde el campo de la psicología, la filosofía, la antropología, la sociología y la historia. En 1990, Kenneth Clatterbaugh (Valdés & Olavarría, 1997), filósofo norteamericano, distingue seis enfoques desarrollados en torno a los estudios de masculinidad:

1. el **conservador** que asume como algo intrínseco a la naturaleza masculina y a su rol civilizador, el hecho de que los hombres sean proveedores y protectores de las mujeres, así como social y políticamente dominantes;
2. el **profeminista** que enfatiza en que la masculinidad es el producto del privilegio de ser hombre y de la opresión que éste ejerce sobre las mujeres, lo que resulta tan dañino para unos como para otras;
3. el de los **derechos de los hombres** (Men’sRights) que denuncia que los roles masculinos tradicionales son gravemente perjudiciosos, haciendo a los hombres víctimas de sí mismos y que el feminismo, al ocuparse únicamente de las

mujeres no crea para los hombres las mismas oportunidades que para ellas, empeorando así las cosas;

4. el **mitopoético o espiritual** basado en las teorías junguianas, enfatiza en que la masculinidad deviene de las profundidades del inconsciente y se revela a través de leyendas, mitos y rituales que necesitan ser actualizados por los mismos hombres⁹⁹;
5. el **socialista** plantea que la masculinidad es resultado de la estructura de clases sociales económicamente determinadas; y,
6. el de **grupos específicos** que es antagónico a la idea de la existencia de una única masculinidad puesto que la masculinidad se manifiesta a través de diferentes experiencias, que incluyen ya no sólo la de los hombres blancos, sino la de los negros, grupos étnicos, heterosexuales y homosexuales.

Por su parte, el sociólogo norteamericano Michael Kimmel, a principios de los años noventa reconoce que uno de los principales aportes de la teoría feminista a los estudios de masculinidad es haber puesto en evidencia que la categoría de *género* es uno de los pilares sobre los que se sostiene y organiza la vida en sociedad. Por tanto, junto a su colega Michael Messner, consideran que el análisis de la masculinidad debe incluir, además del género, a la clase y a la etnia.

Kimmel y Messner (Valdés & Olavarría, 1997) identifican, en los primeros estudios sobre masculinidad, tres patrones de análisis:

1. el **biológico**, centrado en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, como determinantes de comportamientos sociales diferenciados para cada uno;
2. el **antropológico** que examina los diferentes comportamientos y atributos referidos a la masculinidad que se dan entre las diferentes culturas; y

⁹⁹ Luis Bonino califica al movimiento mitopoético como: *...espiritualista y naturalista... conformado por varones blancos heterosexuales, de clase media, muchos frustrados por la falta de éxito laboral o social... insatisfechos ante la crisis del poder de los varones... [que] responden a lo que perciben como erosión del patriarcado doméstico... reivindicando espacios "naturales" o míticos donde puedan experimentar su poder...* (Bonino, Los varones ante el problema de la igualdad con las mujeres, 2002)

3. el **sociológico** que analiza la socialización de niños y niñas mediante un “rol sexual” que les ha sido asignado según su sexo biológico.

Siguiendo a Clatterbaugh, estos autores niegan que la masculinidad devenga de los genes y que esté situada en alguna parte del inconsciente, afirmando que ésta se construye socialmente y cambia constantemente de una cultura a otra, en una misma cultura a lo largo del tiempo, durante el desarrollo individual de cualquier hombre durante su vida, y entre diversos grupos de hombres según su clase, raza, etnia y preferencia sexual (Ochoa Holguín, s/f).

De esa cuenta, Kimmel y Messner afirman que la evolución de los estudios de masculinidad devela la construcción de diversas versiones de masculinidad, por lo que ya no basta con referirse a ella en singular, sino en plural (Valdés & Olavarría, 1997).

Por su parte, R. Connell (2003), como precursor de una ciencia de la masculinidad, señala la existencia de tres paradigmas que la definen:

1. el del **conocimiento clínico** adquirido por los terapeutas y cuya influencia principal son los planteamientos de Freud;
2. el de la **psicología social** enfocado en los “roles sexuales”; y
3. el de la **antropología**, la **historia** y la **sociología**.

Connell (2003) enfatiza en que la comprensión de la masculinidad debe surgir en el marco del conocimiento de las *relaciones de género*, puesto que las masculinidades constituyen las prácticas sociales estructuradas por las relaciones de género, que son inherentemente históricas, y su construcción y reconstrucción obedecen a procesos políticos que favorecen las desigualdades entre hombres y mujeres.

Otro autor, Mathew Gutmann (Gutmann, 1999, pág. 246), antropólogo norteamericano que tiene amplia experiencia en la investigación etnográfica sobre las masculinidades

en México¹⁰⁰, siendo profesor visitante del Colegio de México, clasifica a la masculinidad bajo las siguientes categorías:

1. Cualquier cosa que los hombres piensan y hacen.
2. Todo lo que los hombres piensan y hacen para ser hombres.
3. Lo que algunos hombres piensan que es ser hombre, considerando “más hombres” a unos que a otros.
4. Cualquier cosa que no sean las mujeres, es decir, cualquier cosa que las mujeres no piensan y no hacen.

En el ámbito latinoamericano y siguiendo a Clatterbaugh, la antropóloga colombiana, Mara Viveros Vigoya hizo una clasificación similar a la de dicho autor, para los estudios sobre masculinidad en América Latina, identificando seis enfoques, siendo ellos (Ochoa Holguín, s/f):

1. El **conservador** que reafirma que los tradicionales roles de género del hombre como proveedor y protector son parte inherente a su “naturaleza masculina”.
2. El **profeminista** que sostiene que la masculinidad es el resultado del privilegio de los hombres y que tiene efectos negativos sobre ellos, recoge los logros de la producción académica y del movimiento feminista y comparte su visión sobre el cambio social.
3. El de los **derechos de los hombres** (Men’s Rights), plantea que los hombres son víctimas de la masculinidad tradicional o hegemónica, oponiéndose al feminismo porque no ha generado para los hombres las mismas opciones que ha conseguido para las mujeres¹⁰¹.
4. El **socialista** que define las masculinidades en función de diversos tipos de trabajo y el control de éste por unas clases para dominar a otras.

¹⁰⁰ Ha publicado *The Meanings of Macho: Being a Man in Mexico City (1996)* [Ser hombre de verdad en la ciudad de México. Ni macho ni mandilón (2000)], *The Romance of Democracy: Compliant Defiance in Mexico City (2002)* [El Romance de la Democracia: rebeldía sumisa en el México Contemporáneo (2010)], *Fixing Men: Sex, Birth Control and AIDS in Mexico (2007)* [Por mis pistolas: sexualidad, anticoncepción y SIDA en México (2016)], todos publicados también en español.

¹⁰¹ Michael Kaufman se refiere al movimiento de los Men’s Rights como *antifeminista y desvergonzadamente misógino* (Kaufman, 2008, pág. 16).

5. El **mitopoético** que explora los niveles profundos del inconsciente masculino a través de arquetipos junguianos como el del guerrero, el rey, el mago y el amante.
6. El de los **grupos específicos** que niega la universalidad de la masculinidad y que ésta varía según la clase, la etnia, la preferencia sexual y la edad, entre otros. Aquí convergen las homosexualidades, las etnias y las prácticas religiosas.

Según su metodología, Mara Viveros, clasifica los estudios latinoamericanos sobre la masculinidad en cinco ejes temáticos a saber (Ochoa Holguín, s/f):

1. *La construcción de la identidad*
2. *Los espacios de homosocialidad*¹⁰²
3. *La masculinidad de grupos específicos: la articulación entre género y etnia*
4. *Cultura e identidades sexuales masculinas*
5. *Salud reproductiva y sexualidad.*

Si bien estas distintas posiciones han propiciado importantes debates entre las feministas latinoamericanas, entre quienes estudian la masculinidad no se distinguen abiertamente.

En el análisis de la presente tesis se abordan principalmente los temas de la construcción de la identidad masculina y la sexualidad, asociados a la violencia de género. Derivado de eso, en el capítulo 4, se presenta una Propuesta de líneas de acción para una Política Pública con enfoque de género y de nuevas masculinidades, en la que se plantean cuatro áreas estratégicas: i) educación, ii) trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable, iii) sexualidad y iv) violencia masculina en la pareja

¹⁰² La Wikipedia, en una definición simplista señala que *en sociología, el término homosocialidad describe la preferencia por relaciones sociales con personas del mismo sexo (excluyendo las relaciones románticas o de naturaleza sexual)* Cfr.: <https://es.wikipedia.org/wiki/Homosocialidad> Estas relaciones se dan en los espacios donde sólo se reúnen hombres: los llamados Clubes de Toby, equipos y clubes deportivos, fraternidades, grupos de amigos, pandillas, ejércitos, etc., en los que, a través de la aprobación entre pares, se reproduce el poder patriarcal y la violencia de género, en diferentes grados.

El enfoque que se ha elegido para el abordaje de la investigación, se inserta en la línea **profeminista**¹⁰³ por ser el que adoptan los hombres que apoyan las luchas de las mujeres y cuestionan el poder que ellos ejercen sobre ellas, por lo tanto, en palabras de Michael Kaufman:

...el proyecto se transforma no sólo en profeminista sino en algo que es antisexista (en el sentido que las ideas y prácticas sexistas afectan a hombres y mujeres, aunque en forma muy diferenciada), antipatriarcal y antimasculinista (pero siendo claramente masculino-afirmativo, así como femenino-afirmativo) (Kaufman, 2008, pág. 18)

Cabe mencionar que los autores referidos en el presente acápite son de los que mejor representan la denominada línea profeminista de estudios de las masculinidades. Desde esa perspectiva, ellos plantean que se puede ser hombre y sentir miedo y ternura, manifestar debilidad, ser pacífico, paternal y cuidadoso sin que por ello se le juzgue por ser niño, mujer u homosexual, categorías utilizadas como peyorativos hacia aquellos hombres que no encajan en el modelo que impone la masculinidad hegemónica.

3.2.3. Los men's groups o grupos de hombres.

Desde hace más de tres décadas los hombres han descubierto que pueden cambiar y lo están haciendo. En países como Australia, Canadá, Estados Unidos, Holanda, Inglaterra, los países nórdicos y España han surgido los *Men's groups* [*Grupos de hombres*]. En un principio, los grupos se conformaron por hombres con vínculos cercanos a mujeres feministas, reconociéndose a sí mismos como antisexistas y, desde finales de los años noventa del siglo XX, empezaron a nombrarse como profeministas. En Latinoamérica son conocidos como "*hombres por la igualdad*" (Bonino, 2003).

Es a partir del año 2000 que se suman al movimiento países latinoamericanos como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador,

¹⁰³ Vale decir que sólo los varones pueden autodefinirse como profeministas, sin embargo, la autora aborda los temas centrales de la investigación desde un marco teórico profeminista que, a la vez, se sustenta en una perspectiva de género.

Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela¹⁰⁴. Estos grupos tienen la particularidad de reunir a hombres de diversas edades y estratos sociales que, organizados o no, y mediante procesos de reflexión y apoyo mutuo empiezan a cuestionar los roles tradicionales de la masculinidad y aprenden a desarrollar y manejar el afecto y la sensibilidad como una forma de ir eliminando la violencia contra ellos mismos, contra otros hombres y contra las mujeres. En otros términos, son hombres que están apostando a la expresión de comportamientos alternos orientados a la deconstrucción de la masculinidad tradicional.

Según Bonino, estos grupos:

...están constituidos en su mayoría por hombres de sectores medios, afines a las ciencias sociales y educativas o redes asociativas, que se han acercado a esta corriente a través de la comprensión de la injusticia sobre las mujeres, por sus reflexiones a partir del conocimiento del feminismo o por haber tomado distancia o sido víctimas de la masculinidad hegemónica. A pesar de sus diferencias, lo que los une es el cuestionamiento de la injusticia de género, así como de la alienación mutiladora y deshumanizante de la socialización de los hombres, y se nutren en su mayoría de las ideas del feminismo de la igualdad y de la perspectiva de género. Reconocen la responsabilidad masculina en el mantenimiento de esta desigualdad con las mujeres y ejercen una autocrítica sobre el propio ejercicio del poder (Bonino, 2003).

Existe en estos hombres el deseo expreso de tener relaciones más equitativas con quienes tienen mayor cercanía, por lo que han hecho una revisión del imaginario sociocultural que dicta los roles masculinos y femeninos, basándose en la diferencia sexual. Así, muchos de ellos se han atrevido a compartir con las mujeres las tareas domésticas y el cuidado de los hijos. Durante el proceso, estos hombres han caído en la cuenta de que el enemigo que tienen en común es la masculinidad hegemónica, por lo que, una vez conscientes de que ésta les fue construida, procedieron a deconstruirla

¹⁰⁴ Alguno de los Men's Groups u Hombres por la Igualdad existentes en estos países, u organizaciones abordando el tema de la masculinidad tradicional y las nuevas masculinidades son: Argentina: Varones por la Equidad; Bolivia: CISTAC; Brasil: PAPAI, PROMUNDO; Chile: COSECH, Colectivo Manos, Red de Masculinidad, SERNAM; Colombia: Colectivo Hombres y Masculinidades, Red de Masculinidades; Costa Rica: Colectivo WEM; Cuba: Red Iberoamérica de Masculinidades; Ecuador: Hombres Igualitarios; El Salvador: Escuela Equinoccio; Guatemala: Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades, y Mujeres Iniciando en las Américas, MIA; México: CORIAC, AMEGH, Salud y Género; Nicaragua: Red de Masculinidad; Panamá: INAMU; Perú: Red Peruana de Masculinidades; Uruguay: Centro de Estudio de Masculinidades y Género; Venezuela: FUNVEMAS.

y a reconstruirla, asumiendo una nueva identidad bajo el paradigma de una nueva masculinidad.

Estos hombres reciben fuertes críticas de otros hombres, e incluso de mujeres que defienden el modelo tradicional de masculinidad, y les acusan de promover la cultura del “*hombre blando*”¹⁰⁵, asociarse con el feminismo contra la masculinidad (tradicional), cultivar la emocionalidad e inducir al fracaso masculino al promover valores “*contrarios a la lucha por la vida*” (cooperación, igualdad, no violencia, solidaridad, etc.), tan indispensables para triunfar como hombre. Estos hombres son, asimismo, vistos con recelo por algunas feministas que creen que su adhesión al feminismo tiene como fin perpetuar sus privilegios masculinos y asegurar las cuotas de poder, en un marco más igualitario (Bonino, 2003).

3.3. Las masculinidades en las agendas de desarrollo.

Es claro que en muchos países del mundo, ya hay hombres interesados en la búsqueda de medios para cambiar los modelos estereotipados de masculinidad, y de comprometerse ellos mismos y a otros hombres en la reducción de la violencia de género. Es por eso que organismos internacionales de derechos humanos, entidades gubernamentales, agencias de cooperación, organizaciones de la sociedad civil, feministas, de mujeres, y grupos organizados de hombres, prestan especial atención a las “nuevas masculinidades”. Para el feminismo resulta interesante y alentador que haya hombres interesados en establecer alianzas con las mujeres, contra la violencia de género. De hecho estas alianzas ya existen aunque no necesariamente los hombres y las mujeres trabajan en grupos mixtos, así lo refleja el siguiente testimonio de un hombre, integrante del grupo *Men Stopping Rape, MSR [Hombres Deteniendo la Violación]* de la ciudad de Madison, Wisconsin:

Estando ellas en nuestra presencia pero sin hacer nada más que estar ahí, la unidad de nuestro grupo parecía desintegrarse rápidamente...aunque los asuntos de "género" nos golpearon duramente desde el inicio, esto nos ayudó

¹⁰⁵ Léase mandilón, blandengue, marica, gallina, etc.

a darnos cuenta que necesitábamos trabajar con hombres, no en grupos mixtos, y que requeríamos realmente construir nuestra fuerza como grupo de hombres profeministas que querían ser aliados de los grupos de mujeres feministas. Entendimos también que nuestra mejor función no era ser parte de los grupos de mujeres feministas, sino sus aliados, y que teníamos mucho trabajo por delante antes de serlo de manera efectiva (Marx, 1998).

En otros espacios, hombres y mujeres aún reflexionan, analizan, debaten y establecen acuerdos, sobre si los hombres deben participar activamente en la construcción de la igualdad, o por el contrario, si deben actuar desde un segundo plano, si tal participación debe ser dentro del movimiento feminista, como feministas, o de forma paralela (Otxotorena, 2015).

Por otro lado, se alerta sobre la presencia de grupos de hombres *neomachistas*¹⁰⁶, que buscan crear confusión y división entre los colectivos de hombres y mujeres que abogan por la igualdad real y trabajan desde perspectivas y estrategias feministas.

A pesar de tales circunstancias, los procesos avanzan y, en 1994, a iniciativa de la escritora sueca Eva Moberg, un grupo integrado mayoritariamente por hombres, se unió a fin de llamar la atención de la opinión pública y situar en la agenda de las Naciones Unidas, la necesidad de llevar a cabo una Conferencia Mundial sobre masculinidades – como algo análogo a las Conferencias Mundiales de Naciones Unidas sobre la Mujer, realizadas entre 1975 y 1995-, con el propósito de definir un nuevo rol de género para los hombres (Magallón, 2011)¹⁰⁷.

¹⁰⁶ El neomachismo, también llamado posmachismo, es una ideología surgida de grupos de hombres que *tienen miedo a la igualdad*, por lo que urden nuevas formas de defender los privilegios que les brinda el poder patriarcal, y cuestionan los derechos de las mujeres, su autonomía y la independencia ganada a través de más de 200 años de luchas feministas. Al respecto véase los siguientes enlaces: Amparo Rubiales, *El Neomachismo*, en http://elpais.com/diario/2010/01/15/opinion/1263510005_850215.html; Patricia Rafael, *Los posmachistas o cómo el machismo transforma su mensaje para perpetuar la desigualdad*, en <https://news.vice.com/es/article/posmachistas-machismo-transforma-su-mensaje-perpetuar-desigualdad>; Movimientos de género, *Cuidado que avanza el neomachismo*, en <http://www.movimientosdegenero.com/articulos/cuidado-que-avanza-el-neomachismo>; y otros.

¹⁰⁷ En los países nórdicos, con el apoyo político y económico del Consejo Nórdico de los Ministros, UNESCO, UNICEF y el Consejo de Europa, en 1997 se realizaron 6 conferencias nórdicas e internacionales sobre temas de masculinidad. De aquí surge la iniciativa de Eva Moberg (Magallón, 2011).

3.3.1. MenEngage y los Simposios mundiales sobre Masculinidades.

En 2009, la alianza MenEngage¹⁰⁸ organizó el Primer Simposio Mundial para Implicar a Hombres y Niños en la Igualdad de Género, en Río de Janeiro. El Simposio fue el primer evento mundial dedicado especialmente a comprometer a los hombres y los niños en el tema, y reunió a activistas, investigadores y profesionales de casi 80 países. En el evento se abordaron tres temas centrales: hombres y violencia, hombres y salud, y hombres y prestación de cuidados. Las principales conclusiones y recomendaciones se recogen en la *Declaración MenEngage de Río de Janeiro* (MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA, 2014).

La Declaración incluye un Plan y una Plataforma de Acción. En el primero, los hombres reconocen el esfuerzo y el liderazgo del movimiento de mujeres en torno a la igualdad de género y se comprometen a apoyar estos esfuerzos. Asumen también los compromisos internacionales relacionados, y con las Naciones Unidas, en especial los contenidos en:

- La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994)
- El Programa de Acción de la Cumbre Mundial por el Desarrollo Social (1995)
- La Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- La 26ª sesión especial de la Asamblea General sobre SIDA/VIH (2001)
- La 48ª sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el estatus de las mujeres, CSW, (2004) (MenEngage, 2009).

En la Plataforma de Acción, se comprometen a involucrar a hombres y niños en las siguientes áreas: violencia contra las mujeres, contra la infancia, contra otros hombres y en los conflictos armados; los hombres, el trabajo y la economía política global;

¹⁰⁸ MenEngage es una red internacional creada en 2004 con el objetivo general de trabajar en red para promover el involucramiento de hombres y niños en el logro de la equidad de género, promoviendo la salud y reduciendo la violencia a nivel global, incluyendo el cuestionamiento de las barreras estructurales para lograr la equidad de género. En la actualidad aglutina a más de 600 ONG con coordinadores regionales en seis regiones del mundo (África Subsahariana, Europa, Latinoamérica y el Caribe, Norteamérica, Asia y Europa), y están en proceso de desarrollo redes en el Oriente Medio y en el Norte de África. Existen redes a nivel de país en 32 de éstos, e incluye a ONU Mujeres, el UNFPA y otros socios aliados (MenEngage, 2009).

paternidad; los hombres como cuidadores; diversidad sexual y de género y derechos sexuales; vulnerabilidades de género de hombres y niños y necesidades de salud; explotación sexual; derechos sexuales y reproductivos; VIH y SIDA; juventud y educación; medio ambiente; reconocimiento a la diversidad; y, reforzamiento de la investigación básica y la evaluación (MenEngage, 2009).

En 2014, se llevó a cabo el Segundo Simposio Global de MenEngage en Nueva Delhi, India, que se llamó “*Hombres y Niños por la Justicia de Género*”, que se organizó en torno a siete ejes temáticos: violencia; salud y bienestar; pobreza y trabajo; cuidado, relaciones y emociones; sexualidades e identidades; construcción de paz, justicia social e inclusión; y, la construcción (socialización) de hombres (MenEngage, 2014).

En palabras de Srilatha Batliwala, el mayor logro del Simposio fue el reconocimiento unánime de que la principal causa estructural de las desigualdades de género es el patriarcado, y que corresponde a hombres y mujeres su desmantelamiento, pues no sólo es perjudicial para las mujeres y para otros géneros subordinados, sino por sus efectos deshumanizadores sobre los hombres, y porque sustenta modelos económicos explotadores, depredadores del medio ambiente, y promotores de todas las formas de guerra, conflicto y violencia en el mundo (Batliwala, 2014).

3.3.2. La primera Conferencia Internacional sobre Masculinidades.

En 2015, el Centro de Estudios de los Hombres y las Masculinidades (CSMM por sus siglas en inglés)¹⁰⁹, en asociación con la Asociación Americana de Estudios de Masculinidad y MenEngage, organizó la Conferencia Internacional sobre Masculinidades, titulada “*Cautivando a los hombres y los chicos por la Igualdad de Género*”, que se llevó a cabo en Nueva York. Los objetivos de la conferencia fueron: 1. *Infundir el activismo de los hombres en apoyo de la justicia de género con el rigor y la*

¹⁰⁹ El Centro de Estudios de los Hombres y las Masculinidades (Center for the Study of Men and Masculinities) o CEHM (CSMM) se estableció en la Universidad de Stony Brook (SUNY) en 2013. Está dedicado a la investigación interdisciplinaria sobre los chicos, los hombres, las masculinidades y el género. Su misión es reunir a investigadores con profesionales y activistas de ambos sexos para desarrollar y mejorar los proyectos de reforma social centrados en los chicos y los hombres (Fundación iS+D , 2014).

visión de la información más actualizada en la investigación; y, 2. Aumentar la cooperación y los vínculos entre las comunidades académicas, el activismo feminista y las y los profesionales y las y los defensores que estén abordando, desarrollando y poniendo en marcha diversos temas de género (Fundación iS+D , 2014).

La Conferencia fue programada para finalizar justo antes de la reunión anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) en las Naciones Unidas, en la que se analizaron los progresos alcanzados a nivel mundial, en materia de igualdad de género, durante los últimos veinte años, coincidiendo así con la revisión de los avances de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+20).

3.4. Las masculinidades en las políticas públicas.

Según el informe de MenEngage (2014) en el que evalúa los avances de la agenda mundial elaborada en las conferencias de Beijing y El Cairo en relación al involucramiento de los hombres como *socios aliados, defensores y partes interesadas* en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, existen al menos 5 temas o ejes estratégicos, alrededor de los cuales se han desarrollado políticas y programas que incluyen a los hombres como protagonistas de nuevas formas de ser hombres, o nuevas masculinidades. Estas áreas estratégicas son: 1) violencia de género, 2) educación, 3) tareas del hogar y trabajos de cuidados, 4) empleo e ingresos, y 5) salud y derechos sexuales y reproductivos.

3.4.1. Violencia de género.

En este tema, se considera que el desarrollo e implementación de *metodologías de educación en grupo* han probado ser eficaces para implicar a los hombres y los niños en el análisis y cuestionamiento de las causas y efectos de la violencia de género. Ejemplo de ello son los siguientes (MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA, 2014, págs. 36-37):

- *Stepping Stones [Peldaños]*, una metodología aplicada en diversos lugares de África, a través de talleres comunitarios con hombres, en los que se les invita a la reflexión crítica sobre los roles y las conductas de género y su efecto en las relaciones entre hombres y mujeres. Luego de 2 años de seguimiento, una evaluación en Sudáfrica reveló una importante reducción en hechos de violencia física y sexual contra las mujeres, por parte de sus compañeros sentimentales.
- Los programas de prevención de la violencia en el noviazgo, desarrollados en las escuelas en ciudades de Norteamérica, que también han contribuido a reducir la violencia física y sexual, reflejando la importancia de prevenir tempranamente.

Las llamadas *intervenciones de testigos* usadas para motivar a los hombres y a los niños a cuestionar el uso de la violencia por otros hombres. Por ejemplo:

- *Coaching Boys into Men [Entrenando niños para ser hombres]* es un programa creado en los Estados Unidos, que luego fue adaptado para la India, bajo el nombre de *Parivartan*. Se utiliza a entrenadores deportivos como modelos de conducta positivos y se les capacita para que transmitan mensajes a sus atletas masculinos sobre la importancia de respetarse a sí mismos, a otros hombres y, especialmente a las mujeres, las niñas y sus vidas. Las evaluaciones en ambos entornos han tenido impactos significativos en las intenciones y conductas de los testigos y en las actitudes hacia los roles de género.
- *¡Bell Bajao!* o “*Suene el timbre*” (en idioma hindi) es una campaña que utiliza todos los medios posibles (radio, televisión, medios escritos, internet y redes sociales, videos transmitidos en autobuses de pasajeros) para instar a los hombres y a los niños de India a manifestarse contra la violencia doméstica, mediante el sonar de un timbre cuando sean testigos de ella. La campaña ha alcanzado a más de 130 millones de personas y ha capacitado a más de 75 mil promotoras y promotores de derechos para ser agentes de cambio. Además ha permitido la visibilización de las diversas formas de violencia doméstica, ha aumentado la capacidad de la población para reconocerlas, y la ha sensibilizado sobre la ley nacional contra la violencia doméstica de India.

El involucramiento de líderes tradicionales y religiosos, hombres por lo general, en la eliminación de la violencia contra las mujeres, ha permitido avanzar en la eliminación de la mutilación/ablación genital femenina en toda África.

3.4.2. Educación.

La educación es un factor fundamental e imprescindible para eliminar los estereotipos, cambiar las normas de género y avanzar hacia la igualdad. En los últimos años, señala el informe de MenEngage, se han conseguido importantes logros a través de la educación, en especial con los siguientes esfuerzos (MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA, 2014, pág. 39):

- El Programa H, coordinado por Promundo, en alianza con ECOS, Instituto PAPAI y Salud y Género, que involucra a los jóvenes en la equidad de género, y se aplica en el medio escolar en 22 países del mundo, en alianza con los Ministerios de Educación y el desarrollo de un portal en línea de capacitación para educadores. Junto con el Programa M, el Programa H fue diseñado para implicar a los jóvenes en procesos de reflexión crítica sobre las normas de género, ayudándoles a desarrollar capacidades para actuar de manera más asertiva y con equidad. Mediante talleres educativos, estrategias de alcance comunitario y una campaña multimedia, se empodera a las jovencitas para tener control sobre sus vidas, y sensibilizan a los varones jóvenes sobre las formas dañinas en que socializan y les motivan a asumir actitudes y comportamientos de equidad de género (Ricardo, Nascimento, Fonseca, & Segundo, 2010).
- Programas y proyectos escolares orientados a la reducción del acoso sexual y la violencia de niños y hombres contra las niñas.
- Generación de directrices y normas, por parte de organismos de Naciones Unidas como UNFPA y UNESCO, para incorporar la igualdad de género en la educación sexual.

3.4.3. Tareas del hogar y trabajos de cuidados.

A pesar de los esfuerzos, el cambio en la división del trabajo en los hogares ha sido lento, y los patrones tradicionales todavía permanecen y predominan. Aun cuando hay más mujeres realizando trabajos remunerados, todavía no hay una proporción equivalente de hombres realizando tareas del hogar y labores de cuidado de otros, de allí que las jornadas laborales de las mujeres sean dobles y hasta triples. No obstante, algunas experiencias exitosas al respecto son las siguientes (MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA, 2014, pág. 42):

- La campaña mundial MenCare que fomenta la paternidad corresponsable y una mayor implicación de los hombres en las tareas de cuidado, no sólo de los hijos, sino de personas enfermas en el hogar y de ancianos.
- Las licencias de paternidad como mecanismo para el cambio de los estereotipos y los roles de género, y para aumentar el compromiso de los varones en la crianza de hijos e hijas.

La licencia por paternidad encuentra su sustento en la Recomendación 165 de la OIT sobre “*Los trabajadores con responsabilidades familiares*”, en la que el organismo internacional recomienda a los gobiernos adoptar e implementar leyes y políticas inclusivas.

En 1994, la OIT reportó que en 40, de 141 países sobre los que se disponía de información, había normativas relativas a la licencia por paternidad. Dos décadas después, en 2013, 78 de 167 países sobre los que se disponía de información, contaban con ese tipo de leyes (Romainville, 2016).

Los países nórdicos son los que más han avanzado en cuanto a políticas de licencia de paternidad, siendo Suecia el que va a la vanguardia. En 1974, fue el primer país del mundo en reemplazar la licencia de maternidad por la licencia de paternidad, que

otorgaba a ambas personas en la pareja ¹¹⁰ 6 meses de licencia por el nacimiento de un hijo o hija. Entonces, cada uno de los padres tenía derecho a tomar la mitad de esos días, lo que dio a los hombres la opción de ceder los días que les correspondían a las mujeres. El resultado dos décadas después fue que el 90% de los días de licencia eran utilizados por las mujeres. Para subsanar esto, en 1995, se introdujo una "*cuota para padres*" que otorgaba 30 días exclusivos para el padre, que podía usar o perder. Si él no los tomaba, la pareja en conjunto perdía un mes de licencia pagada. En 2002, la medida se extendió a 60 días. Aun así, en 2014, los hombres estaban tomando el 25% del total de días disponibles a la pareja. A partir del 1 de enero de 2016, la cuota se elevó a 90 días¹¹¹. Actualmente, las parejas suecas reciben 16 meses (480 días) de licencia de paternidad cuando nace el primer hijo. Durante los primeros 390 días (13 meses), el progenitor que deja de trabajar recibe 80% de su salario de parte del Estado. Después de eso, pueden tomar hasta 90 días más de licencia a una tasa más baja de pago (Rangecroft, 2016).

En Noruega la licencia de paternidad es de 392 días (13 meses) con el 80% de subsidio estatal, o 322 días (11.5 meses) con el 100% de subsidio. El padre tiene derecho a 70 días (10 semanas) percibiendo el 100% de su salario. La madre está obligada a tomar 21 días antes del parto y 42 días después del parto, el resto puede compartirse con el padre (Rovati, 2011).

Además de estos, entre los países europeos con políticas más igualitarias destacan:

- Rumania: 126 días para el padre y la madre.
- Alemania: hasta 98 días para el padre y la madre.
- Islandia: ambos tienen 90 días al 80%, más 90 días a repartirse entre ellos (Rovati, 2011).

¹¹⁰ La licencia de paternidad también beneficia a parejas de padres y madres homosexuales.

¹¹¹ El propósito de esta asignación es mejorar la igualdad de género con el fin de promover un reparto más equitativo del cuidado de los hijos entre hombres y mujeres. Cuantos más días se comparten entre los padres, mayor será la bonificación. Una pareja puede recibir hasta 1500 Euros de bonificación por repartir equitativamente la licencia (Heberle, 2015).

En Latinoamérica, los países más adelantados en lo que se refiere a los permisos por paternidad son Brasil con 5 días; Colombia con 8 días para los padres que trabajan en el sector privado; Uruguay con 10 días para los empleados públicos y 3 días para los del sector privado; mientras que en la primera posición se encuentra Cuba, donde los hombres pueden disfrutar de hasta 9 meses de baja por paternidad, pero sin remuneración (Fundación iS+D, 2012).

En el siguiente cuadro se presenta la información sobre los períodos de licencia por paternidad en distintos países de América Latina.

Cuadro No. 3
Períodos de licencia por paternidad en países latinoamericanos

DURACIÓN DE LA LICENCIA	PAÍSES
1 día	Belice
2 días	Argentina (excepto trabajadores públicos, domésticos y agrícolas), Guatemala, República Dominicana,
3 días	Paraguay
4 días	Perú
5 días	Brasil, Chile (si tienen hijos adoptados, entre 12 y 24 semanas)
7 días	Bahamas (1 semana no remunerada)
8 días	Colombia (sólo sector privado)
10 días	Uruguay (10 días sector público, y 3 días sector privado)
14 días	Venezuela
25 días	Ecuador (que pueden compartirse con la madre, sólo en el caso de que el hijo esté hospitalizado o tenga una enfermedad grave)
Hasta 28 días	Trinidad y Tobago
9 meses	Cuba (sin goce de sueldo). Si muere la madre, el padre disfrutará del mismo permiso que ella.

Fuente: elaboración propia con datos de la OIT, citados por la Fundación iS+D, disponibles en: <http://blog.isdfundacion.org/2012/11/22/permisos-maternidad-y-paternidad-en-america/>

3.4.4. Empleo e ingresos.

Por lo general son las mujeres y las niñas las que realizan la mayoría o todas las tareas del hogar no remuneradas, así como las de cuidado de otros (niños, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.), lo que limita su acceso a la educación y, con ello, al mercado laboral en condiciones favorables. Aunque el acceso de las mujeres al empleo es clave para su empoderamiento económico, no lo es todo. Algunas experiencias en

torno al empleo y los ingresos para las mujeres como mecanismo de empoderamiento son (MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA, 2014, pág. 44):

- Los programas de CARE, International Rescue Committee, PROMUNDO y otras, relativos al involucramiento de los hombres como socios aliados, en iniciativas de empoderamiento económico dirigidas a las mujeres, tal como programas de microcrédito. Algunos resultados positivos de estas experiencias es la participación equitativa de hombres y mujeres (por lo general esposos) en la toma de decisiones, mejora en la comunicación de la pareja e incremento de los ingresos para las familias.
- La experiencia noruega en las *cuotas de género*, que exige una representación igualitaria del 40% de hombres y de mujeres, en la junta directiva de las sociedades de responsabilidad limitada de capital abierto. Entre 2004 y 2008, la participación de mujeres pasó del 16 al 40% deseado. En países como España, Francia e Islandia se ha replicado el ejemplo, mediante la aprobación de leyes similares.

3.4.5. Salud y derechos sexuales y reproductivos.

En muchos países, todavía son los hombres los que deciden el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva. Por otra parte, se busca un mayor involucramiento de los varones en el cuidado de los hijos e hijas desde su nacimiento, y en el acompañamiento a la madre durante el embarazo y el parto. Algunas medidas positivas en relación a este tema son (MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA, 2014, pág. 46):

- *Together for a Happy Family [Juntos por una familia feliz]*, desarrollado desde 1998 en Jordania, un país musulmán, pero que, a través de este programa, ha sabido integrar a líderes religiosos y a la familia real, para ayudar a hombres y mujeres a cambiar sus comportamientos en cuanto al uso de métodos modernos de planificación familiar.

- *Soul City [Ciudad del Alma]* en Sudáfrica, es una intervención que promueve el diálogo y la comunicación asertiva entre padres e hijos adolescentes (9-12 años), para mejorar las prácticas de crianza orientadas a la reducción del comportamiento sexual riesgoso en adolescentes.
- *Escuela de esposos* en Níger, que anima a los hombres a mejorar la salud de sus familias y, en especial, a apoyar el uso de los servicios de salud reproductiva. Reunidos, los hombres analizan y debaten casos concretos de salud reproductiva observados en sus comunidades y buscan soluciones con base en sus propios conocimientos y experiencia, o en los de los especialistas en salud reproductiva.
- Los centros de salud y bienestar familiar en Bangladesh, que promueven un mayor uso de los servicios de salud sexual y reproductiva, por parte de los hombres.
- *Sexto Sentido*, en Nicaragua, es una serie juvenil de televisión, a través de la cual se promueve la comunicación abierta y la conversación en las parejas para negociar el uso del condón como medida de protección y prevención del VIH/sida.

Cabe señalar que entre los países pioneros en el lanzamiento de políticas y programas de salud específicos para el hombre están: Australia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Inglaterra e Irlanda (Elterman & Pelman, 2014).

3.5. Masculinidad y activismo para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el marco del activismo de los hombres, es indudable que existen importantes esfuerzos e iniciativas a favor de la igualdad de género, entre las que destacan aquellas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres. Algunos de esos ejemplos son los siguientes:

3.5.1. La Campaña del Lazo Blanco (The White Ribbon Campaign).

Esta es quizá la mayor campaña dirigida por hombres, para erradicar la violencia masculina contra las mujeres. Inició en 1991 en Canadá, a raíz de que en diciembre de 1989, en Montreal, al grito de “feministas” un psicópata asesinara a 14 adolescentes universitarias, en su propia facultad (Escuela Politécnica de Montreal), por el solo hecho de cursar una carrera destinada a hombres (Ingeniería). Un grupo de hombres, entre ellos Michael Kaufman, pensaron que tenían la responsabilidad de implicarse e implicar a otros hombres en hacer algo para que hechos como éste no volviera a suceder. Es así como inauguran la primera Campaña del Lazo Blanco, CLB, cuyo mensaje hacia los hombres es muy directo:

...hay muchos hombres que no cometen actos de violencia contra las mujeres, pero esos hombres han permanecido tradicionalmente en silencio y, a través de ese silencio, han permitido que la violencia continuara (Kaufman, LA CONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO MASCULINO DIRIGIDO A TERMINAR CON LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, 2001).

A fin de romper ese silencio y promover el autoanálisis, la CLB invita a los hombres a portar un lazo blanco¹¹² como una expresión de su oposición pública a la violencia masculina contra las mujeres, y su compromiso, también público, para no cometer nunca esta clase de violencia, consentirla o permanecer en silencio ante ella, y es, a la vez, una petición a los gobiernos y a todas las instituciones controladas por hombres para que se tomen en serio la problemática y realicen acciones para enfrentarla. El principio filosófico fundamental de la CLB es que:

...aunque no todos los hombres son responsables de cometer actos violentos hacia las mujeres, todos los hombres y niños deben responsabilizarse en acabar con esa violencia (Kaufman, LA CONSTRUCCIÓN DEL MOVIMIENTO MASCULINO DIRIGIDO A TERMINAR CON LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, 2001).

¹¹² Quienes asumen el compromiso, portan el lazo blanco públicamente, desde el 25 de noviembre, fecha en que se celebra el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, hasta el 6 de diciembre, aniversario de la masacre de Montreal.

Esta campaña se ha extendido a más de 60 países y usa la educación, el desarrollo de capacidades y las campañas en los medios de comunicación para llegar a los hombres y los niños e inspirarlos.

3.5.2. Ruedas de hombres contra la violencia machista.

Estas ruedas se celebran, desde 2007, en diferentes ciudades de España, a iniciativa de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género, AHIGE, como una forma de manifestar públicamente su rechazo a la violencia de género y su adhesión a una cultura de paz e igualdad.

Se trata de círculos formados por hombres y mujeres que rechazan la violencia. Su propósito es visibilizar la existencia de hombres implicados activamente por la igualdad y contra la violencia, y motivar a otros hombres a unirse a las manifestaciones que se celebran el 25 de noviembre, Día Mundial contra la Violencia de Género (AHIGE, s/f).

3.5.3. Acción masculina para poner fin a la violencia contra las mujeres (Men's Action to Stop Violence Against Women, MASVAW).

Esta es una red de hombres y organizaciones que trabajan sobre el tema de la violencia de género en el estado de Uttar Pradesh, en el norte de India. A través de talleres y campañas de promoción, sensibilizan e incorporan a nuevos activistas, quienes a su vez enlistan a otros hombres para trabajar en favor de la igualdad y para poner fin a la violencia contra las mujeres (MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA, 2014, pág. 24).

3.5.4. Otros.

Existen muchos otros ejemplos de activismo organizado de hombres contra la violencia y las desigualdades de género, entre ellos (De Vylder, 2005, págs. 48-50):

- En Rumania existe un programa de Educación Pública que emite programas de entretenimiento en la radio y televisión locales, conferencias públicas y columnas de diarios, todos diseñados para desafiar los comportamientos patriarcales.
- En Pakistán, abogados, policías y jueces (todos hombres) se han unido para crear redes informales de protección a víctimas de la violencia y a quienes son amenazados por asesinatos de honor. Juntos, estos hombres guían a las personas a través del sistema legal.
- En Noruega, una red de ONG's de investigación sobre masculinidades, promueve investigaciones con perspectiva de género y no-violencia, organiza seminarios, vincula a otras organizaciones y grupos, y apoya los Centros de Alternativas a la Violencia y el Centro de Reformas para Hombres.
- En Brasil, PROMUNDO coordina el Proyecto *Chico a Chico*, que entrena a jóvenes de comunidades de bajos ingresos para trabajar con otros hombres jóvenes en temas de salud sexual y reproductiva, y en la prevención de la violencia de género.
- En Turquía, la organización de mujeres *Anakultur*, durante la celebración del 8 de marzo, habla con padres, esposos, hermanos y autoridades locales sobre los asesinatos de honor, e intenta involucrar a los hombres en los esfuerzos por terminar con esta práctica.
- En Guyana, algunos grupos de iglesia han iniciado discusiones entre hombres sobre salud, salud mental, vida familiar, en los que surgen los temas de violencia de género, lo que hace tomar conciencia de la participación de los hombres en esos hechos y reflexionan sobre alternativas de solución vinculadas a cambios en las formas tradicionales de ser de los hombres.

Algunas experiencias latinoamericanas son las siguientes:

- La Asociación de Hombres contra la Violencia contra la Mujer, en Nicaragua, que involucra a hombres jóvenes, en su mayoría, en el desafío de la cultura patriarcal (MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA, 2014).

- La Asociación de Hombres contra la Violencia de El Salvador, que inició su labor de sensibilización a hombres, buscándolos en talleres mecánicos, bebederos de cerveza y en sus propias casas (Jiménez, 2012), trabajan en la deconstrucción del viejo modelo machista-patriarcal a través de procesos de reflexión, sensibilización y cuestionamiento de las ideologías y prácticas que lo sustentan, y proponiendo modelos alternativos de relación con las mujeres, con otros hombres y consigo mismos y el medio ambiente, basados en la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la justicia social (Hombres contra la violencia-El Salvador, s/f).
- La Red Peruana de Masculinidades (RPMasc), es un colectivo de activistas (hombres y mujeres) que, a través de la investigación y utilizando la teoría de género, difunde el tema de las masculinidades y trabaja a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, y para erradicar la violencia de género (RPMasc, 2014).

Todas estas iniciativas, si bien buscan incidir en alguna área específica de la vida de los hombres, el gran propósito es la reconfiguración de las relaciones de género.

3.6. Nuevas masculinidades en Guatemala.

Guatemala es, entre los países centroamericanos, el que se encuentra a la zaga en cuanto a la producción de estudios sobre las masculinidades (Batres, Ortíz, & Chivalán, 2011, pág. 22). En el análisis del estado del arte que la investigadora hizo en el Diseño de Tesis (Romero, 2016), se revisaron diez trabajos realizados en torno al tema, producidos entre 1997 y 2011. Ello da la pauta que el abordaje del tema es reciente en el país.

No obstante, durante el proceso de investigación, se hizo el esfuerzo de identificar y abordar a entidades de la sociedad civil, gubernamentales y organismos internacionales, que ya incluyen el tema de las nuevas masculinidades en sus agendas. Se identificaron las siguientes:

1. Mujeres Iniciando en las Américas, MIA
2. Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades en Guatemala
3. Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI
4. Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable (RNP y MR)
5. Organización Panamericana de Mercadeo Social, PASMO (por sus siglas en inglés)
6. Organización Panamericana de la Salud, OPS

Se contactó, además, a otras entidades que por su trayectoria académica, social y política, y por su experiencia en el abordaje de temas relacionados con la violencia de género, se consideró relevante conocer sus percepciones acerca de la temática de nuevas masculinidades y su inclusión en una política pública con enfoque de género. Estas fueron:

1. Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC
2. Colectiva para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CODEFEM
3. Observatorio en Salud Reproductiva, OSAR
4. Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH
5. Comisión de la Mujer del Congreso de la República

Aunque todas las instituciones respondieron las llamadas y los correos electrónicos enviados, muy pocas estuvieron anuentes, por diversas razones, a conceder una entrevista. Se logró entrevistar únicamente a las siguientes:

1. Mujeres Iniciando en las Américas, MIA
2. Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades en Guatemala
3. Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI
4. Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC
5. Colectiva para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CODEFEM

En todos los casos, se indagó acerca de tres aspectos: a) los orígenes institucionales y su quehacer, es decir, las estrategias de intervención –en el caso de las que trabajan en nuevas masculinidades-; b) el impacto que sus acciones han tenido en la reducción de la violencia de género; y c) su opinión acerca de la posibilidad de elaborar y poner en marcha una política pública con enfoque de género y de nuevas masculinidades.

3.6.1. Actores y actoras que trabajan a favor de las nuevas masculinidades.

3.6.1.1. Mujeres Iniciando en las Américas, MIA.

MIA se define como una organización guatemalteca-estadounidense, funcionando en Guatemala desde 2007, que busca:

...incidir en la toma de conciencia para la eliminación de la violencia hacia las mujeres en Guatemala, y el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas, a través de la promoción de programas educativos que conduzcan al logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres. Para ello, a diferencia de otras organizaciones, ve a los hombres como aliados y los incorpora en sus procesos, pues considera que solo a través del esfuerzo conjunto entre hombres y mujeres es que se puede enfrentar el sexismo y el sistema patriarcal, para un futuro sin violencia contra las mujeres (Aguilar M. , 2014, pág. 11).

a) Estrategia de intervención de MIA: educación para la prevención de la violencia de género.

MIA, a través de su directora, Lucía Muñoz, entra en contacto con los fundadores de la Campaña del Lazo Blanco en Canadá y retoma esa iniciativa para ser desarrollada en Guatemala, poniéndola en marcha en marzo de 2008, a través de un proyecto educativo sobre violencia de género y prevención de la violencia, dirigido a niños y niñas de escuelas de educación primaria. El plan piloto de la campaña en Guatemala inició en la Escuela Oficial Rural Mixta Santa Bárbara, en las afueras de la ciudad capital (Yahoo-news, 2008). Esta iniciativa fue llevada luego a otras escuelas de nivel primario, secundario y diversificado de la Ciudad de Guatemala y del municipio de Villa Nueva (Aguilar M. , 2014, pág. 13).

Otros logros de MIA han sido la incorporación, durante tres años, del Currículo de la Campaña del Lazo Blanco en el pensum de los cadetes de la Academia de la Policía Nacional Civil. Ha trabajado asimismo, con una promoción del Instituto militar Adolfo Hall, con un grupo de 33 hombres y 2 mujeres. Ha colaborado con otras organizaciones en Guatemala con misiones similares, como la Fundación Sobrevivientes (Idem).

A partir de estas experiencias, surge la inquietud de difundir el proyecto educativo a una población estudiantil de nivel universitario. Es así como MIA, en 2009, entra en alianza con la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC. En ese entonces MIA y el IUMUSAC desarrollan conjuntamente el curso “*Jóvenes por el derecho a una vida libre de violencia*” (Aguilar M. , 2014, pág. 29).

I) *El Diplomado “Hombres contra el Femicidio”*¹¹³.

En 2010, MIA firma un convenio con la USAC, que duraría del 2010 al 2015, para desarrollar el programa educativo denominado “*Hombres contra el Femicidio*” (Idem), una iniciativa que, a través de 10 sesiones de estudio y de intercambio de ideas, aborda temas relacionados con la socialización de los géneros, es decir, las normas sociales que rigen la construcción de los roles y los estereotipos de género, a la vez que cuestiona los modelos tradicionales de ser hombre y mujer, e invita a la reflexión y autocrítica, para luego proponer alternativas para el cambio.

Desde 2010, más de 5 mil personas han sido sensibilizadas en estos procesos educativos y formativos, que se llevan a cabo gratuitamente en diferentes facultades de la USAC. La presencia de hombres en los cursos aun es baja, alcanzado el 20% en los cursos de USAC, y el 30% en los cursos desarrollados en otras sedes. (Aguilar M. , 2014, págs. 11, 26).

El diplomado de “*Hombres contra el Femicidio*” se imparte tanto para hombres como para mujeres, sin embargo, MIA reserva espacios exclusivos para hombres, pues su

¹¹³ Para más información sobre los diplomados que imparte MIA, ingrese a su fanpage en Facebook: <https://www.facebook.com/miamericas/?fref=ts>

experiencia le dice que los hombres actúan diferente frente a mujeres que estando solo entre pares. En los espacios mixtos, los hombres “*cuidan más lo que hablan y cómo lo hablan*”...cuidan de ser “*cortesés con las mujeres*” (Aguilar M. , 2014, pág. 17).

Sin embargo, al escuchar las experiencias de vida de las mujeres en contextos machistas, les ha hecho “*sensibilizarse y tomar conciencia de las secuelas [que deja el machismo]*”. Como resultado, “*el lenguaje que usan...se suaviza, ya no es tan agresivo, adquieren conciencia de lo que están significando las palabras. Hay cierto cuidado al hablar, se piensa antes de hablar, ... al hablar del aspecto físico de una mujer, ya no son las mismas expresiones*”... mientras que en los grupos solo de hombres, estos son más francos y espontáneos (Aguilar M. , 2014, pág. 17).

II) *El Diplomado “Nuevas Masculinidades”.*

Este diplomado fue creado por Jorge Hernández, antropólogo y uno de los voluntarios de MIA. Luego de hacer un análisis crítico de “Hombres contra el Femicidio”, descubrió que hacía falta profundizar en las causas de la violencia de género, sustentadas sobre relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Si en el Diplomado “Hombres contra el Femicidio”, se explica y profundiza sobre los roles de género, en el de “Nuevas Masculinidades” se revela cómo y por qué se construyen esos roles, se cuestionan las relaciones desiguales de poder, se profundiza en las causas de la violencia de género contra las mujeres, y se plantea la alternativa de deconstruir la masculinidad tradicional y construir nuevas formas de ser de los hombres.

El diplomado dura 20 sesiones y su propósito es *facilitar en los hombres el proceso de repensar y reconstruir su identidad de género, su masculinidad, para poder trabajar plenamente hacia una equidad de género* (Aguilar M. , 2014, pág. 31). Este diplomado tiene un costo único de Q250.

III) *La propuesta de Reforma a la Ley de Educación Nacional.*

En 2013, MIA redactó una propuesta para la reforma del Decreto No. 12-91, Ley de Educación Nacional, para incluir en el currículum educativo la prevención de la violencia de género en las escuelas y proteger a los menores de abusos sexuales y del acoso escolar, a través de métodos de prevención y tratamiento directo en los centros educativos. Esta iniciativa se inspira en la Ley de Erin, o *Erin's Law* que está vigente en 12 estados de Estados Unidos y que demanda la capacitación de los profesionales que están en contacto con niñas y niños, familiarizándolos con herramientas para detectar si están en riesgo de abuso físico o psicológico (Aguilar M. , 2014, pág. 13).

Lo que la iniciativa de MIA pretende, basada en la Ley de Erin, es que las escuelas asuman la responsabilidad de ayudar a las niñas y niños a hacer frente al abuso sexual a través de la educación. Las escuelas deben enseñar a niñas y niños no solo a identificar el acoso sexual sino a prevenirlo y detenerlo. Para ello, será necesario diseñar un currículum educativo con pertinencia cultural y de género, que aborde la problemática en particular. Luego corresponde la implementación del currículum en las escuelas, de forma sistemática y permanente (Hernández J. , 2015).

Para lograr la aprobación de la iniciativa, MIA buscó apoyo en la diputada Nineth Montenegro, de la bancada Encuentro por Guatemala, para poder promover la reforma y que esta llegara a concretarse, sin embargo, a la fecha, aún no se logra (Hernández J. , 2014).

b) Impacto de la estrategia de MIA en la reducción de la violencia de género.

Según Jorge Hernández, antropólogo y Coordinador de Nuevas Masculinidades en MIA, la identidad masculina tradicional, que gira alrededor del ejercicio del poder¹¹⁴, es la principal causa de la violencia de género. Esta masculinidad hegemónica presenta

¹¹⁴ Hernández aclara: *la idea de poder que siempre he manejado viene de las teorías de [Michael] Foucault quien afirma que el poder no se tiene sino se ejerce, y si no se está ejerciendo no se tiene* (Hernández J. , 2016).

ciertas características que al ser ejercidas por el varón, dan lugar a relaciones sociales basadas en el poder de unos sobre otros:

Todo hombre idealiza el ejercicio del poder como forma de identidad. [Al describir a un hombre]...las características [tradicionales] tienen que ver con el ejercicio del poder: es fuerte, es racional, es el proveedor económico. Son características que están relacionadas con el poder físico, mental y económico. Alrededor de eso es que se construye toda masculinidad, alrededor de la idea de ejercer poder. Cuando un hombre no ejerce poder...existe la tendencia generalizada a creer que deja de ser hombre, y ese es uno de los problemas de la masculinidad tradicional, por eso el miedo a dejar de ser hombre, la homofobia que es un miedo, no tanto a la homosexualidad, sino a ser mujer, que es vista como algo inferior, precisamente por eso, por la pérdida de poder. ...Todos los hombres estamos constantemente buscando la forma de ejercer poder sobre alguien porque en el momento que lo dejamos de hacer dejamos de ser hombres. Además, tenemos el problema de que el ejercicio del poder en Guatemala es algo violento, aprendemos que quien ejerce poder lo ejerce de forma violenta. Toda figura de autoridad es una figura violenta: nos enseñan a golpes, nos gritan, aprendemos que si le digo que no a mi papá me pega un cinchazo, aprendemos que si no llevo la tarea me castigan. Aprendemos que el ejercicio del poder es violento. Idealizamos el ejercicio del poder y además a los hombres se nos suprimen las emociones excepto una: la agresión. Los hombres aprendemos a expresarnos a través de la agresión... todos esos factores hacen que los hombres seamos más propensos a la violencia (Hernández J. , 2016).

Para contrarrestar los efectos de la masculinidad tradicional, se requiere romper con los patrones tradicionales de masculinidad vinculados al poder. Se trata de construir identidades no jerárquicas, más bien horizontales. Es necesario cambiar esas ideas erradas que muchos hombres y muchas mujeres tienen acerca de las identidades masculinas y femeninas.

Desde la experiencia de Jorge Hernández, a través de su incursión en los Diplomados de MIA, primero como educando, luego como facilitador de los talleres y finalmente como creador de uno de ellos, los hombres que llegaban a los diplomados, lo hacían muy entusiasmados y con todo el deseo y el interés de *aprender, de adherirse a las luchas de las mujeres*, pero *NO* con la idea de un cambio propiciado desde ellos mismos. Su idea central y su actitud es totalmente *paternalista*: “*vamos a aprender qué hacer para ayudar a las mujeres*” (Hernández J. , 2016).

Está aún presente en el imaginario social que *el hombre, o los hombres son la norma y las mujeres son la anomalía*. Incluso, la percepción que tienen muchos hombres del feminismo, es que *son las mujeres las que tienen que cambiar, las que tienen que estar a la par de nosotros, pero no en paridad, sino compitiendo por alcanzarnos*. Para muchos hombres, feminismo implica *masculinizar* a las mujeres, en tanto ocupan los mismos puestos de trabajo que los hombres, ganan lo mismo, etc., sin embargo, no existe un cambio a la inversa, porque se sigue pensando que *el hombre es la norma*. O sea:

...nosotros como estamos, estamos perfectos, una vez no le peguemos a nadie. Pero no hay un cambio como decir, bueno, si de hace 10 años para acá hay cada vez más mujeres ocupando puestos que tradicionalmente eran de hombres, ¿por qué de 10 años para acá no hay más hombres ocupando puestos que tradicionalmente eran de mujeres?, ¿por qué no hay más hombres enfermeros, amos de casa, cuidando a sus hijos? [Responde] Porque los hombres que ejercen la masculinidad tradicional no sienten que deban cambiar. ¿Por qué?, porque volvemos otra vez a lo mismo, los hombres están de piel hacia afuera, no hacia adentro, ese es como el mayor peligro. Y cuando se le cuestiona a un hombre su masculinidad es un insulto, por muy suave que sea (Hernández J. , 2016).

El éxito y el impacto del proyecto educativo de MIA para la prevención de la violencia de género radica en que los estudiantes, tanto hombres como mujeres, son cuestionados e interpelados en sus roles e identidad de género, haciéndolos volver la mirada hacia el interior. Para poder hacer un replanteamiento de la identidad de género sin caer en hacer más de lo mismo, señala Hernández, es necesario, primero, analizar la construcción sociocultural que cada quien tiene sobre la masculinidad. Ello llevará inevitablemente a identificar el origen de los roles y estereotipos, es decir, de dónde vienen esas ideas, cómo se aprenden y reproducen, qué consecuencias tiene su ejercicio, *cómo nos afecta como individuos y como sociedad*. Asimismo, descubrir qué es lo que impide los cambios y *qué es lo que hay que cambiar, eliminar o incluso conservar*. Por supuesto, la construcción social de una nueva masculinidad, equitativa, democrática e incluyente, debe hacerse de la misma manera en que se está construyendo actualmente la feminidad, *bajo la óptica de la equidad de género*.

En MIA se apuesta por la educación con equidad de género:

Educar a niños y niñas, para que crezcan con nuevas ideas al respecto de las relaciones, identidad y equidad de género. También es importante educar a gente adulta, para que empiecen el proceso de cambio en sí mismos y puedan ser ejemplo para futuras generaciones. En MIA hacemos de esto nuestro objetivo de trabajo. Es por eso que apostamos por la educación, tanto a niños y niñas como a gente adulta, mediante la campaña del Listón Blanco, que en Guatemala le hemos dado el nombre de Hombres Contra el Femicidio. Pero queremos hacer un esfuerzo mayor en la redefinición de la masculinidad. Por eso estamos trabajando para ofrecer el diplomado “Nuevas Masculinidades”. Este diplomado busca facilitar en los hombres el proceso de deconstrucción-destrucción-reconstrucción para que sean capaces de redefinir su propia masculinidad y así ser un ejemplo de lo que puede ser un hombre con una saludable identidad de género (Hernández J. , Nuevas Masculinidades: aprendiendo a desaprender, 2015).

c) Posición y propuestas de MIA frente a una política pública con enfoque de equidad de género y de nuevas masculinidades.

MIA ve con optimismo el planteamiento hecho por la investigadora, sobre la posibilidad de elaborar e implementar una política pública con enfoque de equidad de género y de nuevas masculinidades. Desde su experiencia, Hernández sugiere una política educativa, dirigida por el MINEDUC, puesto que a través de la educación es que se construye la identidad colectiva. Considera que es un tema que debe incluirse en el currículo educativo desde el nivel de pre-primaria y primaria hasta los niveles más altos. Aunque ya se ha incluido el tema de la equidad de género en el CNB, aún falta reforzar el tema de las nuevas identidades de género.

Otro tema que recomienda incluir en la política es el del *matrimonio igualitario*¹¹⁵, como un medio para combatir la homofobia masculina, que se constituye en una de las grandes barreras para la construcción de nuevas identidades, tras ella subyace el miedo de los hombres a ser mujer. En tal sentido, más que una política para la construcción de una nueva masculinidad, ésta *debería abrir la posibilidad a la discusión de una masculinidad diferente, por ejemplo eso del matrimonio igualitario, o el derecho de dos mujeres o de dos hombres, siendo pareja, a adoptar hijos, o de un hombre sólo, puesto que no dejan adoptar a un hombre cuando es soltero. Habría que revisar*

¹¹⁵ Matrimonio entre personas del mismo sexo.

cuestiones del Código Civil sobre la custodia... sería como revisar qué hay en las leyes que nos sigue separando entre hombres y mujeres (Hernández J. , 2016).

Una política pública debería basarse en una profunda revisión de lo que ya existe y reformar todo aquello que legitima las diferencias, señala Hernández. *Por ejemplo, se debe eliminar el hecho de que cuando una pareja se divorcia, los hijos se quedan con la mamá, sin saber si ella es la más adecuada para cuidarlos... pudiera ser que no.* Para los hombres (de masculinidad tradicional) es mejor si no tienen que asumir la responsabilidad del cuidado de los hijos en un contexto de divorcio o separación, por eso, mediante una revisión consciente, con perspectiva de género y de nuevas masculinidades, se puede evitar reafirmar las ideas que sustentan la masculinidad tradicional. *A veces no es que el papá no quiera involucrarse más, sino que no encuentra la justificación o el apoyo legal e institucional para hacerlo, o este tipo de políticas [tradicionales], justifica que él no se quiera involucrar (Hernández J. , 2016).*

El entrevistado considera también de suma importancia el involucramiento de los medios de comunicación social, debido a la influencia que tienen en la socialización de los roles y las identidades de género. Su participación debería ser, no sólo como medios de publicidad, sino como medios de cambio veraces e imparciales, que ayuden a crear conciencia sobre la equidad de género, en vez de contribuir a reforzar las costumbres y el comportamiento social de la masculinidad tradicional. A través de estos medios se pueden ejemplificar otras realidades, otras formas de ser hombres y de ser mujeres. En definitiva, unos medios de comunicación sensibles a la equidad de género.

3.6.1.2. Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades.

La Red de Hombres es una instancia de la sociedad civil organizada, que se crea en el Occidente del país, en 2011, ante la necesidad de dar apoyo a la solución de problemas que han azotado a la población guatemalteca a lo largo de su historia, como es la mortalidad materna, la desnutrición infantil, y la falta de acceso a una educación integral y de calidad. Así, surge la iniciativa de crear, desde las comunidades rurales de base,

estrategias de apoyo a estos temas que históricamente han afectado a la población guatemalteca (Del Valle, 2016).

El objetivo de la Red es:

Incidir, a través del diálogo político, en los tomadores de decisión de distintos niveles del Estado, para el impulso de la construcción de nuevos enfoques de masculinidades, que contribuyan a una sociedad más equitativa, incluyente y una ciudadanía activa, que permitan el mejoramiento sustantivo de la salud, educación y nutrición, principalmente para los grupos sociales históricamente excluidos (Red Nacional de Hombres, 2015, pág. 6).

La Red se ha expandido progresivamente, llegando a tener en la actualidad, presencia en 6 departamentos del Occidente del país que son: Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán y Chimaltenango. Aglutina a representantes de alrededor de 150 organizaciones e instituciones reconocidas por su labor a favor del desarrollo, el bienestar familiar y los derechos humanos, con un promedio de mil integrantes aproximadamente, de las más diversas ocupaciones y profesiones: campesinos, agricultores, artesanos, profesionales, estudiantes de nivel básico y universitario, profesionales de nivel medio o universitario. Es miembro de la Red Internacional MenEngage¹¹⁶ (Del Valle, 2016).

Los principales ejes de trabajo de la Red son tres: 1) salud, con énfasis en la salud sexual y reproductiva, y en la maternidad saludable para las mujeres; 2) el acceso de niños y niñas a una educación integral y de salud y de calidad, y 3) la desnutrición infantil. Además, la Red hace monitoreo de la calidad educativa y de los servicios de salud, así como de las respectivas ejecuciones presupuestarias, trabajo que se realiza en alianza con el Observatorio de Salud Reproductiva, OSAR, y con la Red de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva (REDMISAR).

El trabajo de los integrantes de la Red es voluntario, lo cual a menudo se convierte en una limitante que impide el avance de sus acciones, puesto que todos dependen de sus

¹¹⁶ MenEngage es una alianza de ONG que trabajan en conjunto con hombres y niños para promover la igualdad de género. Para más información, visitar: <http://menengage.org/>

empleos y no siempre disponen de recursos para movilizarse y llevar a cabo sus actividades. Sin embargo, la práctica de la tolerancia les ha permitido garantizar la participación de todos sus miembros. Quienes no pueden llegar un mes, lo hacen al siguiente o dentro de dos meses. No presionan para mantener la asistencia al grupo, quienes están allí, están por voluntad propia.

La visión y misión de la Red son:

VISION	MISION
Somos una Red de Hombres reconocida a nivel nacional e internacional, por su contribución en la construcción de nuevas masculinidades con pertinencia cultural, para la equidad de género, la erradicación de la exclusión y violencia contra la mujer y la paternidad responsable.	Construir nuevos enfoques de masculinidades con pertinencia cultural, para promover la participación activa y comprometida de los hombres, en el mejoramiento de la salud, nutrición y educación de la familia y la erradicación de la exclusión y violencia contra la mujer.

Fuente: Red Nacional de Hombres (2015). Brochure Informativo: Por un desarrollo social con equidad.

La Red Nacional de Hombres se rige bajo los principios generales de equidad, pluriculturalidad, liderazgo, responsabilidad, democracia y solidaridad (Red Nacional de Hombres, 2015, pág. 8).

a) Estrategia de intervención de la Red Nacional de Hombres: educación, salud reproductiva y nutrición.

La Red Nacional de Hombres trabaja bajo tres áreas de intervención: la educación, la salud reproductiva, y la nutrición. Todas ellas enfocadas a la reducción de la violencia de género.

Según Vinicio Del Valle (2016), director de la Red, en una sociedad patriarcal no se permite a la mujer tener acceso a oportunidades de desarrollo. Las causas de muerte en las mujeres, en las áreas rurales, relacionadas con embarazo, parto y puerperio siguen siendo las mismas: hemorragias, hipertensión, infección y aborto. Ello es un reflejo de que se limita a la mujer en el ejercicio de sus derechos. Un derecho tan básico como el de decidir asistir a un servicio de salud, le está negado a la mujer.

Todos pueden decidir por su bienestar excepto ella misma. Aún está vigente el estereotipo que la mujer no puede salir de la comunidad si el hombre no lo autoriza. En ausencia del esposo o conviviente, se le consulta a la suegra o a la madre de la mujer. Al negarle el derecho a asistir a un servicio de salud, a ir a un hospital para ser atendida, se promueve la violencia contra la mujer.

Acabamos de tener el caso de una mujer del altiplano, una joven que falleció en su casa, porque el esposo nunca apareció para darle el permiso para llevarla al hospital. Y en una aldea o municipio cercano, el joven –porque eran dos jovencitos-, tomando, alcoholizándose al mismo tiempo. Cuando al fin apareció y la mujer estaba ya muerta, no sabía ni de qué le estaban hablando. Y a los 8 días, cuando le estaban celebrando la novena a la mujer, él ya tenía otra pareja. Esa es violencia. Desde nuestro concepto, esas son manifestaciones violentas. No necesito sacar un arma y agredirla. Con mis actitudes cotidianas yo estoy contribuyendo a no cerrar ese círculo de la violencia (Del Valle, 2016).

La violencia también está presente cuando las niñas no tienen la misma oportunidad de asistir a la escuela que los varones, y que las niñas tienen menos atención en nutrición que los niños.

Sin embargo, el entrevistado enfatiza en que la violencia masculina no es un fenómeno inherente al ser humano masculino, lo atribuye más bien a la ignorancia y desconocimiento de que existen otras formas de ser hombre: *no es que el hombre sea malo, biológicamente... es que el hombre desconoce sus derechos, los de las mujeres, las leyes, etc.*

Asistí a un juicio en el cual el hombre estaba siendo juzgado por violencia doméstica... el hombre no entendía... decía "mire yo no entiendo que está pasando aquí, si yo lo que estoy haciendo es corrigiendo a mi mujer, que es lo normal, es lo que se acostumbra. Mi abuelo le pegaba a mi abuela cuando se portaba mal, mi papá le pegaba a mi mamá cuando se portaba mal. Ella se está portando mal, yo la tengo que corregir. Entonces, ¿por qué me quieren meter preso si yo no he hecho nada?" Ese es el grado de desconocimiento, de inmadurez que el hombre históricamente ha manejado. Tenemos que ir cambiando esos modelos, esos paradigmas, y provocar un cambio: un hombre participativo, responsable, respetuoso, que sepa expresar sus sentimientos, que sea parte integral de la familia, no sólo un proveedor o un abusador, como históricamente se ha conocido (Del Valle, 2016).

Las formas en que las mujeres viven la violencia son variadas. Cuando las mujeres nunca en su vida han expresado algún tipo de deseo sexual, o experimentado el orgasmo, esa también es una manifestación de violencia. Cuando no existe la comunicación en la pareja, cuando las relaciones sexuales se tienen por obligación, cuando hay agresión en la intimidad, esa es otra manifestación de violencia, que ni siquiera se tipifica como tal, porque de lo que ocurre puertas adentro no se habla.

Todo eso es lo que desde la Red se pretende cambiar: que haya respeto, que se permitan los espacios privados de cada uno, que el hombre sepa esperar si ella no desea estar con él, que conversen, que se comuniquen, que pregunten qué es lo que está pasando. Cuando existe una buena comunicación en la pareja, las cosas cambian, ya no es necesaria la violencia.

Y es que lo hemos perdido. Hombres y mujeres ya no nos comunicamos, simplemente convivimos y creemos que es la forma correcta. En lugares urbanos y rurales nos hemos convertido en proveedores. Trabajamos hombres y mujeres, nos estamos preocupando de la subsistencia de la familia, pero creo que hay factores humanos que se nos van olvidando y que no nos dejan ser felices. Al final a lo que vinimos a este mundo es a estar bien, a tratar de ser mejores, a tratar de ser felices, pero cada vez somos más infelices (Del Valle, 2016).

De allí nace la inquietud de la Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades por abordar el tema de la violencia de género, como un eje transversal de su trabajo. En virtud de ello, la Asamblea de la Red construyó 21 principios que reflejan el enfoque de equidad y de nuevas masculinidades que rigen sus acciones, siendo ellos los siguientes (Red Nacional de Hombres, 2015):

1. *Utiliza el diálogo y la conciliación como medio para resolver problemas y diferencias entre individuos de la sociedad en la que vivimos.*
2. *Reafirma su masculinidad a través de prácticas de responsabilidad y prudencia, conociendo sus límites y consecuencias.*
3. *Considera la práctica del sexo como una forma de expresión de complementariedad y afinidad por su pareja, en una relación de respeto y total consentimiento.*
4. *Puede expresar plenamente su emocionalidad, sobre todos los aspectos de la vida.*
5. *Promueve su autocuidado físico y mental, y aceptan el dolor y los padecimientos físicos, para su atención oportuna.*
6. *Establece roles y valores masculinos, no relacionados a la dominación, violencia y ejercicio del poder.*

7. *Promueve el respeto, tolerancia y reconocimiento de la diversidad de género entre hombres y mujeres.*
8. *Promueve la erradicación de cualquier tipo de violencia física o psicológica perpetrada por hombres contra las mujeres.*
9. *Impulsa el otorgamiento de oportunidades igualitarias de hombres y mujeres dentro del seno familiar y la sociedad en su conjunto.*
10. *Impulsa el ejercicio del derecho de la mujer a su libre autodeterminación para su desarrollo.*
11. *Promueve y facilita el acceso de la mujer a los servicios de salud para la prevención y tratamiento de sus enfermedades propias y para el pleno goce de su salud reproductiva.*
12. *Respeto la autodeterminación, tanto hombre como mujer, en el ejercicio de su derecho a decidir sobre el número de hijos que quiere tener.*
13. *Promueve la aplicación de las leyes para la sanción de cualquier tipo de violencia, abuso sexual, o negación al derecho de la mujer al acceso a los servicios de salud.*
14. *Evita el uso de lenguaje sexista, derivados de prejuicios de género.*
15. *Promueve cuotas paritarias y de presencia de mujeres y hombres, tanto en los cargos de responsabilidad pública como privada.*
16. *Promueve y facilita la asistencia a la escuela y al más alto nivel de escolaridad posible de hijos e hijas, sin discriminación alguna.*
17. *Promueve la realización de matrimonios fundamentados en el amor, compromiso y respeto, a una edad en la que la pareja haya alcanzado una madurez emocional suficiente para asumir las responsabilidades que este conlleva.*
18. *Promueve una nutrición balanceada y equitativa para todos los miembros del hogar incluyendo a las mujeres y las niñas de acuerdo a sus necesidades particulares.*
19. *Tiene plena corresponsabilidad en las tareas del hogar, incluyendo el cuidado de los hijos e hijas.*
20. *Previene la exposición de la mujer contra cualquier tipo de abuso o violencia sexual, incluyendo a las niñas y adolescentes, para evitar los embarazos prematuros.*
21. *Impulsa la paternidad activa y responsable para garantizar la crianza de los hijos e hijas, con los mejores niveles posibles de bienestar y desarrollo.*

La Red promueve cambios a nivel individual dentro de sus miembros. Sobre la base de los 21 principios se ha logrado la sensibilización de los integrantes, su participación en los servicios de salud materna e infantil, y en la educación de los hijos e hijas. Los hombres sensibilizados empiezan por cambiar ellos mismos, pues se les inculca una nueva visión sobre el significado de ser hombre y su papel en el logro de la equidad de género, la erradicación de la violencia, la inclusión de la mujer en espacios fuera de los doméstico, y el ejercicio de la paternidad responsable.

Actualmente existe un proyecto dirigido a los servicios de salud, que implica incluir en las normas de atención de los servicios de primero y segundo nivel, que son centros y puestos de salud, la participación del hombre, de la pareja o de quien la mujer decida, en el acompañamiento, tanto durante la atención prenatal, como en el momento del

parto, en el posparto y también en el crecimiento y desarrollo del niño o la niña, hijos o hijas (Del Valle, 2016).

b) Impacto de la estrategia de la Red Nacional de Hombres en la reducción de la violencia de género.

Algunos de los alcances de la estrategia de intervención de la Red son los siguientes (Red Nacional de Hombres, 2015):

1. Socialización con instancias de gobierno: el tema de Nuevas Masculinidades se ha socializado en todas las instancias de gobierno, a través del Gabinete específico de la Mujer, GEM, a fin de que sea incluido en los ejes de trabajo de las Unidades de Género de cada dependencia del estado.
2. La Campaña Nacional de Comunicación y Capacitación en *Nuevas Masculinidades y Planificación Familiar*: esta fue una campaña diseñada de forma conjunta con el proyecto PlanFam de PASMO (Organización Panamericana de Mercadeo Social, por sus siglas en inglés). Para el efecto se elaboraron cuatro modelos de afiches con sus correspondientes guiones de audio en español y en seis idiomas mayas (kiché, ixil, mam, popti, qanjobal y qeqchi). La campaña promovió roles de la nueva masculinidad, tal como la responsabilidad conjunta de hombres y mujeres en la educación de los hijos, la realización de tareas domésticas, la nutrición en la familia, la decisión del destino del gasto del hogar, y la planificación familiar. Los afiches se distribuyeron en todas las sedes de las Redes de Hombres a nivel nacional, departamental y municipal, los servicios de salud y en las municipalidades. Los audios se difundieron a través de varias radioemisoras de cobertura nacional, en los meses de octubre 2014 a febrero 2015.
3. Plan de Vida: la Red presentó a las autoridades del MINEDUC, una Estrategia sobre el Plan de Vida, una herramienta para impulsar la participación de la niñez en el desarrollo del país, y para fomentar la responsabilidad en la salud

reproductiva y en la paternidad, desde edades tempranas. La estrategia está planteada para ser implementada en los grados de 4º a 6º del nivel de educación primaria, en el sistema educativo público.

4. Trabajo con los Consejos de Desarrollo: Se han desarrollado talleres sobre “Masculinidades con Pertinencia Cultural”, en las sedes de los Consejos de Desarrollo a nivel departamental, municipal y local.
5. Impulso a la calidad educativa y de los servicios de salud: en alianza con la Red de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, REDMISAR, se realizaron actividades de monitoreo educativo y ejecución presupuestaria del MINEDUC, en escuelas públicas, así como de servicios de salud y establecimientos del segundo nivel de atención.

En los servicios de salud y servicios educativos pasamos listas de chequeo, y vemos desde infraestructura, medicamentos, equipo, insumos, mobiliario, personal, etc. y hacemos una lista que nos permita tener una visión integral de cómo está el servicio. Luego hacemos un análisis, se lo presentamos a las autoridades locales de salud con demandas concretas. Hemos encontrado mucha debilidad: escuelas en mal estado, sin comida para el número total de niños, sin escritorios, sin la valija didáctica, sin la refacción escolar, en fin una diversidad de carencias. En el tema de salud hemos encontrado servicios desabastecidos, con mala infraestructura, sin personal suficiente, etc. Hemos logrado incidir en las direcciones de áreas de salud, con los gerentes administrativo financieros, que nos han visto como un aliado. Ellos ven positivamente la ayuda de la sociedad civil organizada.

Tenemos un renglón específico para salud sexual y reproductiva. Cuando pedimos que nos presentaran la ejecución presupuestaria vimos que habían comprado pelotas, camisas tipo polo, llantas. Uno no puede imaginarse que allí se gaste el dinero en cualquier cosa menos en micronutrientes, en vacunas y cosas necesarias para los temas que nosotros abordamos. Nos dicen: “a nosotros nos vienen, desde el Ministerio, ya los fondos predestinados. Nos dicen, le voy a poner esta cantidad a este fondo, pero es para pagar esto, esto y esto, no nos permiten orientarlo e invertirlo como debe ser. Con la ayuda de Uds. y visualizándolo ante las autoridades, ellos van a tomar conciencia y nos van a ayudar”. Así, hemos mejorado la calidad y la eficiencia de la ejecución presupuestaria.

En el gobierno anterior (el del Partido Patriota), llegamos hasta la oficina de la Ministra de Educación para demandarle que los niños tuvieran acceso a la educación integral y de calidad, pero nos situamos en un tema: la refacción escolar. Sabemos que hay muchos niños del área rural que es la única comida que hacen al día. Si van a la escuela es por la comida, y nos encontramos con que no tenía la refacción escolar. Eso es algo que nos preocupa grandemente.

Llegamos, demandamos, presentamos... ¡pero cuesta! Tenemos que continuar con la incidencia. (Del Valle, 2016).

Los resultados de estas actividades fueron presentados en Conferencias de Prensa y discutidos en conversatorios con las autoridades correspondientes. A través de ellas se resolvieron muchas deficiencias en la prestación de servicios educativos y de salud, a la vez que se ha contribuido a promover una cultura de vigilancia ciudadana y mejora permanente.

6. Alianzas Internacionales: la Red de Hombres de Guatemala es miembro de MenEngage, una organización mundial que aboga por la equidad de género, la erradicación de la violencia contra la mujer, y la paternidad responsable. Asimismo, ha creado una red de apoyo internacional para impulsar acciones conjuntas con organizaciones similares en el continente, tales como el Instituto Costarricense para la Acción, Educación e Investigación de la Masculinidad, Pareja y Sexualidad (WEM), PROMUNDO de Brasil, Masculinidades y Equidad de Género (EME) de Colombia, Cultura y Salud de Chile, REDMAS de Nicaragua y la Campaña de Paternidad Men Care Latinoamérica.

Sin embargo, el principal impacto de la Red ha sido en el trabajo realizado con sus propios integrantes. En palabras de su Director:

Nosotros trabajamos, inicialmente desde nuestra autoformación. ...el hombre actúa de una manera machista y violenta por desconocimiento: no conocemos nuestras leyes, nuestro marco regulador de la salud sexual y reproductiva, ni nuestros derechos. Por eso nos reunimos mensualmente para capacitarnos sobre diversos temas: enfoque de género, violencia, masculinidad, indicadores de salud, leyes que regulan la salud sexual y reproductiva en Guatemala, el Código de Salud, normativas, etc. Además, la gran diversidad de hombres que somos, también nos aporta una gran riqueza desde la experiencia de cada uno.

Hemos tenido que cambiar desde nosotros mismos. Cuando los compañeros llegaron acá, decían “mi mujer”... nos cuestionábamos eso: ¿es mi mujer?, ¿es tu mujer?...es tu compañera, tu pareja, tu esposa, lo que tú quieras, menos tu propiedad... tuvimos que ir cambiando porque eso es violencia.

La construcción de nuestros 21 principios y llevarlos a la práctica nos ha servido para no ser violentos, no ser agresivos, ser participativos, ser responsables... y eso es lo que nos ha servido todos los días para ir provocando un cambio desde nosotros mismos. Tenemos mucho camino que recorrer, estamos pensando en

crecer. Algún día tener personería jurídica, una junta directiva, una estabilidad a largo y mediano plazo. Estamos tocando puertas con embajadas, organizaciones internacionales, consiguiendo apoyo financiero para poder desarrollar programas. (Del Valle, 2016).

Otro impacto positivo es el apoyo y aprobación que la Red Nacional de Hombres ha recibido de parte de algunas organizaciones feministas.

Cuando hicimos nuestro lanzamiento de los 21 principios de nuestra masculinidad, llegaron los grupos de mujeres feministas. Decían: “venimos porque teníamos duda, queríamos saber qué eran esos hombres, que si estaban peleando con nosotras, luchando espacios de derecho. Realmente nos quedamos muy asombradas y complacidas, al ver que el tema de Uds. es ayudar a evitar la mortalidad materna, ayudar a la mujer a tener un acceso a los servicios de salud, desde el enfoque de género, para que se pueda desarrollar”

También nos han preguntado si trabajamos el enfoque de la diversidad sexual, y no es que no lo queramos trabajar, creo que en estos momentos no tenemos la capacidad o madurez. Guatemala no está en tal grado de madurez para poder abordar ese tema, y eso asusta más a los hombres. La homofobia aleja a hombres que asocian la nueva masculinidad con la homosexualidad. (Del Valle, 2016).

Trabajar en conjunto con la Alianza de Mujeres Indígenas por la Salud Sexual y Reproductiva, ALIANMISAR, proyecta una imagen positiva de la Red de Hombres. *Hacemos una alianza perfecta* acota Del Valle, *igual que con el OSAR*. Aunque no se trabaja directamente con las organizaciones feministas, la Red ya es conocida entre ellas y están conscientes de que su lucha también es feminista. *Si no están de nuestro lado, tampoco están en contra* señala el entrevistado, asegurando que lo que se busca es la participación activa de hombres y mujeres sin distinción de sexo, género, clase, etnia, etc., para lograr hogares más estables, para alcanzar el beneficio de todos y todas, el mejoramiento de la pareja y de los hijos e hijas.

c) Posición y propuestas de la Red Nacional de Hombres frente a una política pública con enfoque de equidad de género y de nuevas masculinidades.

En la elaboración de una política pública de esta naturaleza, según la Red, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Debe ser una política bien analizada y estudiada, a fin de garantizar la participación activa de los hombres, que son los principales actores en el cambio hacia una nueva masculinidad, y también de las mujeres, en un marco de cooperación e inclusión. No se trata simplemente de lanzar políticas sin analizar los efectos que podrían tener. Por ejemplo:

...la semana pasada incrementaron el período de pre y posparto para las madres. Al conversar con la representante de ONU Mujeres, me dice: “me preocupa... esto va a limitar el acceso de las mujeres al trabajo, porque ahora se van dos meses antes y dos meses después, más el mes de vacaciones, son 5 meses que el patrono tiene que pagar¹¹⁷. A las mujeres ya no las van a contratar... menos aun a las jóvenes.” Entonces, no es así la cosa, de solo emitir leyes sin tener ese análisis, de conocer si en vez de apoyar, se van a lastimar más los derechos de la mujer (Del Valle, 2016).

2. Se requiere de la complementariedad hombre-mujer. En un período de posparto por ejemplo, el varón también debe hacerse responsable del hijo o hija, para que la mujer pueda salir a trabajar, es decir, debe haber un período en el cual, el padre también esté presente para apoyar con los cuidados del recién nacido¹¹⁸. Sin embargo, previo a ello es necesario todo un proceso de educación, formación y sensibilización, para que no se piense que se trata de vacaciones, sino que es un período en el que el hombre tiene la oportunidad de ejercer una paternidad compartida y responsable. Si no, *me dedico a tener más hijos porque me dan 6 meses de vacaciones*. Esta clase de políticas son necesarias porque urge el involucramiento de los varones en el cuidado y crianza de los hijos e hijas. Esta

¹¹⁷ Respecto a esta afirmación hecha por el entrevistado, la investigadora corroboró, mediante una llamada telefónica a la línea de consultas 1511 de Ministerio de Trabajo, que en 2016 no se ha hecho ninguna reforma al artículo 152 del Código de Trabajo relativo a la Licencia por Maternidad. Según este artículo, los días de licencia que goza la madre trabajadora, antes y después del parto, suman 84, es decir, 12 semanas.

¹¹⁸ Véase en el capítulo 4, la propuesta de una “Licencia por paternidad”.

es una práctica común en los países desarrollados, donde llevan años abordando estos temas y aun así no ha sido fácil, pero lo van logrando. Por eso, insiste, es necesario la educación y formación en estos temas para que su impacto sea positivo.

Como salubrista, he trabajado casi toda mi vida en los servicios de salud. Y no es que no se invierta en los temas, es que no se les ha dado el enfoque correcto. Viene mucha ayuda del exterior, de organizaciones internacionales, para programas y proyectos: el BM, el BID, pero los resultados no son los esperados. Justo ahora, que hicimos una evaluación de servicios de salud, ningún servicio tiene cobertura suficiente de vacunación. Eso es terrible. Retrocedimos 25 años en la historia. Habíamos mejorado la Razón de Mortalidad Materna [RMM]¹¹⁹, y ahora va otra vez en aumento, así como la deserción escolar y la desnutrición infantil. Creo que la sociedad civil tiene que seguir trabajando, tiene que exigir a las autoridades de turno su compromiso y, desde la perspectiva de los hombres con responsabilidad, integrarnos a las organizaciones de mujeres que ya nos llevan una gran ventaja con los años de experiencia que tienen trabajando en estos temas. Tenemos que ser, ya no parte del problema, sino parte de la solución (Del Valle, 2016).

3. La política debe, además, trabajarse con enfoque de derechos, porque si de inicio se asume una actitud de “*todo me lo merezco porque soy hombre*”, no va a funcionar, va a ser más de lo mismo: una política androcéntrica. Si lo que se quiere es generar cambios en los hombres, la política debe dirigirse a ellos, desde la niñez, por tanto, los cambios deben hacerse desde el currículo educativo, para que desde allí se pueda inculcar nuevos valores a la niñez, en especial en el área de salud sexual y reproductiva. Si a los niños desde pequeñitos, así como se les enseña a lavarse los dientes y a bañarse, se les enseña que en pocos años tendrán una vida reproductiva y que existen maneras responsables de vivirla, muchos problemas se eliminarían de raíz, pues de la forma que se ha enseñado hasta ahora, sólo ha contribuido a generar vergüenza, culpa, morbosidad, y es cuando ocurren los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual, etc. Desde el currículo escolar debe ir

¹¹⁹ Según la OMS, la RMM, es el número anual de mujeres fallecidas por causas relacionadas con el embarazo y el parto por cada 100 000 nacidos vivos. En Guatemala, según la misma fuente, la reducción de la mortalidad materna dese el año 1990 al 2015, va de 205 a 88 mujeres fallecidas durante el embarazo, parto y puerperio por 100,000 nacidos vivos, con una reducción estimada del 57 por ciento (PAHO, 2015).

desarrollándose gradualmente, de acuerdo al ciclo de vida del estudiante, la enseñanza en salud sexual y reproductiva. Es importante tener una influencia positiva en los jóvenes y los adolescentes, para que asuman el compromiso de desarrollar sus vidas de pareja de una manera positiva y responsable.

4. Hacer más eficientes a las Unidades de Género de las entidades estatales porque pareciera que hasta ahora no han entendido siquiera el trasfondo de su quehacer.

A principios del año pasado (2015), desde la Vicepresidencia, nos invitaron porque tenían orden de que todos los presupuestos deberían tener un eje transversal de género y nueva masculinidad, y entonces nos llamaron: “vengan y háganlo ustedes, díganos que es lo que tienen, qué tenemos que hacer”. Estaban todos los ministerios, la Policía, Gobernación y todo el mundo... Es que no es así, les dijimos. Uds. tienen que entender qué es la perspectiva de género, cómo se aplica, cuál es el tema de masculinidad y feminidad, para que Uds. puedan desarrollar su POA (programación operativa anual). No es que yo les diga: mire, ponga Q100 en ese renglón, de beneficios para las mujeres. No va por allí. Yo no les voy a venir a hacer su trabajo, ni su POA, si es lo que Uds. creían. Uds. lo que necesitan es formarse y yo no los puedo formar en una mañana, no me van a salir de aquí especializados en enfoque de género y nueva masculinidad... (Del Valle, 2016).

En mayo de 2016, representantes de la Red se reunieron con la Secretaria Presidencial de la Mujer, para presentar y retomar las actividades iniciadas desde el 2014, y acordaron que la Red apoyará el proceso de formación de todos los representantes de las Unidades de Género de las entidades de gobierno del país, en el tema de Masculinidades. Iniciarán con dos talleres, uno de sensibilización y otro de identificación y priorización de acciones dentro de los planes de trabajo de las Unidades de Género. Con esto se espera fortalecer la aplicación transversal del enfoque de Nuevas Masculinidades, incluida la equidad de género, paternidad responsable y salud materna e infantil en la mayor parte de las dependencias de Gobierno (Red Nacional de Hombres, 2016).

5. Aclarar muy bien a todas las instituciones gubernamentales el tema de la equidad. Que no es el simple 50/50 que comúnmente se maneja. Por ejemplo, si históricamente ha sido la mujer la que lleva la sobrecarga del embarazo y eso pone en riesgo su vida, es obvio que los recursos de educación y salud deben ser orientados hacia programas y proyectos dirigidos a la mujer. Si los niños están en riesgo y son más vulnerables y se pueden morir durante los primeros 5 años de vida, evidentemente los recursos deben dirigirse hacia esas áreas de la niñez. Entonces, el enfoque de género con equidad no es simplista: la mitad para las mujeres y la mitad para los hombres. La equidad es darle más a quien más necesita para alcanzar los mismos niveles de desarrollo.

6. Eliminar el estereotipo generalizado de que cuando se habla de género, se está haciendo referencia únicamente a las mujeres. Allí ha habido un gran error. Por ejemplo, el empoderar a las mujeres económicamente tiene su lado negativo:

El año pasado me invitó el BID a México. Ellos tienen un programa de apoyo financiero para la microempresa de las mujeres, apadrinado por la Nestlé, Walmart y otras megaempresas a nivel del mundo. Las mujeres pasaron a dar su testimonio. Pasó una señora de la sierra del Perú y dice: “miren, yo comencé a pie, seguí en burro, en bicicleta, y ahora ya tengo camión. En las sierras no hay de todo, yo llevo todo lo que se vende en el mercado a las tiendecitas de la sierra, y cada vez me piden más, y yo voy ganando más”. Pero, en medio de la plática, la señora se pone a llorar y dice: “eso sí, estoy sola, mi esposo me dejó, y mi nena de 9 años se queda cuidando a la de 1 año, porque él dijo (lo mismo de siempre): que era una mujer mala, que qué me iba a buscar a la calle, que para eso estaba él, y se fue”. Y lo mismo dijo otra señora de Santo Domingo.

Esto se da porque no se ven los proyectos con enfoque de género. Invitemos a la pareja, que él trabaje conjuntamente con su esposa, rompamos ese círculo de la violencia, hagámoslos partícipes. Yo no creo que si a mí me dicen: venga, yo quiero que ponga un negocio con su esposa, un negocio familiar para que todos se apoyen, yo, como hombre, me vaya a enojar... Pero se orientaron a la mujer, nunca invitaron al hombre, y lo que crearon fue un choque de parejas. También las mujeres empoderadas ya llegan a su casa exigiendo derechos, y eso es bueno, pero si el hombre no está “educado” también en derechos, lo que provoca es un aumento de la violencia. El hombre ya alcoholizado, drogado o simplemente viendo que está perdiendo su espacio, las agrede verbal y físicamente. (Del Valle, 2016)

Desde estas experiencias es importante revisar el enfoque de género, pensar que no se trata sólo de mujeres, sino que incluye a ambos: hombres y mujeres dentro de la diversidad. Las empresas transnacionales que apoyan estos proyectos pretenden el éxito económico de las mujeres. *Obviamente porque si ellas ganan, ¿cuánto estarán ganando las empresas? Las empresas millonarias nunca pierden y lo único que les interesaba era el beneficio económico* (Del Valle, 2016), nunca repararon en las consecuencias que a nivel social ocasionaron en la vida de estos hombres y mujeres.

3.6.1.3. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI.

El PROPEVI es creado mediante Acuerdo Gubernativo No. 929-99, del 13 de diciembre de 1999, como la instancia gubernamental encargada de promover políticas y acciones para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, y para desarrollar campañas a nivel nacional para la sensibilización, concientización y capacitación en temas relacionados con la violencia intrafamiliar. En ese entonces quedó adscrito legalmente a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, SOSEP. Sin embargo, mediante reforma por el Acuerdo Gubernativo 129-2007 del 26 de abril de 2007, pasó a ser administrado por la Secretaría de Bienestar Social, SBS, mientras que otra reforma del 7 de marzo de 2013, por el Acuerdo Gubernativo 111-2013, lo adscribió a la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM, que es la encargada de ejecutar las políticas públicas, planes, programas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

a) Estrategia de intervención de PROPEVI: prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, VIF.

Después que el Estado de Guatemala firmara y ratificara la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la

Mujer, Convención de Belem do Pará, se tiene la vía libre para modificar políticas y leyes. De allí surge el Decreto 97-96, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, sobre la cual trabaja PROPEVI, en particular con grupos de autoayuda, terapias y refugios. En los últimos dos años (2014-2015), PROPEVI ofrece talleres de formación/capacitación sobre “Nuevas Masculinidades” a las diferentes entidades de gobierno y de la sociedad civil que así se lo soliciten.

Según el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 929-2009, el PROPEVI cuenta con las siguientes unidades de atención:

- SOCIAL: es el primer contacto y realiza el diagnóstico de la situación de cada persona que acude al Programa por violencia intrafamiliar.
- PSICOLÓGICA: brinda asistencia psicológica a quien esté viviendo violencia intrafamiliar, así como a familiares cercanos en riesgo.
- LEGAL: ofrece orientación y asistencia legal a personas en situación de violencia intrafamiliar o en riesgo.
- MÉDICA: da los primeros auxilios, diagnostica y remite a las víctimas a centros de atención hospitalaria.
- PEDAGÓGICA: diseña, elabora, reproduce y distribuye material educativo, formativo, informativo y legal para las fases de sensibilización, concientización y capacitación sobre violencia intrafamiliar.
- TELÉFONO DE AYUDA FAMILIAR: brinda orientación con enfoque social y legal a personas en situación de violencia intrafamiliar. Tiene cobertura a nivel local y nacional. Coordina con la Policía Nacional Civil los rescates que correspondan.

El director de PROPEVI, opina que en los procesos terapéuticos con varones, se enfatiza en que ellos tomen conciencia que el origen de la violencia masculina radica en la forma en que aprendieron a ser hombres, que no es algo innato e imposible de cambiar, sino algo aprendido y susceptible de cambio.

En el tema de la VIF tiene mucho que ver la enseñanza de la *superioridad genérica*, pues a todos los hombres se nos enseña que somos superiores a las mujeres. Se nos remarcó, se nos capacitó, se nos adiestro en eso. Todos somos patriarcales, y no solo en Guatemala, es un fenómeno universal, sin embargo, no todos somos golpeadores (López R. , 2016).

En Guatemala existe una herencia cultural legada por las dos instituciones que por los últimos 300-400 años han estado dirigiendo el Estado: el ejército y la iglesia.

Todavía en años recientes veíamos desfilar, el 15 de septiembre, a los jóvenes varones uniformados de militares, como en el tiempo de la colonia, marchando con armas, y a su lado iba la dama, con su vestido de reina de belleza. Por otro lado, la iglesia llena a la mujer de culpa, miedo y angustia en relación a su sexualidad. Crea además el arquetipo de María la virgen que describe una feminidad docilizada: una mujer prepara una sopita y se la lleva al hombre para que la pruebe, porque él la tiene que validar... y si la sopa está buena, ella es una santa porque "la hiciste igual que mi madre".

¿Por qué a todos los chicos, en algún momento de su vida les llama la atención el ejército? ¿Cómo se presenta un guerrero? No es un soldado, es un guerrero, es una masculinidad guerrera, es alto, es fuerte físicamente, es recto, es macho, es ejemplo de masculinidad estereotipada para los hijos. Y la mujer, lucha a diario por ser santa, abnegada, dócil, buena, como la virgen María. Tales son los estereotipos que imprimimos en los jóvenes (López R. , 2016).

La construcción de los géneros basados en estereotipos de esa naturaleza, hacen que la mujer, por el hecho de ser mujer, automáticamente se convierta en víctima –del sistema, pero ¿acaso está consciente de su victimización? Tampoco por ser mujer está consciente de sus derechos. El hombre, por ser varón ¿es un maltratador? *Existen hombres que luchan por los derechos de las mujeres, y hay mujeres que defienden los derechos patriarcales.* Desde allí se puede notar que ser hombre o ser mujer no es un asunto de biología.

Lo antes expresado lleva a afirmar que no todos los hombres ni todas las mujeres son conscientes de su situación en la escala del género. Ningún hombre elige ser patriarcal y violento, ni ninguna mujer elige ser dócil y sumisa.

Si la masculinidad fuera una elección libre sería excelente, pero tiene una gran presión social, señala López. Para entender esto, los hombres, deben ser “educados”, “enseñados”:

Una vez una colega me dijo que eso de que yo les lea a mis pacientes la Ley de VIF no es terapia. Le respondí: es cierto, no lo es, pero nosotros debemos respetar normativas, y si a mí me dicen que se las debo leer, lo voy a hacer, y tiene un propósito: él [paciente] tiene que comprender que es posible que deje de amar a su pareja, pero no le puede pegar porque eso es delito. Dejar de amar no es delito, golpear sí. Él tiene que estar informado, porque estamos trabajando en un problema existencial, en un problema real de violencia. Si solo fuera un problema existencial entre ellos, no hay tal problema. La mitad de la humanidad tiene problemas existenciales. Pero el problema es que la mitad de la humanidad golpea a la otra mitad. Golpea a la niña, a la mujer y a la adulta mayor, las discriminan. Por eso en la CEDAW y en Belem do Pará se habla de violencia y discriminación (López R. , 2016).

Incluso, si se lee bien, en la Ley¹²⁰, ya se contempla que la masculinidad no es un acto voluntario, sino que es una construcción social.

En el artículo 13, inciso 9 de la Ley se dice: “*El Estado procurará ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las personas agresoras, tomando en cuenta, su doble condición de víctimas y de agresoras*”. Allí ya está plasmado que la masculinidad no es algo que el hombre pueda elegir a voluntad. Por eso, en ese mismo artículo, en sus diversos incisos, se recomienda al Estado de Guatemala, la modificación de patrones socioculturales, fomentar la educación, estimular programas educativos, alentar a los medios de comunicación, estimular la investigación, promover la cooperación internacional, etc.

A partir de la aprobación y vigencia del Decreto 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, la violencia de género constituye delito de acción pública y es penalizada. Eso es lo que muchos hombres y mujeres ignoran, por eso se les hace énfasis en que no es legal golpear a la pareja, y que ésta es una conducta que está dada por el conocimiento que cada hombre tiene de las relaciones entre hombres y mujeres, por cómo fueron construidos para ser hombres, por lo que aprendieron en su

¹²⁰ Decreto 97-96, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

casa y en el medio en el cual se formaron. Es la sociedad patriarcal la que le dicta a los hombres el seducir, comprar o someter a la mujer con violencia, porque esa es la única manera en que ellos lograrán realizarse como hombres (López R. , 2016).

Sin embargo, no todos los hombres son violentos, no todos son golpeadores. También existen los hombres de equidad, que constituyen más bien una *masculinidad subyacente*, porque no acepta el planteamiento teórico patriarcal de dominación/ subordinación.

Esta es una masculinidad que está escondida, porque son hombres que socialmente tienen una práctica en lo privado que es paritaria, equitativa: aman a su pareja en paridad, pero nunca lo demuestran afuera... es una vida clandestina, una masculinidad clandestina, subyacente. Con el grupo de amigos salen a parrandear, juegan futbol, etc., pero regresan a casa, cambian al niño, hacen la comida, trapean, le dan masaje en los pies a su esposa, hacen el amor con su esposa, no se la cogen. Pero no lo demuestran en público porque ellos no están para educar a todo este grupo de renegados, sino para amar a su esposa e hijos (López R. , 2016).

El reto está, según López, en aumentar el número de esos hombres de equidad. Pero, ¿de qué manera? Él mismo responde, diciendo: publicitando modelos alternos de masculinidad.

b) Impacto de la estrategia de PROPEVI en la reducción de la violencia de género.

Esta información no fue proporcionada por el entrevistado y tampoco se encontró en la red. Los datos que aparecen en la última Memoria de Labores de la SEPROM, del año 2014, son escasos y de carácter cuantitativo, referidos al número de personas atendidas en lo psicológico y en lo legal. No se aborda en específico, el tema de las nuevas masculinidades.

La investigadora considera que esta es una debilidad que debe ser subsanada, pues el PROPEVI es la única entidad estatal que vincula las acciones gubernamentales con el trabajo sobre masculinidad, por lo que sería de gran ayuda contar con una

sistematización de sus intervenciones y del impacto generado en la reducción de la violencia de género. Un análisis cualitativo permitirá, no solo dar soporte a los datos cuantitativos, sino interpretar el comportamiento social de los individuos cuantificados y comprender el significado de sus acciones, actividades, motivaciones, valores y significados subjetivos.

c) Posición y propuestas de PROPEVI frente a una política pública con enfoque de equidad de género y de nuevas masculinidades.

En PROPEVI se considera que ya existe una política pública en la cual se aborda la temática de las nuevas masculinidades, y está contenida en la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, mejor conocida por sus siglas PNPDIM-PEO*¹²¹. Esta política se divide en 12 ejes de trabajo, de los cuales, el número 5 se refiere a la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. El PROPEVI es corresponsable de la ejecución de tres de los veinticinco programas, subprogramas, proyectos y actividades del Eje, detallados en el Plan (SEPREM, 2009, págs. 93-101).

Por otra parte, el director de PROPEVI considera que una de las acciones prioritarias de la política debería centrarse en la educación sobre “nuevas masculinidades” dirigida a la niñez y a la adolescencia, sin descartar a los adultos quienes, a juicio del entrevistado, como resultado del proceso educativo, debieran *ir disminuyendo parcialmente sus niveles de percepción de inferioridad de la mujer*, una tarea que considera va a requerir de tiempo, pues un cambio de esa naturaleza *no sucede de la noche a la mañana* (López R. , 2016). Por lo tanto, es urgente que la tarea de re-socialización empiece cuanto antes.

Otro de los puntos importantes a considerar, según PROPEVI, es la reactivación del Gabinete Específico de la Mujer, GEM, creado mediante Acuerdo Gubernativo 264-

¹²¹ Cabe señalar que en el documento de la Política, de 200 páginas, no se menciona una sola vez, la palabra “masculinidades”.

2012 para coordinar, articular e impulsar las acciones interinstitucionales para la implementación de planes, políticas públicas, programas y proyectos enfocados al desarrollo integral de la mujer guatemalteca. El GEM se planteó 5 ejes de trabajo, siendo uno de ellos el de Nuevas Masculinidades. Sin embargo, con el cambio de gobierno en enero de 2016, este tema fue eliminado¹²².

La preocupación del PROPEVI radica en el hecho de que había sido un gran logro el que se hubiera visibilizado la temática de las masculinidades y se hubiera empezado a avanzar en la deconstrucción de la masculinidad tradicional, para que nuevamente quede en la incertidumbre y se deje de invertir en ella, con lo cual se estaría ralentizando los avances en torno a los proyectos orientados a cambiar los comportamientos masculinos que reproducen el modelo de dominación patriarcal.

3.6.1.4. Otros actores.

La investigadora identificó otros actores que trabajan en el tema de nuevas masculinidades, a los que no fue posible entrevistar, sin embargo, una investigación en línea permitió recoger información acerca de sus principales actividades.

a) Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable (RNP y MR) (MSPAS, 2015)

Esta Red es un componente del Programa Nacional de Salud Reproductiva (PNSR), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Su principal función es fomentar la paternidad y maternidad responsables a través de la educación, sensibilización y concientización de la población para la toma de decisiones adecuadas y oportunas en relación a la maternidad y la paternidad.

¹²² No se sabe con certeza si el GEM va a retomar el tema de las Nuevas Masculinidades, no obstante, supra se ha señalado que la SEPREM y la Red Nacional de Hombres por las Nuevas Masculinidades acordaron llevar a cabo un proceso de capacitación al personal de las Unidades de Género gubernamentales. Por tanto, la temática no está del todo desatendida.

Está integrada por diversas instituciones entre ellas: el MINEDUC, el Procurador de los Derechos Humanos, la SEGEPLAN, el MINTRAB, la ONAM, la SEPREM y el PROPEVI.

Entre las actividades que se promueven a través de la Red están: educación, escuela para padres, diplomados y conversatorios en los que se abordan temas como: salud integral; prevención de embarazos en niñas y adolescentes; e involucramiento del hombre en la salud reproductiva.

b) Organización Panamericana de Mercadeo Social PASMO (por sus siglas en inglés)
(PASMO, s/f)

PASMO es una organización centroamericana no lucrativa, que implementa programas de salud en prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual ITS, programas de salud para la mujer y planificación familiar, y nuevos programas en detección de cáncer del cuello uterino, prevención de violencia, nutrición infantil, prevención y detección de diabetes gestacional, entre otros.

PASMO promovió, en el marco del Proyecto USAID|PlanFam, la campaña de comunicación denominada: “*Nuevas masculinidades y planificación familiar*”, producida conjuntamente por el MSPAS y la Red Nacional de Hombres por las Nuevas Masculinidades. La campaña promovió roles de la nueva masculinidad, que incluyó la educación de los hijos, nutrición de la familia, decisión para el uso del dinero, y planificación familiar. Facilitó también, 59 sesiones de capacitación sobre “género y nueva masculinidad” a proveedores y personal de promoción del MSPAS y a organizaciones locales (PASMO, 2015).

A través del Proyecto SIFPO (*Supporting International Family Planning Organizations - Apoyando a las organizaciones internacionales de planificación familiar-*), PASMO elabora materiales audiovisuales¹²³ en los que se relatan experiencias de parejas en las

¹²³ Para ver el material publicado, visite: <http://asociacionpasmo.org/asociacionpasmo/multimedia/>

que los varones se involucran voluntariamente en los procesos de planificación familiar (PASMO, 2014).

c) Organización Panamericana de la Salud, OPS.

La OPS tiene presencia en Guatemala desde 1943. Trabaja en conjunto con autoridades gubernamentales, instituciones académicas y científicas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación bilateral y multilateral.

En 2012 inició el abordaje de nuevas masculinidades y equidad de género en salud, a través de un programa dirigido por las direcciones de área de salud del MSPAS, en los departamentos de San Marcos, Alta Verapaz y Huehuetenango. Sus acciones consisten básicamente en procesos de sensibilización al personal sanitario y líderes comunitarios, en torno a la construcción de nuevas masculinidades y la necesidad de romper los estereotipos y prácticas derivadas de roles de género, que ponen en riesgo la salud (OPS/OMS Guatemala, 2014, pág. 31).

3.6.2. Entidades feministas y el enfoque de las nuevas masculinidades.

Como parte del proceso de investigación, se logró hacer contacto con dos entidades feministas, seleccionadas al azar, una académica y otra activista y de promoción de los derechos humanos de las mujeres. El propósito fue conocer su punto de vista acerca de la temática de las nuevas masculinidades como fenómeno social que ya resuena en los ámbitos académicos y se desarrolla en las agendas de entidades gubernamentales y de diversas organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de organismos internacionales de cooperación. Estas entidades son: el Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC, y la Colectiva para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CODEFEM.

3.6.2.1. Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC.

a) Reflexiones en torno a la masculinidad tradicional y la violencia de género.

La ex directora y actual asesora del IUMUSAC, Miriam Maldonado, confirma lo que se refleja a lo largo del presente estudio en relación a los géneros. Ella afirma que la masculinidad, al igual que la feminidad, es una construcción social que varía según la clase, la etnia y la cosmovisión que cada uno de los diversos pueblos o grupos étnicos le imprime al género. Desafortunadamente, como en toda sociedad patriarcal, en Guatemala, las diferencias de género son utilizadas para discriminar, oprimir y excluir, rompiendo con ello *ese contrato social* existente entre la sociedad y el Estado en relación al respeto a los derechos humanos, *pues según la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos nacemos libres en dignidad y en derechos* (Maldonado, 2016).

Sin embargo, acota, es importante diferenciar entre *los roles asignados y los roles optados* que resultan en identidades asignadas o impuestas e identidades elegidas como una opción particular libre de estereotipos. Las primeras son excluyentes en tanto las segundas son empoderantes.

A usted se le asigna el rol de madre, esposa y ama de casa... pero si yo construyo y opto, desde mi empoderamiento, desde mi autonomía, y la sociedad me da las herramientas, me da los valores, me da las oportunidades, entonces yo puedo optar qué tipo de persona, hombre o mujer, quiero ser. Por supuesto que tiene que ser un hombre y una mujer que podamos convivir en igualdad de oportunidades y reconocimiento a nuestros derechos, a nuestras capacidades y también el respeto a la diversidad que somos, como seres humanos (Maldonado, 2016).

En Guatemala muy pocas personas, hombres y mujeres, tienen la oportunidad de elegir libremente cómo quieren ser. La prevalencia del patriarcado impone normas y pautas de comportamiento que reconocen y valorizan únicamente las capacidades, las habilidades, las voces, las inteligencias y las cualidades masculinas. La sociedad les asigna a los varones el liderazgo en todo, ellos son los que dirigen, los que manejan los

recursos, los que deciden incluso lo que hay que pensar, porque, bajo ese esquema, se asume que son ellos los que mejor piensan. Y puesto que es necesario conservar esa hegemonía, ese poder, el patriarcado se opone a todo lo que vaya en su contra, y lo hace con violencia, incluso a través del pensamiento, las leyes, las normas y las prácticas cotidianas.

Las violencias que utiliza [el patriarcado] son diversas: física, económica, psicológica, verbal, y las utiliza en todos los espacios de socialización de nuestras vidas: las iglesias, las escuelas, la familia... para lo cual ha creado un complejo sistema de control y de ejercicio del poder que utiliza para mantener su hegemonía. Uno de esos mecanismos de control es la violencia. Pero no todas las violencias es explícita, física, tangible, sino que se ejerce a través de la educación, de la iglesia, de las normas, todos usados para mantener un control hegemónico (Maldonado, 2016).

La violencia contra la mujer es un fenómeno histórico, es *un continuum histórico* y se ha manifestado de diferentes maneras, y varía según avanzan y evolucionan las sociedades.

Antes, a las mujeres las quemaban en la hoguera, las acusaban de hechiceras, de brujas, las torturaban de una manera terrible, a través de la Inquisición. Hoy nos matan igual sólo que con otras estrategias, pero el patriarcado tiene 7 mil años de gobernar el mundo. Las sociedades se han organizado y se han disciplinado a través del patriarcado. Las violencias contra de las mujeres siguen vigentes como un mecanismo de control, sólo que van variando de acuerdo a los contextos y a los grados de desarrollo alcanzados por las sociedades. En esto también tiene que ver el avance en el logro de los derechos de las mujeres, pero eso, a la vez, muestra otra realidad: el avance de los derechos en la letra pero no en la práctica. Algunos dicen que son derechos en letra muerta, porque la violencia persiste como mecanismo de control de las mujeres. Por eso insisto en que la violencia no es algo que hoy se da, es histórica, es un continuum a través de miles de años (Maldonado, 2016).

b) Las nuevas masculinidades.

Según Maldonado, las nuevas masculinidades son el resultado de una reflexión que los hombres están haciendo desde sus propias vidas, en un ejercicio similar al que han hecho las mujeres desde el movimiento feminista. Cuestionan los paradigmas de la

masculinidad tradicional y perciben lo dañina que puede llegar a ser. Muchos de esos hombres han decidido, incluso pasar al activismo político y se suman a las luchas de las mujeres, para erradicar las violencias a las que se ha hecho referencia.

Sé que se están sumando hombres, específicamente en el cono sur, donde ellos, desde su identidad masculina, reivindican derechos de las mujeres, solidarizándose con nuestras causas. También he escuchado de otros hombres que se asumen como feministas, porque el feminismo es una ética de vida, un movimiento pacífico. El feminismo es el único movimiento a nivel mundial, que ha promovido una lucha por nuestros derechos sin pretender el exterminio del varón, sin haber provocado nunca ninguna guerra (Maldonado, 2016).

En el caso particular de Guatemala, expresa la entrevistada, es factible que haya hombres interesados en sumarse a las causas feministas, pero que se esté generando un movimiento político como tal, eso hoy en día no es un hecho.

...al día de hoy no veo que hombres estén trabajando, que hombres estén invitando a otros hombres, de forma organizada, desde la sociedad civil, desde un proyecto político personal. He visto algunos esfuerzos que hay con la cooperación, pero aparte es la cooperación internacional, aparte son los programas o proyectos institucionalizados, y aparte es un movimiento social. [Este último] es un movimiento que trabaja sin necesidad de que la cooperación le pague... las feministas somos feministas con salario y sin salario, el feminismo es una opción de vida, pero yo no he conocido hombres que por una decisión política y propia estén haciendo lo mismo... sí conozco algunos programas institucionalizados que, sí pueden ser una buena apuesta para ir democratizando más las sociedades. Las nuevas masculinidades sí pueden contribuir a democratizar más las relaciones sociales entre hombres y mujeres en la sociedad guatemalteca (Maldonado, 2016).

c) Las nuevas masculinidades como política pública.

La asesora del IUMUSAC considera que no es necesaria una política pública específica sobre las nuevas masculinidades, puesto que ya existe la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, PNPDIM*, y otras leyes que promueven la igualdad entre hombres y mujeres, al igual que la Ley de Femicidio y la Ley de Dignificación Familiar.

En este tema, la entrevistada asume una posición de recelo, similar a la de las neofeministas de la segunda ola que veían y señalaban a los hombres como “enemigos”, lo que ha sido tácitamente aceptado por muchas organizaciones feministas y sigue vigente como un posicionamiento inamovible. Ellas defienden sus espacios y su autonomía como un logro exclusivo de las mujeres, por eso ven con desconfianza a los hombres que se llaman a sí mismos “profeministas”, dudando de su sinceridad y creyendo que tras su aparente apoyo a las causas feministas, está el deseo de seguir obteniendo privilegios derivados del poder, pero en un contexto democrático y de equidad, por lo que son vistos como “infiltrados” en el movimiento feminista.

Al respecto, Maldonado expresó:

Si va a ser una propuesta de los hombres, tendrá que ser de ellos para ellos. Las mujeres presentamos una Ley de Femicidio para erradicar el asesinato contra las mujeres; presentamos la Ley de Dignificación Familiar, pero es para que a las mujeres nos den oportunidades. No creo que sea ético [que las mujeres tengamos que presentar una política para los hombres] porque son ellos los que tienen que presentar su propias propuestas sobre cómo ser mejores personas... [Es como] que los hombres le hagan una política a las mujeres [eso es algo que] las mujeres nunca aceptarían. Yo conozco el movimiento feminista de 200 años y nunca he visto que haya una política donde los hombres hayan trabajado para las mujeres (Maldonado, 2016).

De elaborarse una propuesta, la entrevistada le apuesta al planteamiento de cambios en los contenidos del currículo educativo, orientados a la formación de niños y jóvenes con masculinidades más democráticas. Una propuesta que permita visibilizar el enfoque de las nuevas masculinidades, desde una *ética de las nuevas masculinidades*, en la que se evidencie que son los hombres y no las mujeres las que están haciendo los planteamientos. Según Maldonado, no corresponde a las mujeres hacer peticiones por los hombres:

Los hombres mismos son los que tienen que plantear que son ellos los que se oponen a que se usen los cuerpos de las mujeres como objetos en los medios de comunicación; que se erradiquen los chistes y las prácticas machistas; que los hombres no se oponen a que las mujeres decidan cuántos hijos quieren tener. Para eso¹²⁴ Ud. tendría que pensar como hombre y decir: “Los hombres

¹²⁴ Se refiere al planteamiento de los lineamientos de política pública (Ver capítulo 4).

no queremos que hayan matrimonios forzados, los hombres estamos en contra de la violación sexual, los hombres estamos en contra de que las mujeres ganen menos que nosotros, los hombres queremos compartir las tareas domésticas, la paternidad compartida... Nosotros ya no queremos seguir siendo violentos, queremos sumarnos a todo un proyecto político de convivencia y solidaridad con las mujeres...” No se trata de sumar a los hombres, porque eso es decirles [ordenarles] “ustedes se suman”... son ellos los que tienen que decir “nosotros queremos” Por eso digo, hay que pensar como hombres... los hombres nunca han pensado nuestras reivindicaciones. Nosotras, desde nuestra perspectiva hemos planteado nuestras reivindicaciones. [Ejemplifica:] Una vez me dijo un compañero: “yo voy a ser solidario con las mujeres, voy a ser un proyecto de género”... pero su solidaridad debió ser renunciar al proyecto y dejar que una mujer lo dirija, porque es un proyecto para las mujeres. “Es que yo soy solidario, yo las voy a apoyar”. Nosotras no queremos ese tipo de apoyo, nosotras queremos, desde nosotras mismas, dirigir nuestros proyectos, tomar decisiones, no que ellos las tomen por nosotras (Maldonado, 2016).

La entrevistada opina que una política pública de esa naturaleza debe dirigirse principalmente a la juventud y mediante la educación formal e informal, en este último caso, utilizando los medios de comunicación, por lo que correspondería al MINEDUC la rectoría de la misma, buscando apoyos en otras entidades como la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM, la Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo, CODISRA, en virtud de que, a su juicio, no existe un mecanismo específico que esté trabajando las masculinidades en el ámbito estatal, de una forma especializada.

3.6.2.2. Colectiva para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CODEFEM.

CODEFEM se define a sí misma como una organización feminista que, desde 1999, promueve la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres de los cuatro grupos étnicos del país: mayas, garifunas, xincas y mestizas, desarrollado propuestas de acción para su empoderamiento y el fortalecimiento de su identidad individual y colectiva, y para su participación equitativa en las diferentes esferas sociales, desde el marco legal nacional e internacional. Su trabajo se ha centrado en la promoción y defensa de los derechos sociales, económicos, culturales, políticos y ecológicos de las mujeres guatemaltecas y su incidencia en la política pública y en el presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado (CODEFEM, 1999).

Aunque CODEFEM ha trabajado el tema de las nuevas masculinidades, cada respuesta a las interrogantes planteadas por la investigadora a su interlocutora fue una crítica tenaz y descalificadora del trabajo de tesis. La percepción que se tiene ante esta actitud es que la persona entrevistada desconocía el tema y su manera particular de invisibilizar tal desconocimiento fue criticar, sin fundamento, los planteamientos de la investigadora¹²⁵.

Según la entrevistada, los hombres se revisten de hipocresía, pues actúan de manera diferente en público y en privado, lo cual les lleva a oprimir y victimizar a las mujeres en todos los espacios en que se desenvuelven¹²⁶. Las “nuevas masculinidades”, desde su percepción, es un concepto equivocado, pues no existen ni nuevas ni viejas masculinidades, sino una sola que es la que hace de los hombres victimarios. Momentos después se contradice al afirmar que las “nuevas masculinidades” son formas de ser “*nuevos machos*”, “*hombres más machistas aun*”. Desde esta perspectiva, no hay posibilidad alguna de cambio, en una sociedad altamente patriarcal y conservadora, los hombres seguirán siendo machistas hasta el fin de los tiempos. Trabajar con hombres significa, desde su posición, seguir “*atendiéndolos*” en el sentido de “*seguirles sirviendo*”. CODEFEM, afirma, ha contratado hombres para dar talleres de sensibilización a otros hombres, para que ellos se cuestionen el porqué de su violencia, sin embargo desconoce el impacto que estas acciones han tenido en la población beneficiaria. Por otra parte, desconoce si el Estado guatemalteco ha asumido compromisos en relación al tema de las nuevas masculinidades y no está de acuerdo en la elaboración de una política pública con enfoque de género y de nuevas masculinidades (Grijalva, 2016).

¹²⁵ Como investigadora lamento mucho no haber podido obtener la información necesaria de esta institución, pues de haber entrevistado a la persona idónea, seguramente habría enriquecido con mucho el presente trabajo. En principio, la entrevista se inició con la Coordinadora de Incidencia Política, y durante los pocos minutos conversados con ella, se notó la capacidad y la propiedad en el manejo de la temática. Desafortunadamente, por asuntos urgentes, ella fue relevada por una Asesora Técnica que se definió a sí misma como feminista radical, sobreviviente de violencia intrafamiliar y activista por los derechos de las mujeres. No dudo que la experiencia de esta señora en su área de trabajo sea eficiente, sin embargo, sus aportes a la temática investigada fueron exiguos.

¹²⁶ Una percepción muy personal que la investigadora tiene acerca de la entrevistada, es que al ser, como ella misma lo expresó, sobreviviente de violencia intrafamiliar (perpetrada por su pareja), su situación no está del todo resuelta, por lo que ella se expresa desde la emocionalidad que esa vivencia le genera, reflejándola en sus palabras, ademanes y tono de voz.

Es evidente que la posición de la entrevistada es radical, como ella misma se autodefinió. Uno de los significados en el diccionario del término “radical” es *ser tajante y no admitir términos medios* (The Free Dictionary, 2013). En una opinión muy a priori, considero que ante una experiencia de violencia intrafamiliar, sexismo y misoginia, como la vivida por mi interlocutora, ser radical, para ella, sea una obligación.

CAPITULO 4

LA PROPUESTA

Si se quiere lograr que un extenso número de hombres apoye e implemente políticas de equidad de género, será necesario que esas políticas hablen en concreto y de manera positiva sobre ellos, sus intereses, realidades, esperanzas y problemas.

R. Connell.

“Lograr la igualdad de género no es posible sin cambios en las vidas de los hombres y de las mujeres. Los esfuerzos para incorporar una perspectiva de género en el pensamiento sobre el desarrollo requieren más que un enfoque sobre las mujeres, por más vital que éste sea; lo que también se necesita es centrarse en los hombres. Sin embargo, es significativo que los hombres siguen estando implicados en vez de abordados de manera explícita en los programas de desarrollo que se centran en las desigualdades de género y el avance de las mujeres”

Grieg, Kimmel y Lang.

4.1. Líneas de acción para una propuesta de Política Pública para la erradicación de la violencia contra la mujer, con enfoque de género y de nuevas masculinidades.

4.1.1. Definición de política pública.

Según Lapuente (2010) una política pública es:

...el conjunto de decisiones que se traduce en acciones estratégicamente seleccionadas y que son públicas porque inciden en el conglomerado social desde la autoridad del Estado. El adjetivo de pública hace referencia a dos orígenes: primero, porque emana tras procesos de consenso y participación del Estado que es el sujeto político, público y jurídico por antonomasia; y segundo, porque impacta sobre la sociedad (pág. 16).

Además de la participación y legitimidad ciudadana en la política pública, debe agregarse que ella se fundamenta también en un marco jurídico y político nacional e internacional que busca la realización del bien común y garantizar el respeto y el goce de los derechos humanos.

A través de la política pública, el Estado, conformado por el gobierno, la ciudadanía y el territorio, plantea la solución a problemas de interés nacional, por lo tanto es, según la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN (2015):

un instrumento de planificación y gestión del Estado que le permite orientar, dirigir, gestionar e implementar de manera estratégica los asuntos de interés nacional, de tal manera que, cualquier acción que los órganos o entes ejecutores realicen en torno un tema de interés particular, esté bajo el referente de dicha política pública (pág. 17).

Para que una problemática de interés nacional sea abordada de manera eficiente y desde la raíz, es decir desde sus causas estructurales, debe plasmarse en una política pública de mediano y largo plazo que contenga, como mínimo, los siguientes elementos:

...visión e impacto nacional para y desde el territorio, de proceso, coordinación interinstitucional, participación ciudadana, que responda a los principios de rendición de cuentas, derechos humanos, equidad, entre otros (SEGEPLAN, 2015, pág. 17).

4.1.2. Política pública con enfoque de género y de nuevas masculinidades.

La perspectiva de género, *mainstreaming* o transversalidad de género es un enfoque que se institucionaliza en y a partir de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995. La Plataforma de Acción demanda a los gobiernos y otros actores de la sociedad civil impulsar y visibilizar la transversalización de género, en todas las políticas públicas, programas y proyectos, para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres, respectivamente¹²⁷.

¹²⁷ Cfr.: Plataforma de Acción, párrafos 79, 105, 123, 141, 164, 189, 202, 229, 238, 252, 273.

Sin embargo, ha habido una tendencia, equivocada, a considerar el género como algo relacionado únicamente con las mujeres, de tal manera que las políticas públicas con perspectiva de género, si bien reconocen las diferencias genéricas y a partir de ello implementan acciones diferenciadas para las mujeres, prácticamente han ignorado y excluido de ellas al otro género, los varones, quienes también son actores clave en ese proceso de búsqueda de la equidad.

Por otro lado, la tendencia ha sido también la de visibilizar y resaltar únicamente los privilegios que a lo largo de la historia han tenido los hombres en las sociedades patriarcales, y en lo relacionado con la violencia de género, se les presenta únicamente como victimarios y abusadores de poder, no se les percibe como víctimas¹²⁸, que también ven afectada su masculinidad por la construcción de los géneros.

En ese sentido, señala Connell (2003):

If large numbers of men are to support and implement gender equality policy, it will be necessary for that policy to speak, in concrete and positive ways, to their concerns, interests, hopes and problems [Si se quiere lograr que un extenso número de hombres apoye e implemente políticas de equidad de género, será necesario que esas políticas hablen en concreto y de manera positiva sobre ellos, sus intereses, realidades, esperanzas y problemas¹²⁹] (pág. 11).

De esa manera, una política pública con enfoque de género y masculinidades deberá trascender el paradigma del enfoque tradicional y colocar en el centro a la persona (hombre y mujer), convirtiéndola en su fin último. Puesto que los hombres tienen sus propias necesidades y vulnerabilidades, es necesario identificarlas e incluirlas en las políticas públicas. Desde esta perspectiva, el objetivo de las políticas será apostar a la reconfiguración de las relaciones hombre-mujer, bajo una nueva visión de equidad de género y relación cooperativa entre ambos.

¹²⁸ El Decreto 97-96, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, en su artículo 13, inciso 9, reconoce la doble condición de las personas agresoras, como tales y como víctimas, por lo que insta al Estado a ofrecer los medios para su tratamiento y rehabilitación. Véase además, en el capítulo 2 de esta tesis, el acápite 2.10. *Los hombres como víctimas de la masculinidad hegemónica.*

¹²⁹ Traducción propia.

Una política pública de equidad de género con enfoque de nuevas masculinidades es un reto de gran envergadura no sólo para el Estado, que tendría a su cargo la ejecución a través de la institucionalidad respectiva, sino también para la sociedad civil y, principalmente, para las organizaciones feministas y de hombres por la equidad, feministas o profeministas, que decidan impulsar, formular y apoyar tal iniciativa.

En algunos países europeos y de Latinoamérica, a la línea de trabajo de las políticas de género, en los últimos años se ha añadido la aportación del enfoque de masculinidades o nuevas masculinidades, para evidenciar que la construcción sociocultural del género no solamente configura las condiciones sociales y personales de las mujeres, sino también las de los hombres, y que el enfoque de género no se circunscribe únicamente a las mujeres, sino que también los hombres son sujetos activos en los procesos.

Por ello, la implementación de políticas públicas implica también transformaciones en la legislación nacional y que la institucionalidad del Estado conozca y se apropie de la problemática de género de los hombres, a fin de garantizar el éxito en la aplicación de la política.

4.2. Hombres, masculinidades y marco legal y político por la igualdad de género.

4.2.1. Marco Internacional.

Aunque, en apariencia, las nuevas masculinidades, o masculinidades alternativas, son un enfoque novedoso, ya desde los años setenta del siglo XX, el tema era abordado desde el seno de las organizaciones feministas y considerado en acuerdos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1979. Sin embargo, tres décadas antes, con la Declaración Universal de Derechos Humanos, queda suprimida la referencia del hombre como único referente de la humanidad y que tuvo como precursor a la

Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, propuesta por Olympe de Gouges en 1791 en contrapartida a la Declaración sobre los Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada en los inicios de la Revolución Francesa, en 1789.

Sin embargo, no fue sino a partir de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo, CIPD, de 1994 y de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995, que se adoptó una posición de compromiso y responsabilidad masculinos, respecto al logro de la igualdad de género.

A continuación se hace un esfuerzo por recopilar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, así como otros eventos relacionados, la gran mayoría de ellos impulsados desde las Naciones Unidas, en los que se involucra a los varones como sujetos protagónicos, junto con las mujeres, de la igualdad de género.

Cuadro No.4
Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y otros eventos relacionados, que incorporan a los hombres como referentes para la igualdad de género

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	AÑO	DESCRIPCIÓN GENERAL	REFERENCIA A LOS HOMBRES
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948	Es la base jurídica para el tema de los derechos humanos a nivel legislativo, junto con otros cuatro instrumentos: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos Facultativos	Defiende la necesidad de suprimir las referencias a “los hombres” como sinónimo de la humanidad, y logra incorporar un lenguaje nuevo y más inclusivo que visibiliza a la mujer.
Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor	1951	Consagró el principio de igual salario por igual trabajo	Establece que las tasas de remuneración se deben fijar sin discriminación por razón de sexo.
Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer	1967	Precursora de la CEDAW, esta Declaración, en su primer artículo declara que la discriminación contra la mujer es <i>fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.</i>	Establece que se deben abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas que discriminen a la mujer, y adoptar las medidas que aseguren a la mujer el derecho al voto y a ocupar cargos públicos, en igualdad de condiciones con el hombre.

Primera Conferencia Mundial de la Mujer, México, DF	1975 Se plantea como uno de los puntos medulares cambiar la concepción de la mujer de receptora pasiva de apoyo y asistencia social a promotora de su desarrollo y en igualdad de derechos que el hombre.	El hombre se menciona de manera explícita al ponerlo como el referente que cuenta y goza de todos los derechos; se destaca que se debe trabajar arduamente para que la mujer alcance la igualdad plena con él a través de la eliminación de la discriminación, su integración en el desarrollo y el fortalecimiento de la paz.
Mujer en el Desarrollo (MED)	1979 Estrategia que pretendía integrar a las mujeres al desarrollo a través de su participación en procesos productivos.	Los hombres quedan completamente marginados en esta estrategia; si bien se reconoce la necesidad de la participación equitativa de hombres y mujeres para alcanzar el desarrollo, los hombres no son incluidos como parte de las soluciones.
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1979 Considera eliminar la discriminación y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres por medio de una serie de disposiciones que deben ser acatadas por los Estados miembro, en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural.	El hombre es el referente directo de lo que hace falta que tenga la mujer en los ámbitos en los que ellos y ellas se desenvuelven cotidianamente (familia, escuela, trabajo, sociedad); en ese sentido, se pretende que la mujer alcance la igualdad plena.
Género y Desarrollo (GED)	Década de los 80 El paso a Género y Desarrollo se considera una revolución en el pensamiento del desarrollo equitativo y sostenible; fueron los grupos feministas los que cuestionaron que los llamados "problemas de las mujeres" se limitaran a la diferencia sexual para ubicarla en términos de género.	Se plantean tres aspectos fundamentales en los que los hombres son mencionados de forma explícita: la división social del trabajo ocasiona que los beneficios de éste sean desiguales; las mujeres se encuentran en desventaja en comparación con los hombres en el ámbito laboral y familiar; las mujeres y hombres son socializados de manera diferenciada, lo que ha generado inequidades y son los hombres, precisamente, quienes pueden limitar las opciones de las mujeres; los efectos del desarrollo impactan de modo diferente a mujeres y hombres.
Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, Copenhague	1980 En esta conferencia se da seguimiento a los planteamientos abordados en la Primera Conferencia de México en 1975 y se plantea como aspecto fundamental desarrollar estrategias concretas que permitan alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz.	Se manejó explícitamente la falta de participación del hombre de manera adecuada y pertinente en la búsqueda del mejoramiento del papel de la mujer al interior de la sociedad.

<p>Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares</p>	<p>1981 Reconoce los problemas y necesidades particulares que enfrentan los trabajadores con responsabilidades familiares, definidos como <i>“trabajadores y trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos/as a su cargo, y con otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella”</i>. (Arts. 1 y 2)</p>	<p>En la Recomendación 165 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, se asume que tanto el hombre como la mujer son responsables de sus hijos/as y, por lo mismo, se propone que ambos puedan hacer uso de una licencia parental posterior a la licencia de maternidad. Se establece que hombres y mujeres deberían poder obtener un permiso en caso de enfermedad del hijo/a o de otro miembro de su familia</p>
<p>Tercera Conferencia Mundial de la Mujer, Nairobi</p>	<p>1985 Además de la evaluación de los logros alcanzados en el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en materia de igualdad, desarrollo y paz, se reconoció la violencia que sufre la mujer en los ámbitos en los que se desarrolla cotidianamente. Se establecieron las siguientes categorías básicas de acción: medidas constitucionales y jurídicas; igualdad en la participación social; igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones, con el fin de lograr el “empoderamiento de las mujeres”, concepto que fue adoptado por primera vez.</p>	<p>El hombre es reconocido e identificado como quien ejerce y perpetúa la violencia hacia la mujer en los espacios familiares, laborales y sociales. Se hizo hincapié en su atención, dado los efectos desfavorables que ocasiona e impide alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz.</p>
<p>Recomendación General No. 19 del Comité de la CEDAW</p>	<p>1992 Puntualiza que en la noción de discriminación debe entenderse que “se incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o porque la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, las amenazas de esos actos, la coacción y otras formas de privación de la libertad”.</p>	<p>En esta Recomendación se reconoce que la violencia basada en el género es una forma de discriminación que inhibe el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres en igualdad con los hombres.</p>
<p>Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer</p>	<p>1993 Por primera vez, el problema de la violencia contra las mujeres figura en el primer plano de los debates internacionales. Se nombra a una Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, con el mandato de investigar e informar sobre todos los aspectos de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Reconoce que la violencia contra la mujer evidencia las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, lo cual impide el adelanto pleno de la mujer, puesto que a través de la violencia se fuerza a la mujer a colocarse en una situación de subordinación con respecto del hombre,</p>

<p>Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD, El Cairo</p>	<p>1994 En esta conferencia se destacó la relación integral entre población y desarrollo. Como resultado, surgió un plan de acción a veinte años que pretende responder a las necesidades de las mujeres y los hombres, en vez de alcanzar sólo metas demográficas. Dicho programa marca el compromiso para integrar los temas de población en las propuestas de desarrollo socioeconómico en busca de una mejor calidad de vida para las personas del mundo.</p>	<p>Se presentó como necesidad imperante e impostergable promover la igualdad de género e involucrar activamente a hombres y niños para alcanzarla. Se mencionó de manera explícita la importancia de su participación en la crianza y educación de hijas e hijos; actividades domésticas; salud sexual y reproductiva; erradicación de la violencia contra las mujeres; trabajo asalariado, principalmente.</p>
<p>Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (PA de la CIPD) Cairo+20</p>	<p>1994-2014 Este programa de acción fue aprobado por 179 países durante la conferencia realizada en 1994. Fue trazado a veinte años y previó la realización de acciones por parte de los Estados firmantes en todas las temáticas consideradas en la conferencia.</p>	<p>De manera explícita, se plantea la necesidad de involucrar y promover la participación activa de los hombres y niños en las acciones emprendidas por los diferentes Estados en materia de vida familiar, planificación familiar y anticoncepción, educación y crianza de las hijas e hijos, salud sexual y reproductiva, erradicación de la violencia de género y de la violencia entre hombres.</p>
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém Do Pará</p>	<p>1994 En dicha convención se reconoce que la violencia contra la mujer es una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales.</p>	<p>Se reconoce de manera explícita que la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres es un delito y que, por lo tanto, son merecedores de sanciones.</p>
<p>Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague</p>	<p>1995 Los puntos centrales de la Cumbre fueron la erradicación de la pobreza; la promoción del empleo; y el fomento de la integración social de los grupos más desfavorecidos.</p>	<p>Se destacó la importancia de erradicar la pobreza con la promoción del empleo, así como la eliminación de la discriminación en el ámbito laboral basada en el sexo. Se considera fomentar la participación activa de los hombres en la crianza de los hijos e hijas y en las actividades domésticas, además de brindar apoyo institucional para que las mujeres se integren plenamente a la vida laboral, mediante su acceso a guarderías, licencias de maternidad y horarios flexibles.</p>
<p>Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing</p>	<p>1995 En esta conferencia realmente dio inicio la lucha frontal contra la desigualdad de género. Como resultado, se diseñó la Plataforma de Acción de Beijing, que afirma que los asuntos de las mujeres sólo pueden ser atendidos con la participación y asociación de los hombres.</p>	<p>Adquiere plenitud la concepción genérica de las mujeres. Implicó el reconocimiento de que tanto mujeres como hombres deben ser reconocidos como elementos fundamentales de la estructura social, por lo cual las relaciones entre sí tienen que revalorarse.</p>

<p>Reunión del Grupo de Expertos sobre Roles Masculinos y Masculinidades desde el punto de vista de una Cultura de Paz</p>	<p>1997 Es el primer intento programático de las Naciones Unidas para enfocar los roles masculinos y la relación de la masculinidad con los temas de la paz. Convocó a igual número de hombres y mujeres, investigadores sobre el género e investigadores y activistas de la paz, con la convicción de que una cultura de paz solo puede ser establecida en el contexto de unos roles de género orientados a la igualdad y la asociación.</p>	<p>El Grupo de Expertos estudió más a fondo las dañinas consecuencias de las definiciones rígidas y estereotipadas de masculinidad y feminidad, de roles de dominio y sumisión. Se plantearon algunas estrategias prácticas para reducir la violencia de los hombres.</p>
<p>Plataforma de Acción de Beijing +5, +10,+15,+20</p>	<p>2000-2015 La Plataforma plantea la necesidad impostergable de enfrentar las siguientes problemáticas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres: violencia de género; educación; trabajos del hogar y de cuidados; empleo e ingresos; salud y derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>Para alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing 1995 a cinco, diez, quince y veinte años después de su elaboración, se reconoció la trascendencia de involucrar a los hombres y niños como aliados en las estrategias con las que se busca la igualdad entre hombres y mujeres, y así se prevé en cada una de las problemáticas.</p>
<p>Declaración de Río de Janeiro</p>	<p>2009 Esta declaración es el resultado final del Simposio Global, que involucra a hombres y niños en la consecución de la igualdad de género.</p>	<p>En ella se reconoce la plena convicción de que los hombres se deben incorporar de manera activa, responsable y amorosa en todos los aspectos relacionados con la familia, el trabajo, la educación, la sexualidad, la salud reproductiva, los servicios de salud, la violencia masculina hacia las mujeres y hacia otros hombres, etc., en busca de la igualdad de género.</p>

Fuente: (Ramírez & Gutiérrez, 2015, págs. 55-58) y páginas web de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, OEA y la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Se considera que es a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing en 1995, que los Estados asumieron con más seriedad los compromisos para hacer frente a la desigualdad de género reconociendo que los asuntos de las mujeres también conciernen a los varones y sólo pueden ser atendidos con la asociación y participación directa de ellos. En la Declaración que se derivó de la Conferencia, los gobiernos expresaron su compromiso de...*alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad* (ONU, 1995, pág. 4).

Dentro de los temas específicos abordados, se reiteró el papel clave de los hombres en el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva, y se estableció la necesidad de diseñar programas específicos para hombres de todas las edades con la intención de proveer información completa sobre los comportamientos reproductivos y sexuales responsables y seguros, incluyendo métodos masculinos voluntarios, apropiados y efectivos para la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS). También enfatiza la importancia y la urgencia de la participación masculina como una estrategia necesaria para plantar un desafío a las estructuras que sostienen el modelo de dominación patriarcal, basado en creencias, prácticas, costumbres e instituciones que privilegian el “ser” de los hombres por sobre el “ser” de las mujeres y, de esa manera abordar las desigualdades entre ambos y avanzar hacia la equidad.

La Plataforma de Acción de Beijing destaca la necesidad de una *relación transformada* entre mujeres y hombres, basada en *el principio de que... deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional* (ONU, 1995, pág. 7).

Además, la Plataforma identifica varios aspectos en los que es necesario prestar más atención a la participación de los hombres, a fin de equilibrar las áreas relacionadas con el poder y con el trabajo, lo que incluye, entre otras: la educación, las tareas del hogar y de cuidado de otras personas, la salud sexual y reproductiva, la violencia de género, y el equilibrio entre en el trabajo y las responsabilidades familiares.

La División para el Adelanto de la Mujer de la ONU, por su parte, incluye una serie de recomendaciones, a nivel de políticas, para el involucramiento de hombres y niños en la equidad de género, mismas que se registran en las *Conclusiones convenidas sobre las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing*, particularmente en los siguientes períodos de sesiones (ONU, 2010):

- 40º período de sesiones, del 11 al 22 de marzo de 1996
Conclusiones convenidas 1996/3
El cuidado de los niños y de otras personas a cargo, incluida la distribución de las obligaciones familiares
- 48º período de sesiones, del 1 al 12 de marzo de 2004
Conclusiones convenidas 2004/11
El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
- 53º período de sesiones, del 2 al 13 de marzo de 2009
Conclusiones convenidas
El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA

En cuanto al tema de la violencia de género, las revisiones de los avances de El Cairo+5 y Beijing+5 hicieron énfasis en la necesidad de lograr el compromiso activo y responsable de los hombres, su participación directa para la erradicación de la violencia de género y la promoción de modelos masculinos positivos, todo ello sin perjuicio de los servicios para mujeres. En ambas conferencias se arribó a la conclusión de que entre los principales obstáculos que habían impedido avanzar en la responsabilidad masculina era la persistencia de actitudes sociales y culturales que dificultan la participación del hombre en el discurso sobre la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto a nivel comunitario como de políticas públicas.

Otras recomendaciones recogidas por la ONU en su publicación *La mujer en el 2000 y después*, que fomenta la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 2008) enfatizan en que para lograr la igualdad entre los géneros es necesario un cambio sociocultural, particularmente en el campo de la educación. Señala además, la importancia de hacer más visibles a los hombres y a los niños en la legislación, las políticas y los programas sobre igualdad entre los géneros. Acota que de igual manera se deben llevar a cabo procesos que promuevan su participación activa e insta a organizaciones de la sociedad civil, escuelas, universidades e iglesias, a sumarse a la causa.

Por otra parte, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD, destaca la importancia de los derechos reproductivos y de la salud reproductiva tanto en mujeres como en hombres, y la necesidad de que se logre la igualdad en las relaciones de género y un comportamiento sexual responsable. Plantea además, la urgencia de que se promueva la igualdad de género en todos los aspectos de la vida de hombres y mujeres, instando a los hombres a asumir su parte de responsabilidad en asuntos prioritarios que conciernen tanto a ellos como a las mujeres, tales como la maternidad/paternidad compartida y el mantenimiento del hogar; la planificación familiar; y el maltrato y la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños (UNFPA, 2004, págs. 26, 60, 118).

En general, las conferencias mundiales y otros eventos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, además de ampliar el debate sobre el impacto de las construcciones genéricas en hombres y en mujeres, sumaron el compromiso de los países y la responsabilidad de los Estados para formular políticas públicas orientadas a involucrar a los hombres en la eliminación de los estereotipos de género, la erradicación de la violencia, la transformación de la división sexual del trabajo mediante la promoción de la equidad en el desempeño de las labores domésticas y de cuidado, la prevención de la salud, particularmente la salud sexual y reproductiva, y el logro de la equidad de género.

La inclusión de los hombres como participantes activos en las acciones por la equidad de género podrá verse reflejada en nuevas formas de relacionarse con las mujeres, más sanas, comprometidas, de cooperación y solidaridad, no obstante que esto no será una tarea fácil, puesto que implica desafiar los roles tradicionales de la masculinidad y transformar las normas patriarcales, lo que equivale a cuestionar la identidad personal y colectiva del género masculino.

4.2.2. Marco Nacional.

El ejercicio pleno de los derechos humanos de hombres y mujeres implica la obligación de adecuar la legislación interna de los Estados, a las normas internacionales y regionales, algunas de las cuales, se han señalado con anterioridad. Con ello se persigue, precisamente, garantizar la plena efectividad de los derechos humanos, y se valida con el compromiso de todos los sectores involucrados, de erradicar y de combatir toda forma de discriminación y de violencia por motivos de sexo, raza, color, opiniones políticas y posición social.

La ratificación de la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, y la firma de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, impulsó a los países a revisar sus marcos legales e inmediatamente después, muchos de los Estados miembros de la ONU emitieron leyes a favor de la equidad de género.

En Guatemala se han hecho importantes esfuerzos por parte de los grupos organizados de mujeres, quienes en los últimos años han ganado espacios significativos, desde los cuales ejercen presión para que los logros alcanzados a nivel internacional, se hagan realidades concretas en el ámbito nacional.

Sin embargo, todavía no es suficiente, las organizaciones feministas guatemaltecas constantemente se están enfrentando a las rigideces estructurales del sistema político guatemalteco, altamente incidido por el empresariado y por la jerarquía eclesiástica, dos sectores ultra conservadores, quienes tienen la capacidad de frenar o acelerar procesos relacionados con cambios legislativos y aprobación de políticas públicas, según sus intereses. Es ese sistema anacrónico, defensor de la posición y los intereses de clase, uno de los principales obstáculos para el avance en la concreción de las demandas y reivindicaciones para la equidad de género.

En 2012, una investigación realizada y publicada por el periódico digital Plaza Pública, reveló que son los intereses de los partidos políticos y las gremiales empresariales las que pesan dentro de la decisión política del Legislativo (Herrarte, 2012). Por otra parte,

la Conferencia Episcopal de Guatemala, en febrero de 2016, publicó un Comunicado en el que se pronuncia en contra de la aprobación del Decreto 3896, Ley Nacional de la Juventud, específicamente en lo relativo a los temas de educación sexual y reproductiva (CEG, 2016).

Otro ejemplo es el tema de inclusión de las mujeres y de los pueblos indígenas en la conformación de listados de postulación a cargos públicos, lográndose la aprobación de cuotas obligatorias (30-70). Esta medida, sin embargo, es adversada por las organizaciones de mujeres, que demandan la paridad de género (50-50)¹³⁰. La aprobación de las reformas relativas con la paridad en la ley electoral y de partidos políticos, fue frenada por los congresistas.

A pesar de ello y a fuerza de lucha, los derechos humanos de las mujeres se han recogido en diversos instrumentos jurídicos que abarcan desde la Carta Magna hasta leyes y normas específicas. Asimismo, el tema de la masculinidad y de las nuevas masculinidades, aunque no de manera explícita, ha quedado también incluido en esa normativa y en instrumentos políticos que impulsan la equidad de género. A continuación se listan los principales:

Cuadro No. 5
MARCO LEGAL Y POLÍTICO NACIONAL RELATIVO A MASCULINIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

MARCO LEGAL Y POLÍTICO NACIONAL	AÑO	PRINCIPALES NORMAS
Constitución Política de la República	1985	Art. 4. "...El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades..."
Convenio 169 de la OIT	1996	Art. 3. "1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos."
Decreto 97-96, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar	1996	Art. 1. "La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y... debe entenderse como cualquier acción o misión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado

¹³⁰ Vale decir que cuota de género y paridad de género no son lo mismo. Las cuotas de género son un mecanismo para garantizar porcentajes mínimos de participación femenina en los órganos de toma de decisiones y en las instancias de poder público (10, 20, 30, 40% mujeres-90, 80, 70, 60% hombres). La paridad en cambio, busca la total integración, en pie de igualdad de las mujeres en el sistema político (50% mujeres-50% hombres) (CEAMEG, 2010).

	<p>hijos o hijas.”</p> <p>Art. 9. “Se entenderá como reiteración del agresor, quien haya agredido por más de una vez a su víctima o a otro integrante del grupo familiar. Este hecho podrá ser invocado como causal de separación o divorcio.”</p> <p>Art. 13. Inciso 9. “...El Estado procurará ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las personas agresoras, tomando en cuenta, entre otras cosas, su doble condición de víctima y de agresoras.”</p>
<p>Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas</p>	<p>1995 “II. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO</p> <p>B. Derechos de la mujer indígena</p> <p>1. Se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación. El Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:</p> <p>a) Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra una mujer indígena;</p> <p>b) Crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social; y</p> <p>c) Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p> <p>2. Se insta a los medios de comunicación y organizaciones de promoción de los derechos humanos a cooperar en el logro de los objetivos del presente literal.”</p> <p>III. DERECHOS CULTURALES</p> <p>G. REFORMA EDUCATIVA</p> <p>4. Para facilitar el acceso de los indígenas a la educación formal y no formal, se fortalecerá el sistema de becas y bolsas de estudio, asimismo se corregirá aquel material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.</p>
<p>Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria</p>	<p>1996 “11. ...es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.</p> <p>12. ...las Partes coinciden en la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social, sobre bases de igualdad.”</p> <p>Párrafo 13.</p> <p>“...el Gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque. Esto incluye:</p> <p>a) Reconocer la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, en particular para el acceso al crédito, la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos;...”</p> <p>“Educación y capacitación</p> <p>b) Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos;”</p> <p>“Trabajo</p> <p>e) Garantizar el derecho de las mujeres al trabajo, lo que requiere:</p> <p>i) Impulsar por diferentes medios la capacitación laboral de las mujeres;</p> <p>ii) Revisar la legislación laboral, garantizando la igualdad de derechos y de oportunidades para hombre y mujeres;</p>

iii) En el área rural, reconocer a las mujeres como trabajadoras agrícolas para efectos de valoración y remuneración de su trabajo;
iv) Legislar para la defensa de los derechos de la mujer trabajadora de casa particular, especialmente en relación con salarios justos, horarios de trabajo, prestaciones sociales, y respeto a su dignidad.”

“Legislación

h) Revisar la legislación nacional y sus reglamentaciones a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural y política, y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.”

Párrafo 21.

“b) Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones sociales, étnicas, hacia la mujer y geográficas, en particular las debidas a la brecha campo-ciudad.”

Decreto No. 7-99, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.

1999 Art. 3. “...se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.”

Art. 5. “La presente ley tiene aplicación general, por lo que involucra todos los ámbitos de la interacción social, económica, política y cultural... A través de sus organismos competentes deberá: a) Tomar las medidas necesarias para garantizar el bienestar general de todas las mujeres, en condiciones de equidad de derechos. b) Diseñar e implementar, en el marco de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales respectivos, políticas y estrategias que contribuyan a la eliminación de las brechas de inequidad genérica, que afectan la plena participación y desarrollo de las mujeres guatemaltecas a nivel micro y macrosocial...”

ARTÍCULO 6. “El Estado, a través de sus órganos y entidades competentes, definirá políticas que desarrollen contenidos y mecanismos mínimos, para prevenir y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres, promoviendo su dignificación y desarrollo integral.”

Art. 8. “Con el propósito de proveer un ambiente estable que propicie la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer, el Estado promoverá la revalorización del matrimonio y la maternidad. Se establecen los siguientes mecanismos mínimos de protección:

a. Para impedir la discriminación contra la mujer sobre la base del matrimonio y/o maternidad, revalorizando ésta.

b. Para garantizar el ejercicio real de la equidad de derechos de la mujer, respecto a:

1. La libre elección de cónyuge, a contraer matrimonio y a su disolución, a ser progenitora, a la educación sexual y reproductiva y a elegir de común acuerdo con su cónyuge, el número de hijos y su espaciamento.

2. Libre ejercicio de la tutela, custodia, adopción...

c. Todas aquellas medidas a nivel de educación familiar, que incluyan la comprensión adecuada de la maternidad como función social, reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en la redistribución, equidad y ejecución de las tareas relativas a las labores domésticas, crianza y cuidado de los hijos.”

ARTÍCULO 9. Acciones y mecanismos que garanticen la equidad en la educación.

Introducir contenidos básicos de valorización cultural y de género, en las políticas y planes educativos, en todos los ámbitos territoriales, niveles y disciplinas, recogiendo el papel de la mujer en las ciencias, las artes, la historia, literatura y letras.

Art. 18. "El Estado de Guatemala a través de todos sus órganos y cuando sea necesario mediante dependencias especializadas, implementará las siguientes medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos:

c. Modificar o abolir leyes o reglamentos vigentes, prácticas jurídicas o costumbres que impliquen la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.

g. Establecimiento de servicios de rehabilitación y capacitación para la mujer objeto de violencia, y para las personas agresoras, que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social, en el primero caso, y superar su problema en el segundo.

h. Motivación hacia los medios de comunicación a orientar sus producciones con contenidos que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas las formas y a realizar el respeto a la dignidad de la mujer.

i. Investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencias de la violencia contra la mujer, para evaluar la eficacia de las medidas implementadas."

Art. 19. "El Estado desarrollará campañas específicas y programas educativos para promover la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el fin de eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier cultura y de sexo, en funciones estereotipadas de hombres y mujeres o de tipo étnico, y para concientizar a la población sobre derechos de la mujer, eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres y participación ciudadana de las mismas."

Art. 20. "Los organismos gubernamentales o mixtos que desarrollen las actividades del sector cultural, promoverán a través de materiales de comunicación social, la erradicación de la violencia en todas sus formas, la discriminación sexual o étnica contra las mujeres, la utilización de la imagen femenina en pornografía, para realzar la dignidad de la mujer, promoviendo el respeto y la dignificación de la mujer indígena..."

Art. 26. "El Congreso de la República realizará la revisión sistemática de toda la normativa nacional, a fin que a través de su potestad derogatoria, de emisión de nuevas leyes o de reforma, se proceda a promover la eliminación de todos los contenidos discriminatorios de la ley, de conformidad con los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Guatemala, relacionados con la situación de las mujeres."

Art. 27. "...los organismos competentes gubernamentales o mixtos de este sector deberán velar por:

a. Que el personal bilingüe, versado en los idiomas indígenas, esté en capacidad de apoyar adecuadamente en los procesos a la mujer usuaria del sistema de justicia, dotando de traductores a los tribunales de justicia.

b. Fomentar la educación y capacitación de los funcionarios encargados de la administración de justicia y del personal encargado de los programas de promoción, sanción y erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer."

<p>Decreto 42-2001, Ley de Desarrollo Social</p>	<p>2001 Art. 4. "En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado."</p> <p>Art. 15. "La Política de Desarrollo Social y Población considerará, promoverá e impulsará planes, programas y acciones para garantizar el ejercicio libre y pleno de la paternidad y maternidad responsable, entendidas éstas como el derecho básico e inalienable de las personas a decidir libremente y de manera informada, veraz y ética el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, el momento para tenerlos, así como el deber de los padres y madres en la educación y atención adecuada de las necesidades para su desarrollo integral; para tal efecto, el Estado fortalecerá la salud pública, la asistencia social y la educación gratuita."</p> <p>Artículo 16, inciso 2. "La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad respecto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala".</p> <p>Art. 29. Tomando en consideración que el fin primordial de la educación es el desarrollo integral de las personas, [se tomarán medidas para:] 1. Incluir la materia de población en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, comprendiendo cuando menos las temáticas relativas a: desarrollo, población salud, familia, calidad de vida, ambiente, género, sexualidad humana, derechos humanos, multiculturalidad e interculturalidad, paternidad, maternidad responsable y salud reproductiva.</p> <p>Art. 31. Inciso 2. "Educación sexual orientada a desarrollar valores y principios éticos y morales sustentados en el amor, comprensión, respeto y dignidad, así como fomentar estilos de vida saludable y un comportamiento personal basado en una concepción integral de la sexualidad humana en sus aspectos biológico, psicosocial y del desarrollo integral de la persona."</p> <p>Art. 41. "Los Ministerios de Cultura y Deportes y de Educación, en coordinación con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, supervisarán y velarán por que los programas y mensajes de comunicación social que se difundan eviten la perpetuación del machismo, de la subordinación y explotación de la mujer, la reducción de la persona a objeto sexual o la presentación de la sexualidad como un bien de consumo sin criterios éticos y actitudes que obstaculizan el desarrollo humano integral de las mujeres y hombres, como forma de promover la autoestima y los valores de respeto a la dignidad humana, atendiendo a la equidad de género y la diversidad lingüística, étnica y cultural de la sociedad guatemalteca."</p>
<p>Decreto 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</p>	<p>2002 Art. 2. "Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son:...</p> <p>f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer."</p>
<p>Decreto 22-2008, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer</p>	<p>2008 Artículo 1. "La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la</p>

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023	2009 "Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural."	violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala."
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos jurídicos y políticos aquí mencionados.

4.3. Principios generales y objetivos de la Política.

4.3.1. Principios generales.

La política para la erradicación de la violencia contra la mujer, con enfoque de género y de nuevas masculinidades, busca incluir y comprometer a los hombres en algunas áreas que se consideran estratégicas para transformar las normas y estructuras socioculturales que sustentan la ideología del dominio de los hombres sobre las mujeres y, de esa manera promover la equidad de género y la erradicación de la violencia. Tales áreas o ejes temáticos son: la educación, el trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable, la sexualidad, y la violencia masculina en la pareja.

La política debiera, en principio, enmarcarse bajo los siguientes principios generales:

1. Garantizar, en la formulación de la política, la participación de todos los sectores involucrados en la temática: entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil (de hombres, de mujeres, mixtas, de niñez y juventud), feministas y de derechos humanos, entidades académicas o centros especializados de investigación, organizaciones y autoridades locales.
2. Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de hombres y mujeres, en especial el derecho a vivir una vida libre de violencia, contemplados en instrumentos internacionales de derechos humanos y en las leyes nacionales derivadas de ellos, así como en instrumentos políticos entre los que se cuentan los mencionados supra.

3. Sustentar la política en estudios de investigación serios que muestren, a través del análisis multidisciplinario, científico, social y de estadísticas, la realidad sobre la situación de los hombres y las mujeres en los ámbitos económico, social, político y cultural, y los factores que contribuyen al mantenimiento de las inequidades en esas áreas. Se trata, tal como lo señala Maritza Montero, de *poner la ciencia al servicio de la transformación social [y de]...estudiar los problemas concretos de nuestras sociedades desde ellas mismas y desde y con quienes los sufren, a fin de transformar esas sociedades* (Montero, 2006, pág. 122). Ello permitirá unir la teoría con la práctica y tener una visión objetiva y científica de los diferentes escenarios en que se dan las desigualdades de género y, a partir de allí, darle a la política un enfoque interseccional, tal como se propone en el punto número 7.
4. Diseñar un mecanismo efectivo que permita el monitoreo y evaluación constantes de la política, para medir su efectividad e impacto y para reformular aquellos aspectos que se considere necesario enmendar.
5. Visibilizar las nuevas masculinidades en la política, a fin de dejar claro que no es una política orientada específicamente a favorecer las necesidades de las mujeres, sino también las de los hombres y que está enfocada hacia el cambio de los paradigmas tradicionales sobre los que se fundan las desigualdades y se desencadena la violencia de género.
6. Incluir acciones dirigidas a la niñez, la adolescencia y la juventud, a fin de incidir en la transformación de las relaciones desiguales y los comportamientos violentos desde edades tempranas y proponer nuevas formas de relacionarse equitativamente.
7. Incluir el análisis interseccional¹³¹ que permita visualizar la convergencia de distintos tipos de discriminación entre hombres y mujeres, puesto que ambos no constituyen sectores homogéneos, existiendo diferenciaciones no sólo por razón de género, sino también por edad, clase y etnia, entre otros. De esa manera se

¹³¹ Según Ange-Marie Hancock (2014), *la interseccionalidad es el fenómeno por el cual cada persona sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales*, tal como: género, clase social, etnia, edad, idioma, color, orientación sexual, discapacidad, apariencia física, religión, etc.

podrá responder adecuadamente a las necesidades específicas de hombres y mujeres pobres, indígenas, rurales, etc.

8. Garantizar partidas presupuestarias específicas para el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones de la política, en un marco de institucionalización del enfoque de género en el Presupuesto General de la Nación¹³².
9. Adecuar la legislación interna a las normas internacionales y regionales señaladas en este estudio, en especial las contenidas en la Plataforma de Acción de Beijing y las revisiones de sus avances (Beijing+5, +10,+15 y +20), la CIPD, y otras que se adopten en el futuro.

4.3.2. Objetivos de la política.

4.3.2.1. Objetivo general.

Contribuir a la prevención y erradicación de la violencia de género y al desarrollo integral de hombres y mujeres, estableciendo mecanismos institucionales para el abordaje de los estereotipos de género y la transformación de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, enfocándose principalmente en la deconstrucción de los patrones individuales y colectivos relacionados con la masculinidad tradicional o hegemónica, proponiendo la construcción de nuevas pautas socioculturales sobre el ser y el actuar de los hombres, a través de la revisión del modelo educativo y la inserción de formas de aprendizaje más igualitarias, con perspectiva de género y de nuevas masculinidades, que servirán para sensibilizar a niños, jóvenes y hombres adultos, y para motivarlos a involucrarse voluntariamente en el trabajo doméstico-reproductivo, en el ejercicio de la paternidad responsable y corresponsable, de la sexualidad consciente, informada y responsable, y en la reducción y desnaturalización de la violencia en la relación de pareja.

¹³² Beijing+5 reafirmó el compromiso de los Estados, a través de la adopción de nuevas *Medidas e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing, de incorporar una perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo, la aprobación y la ejecución de todos los procesos presupuestarios, cuando proceda, a fin de promover una asignación de recursos equitativa, eficaz y adecuada y asignar en los presupuestos recursos suficientes para apoyar programas sobre igualdad entre los géneros y desarrollo que promuevan la potenciación del papel de la mujer, y crear los instrumentos y mecanismos analíticos y metodológicos necesarios para la supervisión y la evaluación* (párrafo 73,b) (ONU, 2000, pág. 31)

4.3.2.2. Objetivos específicos.

1. Proponer una metodología educativa con enfoque de género y de nuevas masculinidades, en la que se promuevan, desde edades muy tempranas y a lo largo del proceso de educación formal, formas igualitarias de relaciones sociales entre hombres y mujeres en los ámbitos público y privado, particularmente en lo relacionado con la paternidad y el cuidado, la sexualidad y la relación de pareja.
2. Promover la participación voluntaria de los hombres en el cuidado de niños y niñas, y la distribución equitativa de tareas de crianza y domésticas, entre hombres y mujeres.
3. Involucrar a los hombres en procesos voluntarios de transformación individual y colectiva relacionados con la sexualidad y desarrollar nuevas formas de relacionarse en ese campo, basadas en el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.
4. Cuestionar la construcción ideológica del amor que transmite la cultura patriarcal y promover actitudes equitativas de género en las relaciones afectivo-amorosas, principalmente en los varones adolescentes y jóvenes, que estén orientadas a prevenir todo tipo de violencia en la pareja, en especial la violencia sexual como una expresión de dominación masculina.

4.4. Ente rector de la Política.

El ente rector de la Política Pública para la erradicación de la Violencia contra la Mujer con enfoque de género y de nuevas masculinidades será la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM, en su calidad de ente rector al más alto nivel de políticas públicas a favor del desarrollo integral de las mujeres de los cuatro pueblos de Guatemala: Maya Garífuna, Xinka y Mestizo, y que como Secretaría Técnica del Gabinete Específico de la Mujer, GEM, le corresponde la coordinación en asuntos técnicos, administrativos y logísticos que sean necesarios para el eficiente desempeño de las funciones y los diferentes sectores participantes en el GEM.

El GEM, cuya base legal está en los Acuerdos Gubernativos 264-2012 y 259-2013, tiene entre sus funciones, la de *velar por el cumplimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023*. Su fin es *coordinar, articular e impulsar las acciones interinstitucionales para la implementación de planes, políticas públicas, programas y proyectos enfocados al desarrollo integral de la mujer* (Gobierno de Guatemala, 2012).

En el GEM se articulan todas las instituciones del Estado vinculadas a la promoción del desarrollo integral de mujeres y hombres. Está integrado por: el/la Vicepresidente(a) de la República quien lo preside y coordina, por los ministerios de Gobernación, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería y Alimentación, Salud Pública y Asistencia Social, Educación, Finanzas Públicas, Trabajo y Previsión Social, Economía, Cultura y Deportes, las siguientes Secretarías: de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN, Presidencial de la Mujer -SEPREM, de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN, de Bienestar Social de la Presidencia -SBS, contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, SVET, Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT, la Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI y el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE

El GEM trabaja bajo cinco ejes, a saber:

1. Institucionalidad de los derechos de las mujeres
2. La niña-adolescente
3. Abordaje de la violencia contra la mujer
4. Empoderamiento económico
- 5. Nuevas masculinidades**

Corresponderá a la SEPREM, en el marco de esta Política, realizar un análisis de las funciones de las instituciones del Estado mencionadas y sus competencias legales, a fin de coordinar con cada una de ellas la implementación de las líneas de acción que aquí se proponen, y que se encuentren dentro de su ámbito legal.

4.5. La propuesta de líneas de acción de la Política Pública con enfoque de equidad de género y nuevas masculinidades.

La SEGEPLAN (2015) plantea que las “líneas de acción” o “líneas estratégicas” de una política pública son:

...grandes categorías de intervención/acciones, que marcan de manera estratégica la ruta sobre la cual deberá trabajarse para el abordaje de un tema o problema. Usualmente una línea estratégica está compuesta de una serie de intervenciones que son congruentes entre ellas y con respecto al objetivo y el problema o situación que buscar atender una política pública, es decir debe guardar una concatenación lógica para alcanzar el objetivo y resultado final (pág. 21).

Las grandes categorías, ejes temáticos o áreas estratégicas que se plantean en la presente propuesta de líneas de acción de política pública con enfoque de género y de nuevas masculinidades, para erradicar la violencia contra la mujer, son cuatro:

1. Educación
2. Trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable
3. Sexualidad y
4. Violencia masculina en la pareja.

Esta propuesta parte de la necesidad de erradicar o, al menos, disminuir significativamente la violencia de género, a partir de incorporar a los hombres en el proceso, lo cual implica hacer cambios. En el estudio se han develado los aspectos que configuran la masculinidad de hombres que estuvieron implicados en la muerte violenta de mujeres y que reflejan aspectos de la violencia de género que, llevados a los extremos, terminaron con la vida de las víctimas. Es por eso que con esta iniciativa, el foco se centra en la revisión de aquellas prácticas, ante todo, educativas o de “costumbre”, que permitan ir desmontando los aprendizajes que sustentan el modelo tradicional de masculinidad, a base de hacer una revisión crítica de los comportamientos cotidianos y “naturales” que lleven a reconocer lo pernicioso que resultan no sólo para las mujeres, sino para los mismos hombres y la sociedad en general, y a partir de allí, asumir otros modelos alternativos de masculinidad, nuevas

formas de ser y actuar de los hombres, menos violentos, más afectivos, menos patriarcales, más igualitarios y comprometidos con los desafíos que implica la búsqueda de la igualdad con las mujeres, todo ello a través de una práctica individual pero, ante todo, colectiva, que vaya más allá de lo personal, haciéndolo político¹³³.

Autores como Boscán, opinan que el cambio no puede resolverse a través de la terapia individual, como una renovación interior, sino más bien, de forma política y grupal, pues el crecimiento personal, aunque necesario e importante, no llevará automáticamente a la realización de acciones políticas personales en pro de la igualdad de género. De allí la importancia de las estrategias grupales y colectivas para dismantelar la masculinidad hegemónica (Boscán, *Las nuevas masculinidades positivas*, 2008, págs. 99-100).

En el capítulo 2 del presente estudio, se desarrollan las formas en que se manifiesta la violencia de género tomando como base el análisis de 10 casos de femicidio. Se trata de aspectos meramente subjetivos como la misoginia, el dominio, la autoridad y el honor masculinos, expresados en las tres principales formas que adopta la violencia: psicológica, física y sexual¹³⁴. La manifestación más extrema de esas violencias es el femicidio. El 80% de los femicidios se dieron en el contexto de la relación de pareja.

Puesto que la masculinidad hegemónica, desde la cual se ejerce la violencia, es producto de la socialización, es decir, de un proceso de aprendizaje e introyección, la propuesta que aquí se plantea, se enfoca básicamente en aspectos de educación que es como el eje transversal a través del cual se desarrollan los otros tres componentes de la propuesta de líneas de acción de la política. Y es que la educación, tanto formal como informal, tiene una influencia decisiva en la construcción de los estereotipos y los roles de género, principalmente, la educación como socialización, la que actúa como transmisora de valores en la familia, entre los pares, a través de los medios de comunicación y de la religión, en la estructura social, y en la escuela.

¹³³ Al respecto léase lo relativo al eslogan feminista “*lo personal es político*” en el capítulo 2, en el acápite “2.7.3. *La masculinidad hegemónica en el contexto sociopolítico*”.

¹³⁴ Aunque la violencia física, psicológica y sexual es la diferenciación más común de la violencia de género, existen otras formas como la violencia económica y la estructural o simbólica.

Ya ha sido suficientemente abordado el tema de que tanto hombres como mujeres son seres socialmente contruidos y que sus comportamientos, nada tienen que ver con lo biológico, es por eso que, a lo largo de la propuesta, aparecerá con recurrencia, el llamado a revisar los modelos sociales que encasillan la conformación del ser de las mujeres y de los hombres. Estos modelos son reforzados por la interacción entre ambos sexos, unas relaciones, a menudo basadas en el “amor”, sin embargo hay algo que no funciona cuando con tanta frecuencia estas relaciones resultan destructivas e incluso mortales.

Es importante tener en cuenta que lo que aquí se propone como “educativo”, debe entenderse no tanto en el sentido acotado de la educación formal –unos contenidos más para el aprendizaje-, sino más bien, se trata de contenidos para la vida, que deberán ser objeto de práctica constante, apuntando hacia la transformación de los sujetos de la educación (hombres y mujeres). Se busca deconstruir para reconstruir hombres nuevos y mujeres nuevas.

4.5.1. Educación.

4.5.1.1. *Situación actual.*

La educación, según Torres Castillo, es *una práctica social que busca afectar intencionalmente las formas de comprender y actuar de los sujetos sociales* (1993, pág. 10). Según esta definición existe también una práctica no intencional que si bien no es educativa, sí sirve para el aprendizaje social y está ligada fundamentalmente a la cultura.

En el capítulo 1 se aborda el tema de la identidad de género como una construcción sociocultural en la que intervienen varios factores, casi todos vinculados a la educación sea ésta formal o no, puesto que educación/formación se recibe en el seno de la familia, en la escuela, también desde los dogmas religiosos y a través de los medios de comunicación. Hacer un análisis profundo de cómo se construye a hombres y mujeres

en cada una de estas instituciones, puede aportar datos interesantes que fundamenten futuras propuestas de cambio.

En una sociedad patriarcal, hombres y mujeres estamos en un constante proceso de educación en la que se nos transmite una serie de valores, creencias, actitudes, mitos, estereotipos y conductas que impregnan la subjetividad masculina y femenina, legitimando, por una parte el poder y la autoridad de los hombres para ejercerlo y, por otra, la sumisión y obediencia de las mujeres.

Estas experiencias, de poder en los hombres y subordinación en las mujeres, se interiorizan desde el proceso de socialización, entendida ésta como un complejo y detallado proceso interactivo, de doble vía, entre el individuo y la sociedad, o como la define Rocher:

El proceso por cuyo medio la persona humana aprende e interioriza, en el transcurso de su vida, los elementos socioculturales de su medio ambiente, los integra a la estructura de su personalidad, bajo la influencia de experiencias y de agentes sociales significativos, y se adapta así al entorno social en cuyo seno debe vivir (Rocher, 1996, pág. 134).

Es en la propia familia (patriarcal) donde se encuentra el primer referente y la primera escuela donde se interioriza qué es el poder, cómo y quién lo ejerce. Desde antes de nacer, el niño y la niña ya tienen asignados los roles masculino y/o femenino a partir de los colores con que los vestirán, los juguetes que usarán, etc. Desde pequeños, los niños aprenden a usar su fuerza contra otros jugando a pelearse, aprenden a ocultar sus sentimientos, tanto para otros como para sí mismos, porque constantemente se les recuerda que *los hombres no lloran*, aprenden a no medir los niveles de riesgo y peligrosidad de lo que hacen cada vez que escuchan frases como *sos hueco o parecés mujer* porque no se atrevieron a llevar a cabo alguno de esos “rituales” con que los varones, desde niños, tienden a mostrar su hombría. Según los expertos (Espinosa, 2000), antes de cumplir cinco años, niños y niñas ya habrán aprendido e interiorizado estos patrones socioculturales y su percepción y estructura de género ya estarán firmemente arraigadas en su identidad.

El modelo de dominación patriarcal impone a los hombres una masculinidad estereotipada que les lleva desarrollar maneras de *pensar, sentir y actuar* (Vander Zanden, 1986) en el mundo de manera sexista. Esa masculinidad hegemónica que sustenta los privilegios y el poder de los hombres supone graves consecuencias no sólo para las mujeres sino también para ellos, pues en su afán de estar siempre probándose a sí mismos y a los demás que son “hombres de verdad” se involucran en situaciones complicadas que ponen en riesgo su salud y su propia vida, como sería el caso de participar en competencias de alto riesgo o deportes extremos, el consumir alcohol y drogas en exceso sólo para mostrar que son “aguantadores”, el involucrarse en riñas y pleitos para demostrar osadía, fuerza y valentía, el ser promiscuos y tener relaciones sexuales sin protección a fin de mostrar su virilidad, etc.

Como puede notarse y según lo plantea Carmen Sáez (1989), la socialización es un proceso que no ocurre sólo en la infancia, si bien es allí donde inicia, es algo que dura toda la vida. Por eso y tal como lo reconoce Connell (2003), la masculinidad es un fenómeno que varía a lo largo de la vida de un hombre.

En el capítulo 2 se explica una serie de factores asociados a la educación formal o escolaridad que incidieron para que las once mujeres víctimas de femicidio, vivieran una vida plagada de violencia en todas sus manifestaciones: verbal, psicológica, económica, física y sexual, que culminó en su muerte violenta.

Sin embargo, no sólo es la falta de educación formal lo que incide en la violencia de género, lo es también el nivel de inconsciencia acerca de los inconvenientes que generan los roles socialmente contruidos y asignados a hombres y mujeres. Sacar a la luz y nombrar los estragos que la masculinidad hegemónica produce en las mujeres y en los hombres puede contribuir a generar cambios en ambos y a derribar el modelo de masculinidad tradicional.

4.5.1.2. La masculinidad hegemónica en los centros educativos.

La asistencia a escuelas, colegios y universidades es importante para el desarrollo personal, pero es también en esos lugares, donde se dan continuamente diferentes manifestaciones de violencia de género, ya sea en el aula, en los pasillos o en el patio, afectando tanto a las mujeres como a los varones, quienes no están exentos de la violencia proveniente de otros varones, manifestándose así el fenómeno de la violencia de una masculinidad superior contra otras que son consideradas subordinadas o marginales. La violencia también es ejercida por los docentes y el personal administrativo. Desafortunadamente, las autoridades escolares con frecuencia dejan pasar las agresiones argumentando que “son cosas de muchachos”.

La violencia en el ámbito escolar se da principalmente a través del bullying y del acoso sexual.

a) Bullying:

Desde 2007, el MINEDUC ha realizado estudios sobre bullying. En la última investigación, denominada *Recurrencia del bullying en el sistema educativo guatemalteco: agresiones reportadas por estudiantes desde el nivel primario hasta el nivel medio*, se señala que el 36% de estudiantes de tercero primaria y el 29% de los de sexto grado son víctimas de bullying, es decir que sufren agresiones sistemáticas por parte de otros estudiantes, en su centro de estudio. El porcentaje de los agredidos se reduce conforme el nivel, ya que los alumnos de tercero básico y graduandos reportaron 14% y 6% respectivamente. El estudio reflejó que los hombres reportan más bullying que las mujeres, así como los estudiantes con sobreedad (Gálvez-Sobral, Palala, & Marroquín, 2016, págs. 20, 22)

En otra investigación del MINEDUC, la *Encuesta Nacional sobre Violencia y Clima Escolar* (Espinoza & Palala, 2015), realizada con alumnos de primaria, secundaria y diversificado, del sector público, a nivel nacional, se revela que no solo los alumnos son

víctimas del acoso, los docentes también. Y la violencia se puede encontrar en todas las direcciones: entre alumnos, entre profesores, de maestro a estudiante y viceversa e incluso de parte del director.

Contrariamente a los hallazgos de la investigación anterior sobre bullying, la Encuesta señala que cuanto más alto es el grado, mayor es el índice de acoso. En la desagregación de datos por sexo y etnia, la Encuesta registra que los estudiantes varones se perciben más como agresores que como víctimas en todos los grados, y que los estudiantes indígenas de ambos sexos son más agredidos que los no indígenas, sin embargo, las mujeres padecen la agresión en mayor grado. La violencia entre estudiantes y docentes revela que los acosadores son generalmente hombres y que las víctimas varían según el nivel escolar del estudiante. Por ejemplo, en primaria, las maestras son las víctimas mayoritarias, mientras que en el nivel medio, lo son los maestros. En cuanto al acoso de los docentes hacia los estudiantes y hacia otros docentes, el estudio determinó que la violencia es ejercida desde la posición de autoridad hacia los estudiantes, principalmente varones. Es interesante que en el nivel primario, los estudiantes indígenas reportaran mayor agresión por parte de sus docentes, mientras que en el nivel medio, eran también los estudiantes indígenas quienes dirigían su violencia hacia sus compañeros y maestros. Los docentes varones por su parte, indicaron ser violentos hacia sus colegas mujeres, principalmente mediante violencia psicológica (págs. 66-71).

b) Acoso sexual:

En un informe publicado por UNESCO (2015), se señala que los estudiantes, tanto hombres como mujeres, se enfrentan constantemente a la discriminación, al abuso verbal y a las agresiones sexuales que van desde el acoso hasta la violación en el mismo establecimiento educativo. Los varones no están exentos de estas agresiones. A menudo esta clase de violencia en las escuelas no se denuncia y tampoco se castiga. Tales omisiones hacen que esas conductas indeseables se conviertan en parte de las

normas sociales, y las generaciones siguientes terminan por creer que la violencia contra las niñas, las adolescentes y otros varones subordinados o marginales, es algo aceptable y natural, y que la agresión masculina es algo normal.

Las niñas y las jovencitas también soportan expresiones verbales de naturaleza sexual, tales como piropos, chistes y propuestas explícitas. Los compañeros varones son los principales agresores de las niñas y jóvenes, mostrando una actitud ofensiva y provocadora, la que no tiene una causa aparente, es decir que las agreden tan sólo por el hecho de ser mujeres y con la intención de demostrar poder, fuerza, dominio y control. Las expresiones verbales que los varones dirigen a las niñas están cargadas de contenidos de naturaleza sexual y de calificativos relacionados con aspectos físicos y las capacidades intelectuales de las niñas. De los maestros, las niñas reciben bromas y chistes sexistas, así como piropos de naturaleza sexual y también tocamientos obscenos. Muchos niños, adolescentes varones y hombres, e incluso algunos directivos y docentes, consideran las burlas como “juegos”, pero para las jóvenes estudiantes que las reciben, son intimidatorias y degradantes.

La Encuesta del MINEDUC sobre violencia y clima escolar reporta que el 20% de los alumnos de quinto y sexto primaria, de tercero básico y de quinto diversificado, a nivel nacional, son víctimas de acoso sexual. Resalta además, que los jóvenes y los docentes también se ven expuestos al consumo de pornografía, alcohol, drogas y a la portación de armas. El acoso sexual también se manifiesta en las redes sociales, como Facebook y Twitter, según lo declaró el 17% de los estudiantes de primaria y el 15% de los del nivel medio (Espinoza & Palala, 2015, págs. 14, 72).

Otro hallazgo interesante de la Encuesta es que el acoso no es una actividad unilateral, hay por lo menos tres actores que toman parte: el agresor, la víctima y el espectador, siendo estos últimos mayoritarios. Esta información permite concluir que la pasividad del espectador contribuye, con su silencio cómplice, a legitimar y perpetuar la violencia de género no sólo en el ámbito escolar, pues el quedarse callado/a es una actitud que se replica en otras esferas en que se desenvuelven hombres y mujeres.

4.5.1.3. *El enfoque de género y de nuevas masculinidades en el currículo educativo.*

Se asume que la educación es el medio por el cual se favorece a que hombres y mujeres participen en igualdad de condiciones en los distintos ámbitos en que se desenvuelven, lo cual por otro lado se cuestiona cuando, con evidencias como las planteadas en el acápite anterior, se dice que la educación formal contribuye a fomentar esas desigualdades. Esa es una realidad innegable, especialmente si los modelos educativos, elaborados desde una visión androcéntrica y patriarcal no han sido revisados, reestructurados e incorporados en ellos, la visión de derechos humanos, de equidad de género y de nuevas masculinidades.

En Guatemala, el enfoque de género en la educación formal no quedó integrado al Currículum Nacional Base (CNB) sino hasta las primeras décadas del siglo XXI. Fue a partir de la firma de los acuerdos de paz que se planteó la necesidad de llevar a cabo una reforma educativa. Ello implicó para las autoridades educativas un replanteamiento de la planificación educativa. En 1997 la Comisión Paritaria de Reforma Educativa (COPARE) elaboró y presentó el Diseño de Reforma Educativa, a partir de la cual, el MINEDUC trabajó en la Transformación Curricular y finalmente en 2010 presentó un nuevo currículo para los niveles de educación pre-primaria, primaria y media (incluye el ciclo básico y diversificado), al que incorporó tres ejes transversales y prioritarios, siendo ellos: multiculturalidad e interculturalidad, equidad de género y educación en valores. En el eje de equidad de género se incluyeron los siguientes componentes: equidad e igualdad, género y autoestima, educación sexual (VIH-SIDA, equidad laboral, equidad étnica, equidad social, género y clase) (MINEDUC, 2010, pág. 31).

En febrero de 2008, el Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), aprobó la Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior para el período 2006-2014, con la que se buscaba fortalecer el Plan Estratégico USAC 2022 aprobado por el CSU en 2003, sustentado en tres enfoques: multi e interculturalidad, género y ambiente. El Plan contempló ocho ejes, siete de ellos de equidad: académica, jurídica, participación política, multi e intercultural, laboral,

salud y seguridad integral, económica y el eje de erradicación de la violencia contra las mujeres universitarias (IUMUSAC, 2008).

Aun cuando se han alcanzado importantes logros y ya hay algunos avances en el tema de la equidad de género desde la esfera de la educación, todavía se observan vacíos que la investigación en educación debe considerar. Las nuevas masculinidades como parte del enfoque de equidad de género no se aborda específicamente ni en el Currículo Nacional Base del MINEDUC ni en la Política de Equidad de Género de la USAC.

En ese sentido, las autoridades educativas deberían poner especial atención a los efectos negativos del modelo hegemónico de masculinidad en los centros educativos, que se manifiestan principalmente en el acoso, violencia y rendimiento escolar. La equidad no será posible sin el pleno ejercicio de los derechos tanto de los hombres como de las mujeres. Se considera que para alcanzar este logro es importante no solo empoderar a las mujeres, sino implicar a los varones de manera positiva en una problemática en la que ya están involucrados pero de manera negativa y con la que, a menudo, no se identifican y tampoco tienen interés en erradicar, aun cuando ellos también sean víctimas.

4.5.1.4. Líneas de acción.

Educación Formal:

1. Analizar, revisar y readecuar, cuando sea necesario, todos aquellos elementos que concurren en el funcionamiento interno de los centros educativos: programas escolares, material didáctico, métodos de enseñanza, normas, reglamentos, sanciones, etc., puesto que constituyen elementos clave a través de los cuales se puede estar favoreciendo la reproducción del modelo de masculinidad hegemónica y legitimando el poder y control que ejercen los hombres y los niños, lo que podría corroborarse observando el desarrollo de las clases, las interacciones en el aula, en los patios escolares y fuera de las aulas, etc.
2. Capacitar al personal administrativo y docente en temas relacionados con la discriminación y la violencia y diseñar con ellos, metodologías para eliminar toda forma de sexismo, racismo y homofobia en el sistema educativo.

3. Diseñar programas educativos formales e informales para todos los niveles de educación, con pertinencia cultural y étnica, que contribuyan a la eliminación de prejuicios, costumbres y prácticas que reproduzcan el modelo de masculinidad hegemónica, basado en la superioridad masculina y la inferioridad femenina, y en estereotipos que legitiman o exacerban la discriminación y la violencia de género. Para ello se deberá prestar especial atención a:

3.1. Eliminar en los libros de texto, la vinculación de hombres y mujeres a trabajos, actividades y comportamientos que reproduzcan el sexismo, en especial los que sitúan, por naturaleza, a los hombres en los espacios públicos-productivos, y a las mujeres en el ámbito doméstico-reproductivo.

3.2. Desarrollar métodos pedagógicos que complementen el desarrollo cognitivo con el desarrollo emocional de los niños y jóvenes, para que aprendan a identificar cuáles son las formas en que ellos expresan la violencia, como una primera etapa para el desarrollo de habilidades en la resolución de conflictos y que, además, contribuya a despertar en ellos el interés por los otros y su capacidad de comunicación, algo tan fundamental para resolver conflictos de forma dialogada y pacífica. La educación emocional deberá reflejarse en las relaciones interpersonales, dentro y fuera del aula.

3.3. Elaborar materiales educativos que permita a los niños, a edades tempranas, y a los jóvenes varones, abordar el tema de la maternidad/paternidad como una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres, y comprender que el rol paterno es tan protagónico y necesario como el de la madre en el cuidado y la educación de los hijos.

4. Transmitir a la niñez y a la juventud, valores de igualdad y cooperación, a fin de que, los niños y adolescentes asuman valores tradicionalmente enseñados a las mujeres, tales como el cuidado de otros, la solidaridad, la ausencia de competitividad y agresividad, y la expresión de sentimientos como el amor. Los niños y jóvenes deben ser enseñados a valorar las contribuciones del trabajo doméstico de la mujer en la familia y en la sociedad y, desde esa percepción, asumir desde edades tempranas, de manera voluntaria, responsabilidades en la realización del mismo y en otras funciones tradicionalmente consideradas como femeninas, tal como el cuidado de los niños y de los adultos mayores.

5. Enseñar a niños y niñas que no hay carreras “para hombres” y “para mujeres”, que se ofrecen las mismas oportunidades para todos y todas, con el propósito de que en el futuro, su elección responda a preferencias personales y no de género.

6. Eliminar el mito de que el saber es patrimonio exclusivo del varón, animando a hombres y mujeres a investigar sobre las mujeres que han sido protagonistas en la historia, las artes y la ciencia, y sobre los aportes que ellas han hecho al desarrollo político, científico, social y económico de la humanidad.

7. Eliminar la práctica de deportes y juegos violentos, suplantándolos por otros que fomenten el desarrollo de las relaciones de cooperación.
8. Llevar a cabo procesos de información y formación sobre el tema de las nuevas masculinidades tal como talleres de capacitación, representaciones teatrales, concursos de dibujo, escritura, poemas, canto y composiciones musicales, actividades familiares, etc.
9. Llevar a cabo investigaciones multidisciplinarias que permitan:
 - 9.1. Identificar las condiciones socioculturales que contribuyen a producir y reproducir la masculinidad hegemónica y el impacto que tiene en la sociedad.
 - 9.2. Identificar modelos alternativos de masculinidad que permitan superar la violencia de género y el acoso en los centros educativos, de trabajo y en el ámbito familiar.
 - 9.3. Analizar los procesos de comunicación e interacción entre hombres y mujeres en situaciones cotidianas, en los centros educativos, y cómo influyen en el fomento, desarrollo y fortalecimiento de masculinidades divergentes al modelo hegemónico.
10. Desarrollar Jornadas y Congresos con especialistas de distintas disciplinas, donde se empiece a abordar, desde una perspectiva científica y de género, el análisis del modelo masculino tradicional y otros modelos alternativos.
11. Incorporar a los procesos educativos pedagogías humanistas y liberadoras, como la de Paulo Freire para quien *el conocimiento no se transmite sino que se construye* (**Anguiano, Campos, Jiménez, & Rodríguez, 2004**), y cuyo método ampliamente desarrollado en la *Pedagogía del Oprimido* (**Freire, 2005**), favorece la consolidación de contextos educativos en los que se valoriza otros modelos alternativos de masculinidad y se rechazan situaciones de acoso y violencia.
12. Establecer contacto con el PROPEVI y las organizaciones de la sociedad civil que ya trabajan en la temática de las masculinidades, con los movimientos sociales de derechos humanos, con las organizaciones feministas, así como con las distintas universidades del país, a fin de establecer alianzas para la cooperación y coordinación para el emprendimiento de acciones estratégicas para la investigación, la ejecución de proyectos conjuntos y la construcción de la política pública con enfoque de género y de nuevas masculinidades. En especial apoyar las iniciativas ya existentes, como las identificadas en el capítulo 3, en la sección “3.6.1. Actores y actoras a favor de las nuevas masculinidades”.
13. Crear, dentro de los centros educativos, espacios comunitarios de reflexión, debate y diálogo sobre el tema de las nuevas masculinidades, en los que deberá involucrarse no sólo la comunidad educativa (los docentes, los padres y madres de familia y el alumnado) sino también a las autoridades y las organizaciones locales, incluidas las de mujeres y las de niños y jóvenes. Ello permitirá, por un lado, visibilizar las causas y efectos de la masculinidad hegemónica en la vida de las mujeres y de los mismos hombres y, por otro lado, identificar y reconocer nuevas formas de ser de los hombres, basadas en el diálogo y en el respeto.

-
14. Eliminar los concursos de belleza infantiles y adolescentes, pues ellos son un medio que utiliza el sistema de dominación patriarcal para cosificar a las mujeres, imponiéndoles estándares de belleza que hacen de ésta una mercancía de consumo femenino que, a menudo, se convierte en necesidades obsesivas que ponen en riesgo la salud física y emocional de las niñas y adolescentes, colocándolas además en situaciones de competitividad que propician la enemistad entre ellas y de una manera sutil les enseña, desde edades muy tempranas, a odiar lo que son y cómo son, pues desde esa imposición cultural, se hace creer a las niñas y las jóvenes que la apariencia es lo único que vale, y que ser bellas las hace más populares y exitosas frente al sexo opuesto, pero en realidad lo que las hace es vulnerables a la violencia de género en todas sus manifestaciones.
-

Educación Informal:

1. Elaborar y difundir materiales de comunicación social destinados al público masculino que informen sobre las consecuencias de la masculinidad hegemónica para los mismos hombres, las mujeres y la sociedad en general, y sobre los medios y mecanismos a través de los cuales los hombres pueden acceder a espacios de análisis y reflexión desde sus propias experiencias y lograr cambios personales hacia posiciones más igualitarias, libres de violencia.
2. Promover debates acerca de las representaciones masculinas y femeninas que se promocionan a través de los medios de comunicación social, en los juegos de vídeo, en internet, en las redes sociales y en la cultura de masas en general y, a partir de allí, crear espacios para la reflexión crítica del impacto de las imágenes violentas de la masculinidad y de sumisión e inferioridad de la mujer, así como de las posibles intervenciones para promover modelos positivos de masculinidad y para la erradicación de la imagen distorsionada de las mujeres que se presentan.
3. Utilizar los diversos medios de comunicación social en sentido positivo, para la denuncia del poder y la violencia generada desde la masculinidad hegemónica, a través de la publicación de reportajes, artículos y entrevistas que cuestionen dicho modelo de masculinidad y en los que también se propongan las alternativas de intervención para su erradicación.
4. Promover la creación de grupos masculinos de autoayuda y reflexión como una de las intervenciones específicas, a fin de reeducar a los hombres que ejercen violencia contra sus parejas, contra otros hombres y contra sí mismos y lograr de ellos un compromiso para el propio cambio, para contribuir a erradicar todo tipo de violencia y discriminación contra las mujeres, otros hombres y ellos mismos.
5. Implementar procesos de “educación afectiva” orientados hacia los varones, a fin de que aprendan a manifestar sus emociones y su afectividad, tanto hacia su pareja como hacia sus hijos, otros familiares y amigos (hombres y mujeres), que les permitan establecer nexos de comunicación y relación más igualitarias y democráticas basadas en el amor, el respeto, la comprensión, la cooperación y la solidaridad.

-
6. Apoyar todas aquellas iniciativas de educación alternativa que ya trabajan sobre la temática, como la campaña del lazo blanco impulsada por *Mujeres Iniciando en las Américas*, *MIA* y otras que existan.
-

4.5.2. Trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable.

4.5.2.1. Situación actual:

El logro de la igualdad de género, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres fue definido como uno de los ocho objetivos fundamentales de la Declaración de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas cuyo plazo recién fue ampliado en septiembre de 2015, por 15 años más, mediante la Resolución aprobada por la Asamblea General, en el septuagésimo período de sesiones, de donde resultó la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, cuyos objetivos (ahora 17) abarcan las áreas económica, social y ambiental. La Agenda reafirma el compromiso adquirido por la comunidad internacional con la igualdad de género y la autonomía o el empoderamiento de las mujeres, no solo como fines deseables en sí mismos, sino también como medios para alcanzar los restantes Objetivos de Desarrollo. Este compromiso ya estaba plasmado explícitamente en varios instrumentos internacionales, entre los que se destacan la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1972).

Uno de los obstáculos que aún impiden el logro de la igualdad entre los géneros es la naturalización del modelo patriarcal de división sexual del trabajo, que se funda en el estereotipo de que las mujeres están llamadas, por su naturaleza biológica, al desempeño de las tareas domésticas no remuneradas que incluyen el cuidado de otros (hombres, niños, adultos mayores, enfermos, discapacitados, etc.), mientras que los hombres deben centrarse prioritariamente en el trabajo asalariado.

Aunque el trabajo no remunerado o reproductivo se constituye en un soporte indispensable del trabajo productivo, no se reconoce la contribución que éste hace al

desarrollo económico y social, lo que se traduce en desventaja, particularmente para las mujeres que son quienes lo realizan, en el acceso a puestos de trabajo remunerados, a los beneficios de la seguridad social, a la educación y la capacitación, a la participación política y en la toma de decisiones, todo lo cual limita su empoderamiento, situándola en una posición desventajosa frente al varón¹³⁵. El tiempo y esfuerzo que la mujer usa para la realización de estas tareas, le impide participar en otras que propicien su desarrollo, autonomía y empoderamiento.

La Relatora de la ONU sobre pobreza extrema, recordó en 2014, que en la mayoría de los países, las mujeres, especialmente las pobres, trabajan más horas que los hombres porque a ellas les corresponde realizar las tareas de cocinar, lavar y cuidar a los niños y ancianos, cuando tales cuidados deberían ser una responsabilidad social colectiva apoyada por los Estados, en vez de recaer únicamente sobre las mujeres (ONU, 2014).

Respecto de eso, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en el Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, insta a los Estados miembros de la ONU a:

Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país (ONU, 2015, pág. 20).

En la Plataforma de Acción de Beijing se cuestiona el hecho de que las labores de cuidado recaen de manera desproporcionada sobre la mujer a causa de la desigualdad y de la distribución desequilibrada del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres, a la vez que se reconocen las contribuciones hechas por las mujeres a través del trabajo remunerado y del no remunerado, y se recomienda medir cuantitativamente este último y mejorar los métodos para que se analice su valor y se indique con exactitud en las cuentas oficiales. (ONU, 1995, págs. 13, 19, 95).

¹³⁵ Al respecto, véase en el capítulo 2, lo relativo a “2.7.1.3. Masculinidad Hegemónica y Trabajo”.

En el 2009, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentaron el documento "*Trabajo y Familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*", donde se concluye que la reproducción social no debe ser una responsabilidad únicamente de la mujer, sino del hombre, el Estado y la sociedad en su conjunto. Para ello, los roles de género no deben ser discriminatorios y la carga de tareas domésticas deberá ser equitativa, pues aunque muchas mujeres ya comparten con los hombres el tiempo de trabajo remunerado, todavía no se generan cambios paralelos en la redistribución de las tareas domésticas (OIT/PNUD, 2009).

Un estudio realizado en 2010 por la Fundación Carolina revela que las mujeres guatemaltecas pobres, del área rural, dedican un promedio de 12.4 horas diarias al trabajo no remunerado dentro del hogar. Las actividades que realizan las mujeres van desde lavar, planchar, confeccionar y remendar o reparar ropa, hacer limpieza y cocinar, hasta criar animales, acarrear agua y leña, y hacer compras, pagos y otros mandados del hogar. En contraposición, sólo dos de cada diez hombres se involucran en la realización de tareas domésticas (Guzmán & Cabrera, 2010, pág. 29).

A las tareas reproductivas de la mujer se suman las de cuidado de niños e incluso de adultos mayores y enfermos. En nuestro país es bastante común la convivencia, bajo un mismo techo, de familias extendidas que incluyen a los abuelos, tíos, sobrinos u otros miembros de la familia, cuyo cuidado y bienestar recae en las mujeres adultas y, con frecuencia, también en las niñas y las jóvenes.

Una limitante para los análisis del uso del tiempo en el país, es la ausencia de información, pues se han hecho pocos estudios al respecto. El primer esfuerzo se realizó en el año 2000 con la primera Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI-2000, en la que se recabó información sobre el uso del tiempo de hombres y mujeres. En ese entonces, se reportó que actividades como la limpieza de la casa, cocinar y cuidado de los hijos, eran realizadas en más del 90% por mujeres, quienes

invertían casi 8 horas diarias en ellas, contra 2 que invertían los hombres. Se realizaron otros esfuerzos en 2006, 2011 y 2014.

En el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el gobierno se compromete a *reconocer la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, en el trabajo* (PDH, 2006). Igualmente lo hace a través del Decreto No. 7-99, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, que en su artículo 8 manda a tomar las medidas necesarias en las que se reconozca *la responsabilidad común de hombres y mujeres en la redistribución, equidad y ejecución de las tareas relativas a las labores domésticas, crianza y cuidado de los hijos*; y del Decreto 42-2001, Ley de Desarrollo Social, en sus artículos 15, 16 y 29.

4.5.2.2. Líneas de acción:

Trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable.

1. Llevar a cabo estudios que permitan conocer las percepciones y comportamientos de hombres y mujeres en cuanto a temas relacionados con la maternidad, la paternidad y el cuidado de los hijos, así como las experiencias de hombres que están involucrados en la realización de tareas domésticas y de cuidado.
2. Impulsar campañas de educación y sensibilización dirigidas a los varones, por diversos medios, acerca de la corresponsabilidad en la realización de las tareas del hogar y en el cuidado de los hijos e hijas, en todo tiempo y lugar, desde el nacimiento y durante la infancia, la adolescencia y la juventud, así como en el cuidado de los adultos mayores y de familiares enfermos y/o discapacitados que conviven en el mismo hogar. El estar separados o divorciados, o el haber decidido no vivir en pareja, no debería eximir a los hombres de compartir equitativamente las responsabilidades en la crianza y el cuidado de los hijos e hijas.
3. Promover una participación comprometida de los hombres jóvenes en su paternidad desde el principio: en las visitas al/a ginecólogo/a para los controles prenatales, el parto, los controles de vacunación y los primeros cuidados del bebé (prepararles la pacha, dárselas, cambiarle los pañales, cargarlos, bañarlos, etc.).
4. Instar a las entidades estatales y a las empresas del sector privado a crear las condiciones necesarias para que sus empleados y empleadas puedan conciliar el trabajo con la vida familiar, a través de la flexibilización de horarios, la creación de guarderías infantiles en los

centros de trabajo, los permisos para atender necesidades prioritarias de los hijos e hijas (asistir a reuniones de padres en la escuela, llevarlos al médico y otras). Se deberá hacer énfasis que tales medidas aplican también para los hombres.

5. Facilitar la realización de convenios con salas cunas o guarderías para la prestación de tales servicios, ya sea gratuitos, subsidiados o a un costo razonable, en caso de no poder tener tales servicios dentro de la misma institución estatal o empresa privada. Al respecto se deberá tomar en cuenta lo que establece el artículo 155 del Código de Trabajo y el artículo 13 de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
6. Impulsar iniciativas de ley en favor de la suspensión laboral con goce de sueldo, por paternidad, para los trabajadores incluidos en el régimen de seguridad social, con motivo del nacimiento de un hijo o hija o por adopción de uno, con la misma duración que la suspensión por maternidad. Si ambos padres trabajan, deberá considerarse la alternabilidad de la licencia, es decir y puesto que la madre obtiene una licencia por maternidad, al vencerse ésta debería iniciar la del padre, o al contrario, con lo cual el bebé estaría más tiempo al cuidado de sus padres. El hecho de que la madre no trabaje o de que no conviva con el padre, no debería privar a éste del beneficio de la licencia por paternidad. De igual manera, un padre no debería ser despedido injustificadamente de su empleo si su cónyuge o conviviente está embarazada.
7. Fomentar el teletrabajo o trabajo a distancia realizado desde la casa, brindando al empleado todas las facilidades y las herramientas tecnológicas necesarias para su buen desempeño.
8. Ofrecer premios, galardones y/o reconocimientos para padres igualitarios, empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones sociales que favorezcan con sus políticas laborales, la igualdad, las nuevas paternidades y el bienestar de sus empleados y sus familias.
9. Promover la celebración del día del Padre de una manera diferente, instando a los centros educativos, de trabajo, comercios y organizaciones sociales, a realizar actividades que cuestionen el modelo tradicional de la paternidad, y en las que los hombres reivindiquen su derecho a la ternura, a disfrutar del cuidado de sus hijos e hijas, y a la realización de tareas domésticas y de cuidado, a fin de eliminar el estereotipo del padre autoritario, proveedor y ausente, y fomentar la del padre acompañante y cuidador junto a la madre, en donde la paternidad ya no implica poder sino que se convierte en una relación equitativa y en un servicio.
10. Prestar especial atención a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala, a través de los marcos normativos internacionales y nacionales sobre la medición y la valorización del trabajo no remunerado y generar los mecanismos para la implementación de tales compromisos asumidos en el marco de la ratificación de instrumentos como la CEDAW (1979), la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la Cumbre

Mundial de Desarrollo Social (Copenhague 1995), la 18ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT (Ginebra 2008), y los Consensos de Quito (2007) y Brasilia (2010), impulsados por la OEA, en el marco de la X y XI Conferencias Regionales sobre la Mujer.

11. Utilizar los datos de las encuestas del uso del tiempo para visibilizar el reparto desigual del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres y, a partir de ello, orientar la formulación de estrategias que atiendan las necesidades de cuidado mediante la corresponsabilidad social, involucrando tanto al sector público y al sector privado, como a las familias en la atención de tales necesidades.

4.5.3. Sexualidad.

4.5.3.1. La sexualidad, una construcción social.

La Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF, por sus siglas en inglés), define la sexualidad así:

La sexualidad es un concepto en evolución que comprende la actividad sexual, las identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Está constituida mediante la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. La sexualidad se experimenta y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y relaciones (IPPF, 2008, pág. 11).

Desde ese punto de vista, la sexualidad, como el género, la masculinidad y la feminidad, también es una construcción social que se fundamenta en sistemas morales, religiosos y seculares, pero además está la dimensión subjetiva propia de cada cultura y la época histórica en que se desarrollan las personas. Todas estas se entrecruzan y van configurando la sexualidad, por tanto, al ejercerla interactúan lo biológico, lo psicológico y lo sociocultural presentes en cada individuo.

a) Sexualidad y religión.

La religión ha sido, a lo largo de la historia de la humanidad, uno de los principales medios para organizar el control social de los cuerpos, especialmente los de las

mujeres, a través de un discurso marcado por estereotipos y tabúes que reprimen la sexualidad y prohíben su ejercicio para el goce y el placer, circunscribiéndola al ámbito del matrimonio. La obligatoriedad en el cumplimiento de tales mandatos va dirigida casi exclusivamente a las mujeres.

En el contexto de la sociedad guatemalteca, el predominio de la moral sexual cristiana difundida a través de la religión, principalmente la católica, tiene una influencia tremenda en la construcción de la sexualidad, ya que instituye valores y prácticas sexuales rígidas y represivas que son normadas a través de prohibiciones y sanciones que hacen del ejercicio de la sexualidad algo oscuro, sucio y pecaminoso, además de contribuir a que el sexo y todo lo relacionado con él y con el cuerpo se perciba como negativo, por lo que, a menudo, la sexualidad es vivida bajo una doble moral, de manera irresponsable y con altos riesgos para la salud.

Después del Concilio Vaticano II¹³⁶, la Iglesia Católica inició un proceso de transformación de su discurso ético sobre la moral en lo relacionado con temas económicos, políticos y sociales, sin embargo en materia de lo sexual, cuestiona Calvez (1993), la Iglesia aún se adhiere al paradigma clásico.

Por más que en la actualidad, la Iglesia adopte un discurso ético basado incluso en los derechos humanos, es muy común escuchar a sacerdotes católicos recitar en sus homilías los textos del Antiguo Testamento en el que las mujeres aparecen como seres subyugados e inferiores, así como otros del Nuevo Testamento, principalmente en textos paulinos que reflejan la inferioridad social de la mujer de la época y que, después de tantos años, aún se siguen difundiendo. Esta práctica es también común en las iglesias evangélicas. Basta encender la radio y la televisión para ver como pululan los programas en los que se ve y se escucha a los pastores, prácticamente ordenar a las mujeres, someterse a los hombres, repitiendo memorísticamente los ya bastante trillados versículos que enfatizan la inferioridad de la mujer porque fue creada a partir

¹³⁶ El Concilio Vaticano II (1959-1965) significó la apertura de la Iglesia Católica hacia las diferencias y la igualdad de las personas ante Dios. Buscó una actualización de la Iglesia ante los cambios sucedidos en el mundo, por lo que entre sus fines planteó *adaptar la disciplina eclesíastica a las necesidades y métodos de nuestro tiempo, y lograr una renovación moral de la vida cristiana de los fieles* (Catholic.net, s/f).

de la costilla del hombre¹³⁷, que la mujer es propiedad del marido¹³⁸, que éste puede repudiarla si ella no se somete¹³⁹, que la mujer es mala y que cubre de oprobio y vergüenza al varón¹⁴⁰, que la cabeza de la mujer es el varón¹⁴¹, y así un largo etcétera.

Es interesante además observar cómo a lo largo de las diferentes épocas, quienes citan tales textos adaptan sus interpretaciones según su conveniencia, a fin de situar a los varones y a las mujeres “en su respectivo lugar”, especialmente aquél que dice:

Esposas, estén sujetas a sus esposos como al Señor... y así como la iglesia está sujeta a Cristo, así también las esposas deben estar en todo sujetas a sus esposos (Efesios 5:22-24).

Estos textos han sido y siguen siendo usados para justificar el mandato divino de la situación de dominación/subordinación entre hombres y mujeres, transformando algo que en su momento histórico tuvo validez social y jurídica, en una norma inmutable que a través de los siglos ha contribuido a la perpetuación de la violencia contra la mujer, al atribuirle al varón un sentido de propiedad hacia el cuerpo y la sexualidad de la mujer, tal como ya ha sido ampliamente abordado en el capítulo 2 de esta Tesis.

A pesar de los textos androcéntricos de la Biblia, también hay algunos menos patriarcales, que se refieren a la igualdad de hombres y mujeres en dignidad y derechos, como los siguientes:

Sin embargo, en la vida cristiana, ni el hombre existe sin la mujer, ni la mujer sin el hombre. Pues aunque es verdad que la mujer fue formada del hombre, también es cierto que el hombre nace de la mujer; y todo tiene su origen en Dios (1-Corintios 11:11-12).

Maridos, amen a sus esposas como Cristo amó a la Iglesia... así deben también los maridos amar a sus esposas como aman a sus propios cuerpos: amar a la esposa es amarse a sí mismo (Efesios 5: 25-28).

¹³⁷ Cfr.: Génesis 2:22. Cabe resaltar que en la misma Biblia existe otra versión, anterior a ésta, según la cual Dios creó a la mujer simultáneamente con el hombre (cfr.: Génesis 1:27), sin embargo, la que más se recuerda y se difunde es la que tiene connotación patriarcal y sexista.

¹³⁸ Cfr.: Éxodo 20:17 y Deuteronomio 5:21.

¹³⁹ Cfr.: Sirácida 25:26.

¹⁴⁰ Cfr.: Sirácida 42:14.

¹⁴¹ Cfr.: 1-Corintios 11:3.

Probablemente estos mensajes también son difundidos por sacerdotes y pastores más progresistas, pero el impacto en la feligresía es menor que el de los anteriores. Incluso si se analiza con sentido crítico los pasajes evangélicos en los que aparece la persona de Jesús, centro y síntesis de la fe cristiana, puede decirse, que Él fue quizá el primer hombre de equidad, que desafió las prácticas misóginas y discriminatorias de su época, pues el trato libre de prejuicios que dio a las mujeres transgredió todas las normas patriarcales que regían la vida de la sociedad judía del siglo I. Ya desde entonces, la mujer, junto a los niños y los esclavos, eran considerados seres inferiores, mientras que los hombres eran los importantes, los dueños del mundo. En la actualidad, ser comparado con un niño o con una mujer, es una ofensa para el hombre con mentalidad patriarcal. Con sus actitudes, Jesús echó por tierra cientos de años de tradición sin fundamento, sin embargo estos mensajes no se escuchan comúnmente en las iglesias. Las prácticas discriminatorias aún se repiten dos mil años más tarde, aun cuando Jesús nunca discriminó a la mujer, ni asumió ante ellas una actitud patriarcal y represiva¹⁴².

Aunque en algunos sectores progresistas de las iglesias católicas y protestantes se han dado algunos avances en cuanto al tratamiento que se le da a la sexualidad, tal como se ha abordado en el capítulo 2¹⁴³, el tema sigue siendo espinoso y a menudo crea tensión en la relación entre Iglesia y Estado. Las jerarquías eclesiales, que son las que tienen el poder de mando y decisión, se oponen férreamente a avalar políticas estatales

¹⁴² Según el pastor adventista Miguel Ángel Núñez (2014), en los cuatro evangelios de la Biblia, 37 veces se hace referencia directa a Jesús y su trato con las mujeres de su época, y en ninguna se observa que Él las haya excluido o discriminado. Por el contrario, al hacer lo que hizo, Jesús transgredió todas las normas religiosas de su tiempo. Menciona 8 ejemplos:

1. Jesús invita a María a escucharle. Él le enseña de religión, algo totalmente prohibido a las mujeres (Lucas 10: 38-42).
2. Jesús mantiene una larga y profunda conversación, a solas, con una mujer, algo que jamás hacían los varones en público. Además, ella era samaritana, es decir de un pueblo enemistado con los judíos (Juan, capítulo 4).
3. Jesús cura a una mujer enferma, en día sábado y en la sinagoga (Lucas 13: 10-17).
4. Jesús permite que un grupo de mujeres sean sus discípulas. Ellas viajaban con Él (Lucas 8: 1-3, 49).
5. Jesús es el único en defender a una mujer adúltera y pone en evidencia el adulterio y la poligamia masculina, así como la doble moral religiosa (Juan 8: 1-8).
6. Jesús se deja tocar por una prostituta, proscrita de la sociedad, y luego la enaltece (Lucas 7: 36-50).
7. Jesús deja que todos sepan que una mujer menstruante, símbolo de impureza, lo ha tocado y, al sanarla, la reivindica como mujer (Lucas 8: 43-38).
8. Jesús eligió a las mujeres como las primeras testigas de su resurrección, con lo cual desafió la norma según la cual ninguna mujer tenía derecho a prestar testimonio (Mateo 28: 1-10; Marcos 16: 1-8; Lucas 24: 1-12; Juan 20: 1-10)

¹⁴³ Véase el acápite 3.7.2.1. Masculinidad hegemónica y sexualidad.

relacionadas con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, particularmente los que tienen que ver con las mujeres.

Al respecto, Luzmila Quezada (2009, pág. 22), citando a Kissling y Sippel, señala que:

...cuando los fundamentalistas¹⁴⁴ ejercen la acción política para obstaculizar su acceso a los servicios de salud reproductiva, los funcionarios gubernamentales y del Estado -que casi siempre son varones educados en las tradiciones religiosas patriarcales- se muestran proclives a aceptar las perspectivas fundamentalistas, pensando que son representativas de su tradición. Por su parte, las propuestas progresistas son consideradas como “novedosas” y menos legítimas (Kissling y Sippel, 2003:19)

Una muestra de ello en Guatemala es la controversia que se ha creado en torno a la iniciativa 3896 sobre la Ley de Juventud, a la que se opone férreamente la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG) que reúne a los obispos de la Iglesia Católica del país y que publicó un comunicado contra tal iniciativa, en particular contra las enmiendas de los artículos 10 y 11, que abordan el tema de educación integral en sexualidad (EIS), el de los métodos anticonceptivos y el de la laicidad de la educación. Según la CEG, el Estado no debe intervenir en la educación sexual pues es una tarea que corresponde a los padres de familia (CEG, 2016)¹⁴⁵. Sin embargo, el Estado laico está llamado a promover una educación también laica y eliminar cualquier injerencia religiosa, puesto que eso implicaría proteger, reforzar y reproducir los estereotipos y tabúes impulsados desde la religión.

Durante siglos, la tradición religiosa cristiana ha defendido y mantenido vivos dos mitos acerca de la sexualidad femenina, representados en Eva la pecadora y en María la virgen. Desde esas dos representaciones simbólicas, las mujeres han quedado divididas en dos categorías: las que son como Eva, o sea las pecadoras, las tentadoras, las putas, y las que son como María, las buenas, las santas, las abnegadas. Unas son condenadas porque se atreven a vivir su sexualidad, a ejercerla sin tapujos, en tanto las

¹⁴⁴ Quezada aclara que si bien la Iglesia Católica como institución no maneja un discurso fundamentalista, sí lo hacen el clero y las altas autoridades que la representan (Quezada, 2009, pág. 22).

¹⁴⁵ El artículo 36 de la CPRG establece la libertad de religión.

otras son celebradas y exaltadas porque han aprendido a negarse a sí mismas el placer sexual y a aceptar la maternidad como su más alta y única opción de vida.

Sobre las mujeres buenas, dice Lagarde (2005), son como María, porque no gozan...

...son vírgenes aunque cojan: no gozan su cuerpo ni el del otro, participan del coito de otro, no en el coito; lo sufren, obedecen y cumplen como un deber que, por otra parte el matrimonio santifica, pero con la finalidad implícita de tener hijos, de procrear. Eso sí, "los hijos que Dios quiera" (pág. 204).

Las pecadoras o putas, por otra parte, pertenecen *a la dimensión del pecado, a lo diabólico, al mal condenado y codiciado... es su sexo erótico lo que las aparta del bien, de las buenas mujeres, y de la divinidad...* (pág. 568). Es por ello que se condenan, porque se convierten en oscuro objeto de deseo de los hombres, sin embargo a ellos no se les condena, porque está en su "naturaleza" el sentir deseo, porque sentirlo y satisfacerlo es parte de su masculinidad, porque los hombres no pueden dejar en entredicho su virilidad, porque el disfrute sexual está hecho exclusivamente para ellos, porque mientras más experiencias sexuales tenga un hombre, mucho "más hombre" será considerado por sí mismo y por los demás, porque es al hombre a quien corresponde enseñar "todo" sobre sexualidad a la mujer, a "su mujer", quien se convierte en receptora pasiva y silenciosa, reprimiendo todos sus deseos, porque eso es lo que la hace "decente" y, en tanto sujeto pasivo del acto sexual, está llamada únicamente a cumplir con sus deberes conyugales, prestándose a los requerimientos sexuales de su pareja, sin permitirse el placer en el contacto sexual.

Se observa entonces cómo la religión ha impuesto una serie de normas que influyen principalmente en el comportamiento de las mujeres. A ello se suman los sentimientos de culpa y castigo que acompañan a la transgresión de las normas, a través de los cuales la iglesia ha podido garantizar su cumplimiento y aceptación, de tal suerte que, a menudo, los discursos de muchas mujeres están cargados de culpa, especialmente si se trata de aspectos vinculados a su sexualidad. La culpa, el pecado, la vergüenza son tres "valores" heredados desde el Antiguo testamento y ha configurado la imagen de la mujer estigmatizada.

El desconocimiento y el escaso o ningún control que tienen las mujeres sobre su propio cuerpo también es resultado de los mandatos religiosos, que también han implantado el miedo a hablar sobre la sexualidad, a lo que se suma la falta de educación sexual. A no pocas personas les causa angustia el abordar ese tema. Debido a ello, tanto hombres como mujeres pueden llegar a tener un gran desconocimiento de su propia fisiología sexual, sin embargo, las mujeres, al estar marcadas, desde la niñez, para reprimir la expresión de su sexualidad, son más proclives a vivir los cambios propios de la edad, con miedo, incomodidad y como una carga, como es el caso de la menstruación.

En un estudio realizado en 2015, por FLACSO, a nivel nacional en Guatemala, con niñas y jovencitas de hasta 18 años de edad, que ya habían estado embarazadas, se relatan las experiencias de algunas adolescentes que al no estar “conectadas” con sus propios cuerpos y dar por hecho que sus ciclos menstruales eran irregulares, ignoraban que estaban embarazadas incluso a las 16 o 20 semanas (FLACSO, MSPAS, UNFPA, 2015, págs. 38-39).

Estas experiencias revelan la importancia de que la niñez y la adolescencia tengan acceso a la educación integral en salud sexual y reproductiva.

Sin embargo, reitero, la oposición, principalmente, de las iglesias católica y evangélica, a la aprobación de la Ley Nacional de la Juventud, debe ser vista ya no sólo como una fuerza política estructural antagónica a procesos de esta naturaleza, sino como una acción que atenta contra libertades y derechos consagrados en la Constitución Política y en instrumentos de derechos humanos ratificados por el Estado guatemalteco. Si bien, el artículo 36 constitucional establece la libertad de religión, el mismo cuerpo normativo advierte, en su preámbulo, que el Estado es laico, así lo dictamina una Sentencia de la Corte de Constitucionalidad del 08 de enero de 2008, en los expedientes acumulados 1202-2006/1288-2006/1451-2007, que dicen:

El Estado de Guatemala, conforme la Constitución actual, es laico. Así se advierte en el preámbulo de la Constitución en el que la Asamblea Nacional Constituyente reconoce la existencia de un Ser Supremo, sin hacer

especificaciones o enumeraciones sobre los modos en que cada cual lo conciba o venere... en pro del respeto a la diversidad de cultos... no encuentra esta Corte que se vulnere el derecho a la libertad de convicción o de conciencia, porque el derecho a la libertad de religión no está reconocido como garantía para el Estado ni para los entes públicos que, siendo parte del mismo, comparten su condición de laico, no llamado a profesar religión alguna como oficial, sino a respetar el ejercicio de las existentes. De esa cuenta, tanto para crear una ley como para cumplirla, ni el Congreso de la República ni el Organismo Ejecutivo y entidades autónomas estatales, pueden invocar convicción religiosa alguna, por la sencilla razón de que no gobiernan en función de religiones o creencias espirituales (Valenzuela, 2010, pág. 145).

Por tanto, la libertad de culto no debe ser un medio para limitar derechos. Estado e Iglesia, política y religión deben ir separados. A lo largo de la historia, las alianzas del poder político-religioso han hecho mucho daño a la humanidad. Marcela Lagarde se refiere a la *violencia religiosa* como la más peligrosa para las mujeres:

La política del Vaticano ha causado en mi país más daño a las mujeres que el narco. La cruzada de la Iglesia católica en los siglos XX y XXI es su política global contra los derechos humanos de las mujeres en España y Latinoamérica, eliminando el derecho al aborto que hemos ido construyendo a pedacitos en los últimos 50 años (García de la Riva, 2016).

Los fundamentalismos religiosos, tal como lo señala supra Luzmila Quezada (2009), aunque no están en el discurso de la iglesia como institución, sí están en la mente y en el actuar de las altas autoridades, por lo tanto, si bien son un riesgo para toda la población, es en los cuerpos de las mujeres y en la autonomía sobre ellos donde más influyen tales fundamentalismos, basándose en el mito de que la voluntad de dios sobre las mujeres está en la maternidad, la castidad, la fidelidad y la sumisión, a través de las cuales se violentan sus derechos fundamentales. Por tal razón, la educación, además de enseñar, debe favorecer el pensamiento crítico y no la ciega obediencia, sin embargo, la enseñanza religiosa tiende a esta última.

b) Sexualidad y educación formal.

El tema de la educación sexual ha sido bastante controversial desde que fue sacado a luz por las organizaciones feministas que, en los años sesenta y setenta del siglo XX,

lideraron la llamada revolución sexual que cuestionó y desafió los cánones tradicionales de la moral sexual, principalmente lo relativo al papel de la mujer, el matrimonio y la reproducción, identificándose con la igualdad entre hombres y mujeres, la unión libre y los métodos anticonceptivos.

Los esfuerzos por implementar la educación sexual a través del sistema formal de educación en Guatemala, datan de finales de los años sesenta, a través del Programa de Educación para el Desarrollo Humano dirigido por la Universidad del Valle. Tres décadas después, en 1996, se creó una Comisión Intersectorial¹⁴⁶ que, en coordinación con el MINEDUC, diseñó contenidos y metodologías de la Educación en Población para los niveles de preprimaria, primaria y escuelas normales, y posteriormente se aprobó el currículum de educación en población, y materiales de apoyo técnico para docentes del nivel primario, en los que se desarrolla el tema de la sexualidad humana desde preprimaria hasta sexto grado del nivel primario. Posteriormente, en 2008, se firmó la Declaración Ministerial de la 1ª Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y El Caribe, en la que se planteó la estrategia “*Prevenir con Educación*”, que es la base del Acuerdo firmado en 2010, entre el MINEDUC y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para la implementación de programas de educación integral en sexualidad y afectividad en el sistema escolar, dentro del marco de los Derechos Humanos (DIGEDUCA, 2010, págs. 10, 12-13).

Aun con todos esos esfuerzos, el Estado de Guatemala no ha logrado cumplir con los compromisos adquiridos en la materia, lo que se debe, según los expertos, a *la mentalidad conservadora de las autoridades y de algunos padres de familia, quienes erróneamente piensan que los niños y adolescentes al contar con mayor información en ese tema podrían actuar con cierto libertinaje* (Urizar, 2014).

¹⁴⁶ La Comisión estuvo integrada por las iglesias católica y evangélica, las universidades, la Academia de Lenguas Mayas, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Asociación de Periodistas de Guatemala, FUNDAZUCAR, las Federaciones Sindicales y la Asamblea Nacional del Magisterio (DIGEDUCA, 2010, pág. 12).

Las cifras que reporta el estudio de FLACSO, son elocuentes en cuanto a los indicadores que reflejan la falta de acceso a una educación integral en sexualidad.

- *El 43% no recibió información sobre cómo prevenir el embarazo, de las que el 68% es indígena.*
- *El 39% no ha utilizado métodos de planificación familiar. De ellas el 54% es indígena.*
- *La edad promedio en que tanto indígenas como mestizas tienen su primera relación sexual es a los 15 años, sin embargo hay quienes las inician desde los 7 años¹⁴⁷.*
- *La edad promedio de los varones con quienes tuvieron su primera relación sexual es de 22 años. Los más jóvenes tienen entre 13 y 14 años, y los mayores alcanzan hasta los 44 años.*
- *Aunque la brecha promedio de edades entre hombres y mujeres es de 7 años, el 51% de quienes embarazaron a niñas de 12 años, les doblan o triplican la edad.*
- *Un 10% expresó que su primera relación sexual no fue consensuada, sino obligada.*
- *El 13% indicó que su primer embarazo se dio a causa de una relación sexual que no pudo evitar (FLACSO, MSPAS, UNFPA, 2015, págs. 32-39, 87).*

Es evidente el desconocimiento sobre los temas de salud sexual y reproductiva en la niñez y la adolescencia, puesto que quienes deberían, en primera instancia, ofrecerles dicha información –los padres-, no lo hacen porque carecen ellos mismos de ella, y si lo hacen, lo hacen de manera distorsionada, basándose en mitos, creencias y en los dogmas religiosos, que perciben la sexualidad como pecaminosa, o simplemente no lo hacen, porque ese es un tema del que está prohibido hablar.

El mismo estudio revela que la información obtenida por las niñas y las adolescentes, sobre sexualidad, a menudo, provino de personas sin ninguna formación, por lo que es una información basada en las propias creencias de las personas, sus moralismos y sus experiencias (FLACSO, MSPAS, UNFPA, 2015, pág. 40).

La escuela es el otro medio por el cual, la niñez y la adolescencia debiera poder recibir información adecuada relativa a la sexualidad, sin embargo, como ya se ha visto, aún con el compromiso de “*Prevenir con Educación*”, el MINEDUC fue evaluado como

¹⁴⁷ La diferencia de edades entre las niñas y los hombres con quienes han tenido relaciones sexuales, hacen pensar que éstas no son consensuadas y que, en la mayoría de los casos se trata de violaciones.

“deficiente” en la inclusión de criterios de género, diversidad y relaciones interpersonales en el currículo y materiales didácticos de educación integral en sexualidad (EIS); y se le recomendó mejorar en la inclusión de los criterios relativos a la información sobre salud sexual y reproductiva y VIH; derechos, sexualidad y ciudadanía; y, prevención de la violencia. Por otra parte, se desconoce el grado de implementación de la EIS, pues a la fecha no se han evaluado los programas educativos; y la capacitación en EIS para todos los niveles educativos aún es parcial. La misma evaluación da mayor valoración a las acciones realizadas por el MSPAS, cuya provisión de servicios de salud sexual y reproductiva integrales destinados exclusivamente a jóvenes incluye: consejería en VIH y pruebas de detección, tratamiento integral para infecciones de transmisión sexual (ITS), educación y provisión gratuita de condón masculino, y orientación sobre decisiones reproductivas y métodos anticonceptivos; además, ha incluido a la comunidad y familias, expertos/as y jóvenes de ambos sexos, como actores clave, en el diseño de servicios en salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes (IPPF, Coalición Mesoamericana para la educación integral en sexualidad, Red Democracia y Sexualidad, 2013, págs. 47-50).

Es importante resaltar que, según el estudio del MSPAS, FLACSO y UNFPA (2015, pág. 39), los centros y puestos de salud son los únicos lugares a los que las mujeres tienen libertad para asistir sin que las acompañen los hombres, por lo tanto es allí donde han recibido la única información veraz sobre sexualidad, sin embargo cuando asisten es porque ya están embarazadas, por lo tanto, aunque es muy útil la información, el no recibirla oportunamente, no ayuda a prevenir el problema de los embarazos precoces, muy seguidos y numerosos, así como los peligros que representan para la salud de la madre.

Es lamentable advertir que aun cuando existen los mecanismos normativos, legales y administrativos necesarios para que la población en general tenga acceso a una educación integral en sexualidad, ésta sigue siendo un asunto pendiente en la agenda de educación y que, si bien esta omisión es perjudicial para la sociedad en general, son las mujeres las que, desde su niñez y a lo largo de su vida, ven vulnerado su cuerpo y

su ser mujer, porque bajo el modelo de dominación patriarcal, el cuerpo no les pertenece, ellas son únicamente objetos sexuales disponibles para el uso y disfrute de otros, y se les niega el derecho a decidir cuándo, cómo y con quien tener relaciones sexuales, así como a disfrutar de ellas sin ningún tipo de coerción, discriminación o violencia y en un marco de igualdad y respeto a la dignidad de la persona.

La falta de educación sexual es un factor que favorece la violencia contra la mujer, pues contribuye a reproducir los esquemas tradicionales de relaciones de dominación/subordinación entre hombres y mujeres en las que se otorga al varón el control y un sentido de propiedad sobre el cuerpo y la vida de la mujer que se ejerce en todo momento y lugar, incluso desde antes del inicio de la vida fértil, lo que resulta en una serie de problemas sociales que viven las niñas y las adolescentes, ya no sólo las relaciones sexuales a edades tempranas y los embarazos precoces, sino las complicaciones en el embarazo, parto y posparto, las muertes maternas, los estigmas de los embarazos en adolescentes y otros factores sociales y culturales, entre ellos, la violencia sexual, a menudo silenciada, en torno a los embarazos a edades tempranas.

En ese marco de relaciones desiguales, también se niega a la mujer el derecho a decidir si quiere o no vivir en pareja, a tener relaciones sexuales, a usar o exigir de su pareja el uso de medidas de protección y anticoncepción, a decidir si desea o no tener hijos, así como el número y el espaciamiento entre un embarazo y otro.

Nuevamente, se reitera que la posición de las iglesias frente a la Ley de Juventud es conservadora, y no ayuda a la promoción del derecho a una educación sexual integral, científica y laica. La enmienda presentada al artículo 11 de la iniciativa de ley, que propone *garantizar el acceso a educación integral en sexualidad, con un enfoque científico, de género, derechos humanos y laica*, ha sido el motivo de la discordia entre los que están a favor y los que están en contra: las iglesias católica y evangélica, y los diputados conservadores.

c) Sexualidad y masculinidad hegemónica.

La sexualidad y la reproducción son aspectos cotidianos que, como se ha visto, a menudo son mal comprendidos, estigmatizados, mitificados y hechos tabú en el imaginario social y, por tanto, ignorados en el hablar, pero muy presentes en el actuar de las personas, de tal suerte que muchas de esas actuaciones, matizadas por la cultura patriarcal y los dogmas religiosos, se realizan de manera instintiva, como respuesta a presiones externas del medio social y, muchas veces, con poco o ningún sentido de responsabilidad, convirtiéndose en conductas altamente riesgosas de donde surgen consecuencias desastrosas para la salud sexual y reproductiva tanto de mujeres como de hombres, sin embargo, son las mujeres quienes enfrentan los mayores riesgos, incluso para su propia vida.

El control del cuerpo y la sexualidad de la mujer están, a menudo, en manos de sus novios, esposos o convivientes, incluso de sus propios padres y pretendientes, quienes se arrogan el derecho de abusarlas sexualmente simplemente porque se sienten dueños de los cuerpos de las niñas y adolescentes, y ellos representan una figura de autoridad a la que ellas deben someterse.

En un estudio de 2013 del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), se revela la vulnerabilidad de las niñas menores de 13 años para ser víctimas de violencia sexual por parte de familiares, pues el 30% de ellas reportó que la primera relación sexual la tuvieron con un familiar. En el informe no se especifica si ésta fue consentida o no, aunque es de esperar que haya sido una relación forzada¹⁴⁸, pues no es posible pensar en niñas que son madres, sin que haya adultos que las ultrajan. Otros datos muestran que a mayor edad de las niñas y adolescentes, la primera relación sexual la tienen con el esposo o conviviente y con el novio (OSAR, 2013, pág. 32). Es muy

¹⁴⁸ El artículo 173 y 173 bis del Código Penal establecen que se impondrá una pena de ocho a doce, y de cinco a ocho años de prisión por los delitos de violación y agresión sexual respectivamente, cuando las víctimas sean menores de 16 años. Asimismo, recientemente se reformaron varios artículos del Código Civil acerca del matrimonio, mediante el Decreto 8-2015, en el que se aumenta a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio o unirse de hecho, tanto para hombres como para mujeres. La reforma a los artículos 82 y 177 establece una excepción para autorizar un matrimonio o unión de hecho a los 16 años.

probable también que las primeras experiencias sexuales de las adolescentes hayan sido forzadas en el noviazgo, y que esta clase de violencia se extienda al matrimonio o a la unión de hecho, tal como queda demostrado en el análisis de los casos de femicidio, en el capítulo 2.

Volviendo a las niñas, no sólo la relación sexual es forzada, sino también el embarazo y la maternidad, ya que no es algo que ellas hayan elegido, sino una imposición derivada de las relaciones desiguales de poder que condicionan la vida de las mujeres. Ante ello, a muchas niñas les toca asumir, muchas veces en soledad, el embarazo y la responsabilidad exclusiva de la crianza y cuidado de los hijos e hijas. El estudio de FLACSO revela que *sólo seis de cada diez parejas “apoya” en el cuidado y crianza de las hijas e hijos. El resto de hombres no asume ni teniendo una demanda judicial* (FLACSO, MSPAS, UNFPA, 2015, pág. 80).

En el marco de relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, tener el control de la sexualidad y el cuerpo de la mujer es una manifestación de poder masculino, de donde se derivan las diversas agresiones, ataques y violaciones sexuales contra las mujeres tanto dentro como fuera del hogar. Desde el imaginario masculino, el embarazo es un mecanismo de control y dominio, incluso es una forma de “asegurar” la fidelidad de la mujer. De allí derivan otras actitudes que vulneran los derechos, no sólo de las niñas, sino también de las mujeres adultas, como es el impedir la obtención de información y consejería sobre la salud reproductiva, la asistencia a controles pre y post natales, así como el uso de métodos anticonceptivos y otras alternativas ante los embarazos no deseados y/o de alto riesgo.

Un estudio sobre el acceso a servicios e insumos de planificación familiar, encontró que los factores culturales parecen ser los obstáculos más significativos para acceder a la planificación familiar, particularmente en las poblaciones indígenas. Los hombres ejercen un control estricto sobre sus parejas, quienes no tienen la libertad de decidir si usar o no algún método anticonceptivo, así sea tradicional, pues una forma tangible por

medio de la cual el hombre se asegura de la fidelidad de su pareja, es “teniéndola” embarazada el mayor tiempo posible de su edad fértil (USAID, 2009).

El patriarcado le ha otorgado al hombre el derecho a ejercer la violencia física y psicológica dándole potestad para castigar y violar a su pareja, mediante el derecho a tener relaciones sexuales con ella aún sin su consentimiento. Las separaciones conyugales o cortes de relaciones de pareja pueden llegar a ser motivo suficiente para que el hombre ejerza la violencia más extrema contra la mujer, en tanto él siente vulnerado su derecho a controlar el cuerpo y la sexualidad de la que considera “su” mujer, en el sentido de propiedad de un objeto. Esta situación ha sido estudiada con detalle en el capítulo 2.

4.5.3.2. Líneas de acción:

Sexualidad.

1. Dar seguimiento y establecer o fortalecer los mecanismos para la implementación de la estrategia sobre Educación Integral en Sexualidad, EIS, a cargo del MINEDUC y el MSPAS, para garantizar el acceso de la niñez, la adolescencia y la juventud, a la EIS, en todos los niveles educativos.
 2. Establecer mecanismos para garantizar el respeto a la laicidad del Estado y de la educación, evitando la interpretación restrictiva de los temas sobre sexualidad, desde los enfoques tradicionales y los dogmas religiosos como medios que limitan la libertad de pensamiento y de las personas, en especial de las mujeres, para decidir sobre todo lo que concierne al propio cuerpo, un principio de libertad sin el cual es imposible el ejercicio de la sexualidad sin prejuicios, estereotipos y tabúes que generan opresión y violencia y refuerzan el ejercicio de la masculinidad hegemónica.
 3. Apoyar e impulsar la realización de estudios e investigaciones piloto, de carácter multidisciplinario, sobre:
 - 3.1. La masculinidad en contextos escolares, para analizar las interacciones que se dan entre niños varones e identificar y documentar los significados de las conductas, emociones y reacciones asociados a prácticas sexistas y discriminatorias, determinando también la corresponsabilidad del sistema educativo en el reforzamiento o disminución de tales comportamientos. Esa es una buena forma de revisar el currículo educativo y evaluar la contribución del personal docente en el desmantelamiento de los imaginarios sexistas y con ello de la masculinidad hegemónica, a edades tempranas.
-

3.2. La situación en torno a temas tales como: sexualidad en adolescentes, embarazos y maternidad en niñas y adolescentes, matrimonios o uniones forzadas, y la violencia en torno a estos fenómenos. A partir de allí, diseñar estrategias de intervención que incluyan cambios en los marcos legales e institucionales, implementación de políticas públicas y asignaciones presupuestarias con enfoque de género, entre otros.

4. Elaborar programas sistemáticos de formación y capacitación para el personal docente y administrativo sobre la EIS, y diseñar con ellos, metodologías que lleven a eliminar comportamientos machistas y misóginos que estigmatizan la sexualidad, especialmente la femenina, y con ello garantizar el acceso, en primer lugar, de los docentes y luego de los alumnos, a la información correcta, no sexista y libre de estereotipos. Hay que recordar que la masculinidad se construye y se interioriza a través de la educación, la interacción con los pares y con los referentes masculinos del entorno.

5. Promover espacios permanentes de reflexión entre los alumnos (hombres y mujeres), con la guía de los docentes y/o expertos/as, sobre temas de afectividad y sexualidad que evalúen los comportamientos masculinos y femeninos y las formas de relacionarse, pero, ante todo, que cuestionen la masculinidad tradicional, el papel de los hombres y su relación y responsabilidad en la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, y la violencia contra las mujeres, con el fin de eliminar las percepciones estereotipadas y estigmatizadas que conciben a la mujer, su cuerpo y su sexualidad como un medio únicamente para el placer sexual de los varones y para la reproducción.

6. Crear espacios en los centros educativos de todos los niveles, para que la juventud y la adolescencia puedan expresarse libremente sobre los cambios fisiológicos propios de los hombres y de las mujeres, acercándolos así al conocimiento del propio cuerpo y a la sexualidad. Muchas veces nadie se ocupa de garantizar ese espacio, en el que se sientan con libertad y confianza para hablar de esos cambios. Los docentes sin ninguna formación, podrán sentirse incómodos al hablar de estos temas, porque se viven como un tabú, de allí la importancia de la formación al personal docente.

7. Impulsar campañas de sensibilización, por los distintos medios de comunicación y por las redes sociales, en las que se busque eliminar patrones socioculturales, estereotipos, tabús y prejuicios en torno a la sexualidad, poniendo especial énfasis en la erradicación de las prácticas que contribuyen a afianzar la masculinidad hegemónica.

8. Promover procesos de formación y capacitación dirigido al personal comunitario que trabaja en salud sexual y reproductiva, incluyendo a las comadronas, para que sean capaces de ofrecer información y servicios de calidad a la población y que también se conviertan en agentes replicadores de la EIS.

9. Establecer alianzas estratégicas y de coordinación entre entidades estatales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones y autoridades comunitarias, locales, municipales y regionales, y con organismos de cooperación, para abordar el problema de manera conjunta y desde diversas experiencias y disciplinas.

10. Instar a la sociedad en general a participar en la formación y enseñanza de nuevos modelos masculinos para los jóvenes. En ese proceso deben intervenir todas las instituciones públicas, los medios de comunicación y las familias, a fin de promover y enseñar nuevas formas de ser de los hombres, menos violentos, más afectuosos y comprometidos con las responsabilidades familiares y de cuidado de los hijos.

11. Difundir y socializar por todos los medios posibles, y llevar a cabo procesos de “alfabetización jurídica” para jóvenes y adultos, principalmente del contenido de las leyes que protegen y promueven los derechos sexuales y reproductivos, en especial las siguientes:

- Ley de Desarrollo Social,
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar
- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
- Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer
- Ley de Acceso Universal y equitativo a los Servicios de Planificación Familiar
- Ley General para el Combate del VIH y el SIDA
- Ley de Maternidad Saludable

4.5.4. Violencia en la pareja.

4.5.4.1. *El amor enajenante.*

En el capítulo 2, se lee que las muertes de ocho de las once mujeres víctimas de femicidio se dieron en el contexto de la relación de pareja, en el ámbito privado, el espacio donde con mayor intensidad e impunidad se ejerce la violencia de género. Los femicidios fueron el resultado del uso reiterado de la violencia en sus distintas manifestaciones. Ésta fue una experiencia constante en la vida matrimonial o de convivencia marital de estas mujeres.

La violencia en el espacio doméstico privado ha sido, tradicionalmente, considerada como algo normal, incluso legítima, un derecho del varón como dueño y señor de la vida, ya no solo de la mujer, sino de quienes habitan con él bajo el mismo techo –su territorio-.

En la actualidad esta clase de violencia es considerada inadecuada e inconveniente y ha sido tipificada como delito, no obstante, por ser parte de la vida íntima de dos personas, todavía se piensa que nadie debe intervenir, que es la pareja la que debe dilucidar sus asuntos en privado, pues *“la ropa sucia se lava en casa”*.

En dicho capítulo también se analizan los factores socioculturales asociados a la violencia de género, entre ellos el dominio, el control, la autoridad y el honor del varón que al ser transgredidos por la mujer, se constituyen en detonantes de hechos violentos que repetidos una y otra vez, llegaron a ocasionar la muerte violenta de las mujeres. En cuatro de los ocho casos, la causa de muerte está relacionada con la pérdida de control del varón, sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer; otras dos fueron muertas porque se atrevieron a desafiar el rol de proveedor del hombre; una más por defender la vida de su pequeño hijo que fue robado por el mismo padre en asociación ilícita con otros hombres; y otra cuya muerte fue ocasionada por el odio misógino que su pareja sentía hacia ella, sólo por ser mujer.

Se descubre también que la violencia vivida y tolerada por las mujeres, a menudo de manera inconsciente, se justifica por la ideología y la experiencia amorosa transmitida por la cultura patriarcal, en la que hombres y mujeres viven el amor de manera diferente, en condiciones de desigualdad.

Según Lagarde, *el hombre es el sujeto simbólico del amor*. Al referirse a *“el hombre”* como sujeto simbólico, aclara la autora, no se trata del hombre biológico, sino *de:*

... esa cosa [construcción sociocultural] que no sabemos muy bien qué es, pero que está cargada de ideologías, mitos, representaciones, que han inventado eso que se llama el hombre-masculino... y tiene una estructura que marca al amor, y

es la estructura del poder supremacista y androcéntrico en que él ocupa el centro...él es el centro... y en una geopolítica, el centro es un sitio desde el que se ejercen muchos poderes (Lagarde, Conferencia: "Claves feministas para la negociación en el amor, 2011).

Este es un *plus, político, real, tangible*, continúa diciendo Lagarde, que todos los hombres tienen por ser parte del hombre simbólico. Incluso los más amables, los más igualitarios, *gozan de poderes que están ligados a la supremacía de género*. Tanto el androcentrismo a nivel cultural, como el supremacismo de género a nivel social, están inmersos en el amor, *como construcción simbólica y como experiencia vivida*, pero además, cultura y sociedad tienen construcciones en torno al amor que son de carácter estructural, todo lo cual construye e instituye un poder *extraordinario* sobre las mujeres. *Cualquier dimensión de la vida social tiene activo el poder de los hombres como sujetos del amor*. Los hombres tienen y ejercen el poder no sólo dónde viven el amor, sino que lo trasladan a cualquier lugar. *El sujeto va a donde va con todos sus poderes* (Lagarde, Conferencia: "Claves feministas para la negociación en el amor, 2011).

En el caso de las mujeres no es así, porque en ninguna sociedad las mujeres son sujetos, más bien objetos. Las mujeres, como señala Lerner (1990) no están desprovistas de poder, o como afirma la misma Lagarde, tienen *el poder del subalterno, del dominado* (2005, pág. 199). Sin embargo, al contrario de los hombres:

...no tienen esa capacidad de trasladar los poderes de espacios, éstos se ejercen territorialmente o espacialmente, en un aula, en un grupo, en la familia, en una pareja, en un partido político, en una empresa... En cada espacio es otra vez una mujer, valorada como se valora a las mujeres en esa sociedad, en esa cultura, y no puede llevar sus poderes ni tampoco potenciarlos, articulándolos. La mujer, en el amor, es la cautiva del amor, es el objeto del amor, no es el sujeto del amor. Estas configuraciones amorosas relacionan, sobre todo en los últimos tiempos, el amor con la sexualidad erótica y procreadora, no son autónomas la sexualidad y el amor, sino que están intrincadas y hay un supuesto de que la sexualidad, en el caso de las mujeres, sea erótica o sea procreadora materna, está llena del amor (Lagarde, Conferencia: "Claves feministas para la negociación en el amor, 2011).

Desde esta perspectiva, el amor romántico es un mito, un instrumento de opresión y de control, mediante el cual se crea la ilusión velada de que cariño y afectividad son

sinónimos de igualdad¹⁴⁹. La educación afectivo-amorosa que social y culturalmente se da a hombres y mujeres es para la desigualdad. A la mujer se le enseña a darse, a entregarse sin límites, a ser abnegada y obediente porque “está en su naturaleza”, mientras que al hombre se le enseña a contenerse en los afectos, más no en lo sexual, y que por el sólo hecho de ser hombre es quien tiene el mando y, por ello, merecido el amor al punto de que algunas casi llegan a venerarlos. A la mujer se le enseña a ser dependiente y el hombre, aunque lo sea, no se concibe como tal. A los hombres se les asocia con ser protectores y proveedores y aunque esto a menudo no se cumple, es una norma del amor que es seguida y buscada por las mujeres.

Este es un amor que convierte a las mujeres en súbditas de los hombres a los que aman y convierten en una especie de superhombres... adorados, admirados con fantasía, hombres altos, supremacistas, a los que por eso se les quiere, y por eso se les respeta, se les busca, se les quiere tener cerca, en un anhelo también de protección... (Lagarde, Conferencia "Desmontando el Mito del Amor Romántico", 2013)

Así, la consecución del amor y su desarrollo que pasa por el enamoramiento, la relación de pareja, el matrimonio, el cuidado del otro, etc., siguen siendo el eje en torno al cual gira casi completamente la vida de muchas mujeres, mientras en la vida de los hombres, lo prioritario sigue siendo la actividad pública y el reconocimiento social y, en todo caso, el amor o la relación de pareja ocupa un segundo lugar.

La mujer siente que ama al cuidar, al atender. Por amor, las mujeres limpian y cocinan (Federici, El Patriarcado del Salario: “Lo que llaman amor, nosotras lo llamamos trabajo no pagado”, 2013), tienen sexo aunque no quieran ni lo deseen, se autosacrifican por su pareja y despliegan una enorme tolerancia ante sus defectos y cualidades negativas, aceptando humillaciones, infidelidades, abusos verbales, físicos y sexuales. El amor es un mecanismo que induce a muchas mujeres que no tienen posibilidades de subsistencia, al matrimonio o a la unión de hecho, y cuanto mayor es la dependencia, mayores son las probabilidades de ser violentadas y de tolerar los abusos. Se casan (o se unen) seducidas por el mito del amor romántico como fuente de salvación, pensando

¹⁴⁹ Esta afirmación no niega, per se, que haya experiencias positivas del amor.

que serán felices, pero pronto tendrán que asumir, resignadas, la carga de trabajo doméstico y del cuidado de los hijos, de la pareja y de otros familiares, a menudo, habitando bajo el mismo techo.

El poder patriarcal no sólo tiene una dimensión simbólica, económica, social, política y cultural, sino que penetra en las vidas de los hombres y las mujeres a través de sus relaciones amorosas y afectivas.

Sin embargo, otras formas de amar, más igualitarias, son posibles. Ese es un planteamiento central de la teoría feminista. Fue Simone de Beauvoir, quien en "*El Segundo Sexo*" (2005) develó el enorme daño que hace a las mujeres la construcción patriarcal sobre el amor. Quizá por eso el nombre de su emblemático libro, porque *las mujeres en el amor y en la sexualidad son seres para los hombres*, escribió en 1949, ocupando un lugar en la segunda clase. Una realidad aún vigente y que Marcela Lagarde desgrana ampliamente en "*Los Cautiverios de las Mujeres*" (2005), a la vez que propone unas claves, como alternativa política, para transformar las relaciones amorosas, sobre las bases del pacto y la negociación equitativa (Lagarde, 2001).

Mientras tanto, Silvia Federici, enfocándose en el trabajo doméstico señala que eso llamado amor es más bien un trabajo no pagado, y Mari Luz Esteban, en "*Crítica del pensamiento amoroso*" (2011) se pregunta, entre otras cosas, ¿cómo hacer una teoría del amor que no contribuya a consolidar el pensamiento amoroso característico de nuestra cultura, que implica una forma de entender el amor que influye directamente en las prácticas de la gente y estructura unas relaciones desiguales de género, clase y etnia, y un modo concreto y heterosexual de entender el deseo, la identidad y, en definitiva, el sujeto?.

Es vital que las mujeres tomemos consciencia de que el amor, visto como un derecho universal, ha de fundarse en el buen trato y en la igualdad, pero no solo hacia la pareja, sino hacia todo ser vivo en el planeta. En las relaciones de pareja, es fundamental establecer relaciones igualitarias en las que las diferencias sirvan para enriquecernos

mutuamente, no para someternos unos a otros. Las mujeres deberemos empoderarnos para no vivir relaciones amorosas dependientes y abusivas, en tanto los hombres deberán aprender a gestionar la ira, la impotencia, la rabia, y el miedo, así como que las mujeres no somos objetos personales descartables, sino humanas y compañeras de vida. Se debe proteger además, a los niños y las niñas que viven en casa la violencia de género como una cotidianidad, porque su indemnidad sexual y su vida corren alto riesgo en el lugar donde se supone deberían estar más seguros.

Ya se ha dicho que muchas de las dimensiones de la violencia de género están vinculadas al mito del amor romántico, por eso, desde acá se plantea una serie de recomendaciones, a manera de líneas estratégicas para ser incluidas en una política pública con perspectiva de género y de nuevas masculinidades que, como se verá, abarca temas que, casi siempre, remiten a un abordaje desde un enfoque de educación integral.

Y aquí quiero resaltar un pensamiento de Marcela Lagarde que es importante tener en cuenta a la hora de hacer proposiciones para un cambio en las relaciones de género.

En mi país hay unas campañas formidables, interesantísimas, magníficas, para lograr relaciones respetuosas, de amor en el noviazgo. ...campañas lindas, y sólo sobre el noviazgo, y sólo en las escuelas, y sólo con adolescentes, y entonces les echan el rollo del respeto al otro y a la otra, que están colocados en situaciones de desigualdad. Pero, se supone que con esa ideologización ya serán capaces de amar de otra manera, de respetar, de no ser violentos (Lagarde, Conferencia: "Claves feministas para la negociación en el amor, 2011).

Según ella no es suficiente pensar que con solo proponérselo, y enseñar únicamente sobre el amor y el respeto, y a un único grupo de población, las cosas van a cambiar. Eso va más allá, se trata de igualdad en todas las esferas de la vida.

Cualquier desigualdad abona al desamor... y cualquier dominación abona al desamor y a la frustración. Si anhelamos tener amores gratificantes, vamos poniéndole contenidos, poco a poco... necesitamos otro tipo de relaciones sociales... cambiar el amor implica cambiar las relaciones sociales. No pensar que cambiando ideas sobre el amor vamos a cambiar el amor... a mayor

igualdad es posible encontrar reciprocidad (Lagarde, Conferencia: "Claves feministas para la negociación en el amor, 2011).

4.5.4.2. *Líneas de acción*

Violencia en la pareja.

Líneas de acción para la deconstrucción del amor enajenante.

1. Diseñar programas educativos formales e informales para todos los niveles de educación, con pertinencia cultural y étnica, en los que se lleve a resocializar el concepto del amor y de los modelos de relaciones afectivo-amorosas deseables, basadas en la igualdad y el respeto a los derechos humanos. El amor es un derecho humano que contribuye al desarrollo de la persona y no a su limitación. En el mundo actual, señala Lagarde, *para poder transitar a relaciones de pareja diferentes, sobre todo satisfactorias para las mujeres, pasa necesariamente por tener conciencia de tener el derecho de tener derechos (2001, pág. 86).*
2. Desarrollar el pensamiento crítico de la población estudiantil, motivándoles a analizar materiales como textos, canciones, películas, series televisivas, etc., que fomentan la mitología patriarcal del amor, que lo presentan idealizado y en un marco de dominación, agresión y violencia de todo tipo. En contraposición, recomendar el consumo de material escrito y audiovisual que favorezca las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.
3. Enseñar abiertamente que el amor romántico es un mito del sistema de dominación patriarcal que utiliza a los hombres para mantenerse vigente, otorgándoles supuestos privilegios que con frecuencia los involucra en hechos violentos que atentan contra sí mismos, contra otros hombres y mujeres, y contra el sistema de justicia.
4. Propiciar la realización de actividades de autocrítica (talleres, grupos de reflexión, etc.), guiados por un/a especialista, que permitan al estudiantado identificar los mitos amorosos sobre los cuales han construido su ideal del amor, o lo han vivido, las sensaciones experimentadas (desamor, desilusión, desencanto, infelicidad, etc.) y el planteamiento de alternativas para de vivir el amor en libertad e igualdad. En estos procesos será necesario separar los grupos de hombres y mujeres.
5. Impulsar el desarrollo de alianzas estratégicas con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para llevar a cabo acciones educativas y de publicidad que ayuden a difundir modelos alternativos de relaciones afectivas y amorosas entre hombres y mujeres. Se sugiere apoyar las iniciativas de PROPREVI, MIA y la Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades, que se plantean en el capítulo 3.

-
6. Llevar a cabo investigaciones multidisciplinarias de orden sociológico, antropológico y psicológico que, a un nivel macro, permita comprender los vínculos entre el amor romántico, como base de las relaciones de pareja, y el origen y mantenimiento de la violencia de género.
 7. Desarrollar Jornadas y Congresos con especialistas de distintas disciplinas, donde se aborde, desde una perspectiva científica y de género, el modelo del amor romántico, los mitos que de él se derivan y su incidencia en la violencia de género.
 8. Promover mecanismos legales que regulen, limiten o prohíban la distribución de materiales escritos y audiovisuales a través de los cuales se fomenten los mitos y estereotipos patriarcales sobre el amor.
 9. Ampliar a otros sectores poblacionales, fuera del sector educativo, los procesos de socialización de normas y valores que previenen los comportamientos y las actitudes que conducen a la violencia de género, basados en el modelo patriarcal del amor romántico, y favorecer comportamientos igualitarios y basados en el respeto a los derechos humanos. Es de vital importancia incluir a los padres de familia en estos procesos.
 10. Involucrar a entidades del Estado como el MINEDUC, el MSPAS, la SEPREM, la PDH, la COPREDEH y otras, para que cada una, desde su competencia, desarrolle procesos que contribuyan al cumplimiento de los planteamientos propuestos.
-

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

I. Conclusiones.

1. La masculinidad hegemónica es el sustrato del sistema de dominación patriarcal. Reproduce una serie de mandatos que configuran un modelo ideal de ser de los hombres, que garantiza su posición de dominación frente a la subordinación de las mujeres. Se considera predominante sobre otras formas diferentes de ser de los hombres que, al no ajustarse al modelo tradicional, son excluidas y consideradas inferiores. De esa cuenta, la masculinidad hegemónica rechaza todo lo que es o se asemeje a lo femenino, a lo pueril y a lo que no sea heterosexual.

Si bien los hombres son quienes perpetran la violencia contra la mujer, y las mujeres también son partícipes en la reproducción de la violencia, al consentirla, detrás de las acciones violentas del varón y del consenso femenino, está toda una estructura ideológica y política de dominación fundada en la ética patriarcal, que desde una visión androcéntrica construye las subjetividades de hombres y mujeres bajo el esquema binario de oposición entre lo masculino y lo femenino que de entrada jerarquiza las relaciones sociales usando como referente a lo masculino. Así, hombres y mujeres asimilan la existencia de un poder natural que le es otorgado al hombre para dominar a la mujer, y ambos conciben una representación muy negativa de la mujer, con lo cual se legitiman las respectivas posiciones de dominación y subordinación de hombres y mujeres en la escala social. Por lo tanto, no son los hombres ni las mujeres los causantes de la violencia, sino las fuerzas de carácter simbólico que legitiman el poder masculino y reproducen el modelo hegemónico, que derivan de la formación recibida en el hogar, del sistema educativo, de las instituciones religiosas, de las leyes y políticas estatales y de la información difundida por los medios de comunicación. Por medio de estas instituciones se limitan las posibilidades de pensamiento y de acción tanto para los que dominan como para las dominadas.

2. El análisis de 10 casos de femicidio en los que murieron violentamente 11 mujeres, a manos de hombres, descubre que la violencia generada desde las estructuras de dominación en que se inscribe la masculinidad hegemónica, está impregnada por elementos ideológicos asociados al poder, la autoridad, el control, el dominio y el honor que se expresan en: i) la misoginia o el desprecio y la negación de lo femenino, presente en cada una de las muertes violentas de las mujeres y manifestada en la saña con que fueron atacados sus cuerpos; y, ii) el dominio, la autoridad y el honor vulnerados del varón asociados a la desobediencia femenina, en la relación de pareja, y/o el incumplimiento de los estereotipos de sumisión y dependencia, socialmente asignados a las mujeres. La supuesta deshonra masculina ocasionada por la mujer sucede, en los casos analizados, básicamente en dos escenarios: a) cuando el hombre ve amenazado su rol de proveedor y la mujer busca su autonomía económica, a través del trabajo fuera de la casa, el espacio socialmente restringido a las actividades femeninas; y b) cuando el hombre pierde el control sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer que considera de su propiedad desde que inicia una relación de pareja con ella, y que en su imaginario, continúa incluso después de que la relación ha terminado.

3. Un factor recurrente en los femicidios cometidos en el contexto de la relación de pareja (8 de 11) es la violencia sexual, una manifestación de la expropiación que sufren las mujeres de sus cuerpos y el control que sobre ellos y su sexualidad ejercen los hombres. La frecuencia con que la violencia contra la mujer se expresa en la sexualidad, la convierte en un factor de alto riesgo para la vida de las mujeres que conviven o mantienen relaciones íntimas con hombres maltratadores que se formaron en la cultura de la desigualdad entre los géneros, con escasa o ninguna capacidad para expresar emociones y sentimientos y para hablar de sus problemas afectivos, con poca tolerancia a la frustración y con excesivo temor a perder poder, autoridad, control, dominio sobre la vida y el cuerpo de las mujeres. Estos factores se convierten en detonantes de conductas misóginas que llevan a los hombres a cometer los femicidios.

4. Las ofensas al honor del varón también es un móvil justificado desde la masculinidad hegemónica para la violencia contra la mujer. Cuando el rol de proveedor del varón está amenazado, se siente como una afrenta a la hombría, por lo que se dispara la violencia como mecanismo de protección, aun cuando él esté incumpliendo con tal función. El hombre no acepta que ese espacio sea usurpado por la mujer que busca un trabajo fuera del hogar o reclama un derecho, como el pago de la pensión alimenticia.
5. En espacios predominantemente masculinos como el de las pandillas, la supuesta deslealtad femenina es “castigada” con violencia. Ese fue el caso de las mujeres que murieron violentamente a manos de pandilleros con los que ellas tenían algún vínculo y que “descubrieron” en ellas situaciones de deslealtad a la pandilla. Matar es, dentro de la mara, una demostración de hombría, otorga prestigio y poder ante los demás integrantes de la clica, y amplía las posibilidades de escalar en la estructura organizacional.
6. Como resultado de la asignación diferenciada y estereotipada de los roles de género, las desigualdades de género se expresan principalmente en el acceso a la educación formal y al trabajo. El hombre, al ser el proveedor, tiene preferencia en la familia para ser enviado a la escuela desde pequeño, aunque los recursos sean escasos, mientras que la mujer, puesto que su destino es ser madre y esposa, desde muy corta edad asume responsabilidades domésticas y de cuidado de otros que se anteponen a su educación formal. La mujer es enseñada a vivir en relación de dependencia (económica y afectiva), lo cual la lleva a tolerar relaciones abusivas y violentas como una forma negativa de acceder a la protección del varón y a la manutención de ella y de los hijos.
7. En una sociedad donde la mujer es anulada y conminada a vivir en relación de dependencia, su trabajo no es reconocido sino considerado un intercambio natural entre ella y su pareja. El ser “mantenida”, legitima diversas formas de violencia que el cónyuge ejerce sobre ella, mediante el dinero. El sometimiento

de la mujer está tan interiorizado que reacciona de manera sumisa, al punto que la mayoría de las mujeres (también los hombres) están convencidas de que el trabajo doméstico no es trabajo. El trabajo realizado por el varón sí es valorizado y reconocido como tal, cumple una jornada de 8 horas, está sujeto a leyes laborales y recibe un salario y prestaciones a cambio. La mujer no percibe ninguno de esos beneficios por su trabajo doméstico.

8. Todas las dimensiones de la violencia contra la mujer en la relación de pareja, incluido el femicidio, están vinculadas al amor, un amor construido con base en la moral, las normas, los tabúes, las costumbres, las creencias, las cosmovisiones y las necesidades de la sociedad patriarcal, un amor disfuncional, desgastante, egoísta, violento y muy nocivo para la salud y para la vida de las mujeres. En nombre del amor romántico los hombres se apropian de las vidas de las mujeres y estas se entregan incondicionalmente, un acto legitimado por la sociedad y legalizado a través del matrimonio.
9. El poder patriarcal está articulado no sólo a la diferencias de género, sino también de clase y de etnia. La opresión de la mujer, sin embargo, está fundada, básicamente, en su condición de género, independientemente de su clase, idioma, edad, raza, nacionalidad y ocupación. Las mujeres víctimas de femicidio eran mujeres pobres que se enfrentaron a la violencia perpetrada por hombres también pobres, pero ellas en condiciones de desigualdad, frente a la masculinidad hegemónica, marginal pero igualmente discriminatoria y opresiva. Las mujeres indígenas viven una triple opresión: de género, de clase y de etnia. La primera se da por el hecho de ser mujer, la segunda porque, en su mayoría son pobres, y la tercera por pertenecer a una minoría étnica.
10. La violencia, derivada del ejercicio de la masculinidad hegemónica, no afecta exclusivamente a las mujeres, los hombres también son víctimas de su propia violencia. Al estar bajo la constante presión social de tener que demostrar que son “hombres de verdad”, asumen conductas basadas en la competencia, la

agresividad y la autosuficiencia, derivadas del modelo hegemónico de masculinidad, con lo cual ponen en riesgo su vida, la de otros hombres y la de las mujeres y los niños. Las principales causas de muerte masculina son los homicidios, los accidentes y el suicidio, asociadas al consumo de alcohol y drogas. El ejercicio irresponsable de la sexualidad lleva a muchos hombres a ser víctimas de infecciones y enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH-SIDA.

11. Desde las décadas de los años setenta y ochenta del siglo XX, la masculinidad tradicional o hegemónica entró en crisis en el mundo occidental desarrollado, lo que sucedió en parte debido a las reivindicaciones y los logros del movimiento feminista. Esto llevó a algunos hombres a cuestionarse sobre el grado de responsabilidad en la manutención de dicho modelo que, si bien les concede privilegios, también les exige el cumplimiento de roles estereotipados que a menudo se tornan inalcanzables y al querer encajar, ellos también se convierten en víctimas. De esos procesos de reflexión y análisis surgen, a partir de los años ochenta, los primeros movimientos de autocrítica masculinos, que ponen en tela de juicio los mandatos de patriarcado y debaten sobre el papel que éste les ha asignado, el modelo hegemónico de masculinidad y la crisis en que se encuentra. El movimiento, con fuerte presencia en países de Europa y Norteamérica, reúne a hombres que además del análisis y la reflexión, en algunos casos también se suman a la lucha de las mujeres por la igualdad. Son los hombres “profeministas”, quienes se reconocen abiertamente como aliados del feminismo, redefinen el concepto de masculinidad, reivindican el ejercicio de otros modelos masculinos no hegemónicos, equitativos y pacíficos, impulsando así nuevas masculinidades.

12. El trabajo que ya se realiza en el mundo a favor de la construcción de nuevas masculinidades abarca cinco áreas estratégicas, alrededor de las cuales se han desarrollado políticas y programas que incluyen a los hombres como protagonistas. Estas áreas son: i) violencia de género, ii) educación, iii) tareas

del hogar y trabajos de cuidados, iv) empleo e ingresos, y v) salud y derechos sexuales y reproductivos.

13. En Guatemala, el tema de las nuevas masculinidades ya es abordado desde algunas organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales y organismos internacionales, entre ellas: Mujeres Iniciando en las Américas, MIA; Red de Hombres por las Nuevas Masculinidades en Guatemala; Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI; Red Nacional de Paternidad y Maternidad Responsable (RNP y MR); Organización Panamericana de Mercadeo Social, PASMO (por sus siglas en inglés); y la Organización Panamericana de la Salud, OPS. Las áreas de trabajo de estas organizaciones giran en torno a cuatro temas centrales: i) educación, ii) violencia -intrafamiliar y contra la mujer-, iii) salud sexual y reproductiva, y iv) paternidad y maternidad responsables.

II. Recomendaciones.

A) Recomendación General.

Ante la nocividad del modelo de masculinidad hegemónica y dados los elevados índices de violencia de género y femicidios en el país, se considera necesaria una intervención directa y focalizada desde el Estado en el tema de la masculinidad, ya no sólo como un factor determinante de la violencia de género, sino como un aspecto referido al reconocimiento y la comprensión de las posiciones, intereses, necesidades, motivaciones y vulnerabilidades masculinas (hombres, niños y jóvenes), lo cual deberá reflejarse concretamente en las estrategias públicas de intervención, con miras a la reconfiguración de las relaciones hombre-mujer, bajo una nueva visión de equidad de género y relación cooperativa entre ambos géneros. En esta iniciativa deberá involucrarse a toda la institucionalidad estatal, los diversos sectores sociales organizados, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones feministas y profeministas si las hubiere, las autoridades y las entidades de cooperación nacional e internacional.

Desde esa posición, se elaboró una *Propuesta de Líneas de Acción para una Política Pública con Enfoque de Género y de Nuevas Masculinidades*, que se presenta en el capítulo 4, cuyo propósito es erradicar o, al menos, disminuir significativamente la violencia de género, a partir de incorporar a los hombres y a los niños en el proceso, lo cual implica hacer una revisión crítica de las prácticas educativas, los procesos de crianza y las “costumbres” que hasta ahora han contribuido a reproducir el modelo de dominación hegemónico, fundado en una masculinidad que es altamente perniciosa para las mujeres, para los mismos hombres y para la sociedad en general.

La Propuesta, por sí misma, es un conjunto de recomendaciones que promueven la sensibilización, la participación y el compromiso de los hombres, en equidad con las mujeres, en torno a toda la problemática planteada en el presente estudio y que se resume en las trece conclusiones presentadas supra, y que para fines metodológicos se

han agrupado en torno a cuatro temáticas: la sexualidad, la paternidad, las tareas domésticas y la no violencia que, a su vez, dan origen a las cuatro áreas estratégicas que sustentan la Propuesta, siendo ellas las siguientes: i) educación, ii) trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable, iii) sexualidad, y iv) violencia masculina en la pareja. Sin embargo, la iniciativa se centra fundamentalmente en el área de la educación, que atraviesa, como un eje transversal, a los otros tres componentes.

B) Recomendaciones específicas.

En virtud de lo planteado en la recomendación general acerca del involucramiento de diversos sectores gubernamentales y de la sociedad civil en la implementación de la Política que se derive de la Propuesta planteada, a continuación se proponen recomendaciones específicas para las entidades gubernamentales que se considera tendrían mayor implicación en la promoción e implementación de la *Política Pública para la erradicación de la violencia contra la mujer, con enfoque de género y de nuevas masculinidades*.

Se recomienda:

A la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM:

1. En su calidad de Secretaría Técnica del Gabinete Específico de la Mujer, GEM, ser la promotora e impulsora de la formulación de una política pública, basada en la *Propuesta de Líneas de Acción* que aquí se presenta, para lo cual deberá garantizar que la formulación de la Política se desarrolle en el marco de los 9 Principios generales descritos en el capítulo 4: i) participación ciudadana, ii) enfoque de derechos humanos, iii) enfoque multidisciplinario, iv) monitoreo y evaluación, v) visibilización del enfoque de nuevas masculinidades, vi) niñez, adolescencia y juventud, vii) enfoque interseccional, viii) presupuesto basado en el género, y ix) adecuación legal.

2. Coordinar la realización de los procesos administrativos y técnicos necesarios para la aprobación, puesta en vigencia e implementación de la Política, que puede hacerse incluso en el marco de la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, PNPDIM*, que ya se ejecuta a través del GEM.
3. Realizar un análisis de las funciones de las instituciones del Estado y sus competencias legales, a fin de coordinar con cada una de ellas la implementación de las líneas de acción propuestas y otras que se adicionen, siempre que se encuentren dentro del ámbito legal de cada institución. Al asignar responsabilidades específicas a la institucionalidad del Estado, deberá asegurarse de que el enfoque de *las nuevas masculinidades* sea incorporado, como parte del enfoque de equidad de género, en todas las agendas institucionales de gobierno.
4. Promover la coordinación entre las instituciones del sector público y las organizaciones de mujeres y niñas, de hombres y niños, y otras de la sociedad civil para la participación coordinada entre el Estado y la ciudadanía en el impulso de la Política, su seguimiento, monitoreo y evaluación.
5. Desarrollar un programa de formación/capacitación, de largo plazo, dirigido a todos los hombres que laboran en todas las instituciones de gobierno, sin distinción de ningún tipo, que puede resultar en algo como una “*Escuela de Nuevas Masculinidades*”, en la que se enseñe desde la forma en que se construye la masculinidad hegemónica y los roles asignados a los varones y los efectos perniciosos para los mismos hombres, las mujeres y la sociedad en general, hasta la forma de deconstruir esa masculinidad para construir una(s) nueva(s). La experiencia de organizaciones como Mujeres Iniciando en las Américas, MIA, la Red Nacional de Hombres y el PROPEVI, pueden ser muy útiles para echar andar esta iniciativa.

6. Asegurar la participación organizada y comprometida de todos los sectores sociales: hombres, mujeres, niñez y juventud, organizaciones y autoridades locales, municipales, regionales y nacionales, pues la problemática de la violencia de género y su erradicación nos compete a todos y a todas. Ninguna ley, política o normativa, por sí sola hará que las cosas cambien y funcionen bien. Es un deber y un derecho ciudadano la participación activa de la sociedad en general en la solución de los problemas que le atañen directamente.
7. A nivel comunitario deberá promoverse la participación de todas las organizaciones locales, tales como el COCODE y otras autoridades, las organizaciones de mujeres, las de niños, niñas y jóvenes, el personal voluntario de salud y de educación, y otras que existan en la comunidad. Puesto que las acciones de la Política son ante todo, educativas y formativas, todos y todas deberán ser convocados a participar en los procesos de información y formación sobre el enfoque *novedoso* de las *nuevas masculinidades*, que se utilizará para el abordaje de los temas relacionados con la violencia de género y que la presente Propuesta divide en 4 áreas estratégicas: i) educación, ii) trabajo doméstico-reproductivo y paternidad corresponsable, iii) sexualidad y iv) violencia masculina en la pareja.
8. La integración de todos los sectores locales puede contribuir no solo a generar estrategias comunitarias para el cambio de paradigmas en torno a la masculinidad, sino que puede alentar a los varones a involucrarse en la promoción de la equidad de género y a adoptar posturas críticas y solidarias frente a la violencia de género y la salud sexual y reproductiva, lo cual debería ser aprovechado para promover la conformación de una *Red Comunal por las Nuevas Masculinidades*, o de *Hombres Igualitarios*, a la que se puede sumar el personal docente de la localidad, el de los centros o puestos de salud y el del sector justicia, entre otros. Si se considera pertinente, necesario y hay consenso, se puede incluir a las personas de fe, agentes pastorales y de iglesias que trabajen con programas y proyectos dirigidos a la niñez, juventud, padres y

madres de familia, siendo muy cautos al respecto, pues lo que menos se quiere es generar confrontación y división a causa de diferencias fundadas en ideales religiosos, sino más bien la interacción y coordinación para eliminar barreras socioculturales que contribuyen a la reproducción del modelo de dominación patriarcal. Todo esto favorecerá la visibilidad de los hombres como sujetos de cambio por la equidad de género.

9. Aprovechar la experiencia de entidades de la sociedad civil que ya trabajan en el tema de nuevas masculinidades, como MIA, la Red Nacional de Hombres, PASMO y otras, para coordinar acciones institucionales con ellas y/o apoyarles en la promoción de sus programas y proyectos.

Al Ministerio de Educación, MINEDUC:

10. Incorporar *las nuevas masculinidades* como parte del enfoque de equidad de género en el Currículum Nacional Base en todos los niveles educativos, pues aun cuando se han alcanzado importantes logros y ya hay avances en el tema de la equidad de género desde la esfera de la educación, el problema de la violencia en los centros educativos aún se manifiesta a través de prácticas asociadas al modelo de masculinidad hegemónico, tal como el bullying y el acoso sexual. Ya existe en el Congreso de la República, una iniciativa de ley, para reformar el Decreto 12-91, Ley de Educación Nacional, que busca prevenir la violencia de género, proveyendo a los estudiantes, herramientas para la identificación, prevención y detención del abuso sexual y el acoso escolar en las escuelas. Esta es una iniciativa propuesta por la entidad “Mujeres Iniciando en las Américas”, MIA, a través de la bancada congresista de Encuentro por Guatemala.
11. Establecer un mecanismo permanente que garantice que el personal docente y administrativo de todos los centros educativos del país, sean sensibilizados sobre género y nuevas masculinidades, a fin de eliminar las actitudes sexistas en

las interacciones entre profesores, estudiantes y personal administrativo, y así contribuir a transformar el entorno escolar en un espacio saludable de socialización entre hombres y mujeres. Si los docentes son conscientes de su capacidad de reproducir valores, actitudes, conductas y habilidades sociales, y asumen una actitud crítica y reflexiva ante el sexismo en la educación, ésta se convierte en un verdadero apoyo para la transformación de las estructuras de dominación. Tal sensibilización debería establecerse como requisito para quienes por primera vez laboran en el MINEDUC, es decir, que una vez contratados, deberán pasar por un proceso de inducción que incluya la sensibilización en torno a esta temática.

12. Establecer mecanismos para garantizar el respeto a la laicidad del Estado y de la educación, con el fin de evitar la injerencia religiosa en los procesos educativos, en especial en temas de educación sexual y reproductiva, un aspecto importante para el desarrollo personal y humano y que, desde la ideología eclesial, se promueve sobre la base de prejuicios, estereotipos y tabúes que refuerzan la opresión, la discriminación, la exclusión, la violencia y la irresponsabilidad en el ejercicio de la sexualidad. Todos estos son representaciones que sustentan la masculinidad hegemónica.

13. Asegurarse de que al involucrar a los niños y jóvenes en la equidad de género a través del enfoque de nuevas masculinidades, no se generan contradicciones que menoscaben los logros alcanzados en el empoderamiento de las niñas y las jovencitas, pues no se puede beneficiar a unos dañando a otros, ni generar otras o nuevas inequidades o desequilibrios que afecten ya sea a hombres o a mujeres.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS:

La sexualidad es uno de esos temas “espinosos” que son tabú y generan suspicacia, en especial, entre la población que está menos informada. Ante ello, se sugiere:

14. Tomar en cuenta la recomendación No. 6 hecha a la SEPREM, en cuanto a propiciar la participación de todos los sectores sociales en el abordaje de esta temática, en particular en las comunidades rurales donde los estilos de vida tienden a ser más conservadores que en las áreas urbanas.
15. La participación de cada uno de los sectores aludidos es clave pues todos tienen un rol específico en torno a la sexualidad y la salud reproductiva:
 - a. Las mujeres como sujetas pasivas de la dominación masculina que viven su sexualidad en la opresión y la represión.
 - b. Los hombres como portadores y reproductores del modelo de masculinidad hegemónica, que les conmina a vivir la sexualidad de manera irresponsable y a ejercerla, a menudo, con violencia, especialmente en la relación de pareja.
 - c. Las y los adolescentes, como el sector de la población más vulnerable a padecer las consecuencias de una inadecuada, o ninguna orientación en cuanto al ejercicio de la sexualidad responsable.
 - d. Las niñas y los niños, que con frecuencia son víctimas de violencia sexual, en especial las niñas, que mediante incesto y violación son obligadas a iniciar las relaciones sexuales a edades muy tempranas, lo que resulta en los elevados índices de embarazos infantiles y todas sus implicaciones.
 - e. El personal que presta servicios de salud y educativos, como orientadores, educadores y consejeros en temas de salud sexual y salud reproductiva.

- f. Los integrantes del COCODE u otras autoridades reconocidas por la comunidad, quienes pueden colaborar activamente en la coordinación de las actividades que al respecto se realicen.

Al Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, MINTRAB:

16. Llevar a cabo estudios de investigación, puesto que no existen en el país, sobre hombres guatemaltecos que por las circunstancias que sean (desempleo, separación o divorcio, enfermedad, discapacidad, viudez, etc.), se hayan convertido en cuidadores de los hijos e hijas y de otros familiares, y en realizadores de las tareas domésticas, por lo que han asumido un rol diferente al de proveedor exclusivo que les impone la masculinidad hegemónica, con lo cual existe la posibilidad de que sea la pareja, cuando están integrados, quien se haya convertido en la principal proveedora. El propósito de este ejercicio iría enfocado a conocer las causas que llevan a los hombres a asumir el rol de cuidadores y “amos de casa”, así como el efecto que esto tiene en su identidad de género y en sus relaciones familiares y sociales.
17. Promover, a partir de los resultados de estos estudios, cambios institucionales y culturales desde la perspectiva de género en lo referente a los comportamientos y al deber ser masculino hegemónico, en el tema de las paternidades y la corresponsabilidad en el cuidado y crianza de los hijos e hijas, así como de otros familiares adultos o discapacitados, y en la realización de las tareas domésticas.
18. Seleccionar algunos casos paradigmáticos y con base en testimonios o experiencias de vida de estos hombres, impulsar campañas de sensibilización e información pública que promuevan nuevos modelos de masculinidad, en los cuales, la valoración social del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que se realiza en los hogares, se refleja, por un lado, en el reparto de las tareas en corresponsabilidad entre hombres y mujeres y, por otro, en que ser “amo de casa” es un rol que el hombre puede elegir y desempeñar libremente sin que le

resulte perjudicial. Esto permitirá ir desmontando el estereotipo de que las tareas domésticas y de cuidado atañen exclusivamente a la mujer y, por el contrario, mostrar la existencia de hombres que no son proveedores que encuentran en la paternidad, el cuidado de familiares y el trabajo doméstico un sentido de utilidad que atenúa el conflicto de no poder cumplir con los mandatos de la masculinidad hegemónica.

19. Promover cambios en la legislación laboral que permita avanzar en la equidad de género y en el equilibrio de la carga en el trabajo doméstico y de crianza y cuidado de los hijos. Se sugiere que la actual licencia por paternidad, de 3 días, también pueda ser utilizada en casos de enfermedad de los hijos e hijas, y no sólo por nacimiento. Se debe considerar, además, aumentar el período de dicha licencia. Todos los padres deberían gozar de ese derecho, independientemente de si viven o no en relación de pareja.

Al Ministerio de Gobernación, MINGOB:

20. Incluir en el programa de rehabilitación de los hombres privados de libertad, actividades de educación sobre la masculinidad, en el que la lección clave sea que *la violencia sobre la que se sustenta la masculinidad hegemónica es aprendida y alentada en el medio social, por lo tanto también puede ser desaprendida*. La propuesta es similar a la planteada en la recomendación No. 5 hecha a la SEPREM, donde se alude a una “*Escuela de Nuevas Masculinidades*”. Debería establecerse como requisito para obtener la libertad, el haber concluido todas las actividades de formación, en especial para los reos condenados por los delitos contemplados en la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, y en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Al Congreso de la República:

21. Promover medidas legislativas orientadas a involucrar a hombres y niños en el logro de la equidad de género y reducir las desigualdades, y/o agilizar los procesos para la aprobación de iniciativas de ley que sean sometidas a su consideración, en cumplimiento de los objetivos de la Política.

A las organizaciones feministas:

22. Apoyar e impulsar, desde la sociedad civil y desde el movimiento feminista guatemalteco, todo el proceso que va desde la revisión y retroalimentación, hasta la aprobación, implementación, monitoreo y evaluación de la Política, ya que el soporte de las mujeres organizadas, como sujetas políticas y como constructoras de ese proyecto político común que es el feminismo, servirá para fortalecer la iniciativa, para garantizar el efectivo cumplimiento de sus objetivos, metas y alcances, y sentará las bases para la construcción de nuevas realidades, nuevas formas de relacionarse las mujeres y los hombres, más sanas, más democráticas, más equitativas.

23. Reconocer los esfuerzos que realizan los hombres que ya se han organizado para cuestionarse a sí mismos y a otros hombres acerca de su posición de dominación sobre las mujeres, que buscan transformarse a través de la deconstrucción del andamiaje ideológico patriarcal sobre el que se sustenta su masculinidad y, de esa manera, están aportando a la creación de una sociedad más igualitaria, inclusiva y democrática. Sin embargo, la contribución de estos hombres al cambio social estará limitada si actúan en solitario, si no se les permite integrarse y comprometerse junto con las mujeres a erradicar el patriarcado. No será posible porque, de acuerdo con Antonio Boscán Leal (2007), el feminismo es la única filosofía con potencial crítico y emancipador que es capaz de cuestionar y combatir el patriarcado como sistema de dominación, y

para proponer un nuevo orden político y social en el que hombres y mujeres se relacionen con equidad. De igual manera, el feminismo está limitado para actuar, si no reflexiona sobre la masculinidad. No es posible el feminismo sin nuevas masculinidades, ni éstas son posibles sin el feminismo.

24. Eliminar todo tipo de jerarquías entre mujeres y hombres, pues en la búsqueda de la equidad, el feminismo no impone jerarquías, de lo contrario estaríamos ante un nuevo sistema de dominación. En estas luchas por la igualdad, no se debe relegar a los hombres a un segundo plano, en represalia porque eso es lo que el patriarcado nos ha hecho a las mujeres. Asumir esa posición es poner en evidencia que las mujeres aún consumimos y alimentamos esa masculinidad tradicional, hegemónica, tóxica de la que queremos alejarnos, pero no lo logramos porque la llevamos dentro. No todos los hombres usan violencia, y los que no lo hacen, tienen mucho que ofrecer en este proceso de cambio. Si hay hombres sensibilizados en busca de la equidad, deben ser aprovechados como un capital social que en medio de las diferencias ya no buscan la opresión sino el acercamiento, la alianza y la corresponsabilidad, lo cual se traduce en oportunidades para la acción conjunta cuyos resultados se reflejarán en los avances hacia la equidad de género.

A las organizaciones de hombres y/o profeministas:

25. Apostar firmemente por la equidad de género, promoviendo procesos de cambio en todas las esferas de su vida, para lo cual deberán estar dispuestos a perder los “privilegios” que les reditúa su masculinidad tradicional. Deberán comprometerse y asumir como propios los aportes de la teoría feminista y aprender de la práctica de las organizaciones feministas, proponiéndose el replanteamiento de su masculinidad y el funcionamiento interno de sus organizaciones, de manera que sus intereses verdaderamente coincidan con los del movimiento feminista. Puesto que no será fácil para muchos hombres ir eliminando el deseo interiorizado de querer ser validado por los otros, parte de la

responsabilidad y el compromiso asumidos por los *nuevos hombres*, es el de actuar como ejemplos y modelos para otros hombres.

A las Universidades y Centros de Investigación:

26. Propiciar el desarrollo de la masculinidad como campo de estudio e investigación y de esa manera promover su comprensión científica.

27. Establecer convenios de cooperación con entidades gubernamentales, de la sociedad civil y de la cooperación internacional para la realización de estudios e investigaciones cofinanciadas.

28. Integrar equipos multidisciplinarios para la investigación en temas relacionados con la masculinidad hegemónica y las nuevas masculinidades.

29. Integrar a las cátedras las asignaturas de género y masculinidades.

30. Promover carreras de posgrado (masters y doctorados) con especialización en estudios de género y masculinidades.

31. Animar a los estudiantes de todas las carreras, pero en particular las de sociología, antropología, psicología, humanidades, filosofía, derecho y ciencias de la comunicación a realizar investigaciones y trabajos de tesis sobre el tema de las masculinidades y ofrecer financiamiento para ellas.

32. Promover seminarios, talleres, simposios, convenciones, conferencias, jornadas, etc., sobre las masculinidades.

A la Universidad de San Carlos:

33. Incorporar *las nuevas masculinidades* como parte del enfoque de equidad de género en la Política de Equidad de Género de la USAC.

A las Organizaciones No Gubernamentales, ONG's:

34. Asumir como compromiso organizacional el enfoque de nuevas masculinidades como una apuesta estratégica para involucrar a los hombres en la lucha por la equidad, desde un proceso diferenciado que aborde los problemas específicos de género en los hombres y los efectos de la socialización sexista en la construcción del modelo de masculinidad hegemónica. El compromiso debe comenzar por los hombres que forman la estructura interna de las organizaciones, y reflejarse en su visión, misión y objetivos. Se presupone que tanto los hombres como las mujeres que laboran en las ONG's de desarrollo son sensibles a los temas de género y de desigualdad, pero de la sensibilidad al compromiso hay un trecho que a menudo no se recorre. En el marco de la ética y la responsabilidad deberán evitarse las prácticas orientadas a adoptar discursos de equidad que no corresponden con la práctica cotidiana, sólo como un medio para captar recursos financieros.
35. Considerar la posibilidad de integrar grupos de hombres de varias ONG's cuyo espacio puede ser utilizado para hablar desde temas personales de la relación entre hombres y con las mujeres, y de sus roles como hijos, parejas, padres, trabajadores, etc., hasta para debatir sobre temas más técnicos de las masculinidades, y para generar alianzas y realizar trabajos conjuntos.

A las Iglesias y sus líderes:

36. Apostar por una Iglesia inclusiva, libre de dogmas que estigmatizan a la mujer y su sexualidad, y que constituyen una apología a la dominación masculina. La Iglesia no puede contradecirse a sí misma al permitir que mediante su discurso se genere la división entre hombres y mujeres alentando la imagen de una mujer perversa y pecadora. Desde esa perspectiva, una de las dos creaturas que, según el discurso religioso, Dios creó a su imagen y semejanza, resulta siendo

diferente y, por tanto, inferior, pues el dogma resalta que el único semejante a Dios es el hombre.

37. Contribuir a la construcción de nuevos valores con respecto a la masculinidad, a través de la enseñanza del modelo igualitario de Jesús quien, según los cuatro evangelios¹⁵⁰, con su trato dignificó a las mujeres y condenó toda forma de discriminación y exclusión ya no solo contra las mujeres, sino contra los grupos considerados débiles e inferiores, como los niños y los esclavos. Pero el reto mayor es que la Iglesia misma (léase sus integrantes) imite el modo de Jesús y revolucione la forma de tratar a las mujeres, a los niños y a otros hombres considerados débiles. El mundo necesita con urgencia a varones, dentro y fuera de la Iglesia, que sigan el modelo de Jesús y estén dispuestos a romper e ignorar los mandatos del patriarcado. Solo así la Iglesia podrá predicar las *buenas nuevas*.

38. Tomar en cuenta las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en su denuncia a El Vaticano por pederastia y puesto que el arzobispo Silvano Tomasi, representante de la Santa Sede ante la ONU, señala que El Vaticano sólo tiene potestad para perseguir esos delitos en su territorio, compete a las iglesias locales la tarea de denunciar estos delitos al sistema de justicia para que las autoridades competentes los juzguen y castiguen de acuerdo con sus leyes. A la iglesia le compete además, tomar las medidas necesarias para evitar que cualquier delito de naturaleza sexual y basada en ideas de dominación masculina, vuelvan a repetirse, por eso la denuncia y la puesta en marcha de medidas correctivas y preventivas, son actos de buena voluntad por parte de las autoridades eclesiales que ayudará a avanzar en la abolición del patriarcado.

¹⁵⁰ Al respecto, leer en el capítulo 4, la nota al pie No. 142 (p.275)

A los medios de comunicación:

39. Sensibilizar a los y las profesionales de los medios de comunicación, sobre la responsabilidad que estos medios tienen tanto en la construcción del significado social de la masculinidad hegemónica y su vínculo con la violencia de género, como en la promoción de una conciencia crítica en la población sobre las causas y efectos de estos fenómenos socioculturales, y en el compromiso asumido y necesario para su erradicación.

40. Asegurarse de que la información que se publica es fidedigna, objetiva e imparcial, y que es abordada desde una perspectiva de género, en especial cuando se trate de acontecimientos que son resultado de la violencia contra la mujer, tal como violencia intrafamiliar, abusos sexuales, violaciones, muertes violentas de mujeres y niñas y otros en los que, por lo general, las historias son contadas y valoradas desde una mirada y pensamiento patriarcales que excusan y justifican el comportamiento y la misoginia de hombres abusadores y golpeadores y culpan a las mujeres y a las niñas de que se cometan tales abusos y violaciones contra ellas.

41. Defender la dignidad humana evitando que las labores informativas se conviertan en hechos que atentan contra ella, en especial la de las mujeres, quienes, en una sociedad patriarcal como la guatemalteca, están más sometidas al escrutinio y al escarnio público. En ese sentido, se recomienda que, en el marco de la ética periodística, se suprima una práctica recurrente en los periodistas que cubren noticias desde los Tribunales de Justicia, quienes, amparados en el principio constitucional de libre acceso a las fuentes de información, a menudo desarrollan una actividad que es inconstitucional al violar otro principio constitucional: el de presunción de inocencia de las personas¹⁵¹. Esto sucede al hacer del

¹⁵¹ “... Este precepto, que entra en armonía con el principio de presunción de inocencia contemplado en el Artículo 14 de ese cuerpo de normas fundamentales, conlleva diversos objetivos, pero para el caso puede inferirse uno básico y de carácter garantista que tiende a proteger entre otros aspectos no sólo el derecho a la honra y la dignidad del que se ha hecho mérito, sino también la seguridad y ante todo, el derecho a la intimidad de aquel, individuo que se ve sometido a persecución penal por parte del Estado. Esta protección no debe entenderse limitada sólo a favor de

conocimiento público información no verificada ni comprobada y sin que una autoridad competente haya autorizado su divulgación, relacionada con personas que han sido detenidas porque se presume que han cometido un ilícito. Esta información se traduce o se procesa en el imaginario social como acusaciones verídicas que tienen gran impacto mediático, lo que contribuye a reproducir la violencia, y a la estigmatización de las personas.

42. Eliminar todo tipo de publicidad y programación en la que se promueva y se reproduzcan los ideales sobre los que se sustenta la masculinidad hegemónica, se difundan roles estereotipados de hombres y mujeres y/o se utilice la imagen femenina para fines pornográficos o para estimular el consumo de la prostitución, tal como se usa en la sección de clasificados de varios medios escritos.

A la población en general:

43. Constituirse en el observatorio social permanente que, con pensamiento crítico, evalúe el cumplimiento y los resultados de la Política, haciendo uso de los recursos a su alcance para ejercer presión, denunciar, pronunciarse y proponer, en el marco de la democracia y el respeto a los derechos humanos.

quien se presume vinculado en la comisión de un ilícito penal, sino que con mayor razón a favor de quien por error – atribuido a autoridad administrativa o judicial- ha visto aparecer su nombre y su imagen –como elementos que lo identifican- en un medio de comunicación social, sindicado de participar en aquella comisión...”. Gaceta número 44, expediente número 1,281 guión 96, sentencia 27 guión cero cinco, página 378 (Corte de Constitucionalidad, 2002).

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, F., & Nascimento, M. (abril de 2016). Dos décadas de estudios de hombres y masculinidades en América Latina: avances y desafíos. *Sexualidad, Salud y Sociedad*(22), 207-220.
- Aguiar, L. (Noviembre de 2006). *Femicidio... la pena capital por ser mujer*. Grupo Guatemalteco de Mujeres, GGM. Guatemala: Mr. Grafic.
- Aguiar, M. (2014). *Informe de Evaluación de Diplomado "Hombres contra el Femicidio"*. Guatemala: Inédito.
- Aguirre, C. (2009). Hegemonía. En M. Szumurk, & R. McKee Irwin, *Diccionario de Estudios de Cultura Latinoamericana* (págs. 124-130). México: Siglo XXI.
- AHIGE. (s/f). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de AHIGE: <http://www.ruedasdehombres.ahige.org/queson.html>
- Akú Ramírez, M. d. (2003). Masculinidad y feminidad en adolescentes de escuelas primarias urbanas. Guatemala, Guatemala.
- Alvarez, L. (8 de Enero de 2016). Canasta básica de alimentos sube 11 por ciento en un año. *elPeriódico*.
- Alvarez-Dardet, C. (13 de noviembre de 2015). *Gaceta Sanitaria*. Recuperado el 8 de febrero de 2016, de <http://bloggaceta.elsevier.es/blog-del-comite-editorial/el-dividendo-patriarcal/>
- Amaya, L. E., & Martínez, J. J. (2015). Escisión al interior de la pandilla Barrio 18 en El Salvador: Una mirada antropológica. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 1, 149-178.
- Amorós, C. (2007). "La dialéctica del sexo" de Sulamith Firestone: modulaciones feministas del freudomarxismo. En C. Amorós, A. De Miguel, C. Amorós, & A. De Miguel (Edits.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad* (Vol. 2, págs. 69-106). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Anguiano, A. M., Campos, J. A., Jiménez, S. E., & Rodríguez, A. K. (2004). Recuperado el 19 de abril de 2016, de sitio web de margen: <http://www.margen.org/suscri/margen34/freire.html>
- Arteaga Botello, N., & Valdés Figueroa, J. (enero-marzo de 2010). Contextos socioculturales de los femicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(1), 5-35.
- Asociación Centro Feminista de Información y Acción, CEFEMINA. (2010). *No olvidamos ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica 2000-2006*. San José, Costa Rica: CEFEMINA.
- Asturias, L. E. (2004). Construcción de la Masculinidad y Relaciones de Género. En C. Lomas, *Los chicos también lloran. Identidades masculinas, igualdad entre los sexos y coeducación* (págs. 65-80). Ecuador: Paidós Ibérica.
- Bastos, S. (1997). Desbordando patrones: El comportamiento doméstico de los hombres. *La Ventana*(6), 164-222.
- Bastos, S. (2000). *Poderes y querer. Historias de género y familia en los sectores populares de la ciudad de Guatemala*. Guatemala.
- Bastos, S. (2007). Familia, género y cultura : algunas propuestas para la comprensión de la dinámica de poder en los hogares populares. En *Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos* (págs. 103-132). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.
- Bastos, S., & Escobar, A. (2000). Hombres, trabajo y hogar. San José, Costa Rica: FLACSO.
- Batliwala, S. (19 de diciembre de 2014). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de AWID: <http://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/abriendo-un-espacio-reflexiones-del-2o-simposio-de-menengage>
- Batres, J., Ortíz, A. I., & Chivalán, B. (2011). *Tensiones y Respuestas del Modelo Dominante de Masculinidad en Estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Universidad de San Carlos, Dirección General de Investigación, DIGI, Guatemala.
- Bellato, L. (2001). *Representaciones sociales y prácticas de hombres y mujeres mazahuas sobre la sexualidad y la reproducción*. México: CIESAS.
- Beltrán, M. (1985). Las cinco vías de acceso a la realidad social. *Revista española de investigaciones sociológicas*(29), 7-42.
- Bonino, L. (2002). Recuperado el 16 de mayo de 2016, de sitio web de Bizkaia: [http://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/\(2003%20Junio\)%20Tiempo%20para](http://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/(2003%20Junio)%20Tiempo%20para)

- %20la%20Reflexi%C3%B3n-%20las%20relaciones%20entre%20mujeres%20y%20hombres%20-%20luis%20bonino.pdf
- Bonino, L. (2002). Masculinidad hegemónica e identidad masculina. *Dossiers Feministes ó Masculinitats: Mites, De/construccions i Mascarades*(6), 7-35.
- Bonino, L. (2003). Recuperado el 16 de mayo de 2016, de sitio web del Ayuntamiento de Jerez: http://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/hombresigualdad/fondo_documental/Movimiento_hombres_igualitarios/Movimientodehombresprofeministasantisexistas.pdf
- Bonino, L. (2004). Los micromachismos. *Cibeles*(2).
- Boscán, A. (2007). *El feminismo como movimiento de liberación de mujeres y varones*. Zulia: Ediciones del Vice Rectorado Académico.
- Boscán, A. (abril-junio de 2008). Las nuevas masculinidades positivas. *Utopía y Praxis Latinoamericana*(41), 93-106.
- Bosch, E., Ferrer, V., & Gili, M. (1999). *Historia de la misoginia*. Barcelona: Anthropos.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Calvez, J.-Y. (mayo de 1993). Recuperado el 29 de abril de 2016, de sitio web de Koinonia: <http://servicioskoinonia.org/relat/379.htm>
- Carabí, Á. (2000). Construyendo Nuevas Masculinidades: una introducción. En M. Segarra, Á. Carabí, M. Segarra, & Á. Carabí (Edits.), *Nuevas Masculinidades* (págs. 15-28). Barcelona: Icaria.
- Careaga, G., & Sierra, S. (2006). *Debates sobre Masculinidades. Poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*. México, D. F.: UNAM.
- Carrigan, T., Connell, R., & Lee, J. (1985). Towards a New Sociology of Masculinity. *Theory and Society*, 14(5), 551-604.
- Castañeda, M. (2007). *El Machismo Invisible Regresa*. México: Taurus.
- Castañón, M. (10 de Febrero de 2015). De 6 mil 376 muertes violentas de mujeres solo se lograron 606 condenas. *La Hora*.
- Catholic.net. (s/f). Recuperado el 6 de mayo de 2016, de sitio web de Catholic.net: <http://es.catholic.net/op/articulos/25245/cat/949/concilio-vaticano-ii-anos-1962-1965.html>
- CEAMEG. (2010). Recuperado el 9 de mayo de 2016, de sitio web de la Cámara de Diputados de México: http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf
- CEFEMINA. (2010). *No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000-2006*. (A. Carcedo, Ed.) San José, Costa Rica: CEFEMINA.
- CEG. (8 de febrero de 2016). Recuperado el 1 de mayo de 2016, de sitio web de la Iglesia Católica: <http://www.iglesiacatolica.org.gt/20160208.pdf>
- Chirix García, E. D. (1997). Identidad Masculina entre los Kaqchikeles. Guatemala, Guatemala.
- Christian, H. (1994). Recuperado el 11 de Febrero de 2016, de sitio web de Sainsbury Digital Books: http://samples.sainsburysebooks.co.uk/9781134860975_sample_502359.pdf
- Cobo Bedía, R. (2005). *Mujeres en Red*. Recuperado el 22 de Febrero de 2016, de <http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/globalizacion.pdf>
- CODEFEM. (1999). *Presentación*. Recuperado el 29 de mayo de 2016, de sitio web de CODEFEM: <http://codefem.org/pagina-1/>
- Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). (15 de Agosto de 2008). Recuperado el 23 de Febrero de 2016, de sitio web de la Organización de Estados Americanos, OEA: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionFemicidio-ES.pdf>
- Connell, R. (1987). *Gender and Power: society, the Person and Sexual Politics*. California: Stanford University Press.
- Connell, R. (1997). La organización social de la masculinidad. En T. Valdés, J. Olavarría, T. Valdés, & J. Olavarría (Edits.), *Masculinidades, Poder y Crisis* (O. Jiménez, Trad., págs. 31-48). Santiago de Chile: Isis Internacional-FLACSO.
- Connell, R. (7 de octubre de 2003). Recuperado el 17 de abril de 2016, de sitio web de United Nations: <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/men-boys2003/Connell-bp.pdf>
- Connell, R. (2003). *Masculinidades*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Connell, R. (2006). Desarrollo, globalización y masculinidades. En G. Careaga, & S. Cruz Sierra, *Debates sobre Masculinidades. Poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía* (págs. 185-210). México, D. F.: UNAM.
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San José, Escuintla. (2010). *Plan de Desarrollo, San José, Escuintla, 2011-2025*. Guatemala: s/e.

- Contreras Delgado, C. (2006). El trabajo doméstico en la construcción del espacio privado (entre las prácticas espaciales y el espacio dividido). En C. Contreras Delgado, A. B. Narváez Tijerina, C. Contreras Delgado, & A. B. Narváez Tijerina (Edits.), *La experiencia de la ciudad y el trabajo como espacios de vida* (págs. 113-134). Tijuana, México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Corte de Constitucionalidad. (agosto de 2002). Recuperado el 9 de junio de 2016, de sitio web del INE: <https://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPoliticaDeLaRepublicaDeGuatemala.pdf>
- Cruz, S. (2014). Violencia y jóvenes: pandilla e identidad masculina en Ciudad Juárez. *Revista Mexicana de Sociología*, 76(4), 613-637.
- De Beauvoir, S. (2005). *El Segundo Sexo*. Madrid, España: Cátedra.
- De Keijzer, B. (1997). El varón como factor de riesgo: masculinidad, salud mental y salud reproductiva. En E. Tuñón, & E. Tuñón (Ed.), *Género y salud en el Sureste de México* (Vol. 1). México: ECOSUR/UJAT.
- De La Boétie, É. (1548). Recuperado el 10 de febrero de 2016, de sitio web de No Violencia: <http://www.noviolenca.org/publicaciones/contrauno.pdf>
- De Miguel, A. (s/f). Recuperado el 2007 de Abril de 2016, de sitio web de Nodo50: <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-feminismo2.html>
- De Vylder, S. (2005). *Poniendo fin a la violencia de género: un llamado a la acción global para involucrar a los hombres*. Suecia: Edita Västra Aros.
- Del Valle, V. (26 de abril de 2016). (D. Romero, Entrevistador)
- Di Bennardo, F. G. (2009). *La insurrección de Lilith*. Sevilla: Arcibel Editores.
- Díaz-Cervantes, R. (julio de 2014). Recuperado el 5 de abril de 2016, de sitio web de Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722014000300006
- DIGEDUCA. (2010). Recuperado el 30 de abril de 2016, de sitio web del MINEDUC: http://www.mineduc.edu.gt/recursoseducativos/descarga/digeduca/investigaciones/ficha_8.pdf
- Duarte. (febrero de 3 de 2010). *Foros*. Recuperado el 25 de abril de 2016, de sitio web de Rebelde Mule: <http://www.rebeldemule.org/foro/biblioteca/tema7946.html>
- Eisler, R. (2000). *Placer Sagrado II. Nuevos caminos hacia el poder personal y el amor*. México: Pax.
- Elterman, D. S., & Pelman, R. S. (2014). Salud masculina; un nuevo paradigma, estrategias para la atención de salud, apoyo, educación e investigación. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 40-45.
- Emisoras Unidas. (20 de Noviembre de 2012). Recuperado el 8 de Enero de 2016, de Sitio Web de Emisoras Unidas: <http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/nacionales/guatemala-ocupa-segundo-lugar-femicidios>
- Escobar, J. (5 de Octubre de 2010). *Nuestro Diario*, pág. 6.
- Espada Calpe, J. M. (Mayo de 2004). Recuperado el 4 de Febrero de 2016, de Berdingune: http://www.berdingune.euskadi.eus/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/poder-masculinidad-y-virilidad.pdf
- Espinosa, M. Á. (2000). Recuperado el 9 de mayo de 2016, de sitio web de EMAKUNDE: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/eu_def/adjuntos/ANGELES%20ESPINOSA%20La%20construcci%C3%B3n%20del%20g%C3%A9nero%20desde%20el%20C3%A1mbito%20educativo.pdf
- Espinoza, E. J., & Palala, A. H. (2015). *Encuesta nacional sobre violencia y clima escolar*. MINEDUC. Guatemala: Serviprensa, S. A.
- Esteban, M. L. (2011). *Crítica del pensamiento amoroso*. Barcelona: Bellaterra.
- Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia*(6), 259-294.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. (V. Hendel, & L. Sebastián Touza, Trads.) Madrid, España: Traficantes de Sueños.
- Federici, S. (21 de Abril de 2013). El Patriarcado del Salario: "Lo que llaman amor, nosotras lo llamamos trabajo no pagado". (G. T. Tzul, Entrevistador)
- Ferrer, A. (2003). Recuperado el 22 de marzo de 2016, de sitio web de scielo: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272003000200009
- Figari, C. (2007). Recuperado el 23 de julio de 2016, de sitio web de Wordpress: <https://sexrojas.files.wordpress.com/2010/10/sexualidad-ciencia-y-religion.pdf>
- Figueroa Díaz, M. E. (01 de junio de 2010). Recuperado el 22 de marzo de 2016, de sitio web de TRACE: <https://trace.revues.org/1477#tocto1n5>

- Figueroa, J. G. (2001). Los procesos educativos como recurso para cuestionar modelos hegemónicos masculinos. (C. d. Estado, Ed.) *Diálogo y Debate de Cultura Política*(15-16), 7-32.
- FLACSO, MSPAS, UNFPA. (2015). *¡Me cambió la vida! Uniones, embarazos y vulneración de derechos en adolescentes*. Guatemala: FLACSO.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del Oprimido*. México: Siglo XXI.
- Fundación iS+D . (14 de noviembre de 2014). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de la Fundación para la Investigación Social Avanzada, iS+D:
<http://blog.isdfundacion.org/2014/11/14/conferencia-internacional-sobre-masculinidades-cautivando-a-los-hombres-y-los-chicos-por-la-igualdad-de-genero-nueva-york-estados-unidos-6-8-marzo-2015/>
- Fundación iS+D. (22 de noviembre de 2012). Recuperado el 18 de mayo de 2016, de sitio web de la Fundación iS+D: <http://blog.isdfundacion.org/2012/11/22/permisos-maternidad-y-paternidad-en-america/>
- Fundación Myrna Mack. (2009). *Impunidad, estigma y género*. Guatemala.
- Gálvez-Sobral, J. A., Palala, A., & Marroquín, M. T. (2016). *Recurrencia del bullying en el sistema educativo guatemalteco: agresiones reportadas por estudiantes desde el nivel primario hasta el nivel medio*. MINEDUC. Guatemala: DIGEDUCA.
- García de la Riva, A. (22 de abril de 2016). El vaticano ha dañado más a la mujer que el narco. *El País (versión digital)*.
- GGM. (2004). *Estudio sobre el Femicidio en Guatemala*. Guatemala.
- GGM. (2010). *Monitoreo Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer*. Guatemala: M. R. Grafic.
- GGM. (Julio de 2015). Recuperado el 22 de Febrero de 2016, de Sitio web del Grupo Guatemalteco de Mujeres: <http://ggm.org.gt/wp-content/uploads/2012/08/Hist%C3%B3rico.pdf>
- Gil Calvo, E. (1997). *El nuevo sexo débil. Los dilemas del varón posmoderno*. Madrid: Temas.
- Gobierno de Guatemala. (22 de octubre de 2012). Recuperado el 11 de mayo de 2016, de sitio web del Ministerio de Finanzas:
http://www.minfin.gob.gt/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub264_221012.pdf
- Godelier, M. (2005). *La producción de grandes hombres: poder y dominación masculina entre los Baruya de Nueva Guinea*. (J. C. Bermejo Barrera, Trad.) Madrid: Ediciones Akal, S. A.
- Goldberg, H. (2005). *Los Peligros de ser varón. Sobreviviendo al mito de la supremacía masculina*. Madrid: Letra Clara.
- González Monteagudo, J. (s/f). Recuperado el 10 de junio de 2016, de sitio web de la Universidad de Sevilla: http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/15/art_16.pdf
- González Rodríguez, I. (Julio de 2014). Recuperado el 4 de Marzo de 2016, de sitio web de la Universidad de Oviedo:
http://dspace.sheol.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/28170/6/TFM_Gonz%C3%A1lez%20Rodr%C3%ADguez.pdf
- González, M., & Elías, D. (abril de 2014). Con la propia mano. *Análisis de la Realidad Nacional*(48), 61-81.
- Grijalva, M. I. (31 de marzo de 2016). (D. Romero, Entrevistador)
- Grupo Guatemalteco de Mujeres, GGM. (2010). *Monitoreo Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer*. Guatemala: M. R. Grafic.
- Gutiérrez, J., Pozo Llorente, T., & Fernández, A. (marzo de 2002). Los estudios de caso en la lógica de investigación interpretativa. *Arbor*, 533-558.
- Gutmann, M. (1999). Traficando con hombres: la antropología de la masculinidad. *Horizontes Antropológicos*(10), 245-286.
- Guzmán, V., & Cabrera, M. (2010). La situación social, el sistema de protección social, prestaciones e impuestos de Guatemala. En M. Rodríguez, & F. Carolina (Ed.), *Fiscalidad y equidad de género* (págs. 23-54). Guatemala: EFCA, S. A.
- Hancock, A.-M. (10 de diciembre de 2014). Recuperado el 16 de abril de 2016, de El demonio blanco de la tetera verde:
<https://eldemonioblancodelateteraverde.wordpress.com/2014/12/10/interseccionalidad/>
- Heberle, S. (7 de abril de 2015). *Vida*. Recuperado el 18 de mayo de 2016, de sitio web de El Meme:
http://elmeme.me/Sol/ningun-otro-pais-da-tantos-dias-de-licencia-por-paternidad-como-suecia-este-es-el-resultado_85208

- Hernández, J. (26 de noviembre de 2014). Recuperado el 18 de abril de 2016, de sitio web de Analistas Independientes de Guatemala: <http://www.analistasindependientes.org/2013/11/reformar-para-prevenir-parte-1-de-2.html?view=snapshot>
- Hernández, J. (24 de enero de 2015). Recuperado el 18 de abril de 2016, de sitio web de la Campaña del Lazo Blanco de Latinoamérica y el Caribe: <http://www.lazoblancolac.org/reformar-para-prevenir-parte-2-de-2/>
- Hernández, J. (20 de enero de 2015). Recuperado el 26 de mayo de 2016, de sitio web de la Campaña del Lazo Blanco en América Latina y El Caribe: <http://www.lazoblancolac.org/nuevas-masculinidades-aprendiendo-a-desaprender/>
- Hernández, J. (9 de abril de 2016). (D. Romero, Entrevistador)
- Hernández, Y., & Hurtado, J. J. (noviembre de 2011). *Aportes desde la cosmovisión y mujeres mayas para la prevención de la violencia de género*. Guatemala: sin editorial.
- Herrarte, G. (15 de agosto de 2012). Recuperado el 8 de mayo de 2016, de sitio web de Plaza Pública: <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-cacif-en-el-congreso>
- Herrera Gómez, C. (4 de diciembre de 2010). Recuperado el 7 de abril de 2016, de blog de Haika Ediciones: <http://haikita.blogspot.com/2010/12/estan-los-hombres-en-crisis.html>
- Hirigoyen, M.-F. (2006). *Mujeres Maltratadas. Los mecanismos de la violencia en a pareja*. Barcelona: Paidós.
- Hombres contra la violencia-El Salvador. (s/f). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de PortalSIDA: <http://www.portalsida.org/repos/00%20-%20Hombres%20Contra%20la%20Violencia.pdf>
- ICEFI et al. (2014). Recuperado el 10 de Marzo de 2016, de sitio web de PRODESSA: <http://www.prodessa.net/sites/default/files/No1-Boletin-Acceso%20y%20cobertura.pdf>
- INE. (2015). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014. Principales resultados*. Instituto Nacional de Estadística. Guatemala: s/e.
- INTERPEACE. (2013). (M. Gereda, C. Escobar Sarti, J. M. Ramírez, & M. Castro, Edits.) Recuperado el 5 de Marzo de 2016, de <http://www.ifp-ew.eu/pdf/201204IfPEWInterpeaceViolentasYViolentadas.pdf>
- IPPF. (octubre de 2008). Recuperado el 29 de abril de 2016, de sitio web de IPPF: www.ippf.org/system/files/ippf_sexual_rights_declaration_spanish.pdf
- IPPF, Coalición Mesoamericana para la educación integral en sexualidad, Red Democracia y Sexualidad. (2013). *Evaluación de la implementación de la Declaración Ministerial Prevenir con Educación 2012. Del acuerdo a la acción: avances en Latinoamérica y el Caribe*. México: Plan B Printers.
- IUMUSAC. (2008). *Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014*. Guatemala: Armar Editores.
- Jiménez, I. (junio de 2012). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de LATICE: <http://www.latice.org/kvin/es/hocovig1206es.html>
- Kaufman, M. (1995). Recuperado el 11 de Marzo de 2016, de sitio web de Michael Kaufman: <http://www.michaelkaufman.com/wp-content/uploads/2008/12/los-hombres-el-feminismo-y-las-experiencias-contradictorias-del-poder-entre-los-hombres.pdf>
- Kaufman, M. (octubre de 1999). Recuperado el 16 de marzo de 2016, de sitio web de Michael Kaufman: <http://www.michaelkaufman.com/wp-content/uploads/2009/01/kaufman-las-siete-ps-de-la-violencia-de-los-hombres-spanish.pdf>
- Kaufman, M. (1999). La construcción social de la masculinidad y la tríada de la violencia masculina. En P. Cidhal (Ed.), *Violencia Doméstica* (págs. 52-69). Cuernavaca, Morelos, México: Centro de Documentación Betsie Hollants.
- Kaufman, M. (2001). Recuperado el 11 de Enero de 2016, de Sitio web del Ayuntamiento de Jerez: http://www.jerez.es/fileadmin/Documentos/hombresigualdad/fondo_documental/Violencia_masculina/21.pdf
- Kaufman, M. (diciembre de 2008). Recuperado el 16 de mayo de 2016, de sitio web de Michael Kaufman: <http://www.michaelkaufman.com/wp-content/uploads/2008/12/los-hombres-el-feminismo-y-las-experiencias-contradictorias-del-poder-entre-los-hombres.pdf>
- Kimmel, M. (2000). *The Gendered society*. New York: Oxford University Press.
- Kollontai, A. (1921). *Alejandra Kollontai*. Recuperado el 28 de febrero de 2016, de sitio web de Marxists Internet Archive: <https://www.marxists.org/espanol/kollontai/1921/001.htm>

- Lagarde, M. (1996). *Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM*. Recuperado el 02 de Marzo de 2016, de Sitio Web de la UNAM:
http://www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf
- Lagarde, M. (2001). *Claves feministas para la negociación en el amor*. (P. d. Encuentro, Ed.) Managua.
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas* (Cuarta ed.). México: UNAM.
- Lagarde, M. (10 de noviembre de 2011). Conferencia "Claves feministas para la negociación en el amor". Granada, España.
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*. México, D.F.: INMUJERES.
- Lagarde, M. (10 de diciembre de 2013). Conferencia "Desmontando el Mito del Amor Romántico". Fuenlabrada, Madrid, España.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México: Taurus.
- Lapiente, O. (2010). El diseño de las políticas públicas. *Transferencias condicionadas como estrategia para reducción de la pobreza. Lecciones aprendidas en América Latina*. Guatemala: Serviprensa, S.A.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica.
- López, A. M., Castillo, E., & Silva, B. E. (Noviembre de 2011). *Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*. Recuperado el 11 de Marzo de 2016, de sitio web de la Universidad Nacional de la Plata: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1454/ev.1454.pdf
- López, R. (8 de abril de 2016). (D. Romero, Entrevistador)
- Mackinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Valencia, España: Cátedra, S.A.
- Magallón, C. (2011). Más igualdad y otros modelos de varón para erradicar la violencia de género. *Cultura de Paz*(54), 14-21.
- Maldonado, M. (4 de abril de 2016). (D. Romero, Entrevistador)
- Marqués, J.-V. (1991). *Curso elemental para varones sensibles y machistas recuperables*. Madrid, España: El Papagayo.
- Martín, S. (2007). Los estudios de la masculinidad. Una nueva mirada al hombre a partir del feminismo. En M. Torras, & M. Torras (Ed.), *Cuerpo e identidad: Estudios de género y sexualidad* (págs. 89-116). Barcelona: Bellaterra.
- Marx, G. (21 de marzo de 1998). Recuperado el 28 de abril de 2016, de sitio web de Europrofem: http://www.europrofem.org/contri/2_05_es/es-gend/02es_gen.htm
- MeEngage. (6 de abril de 2009). *Quiénes somos?* Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de MenEngage Latinoamérica y el Caribe: <http://menengage-latinoamericaycaribe.blogspot.com/2009/04/principios-de-menengage.html>
- MenEngage. (28 de abril de 2009). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de MenEngage Latinoamérica y el Caribe :
<https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=forums&srcid=MDg0OTYzNDQ2MTEyMDc3NTU2ODkBMtUxOTE2NzM0NTc1MTI2NjM2NTk5BbUyYdndWT0ZJNzRKATAuMQEBdjl>
- MenEngage. (2014). *FAQ*. Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de MenEngage: <http://www.menengagedilli2014.net/faq-spanish.html>
- MenEngage, ONU Mujeres, UNFPA. (2014). *Hombres, masculinidades y cambios en el poder*. s.l: MenEngage.
- Millet, K. (1995). *Política Sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra, S. A.
- MINEDUC. (2010). *El Currículo organizado en competencias. Fundamentos del Currículo*. Guatemala: Sin editorial.
- Ministerio de Trabajo. (Enero de 2016). *Salario Mínimo*. Recuperado el 21 de Marzo de 2016, de sitio web del Ministerio de Trabajo: <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/salariominimo.html>
- Montero, M. (2006). *Hacer para transformar. El método en la psicología comunitaria*. Buenos Aires: Paidós.
- Monterroso Castillo, J. (2009). Impunidad e Investigación Criminal en Guatemala. *Análisis Político*, 2, 45-57.
- MSPAS. (agosto de 2015). Recuperado el 28 de mayo de 2016, de sitio web del MSPAS: <http://www.mspas.gob.gt/index.php/en/mspas/noticias/961-paternidad-y-maternidad-responsable-en-el-marco-del-mes-de-la-salud-reproductiva.html>

- Naciones Unidas. (23 de febrero de 1994). Recuperado el 22 de febrero de 2016, de sitio web de ACNUR:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- Núñez, M. Á. (2014). *Jesús y la Mujer*. Santiago, Chile: Fortaleza Ediciones.
- Ochoa Holguín, J. (s/f). Recuperado el 11 de Enero de 2016, de
http://www.berdingune.euskadi.eus/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/Un%20r%C3%A1pido%20acercamiento%20a%20teor%C3%ADas%20y%20perspectivas%20los%20estudios%20sobre%20las%20masculinidades.John%20Bayron.pdf
- OEA. (20 de Enero de 2007). Recuperado el 14 de Marzo de 2016, de sitio web de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:
<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/Informe%20Acceso%20a%20la%20Justicia%20Español%20020507.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). *Publicaciones: ONU*. Recuperado el 8 de Enero de 2016, de Sitio Web de la ONU:
<http://www.un.org/es/publications/publipl47.shtml>
- OIT/IPEC. (2004). *Explotación sexual comercial y masculinidad. Un estudio regional cualitativo con hombres de la población en general*. Oficina Internacional del Trabajo, OIT/ Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, IPEC/ Instituto Costarricense para la Acción, Educación e Investigación de la Masculinidad, Pareja y Sexualidad, WEM. San José, Costa Rica: Diseño Editorial S. A.
- OIT/PNUD. (2009). *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago de Chile: Chile por Maval.
- OMS. (3 de octubre de 2002). *Centro de Prensa*. Recuperado el 16 de marzo de 2016, de sitio web de la OMS: <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/pr73/es/>
- OMS. (2003). Recuperado el 16 de marzo de 2016, de sitio web de WHO:
http://www.who.int/whr/2003/en/whr03_es.pdf
- OMS/OPS. (2014). Recuperado el 16 de marzo de 2016, de sitio web de WHO:
http://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/exe_summary_spanish.pdf?ua=1
- ONU. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Beijing, China.
- ONU. (septiembre de 1995). Recuperado el 14 de abril de 2016, de sitio web de Naciones Unidas:
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- ONU. (Septiembre de 1995). Recuperado el 14 de abril de 2016, de sitio web de la ONU:
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- ONU. (16 de noviembre de 2000). Recuperado el 2 de mayo de 2016, de sitio web de ACNUR:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4657.pdf?view=1>
- ONU. (Diciembre de 2008). Recuperado el 18 de abril de 2016, de sitio web de la ONU:
http://www.un.org/womenwatch/daw/public/w2000/08-52641_Women2000_SP_FIN.pdf
- ONU. (2010). *Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, 1996-2009*. Nueva York: s/e.
- ONU. (2014). *Centro de Noticias ONU*. Recuperado el 25 de abril de 2016, de sitio web de la ONU:
<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=28895#.Vx6NNFThCik>
- ONU. (21 de octubre de 2015). Recuperado el 27 de abril de 2016, de sitio web de Naciones Unidas:
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
- OPS/OMS Guatemala. (2014). *Informe de labores 2012-2013*. Guatemala: s/e.
- Ordóñez, J. (2011). Recuperado el 22 de marzo de 2016, de sitio web de la Universidad ICESI de Colombia: https://www.icesi.edu.co/congreso_sociologia/images/ponencias/19-Ordenez-Honor%20y%20masculinidad%20en%20la%20vida%20pandillera.pdf
- Orozco, A., & Castro, S. (18 de julio de 2014). *Violencia intrafamiliar ha subido 439%*. *Prensa Libre*.
- OSAR. (2013). Recuperado el 1 de mayo de 2016, de sitio web del OSAR:
http://www.osarguatemala.org/Archivos/PDF/201510/271_20.pdf
- Otegui, R. (1999). *Revistas Científicas Complutenses*. Recuperado el 15 de Marzo de 2016, de sitio web de la Universidad Complutense de Madrid:
<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/POSO9999330151A/24698>
- Otxotorena, M. (19 de enero de 2015). Recuperado el 29 de abril de 2016, de sitio web de la revista pueblos: <http://www.revistapueblos.org/?p=18639>

- PAHO. (2015). Recuperado el 2 de mayo de 2016, de sitio web de PAHO:
http://www.paho.org/gut/index.php?option=com_content&view=article&id=825:2015-11-gut-reduce-mm&Itemid=441
- Pan American Social Marketing Organization, PASMO. (2007). *Los Hombres de Verdad. Una Campaña para Reconceptualizar la Masculinidad y Promover la Prevención de VIH/ITS en Centro América*. PASMO, Guatemala.
- Paredes, E. (4 de febrero de 2015). Escuintla mantiene alta criminalidad. *Prensa Libre*, pág. 23.
- PASMO. (2 de octubre de 2014). Recuperado el 29 de mayo de 2016, de sitio web de youtube:
<https://www.youtube.com/watch?v=KkmJnBfUHZA>
- PASMO. (diciembre de 2015). Recuperado el 29 de mayo de 2016, de sitio web de la Asociación PASMO: http://asociacionpasmo.org/asociacionpasmo/wp-content/uploads/2015/12/Boletin-Informativo-PlanFam_2015-1.pdf
- PASMO. (s/f). *¿Qué es PASMO?* Recuperado el 29 de mayo de 2016, de sitio web de PASMO:
<http://asociacionpasmo.org/asociacionpasmo/que-es-pasmo/>
- PDH. (2006). Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. En PDH, *Acuerdos de Paz: un compromiso para el cambio* (págs. 105-124). Guatemala: Talleres Gráficos Ranher.
- PDH. (12 de septiembre de 2014). *Noticias destacadas*. Recuperado el 16 de marzo de 2016, de sitio web del PDH: <http://www.pdh.org.gt/noticias/noticias-destacadas/item/4604-paternidad-y-maternidad-irresponsable.html#.V1SFVFTThCik>
- Pérez, F. (08 de 04 de 2010). El caso. *El Quetzalteco*, pág. 8.
- Protestante Digital. (6 de mayo de 2014). Recuperado el 23 de julio de 2016, de sitio web de Protestante Digital:
http://protestantedigital.com/internacional/30987/Gene_Robinson_primer_obispo_anglicano_gay_se_divorcia
- Quezada, L. C. (2009). Fundamentalismos y sexualidad. En M. A. Peñas, M. C. Sgró, & C. p. Decidir (Ed.), *Género y Religión. Pluralismos y disidencias religiosas* (págs. 20-29). Córdoba, Argentina: sin editorial.
- Ramírez Rodríguez, J. C. (2005). *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder*. (S. A. Plaza y Valdés, Ed.) Guadalajara, Jalisco.
- Ramírez, F. (2007). *Violencia masculina en el hogar*. México, D. F.: Editorial Pax.
- Ramírez, J. C., & Gutiérrez, N. C. (2015). *De hombres a favor de la igualdad de género: apuntes para una agenda*. Universidad de Guadalajara, Departamento de Estudios Regionales INESER. Guadalajara: sin editorial.
- Rangecroft, A. (7 de enero de 2016). El plan de Suecia para que los hombres tomen más licencia cuando tienen hijos. *BBC Mundo*.
- Red Nacional de Hombres. (febrero de 2015). Recuperado el 25 de mayo de 2016, de sitio web de Slide Share: <http://es.slideshare.net/sdecuevas/reporte-nuevas-masculinidades-final-50770852>
- Red Nacional de Hombres. (2015). *Por un desarrollo social con equidad*. Guatemala: s/e.
- Red Nacional de Hombres. (25 de mayo de 2016). *Redhombres Nuevas Masculinidades*. Recuperado el 25 de mayo de 2016, de Fan page de Facebook:
<https://www.facebook.com/reddehombresgt/?fref=nf>
- Reguant, D. (1996). *La mujer no existe: un simulacro cultural*. España: Maite Canal Editora.
- Ricardo, C., Nascimento, M., Fonseca, V., & Segundo, M. (2010). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de Promundo-Brasil: <http://promundo.org.br/wp-content/uploads/2015/01/EI-Program-H-y-el-Programa-M-Evaluacion.pdf>
- Rico, N. (julio de 1996). Recuperado el 23 de febrero de 2016, de sitio web de la CEPAL:
<http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>
- Robson, R. (2006). Lesbicidio legal. En D. E. Russell, J. Radford, D. E. Russell, & J. Radford (Edits.), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres* (T. Ollin, Trad., págs. 101-112). México: CEIICH-UNAM.
- Rocher, G. (1996). *Introducción a la Sociología general*. Barcelona: Herder.
- Romainville, M. (22 de enero de 2016). Datos sobre la licencia por paternidad que seguro no conoces. *El Comercio*.
- Romero, D. (2016). *Masculinidad Hegemónica Vs. Nuevas Masculinidades. Análisis de 10 casos de femicidio en 4 departamentos de Guatemala, del 2010 al 2011...* Guatemala: Inédito.

- Rosado, M., García, F., Alfeo, J. C., & Rodríguez, J. (2014). El suicidio masculino: una cuestión de género. *Prisma Social*(13), 433-492.
- Rovati, L. (18 de marzo de 2011). Recuperado el 18 de mayo de 2016, de sitio web de Bebés y más: <http://www.bebesymas.com/noticias/permisos-de-maternidad-y-paternidad-en-europa>
- RPMasc. (29 de junio de 2014). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de Blog de la Red Peruana de Masculinidades: <http://rpmasc.blogspot.com/>
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: Notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, VIII(30), 95-145.
- Russell, D., & Harnes, R. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. (D. Russell, R. Harnes, Edits., & G. Vega, Trad.) México: CIICH-UNAM.
- Russell, D., & Radford, J. (2006). *Feminicidio: la política del asesinato de las mujeres*. (D. E. Russell, J. Radford, Edits., & T. Ollin, Trad.) México: UNAM-CEIICH.
- Saéz, C. (1989). Violencia y procesos de socialización genérica: enajenación y transgresión, dos alternativas extremas para las mujeres. En C. Maqueira, & C. Sánchez (Edits.), *Violencia y sociedad patriarcal* (págs. 1-18). Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- Saltzman, J. (1974). *Masculine/feminine or human? An overview of the sociology of sex roles*. Itasca IL, USA: F. E. Peacock, Publishers, Inc.
- Saltzman, J. (1992). *Equidad y Género*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Sanfélix, J. (2011). Las Nuevas Masculinidades. Los hombres frente al cambio en las mujeres. *Prisma Social*(7), 220-247.
- Segarra, M., & Carabí, Á. (2000). *Nuevas Masculinidades*. (M. Segarra, & Á. Carabí, Edits.) Barcelona: Icaria.
- SEGEPLAN. (diciembre de 2015). *Guía para formulación de políticas públicas*. Guatemala, Guatemala: Serviprensa.
- SEPREM. (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023*. Guatemala: s/e.
- Siedler, V. (1994). *Unreasonable Men, Masculinity and Social Theory*. London: Routledge.
- Soto, G. (marzo de 2013). Nuevas masculinidades o nuevos hombres nuevos: el deber de los hombres en la lucha contra la violencia de género. *Scientia Helmantica. Revista Internacional de Filosofía*, 95-106.
- Tena Guerrero, O., & Jiménez Guzmán, L. (2007). *Reflexiones sobre masculinidades y empleo*. (O. Tena Guerrero, & L. Jiménez Guzmán, Edits.) Cuernavaca, Morelos, México: CRIM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM.
- The Free Dictionary. (2013). Recuperado el 29 de mayo de 2016, de sitio web de The Free Dictionary: <http://es.thefreedictionary.com/radical>
- Torres Castillo, A. (1993). Recuperado el 21 de abril de 2016, de sitio web de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia: http://www.pedagogica.edu.co/storage/ps/articulos/pedysab04_05arti.pdf
- UNESCO. (marzo de 2015). Recuperado el 29 de marzo de 2016, de sitio web de UNESCO: <http://es.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/232107S.pdf>
- UNFPA. (2004). Recuperado el 14 de abril de 2016, de sitio web de UNFPA: http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/PoA_sp.pdf
- UNICEF. (s/f). *únete por la niñez*. Recuperado el 4 de abril de 2016, de sitio web de UNICEF: http://www.unicef.org/spanish/protection/index_genitalmutilation.html
- Unidad de Género, Poder Judicial de Honduras. (2014). Recuperado el 8 de Enero de 2016, de Sitio Web del Poder Judicial de Honduras: [http://www.poderjudicial.gob.hn/institucional/organizacion/dependencias/unidad_genero/Documents/Boletin%20No%2003%20-%202014%20\(909kb\).pdf](http://www.poderjudicial.gob.hn/institucional/organizacion/dependencias/unidad_genero/Documents/Boletin%20No%2003%20-%202014%20(909kb).pdf)
- Universidad de la República-Uruguay. (diciembre de 2011). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web de la Facultad de Psicología: <http://www.psico.edu.uy/sites/default/filesftp/libros/Estudios-sobre-Masculinidades.pdf>
- Universitat de València. (5 de mayo de 2014). Recuperado el 20 de febrero de 2016, de sitio web de la Universitat de València: <http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/listado-noticias/antropologa-feminista-mexicana-marcela-lagarde-artifice-del-termino-feminicidio-visita-universitat-1285846070123/Noticia.html?id=1285906528439>
- UNODC. (2013). *Documentos*. Recuperado el 16 de marzo de 2016, de sitio web de UNODC: https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf

- UNODC. (2013). *Publicaciones: ONU*. Recuperado el 8 de Enero de 2016, de Sitio Web de la ONU:
<http://www.un.org/es/publications/publipl47.shtml>
- UNODC. (noviembre de 2014). Recuperado el 15 de marzo de 2016, de sitio web de UNODC:
http://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_TIP/Publicacoes/GLOTIP_2014_full_report.pdf
- Urizar, A. (25 de septiembre de 2014). Guatemala repueba en educación sexual y salud reproductiva. *La Hora*.
- USAID. (junio de 2009). Recuperado el 3 de mayo de 2016, de sitio web del Proyecto Deliver:
http://deliver.jsi.com/dlvr_content/resources/allpubs/countryreports/GT_EstudAcceso.pdf
- V Coloquio Internacional de Estudios sobre Varones y Masculinidades. (enero de 2015). Recuperado el 17 de mayo de 2016, de sitio web del V Coloquio Internacional:
<http://www.coloquiomasculinidades.cl/coloquios-anteriores/>
- Valdés, T., & Olavarría, J. (Edits.). (1997). *Masculinidades, Poder y Crisis*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Valenzuela, L. (2010). Breve análisis sobre el estado laico y el derecho a la libertad de conciencia y de educación en la jurisprudencia constitucional en Guatemala. *Revista de Estudios de Juventud*(91), 135-149.
- Vander Zanden, J. (1986). *Manual de Psicología Social*. Barcelona: Paidós.
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona, España: Ediciones B, S. A.
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, aprender, ayudar*. Buenos Aires: Paidós.
- Villaseñor, M., & Castañeda, J. (2003). Recuperado el 12 de Marzo de 2016, de sitio web del Instituto Nacional de Salud Pública de México:
http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2003/SUPL%201/MASCULINIDAD%20SEXUALIDAD%20PODER.pdf
- Wijngaards, J. (s/f). Recuperado el 8 de marzo de 2016, de sitio web de Women Priests:
<http://www.womenpriests.org/sp/traditio/sinful.asp#fathers>
- Yahoo-news. (11 de julio de 2008). Recuperado el 18 de mayo de 2016, de sitio web de la Revista albedrío: <http://www.albedrio.org/htm/noticias/yahoo.news110708.htm>

ANEXOS

Anexo 1: CUESTIONARIO

Nombre de la persona entrevistada:	Institución:
Cargo:	Fecha

1. Según Ud., ¿qué es lo que lo hace a un hombre “ser hombre”?

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Proveedor | <input type="checkbox"/> Autoritario |
| <input type="checkbox"/> Borracho | <input type="checkbox"/> Insensible |
| <input type="checkbox"/> Parrandero | <input type="checkbox"/> Buen padre |
| <input type="checkbox"/> Mujeriego | <input type="checkbox"/> Cariñoso |
| <input type="checkbox"/> Infiel | <input type="checkbox"/> Respetuoso |
| <input type="checkbox"/> Violento (abusivo, pegador) | <input type="checkbox"/> Involucrado en las tareas del hogar |
| <input type="checkbox"/> Preñador | <input type="checkbox"/> Cuida su apariencia |

Otros (especifique):

2. ¿Cómo cree Ud. que esa forma de ser hombre/ esa masculinidad influye en el fenómeno de la violencia contra la mujer?

3. ¿Ha escuchado hablar de las “nueva(s) masculinidad(es)”, o ha leído sobre ella?

- SI NO

3.1. ¿Por qué medio lo ha hecho?

- Prensa escrita Libros Televisión Estudios realizados
 Otros (especifique)

3.2. ¿Podría explicar su significado (el de “nueva(s) masculinidad(es)”)?

4. A su criterio, ¿cómo sería o debería ser un hombre configurado bajo una nueva masculinidad?

- Líder
- Sensible
- Comprometido (con su familia –fiel)
- Cariñoso
- Otros (especifique):
- Respetuoso
- Firme
- Abierto al diálogo
- Comparte las tareas del hogar

5. ¿Cómo contribuyen las nuevas masculinidades a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres?

6. ¿Cree que es posible erradicar o al menos disminuir la violencia de género a través del ejercicio de nuevas masculinidades?

- SI
 - NO
- ¿Por qué?

7. ¿Considera factible la construcción de nuevas masculinidades en Guatemala?, es decir, que la sociedad guatemalteca esté abierta a cambios que permitan al hombre construirse como un nuevo hombre, menos machista y más igualitario.

- NO
- 7.1. ¿Por qué?

- SI
- 7.2. ¿Cómo se puede lograr esa construcción?:

8. ¿Su institución ha adoptado el enfoque de las nuevas masculinidades?

- SI
- NO (Pase a la pregunta No. 9)

8.1. ¿Cuál es su estrategia?

8.2. ¿Ya hay medidas diseñadas? ¿Cuáles?

8.3. ¿Ya hay medidas implementadas? ¿Cuáles?

¿Ya hay resultados visibles? ¿Cuáles?

9. ¿Sabe si existen o conoce Ud. qué compromisos ha adquirido el Estado de Guatemala en relación al tema de las nuevas masculinidades?

- NO Existen (Pase a la pregunta No. 11) NO Conoce (Pase a la pregunta No. 11)
 Si Existen/Conoce 9.1. ¿Cuáles existen/conoce?

10. ¿Qué hace o hará su institución para contribuir al cumplimiento de tales compromisos?

11. ¿Estaría de acuerdo en la elaboración de una política pública con perspectiva de género y desde el enfoque de las nuevas masculinidades?

- SI NO (Finalice la entrevista)
¿Por qué?

12. ¿Qué elementos/aspectos debería incluir la política?

13. ¿A qué población debería dirigirse, prioritariamente la política?

- Hombres Mujeres Niñez Juventud Familias Todos ellos

13.1. ¿Por qué medios?

- Educación formal Capacitaciones Medios de comunicación social
Otros (especifique)

14. Como debería aprobarse la Política:

- Mediante una Ley del Congreso
 Mediante un Acuerdo Gubernativo (del Presidente en Consejo de Ministros)
 No sería necesario un instrumento normativo

Anexo 2: PERSONAS ENTREVISTADAS

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Jorge Hernández	Mujeres Iniciando en las Américas, MIA	Director de Nuevas Masculinidades
Vinicio Del Valle	Red Nacional de Hombres por las Nuevas Masculinidades en Guatemala	Director
Raúl López	Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI	Director
Miriam Maldonado	Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC	Asesora
María Isabel Grijalva	Colectiva para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CODEFEM	Asesora Técnica